

INFORME DE EMPALME

2020 - 2023

**EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS
LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA**

**ELIECER HURTADO OCHOA
GERENTE GENERAL EIC**

CONTENIDO

<u>CAPITULO 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....</u>	<u>3</u>
1.1 GESTIÓN DE PERSONAL.....	4
<u>CAPÍTULO 2 SISTEMAS DE GESTIÓN</u>	<u>5</u>
2.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	11
2.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SGC 2020-2023.....	17
<u>2.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</u>	<u>24</u>
2.4 GESTIÓN DOCUMENTAL	44
<u>CAPITULO 3. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</u>	<u>53</u>
<u>CAPITULO 4 GESTION PREDIAL Y AVALUOS</u>	<u>55</u>
<u>CAPITULO 5 GESTIÓN DE INMUEBLES.....</u>	<u>89</u>
<u>CAPITULO 6 GESTION JURIDICA</u>	<u>107</u>
6.1 PROCESOS Y DEFENSA JUDICIAL.....	
<u>CAPITULO 7 DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROYECTOS.....</u>	<u>176</u>
<u>CAPITULO 8 ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.....</u>	<u>216</u>
<u>CAPITULO 9 TIENDA CUNDINAMARCA KUNA MYA.....</u>	<u>240</u>
<u>CAPITULO 10 PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA</u>	<u>255</u>
<u>CAPITULO 11 DIRECCION FINANCIERA.....</u>	<u>260</u>
<u>CAPITULO 12 OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>	<u>293</u>

1. Datos Generales de la Entidad.

ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA

EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL TITULAR

Eliecer Hurtado Ochoa

CÉDULA DE TITULAR

79.201.302

CARGO

Gerente General

INICIO PERIODO DE GESTIÓN

10 de mayo de 2023

2. Gestión misional por secretaría o entidad

Gestión misional por secretaría o entidad

Organización

Organigrama



CAPITULO 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Descripción del Tema

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, es una Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría General, creada mediante Decreto Ordenanzal 0679 de 1996, reformada mediante el Decretos Ordenanza 0253 de 2016 y el Decreto Ordenanzal 433 del 25 de septiembre de 2020 por medio del cual se amplió el objeto social y denominación de la Empresa.

Su objeto principal es desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, mantenimiento de servicios de aseo, gestión predial y ambiental, avalúos de bienes, gerenciamiento de proyectos de construcción, interventoría, y la logística de eventos institucionales, culturales y artísticos.

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca ofrece el Portafolio de servicios el cual se encuentra divulgado en los diferentes medios de comunicación de la Entidad, como son <http://www.eic.gov.co/>.

Así mismo me permito manifestar que la Dirección y Administración de la Empresa se encuentra a cargo de la Junta Directiva como máxima autoridad administrativa, y administrada por un Gerente General quien es el representante legal de la misma.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 433 de 2020, los Integrantes de la Junta Directiva son:

- ✓ Gobernador o su delegado, quien la preside.
- ✓ El Secretario General o su delegado.
- ✓ El Secretario de Desarrollo Social o su delegado.
- ✓ El Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico o su delegado
- ✓ El Secretario de Agricultura o su delegado.

1.1 GESTIÓN DE PERSONAL

Estructura Administrativa de la Entidad

En el año 2020, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca comienza un proceso de reestructuración de su estructura orgánica con el objetivo de ampliar el alcance del objeto misional de la Entidad, el cual fue aprobado mediante decreto Ordenanzal 433 de 2020, *“Por el cual se establece la estructura Orgánica de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*

Según el acuerdo 006 *“Por el cual se establece la organización interna de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”* el siguiente es el organigrama de la Entidad



La planta de personal se modifica según el acuerdo 007 del 01 de diciembre de 2020, quedando establecida de la siguiente forma:

- **Planta de empleos públicos:**

Nº de empleos	Denominación	Código	Grado
1	Gerente General de Entidad descentralizada	050	11
1	Subgerente	090	03
1	Director Financiero	009	01
2	Director Técnico	009	01
1	Director de Control Interno	006	01
1	Jefe de Oficina Asesora	116	07
Siete (07)	Total empleos públicos		

Los empleos públicos a los que se hace referencia el acuerdo 007, son de libre nombramiento y remoción, salvo el cargo de Director de Control Interno quien es nombrado por el Señor Gobernador mediante contrato a periodo fijo de cuatro años (2022-2025).

- **Contratos de trabajo de trabajadores Oficiales**

A corte del 31 de diciembre de 2023 la Entidad cuenta con una planta conformada por un directivo: Directora de Control Interno, dieciséis (16) profesionales, cinco (05) técnicos, un (01) asistencial y (07) funcionarios en otros cargos (operarios, conductores y auxiliares de servicios generales), distribuidos en las diferentes direcciones de la siguiente manera:

Dependencia /Oficina	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO						
	No. Funcionarios por Cargo						Total
	Directivo	Gerente	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros	
Gerencia	0	0	0	0	1	1	2
Oficina De Control Interno	1	0	1	0	0	0	2
Oficina Jurídica	0	0	4	1	0	0	6
Subgerencia	0	0	2	1	0	1	5
Dirección Financiera	0	0	5	1	0	0	7
Dirección Comercial	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Técnica	0	0	4	2	0	5	12
	1	0	16	5	1	7	34

Del personal que se encuentra vinculado en la empresa inmobiliaria se relaciona a continuación los periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

FUNCIONARIO	NO. PERIODOS PENDIENTES POR DISFRUTAR	PERIODOS PENDIENTES
Camacho M. Wilson Camilo	3	05 de septiembre de 2020 al 04 de septiembre de 2021
		05 de septiembre de 2021 al 04 de septiembre de 2022
		05 de septiembre de 2022 al 04 de septiembre de 2023
Hurtado Ochoa Eliecer	3	17 de enero de 2020 al 16 de enero de 2021
		17 de enero de 2021 al 16 de enero de 2022
		17 de enero de 2022 al 16 de enero de 2023

FUNCIONARIO	NO. PERIODOS PENDIENTES POR DISFRUTAR	PERIODOS PENDIENTES
Malaver Lombana Gustavo	3	01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021
		01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022
		01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023
Rincón Guerrero Javier M.	3	17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2022
		17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2022
		17 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2023
Africano Guzmán Sergio Armando	2	01 de febrero de 2021 al 30 de enero de 2022
		01 de febrero de 2022 al 30 de enero de 2023
Amaya Huertas Claudia Edith	2	10 de marzo de 2021 al 09 de marzo de 2022
		10 de marzo de 2022 al 09 de marzo de 2023
Arias Sabogal Marisol	2	19 de mayo de 2021 al 18 de mayo de 2022
		19 de mayo de 2022 al 18 de mayo de 2023
Bajaca Crisóstomo Miguel	2	09 de septiembre de 2021 al 08 de septiembre de 2022
		09 de septiembre de 2022 al 08 de septiembre de 2023
Caviedes Castro Neury Johanna	2	05 de abril de 2021 al 04 de abril de 2022
		05 de abril de 2022 al 04 de abril de 2023
Chingate Firacative Edilberto	2	19 de mayo de 2021 al 18 de mayo de 2022
		19 de mayo de 2022 al 18 de mayo de 2023
Hernández Romero Lizbeth Yorlady	2	20 de abril de 2021 al 19 de abril de 2022
		20 de abril de 2022 al 19 de abril de 2023
Herrera Parra Janeth	2	07 de mayo de 2021 al 06 de mayo de 2022
		07 de mayo de 2022 al 06 de mayo de 2023
Obando Córdoba Richard Hernando	2	01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022
		01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023
Piñeros Prada Carlos Andrés	2	04 de enero de 2021 al 03 de enero de 2022
		04 de enero de 2022 al 03 de enero de 2023
Ramírez Castillo Juan Evangelista	2	10 de mayo de 2021 al 09 de mayo de 2022
		10 de mayo de 2022 al 09 de mayo de 2023
Ramírez Pedreros Cristian	2	01 de febrero de 2021 al 30 de enero de 2022
		01 de febrero de 2022 al 30 de enero de 2023
Carlos Hernan Coca	1	01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023
Amorocho Cuellar Leonardo	1	13 de junio de 2022 al 12 de junio de 2023
Aponte Suarez Martha Leonor	1	26 de enero de 2022 al 25 de enero de 2023
Gracia Rodríguez Cristian Camilo	1	24 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2023
Jiménez Orjuela Diana Carolina	1	01 de febrero de 2022 al 30 de enero de 2023
López Vargas Lesli Paola	1	08 de septiembre de 2022 al 10 de septiembre de 2023
Murillo Cuevas María Teresa	1	07 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023
Peñaloza García Néstor Fabián	1	01 de febrero de 2022 al 30 de enero de 2023
Quijano Hernández Juan Pablo	1	31 de julio de 2022 al 30 de julio de 2023
Ramírez Vásquez Jorge Enrique	1	08 de abril de 2022 al 07 de abril de 2023
Romero Sánchez Claudia Pilar	1	12 de septiembre de 2022 al 11 de septiembre de 2023
Suarez Barbosa Edith Yanira	1	01 de febrero de 2022 al 30 de enero de 2023
Torres Galindo Yuli Paulina	1	01 de febrero de 2022 al 30 de enero de 2023
Zambrano Hernández María Milena	1	03 de diciembre de 2022 al 02 de diciembre de 2023

SOBRESUELDO

Actualmente en la entidad hay nueve (09) funcionarios que cuentan con el beneficio del 20% de sobresueldo mensual, así:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SUELDO	SOBRESUELDO 20%
AMAYA HUERTAS CLAUDIA EDITH	6.038.322	1.811.497
ARIAS SABOGAL MARISOL	4.389.964	877.993
CAMACHO M. WILSON CAMILO	7.206.352	1.441.270
CHINGATE FIRACATIVE EDILBERTO	2.872.287	574.457
BOJACA CRISOSTOMO MIGUEL A.	2.261.521	452.304
GUTIERREZ FERNANDEZ MARCO	3.822.965	764.593
GUTIERREZ MORENO IVAN	3.822.965	764.593
QUIJANO HERNANDEZ JUAN PABLO	3.822.965	764.593
ROMERO CESAR	2.261.521	452.304
		7.903.605

PLAN DE BIENESTAR 2020-2023

Durante la vigencia 2020-2023, a través del Plan de bienestar se desarrollaron actividades o eventos deportivos, culturales e institucionales con el objetivo de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer la cultura organizacional a través de espacios de aprendizaje, esparcimiento e integración de los funcionarios y contratistas de la Entidad

El plan de bienestar se realizó con base en tres (03) pilares:



Según la medición del indicador "Cumplimiento del plan de bienestar" los siguientes fueron los porcentajes de cumplimiento

2020	59.38%
2021	91.67%
2022	100.0%
2023	85.71%

Para el año 2020 el porcentaje fue menor a la meta propuesta, lo cual fue causado por la pandemia COVID-19, ya que algunas de las actividades que se habían propuesto no se pudieron llevar a cabo. Para los años 2021, 2022 y 2023 se cumplió

con las actividades proyectadas en el plan de bienestar, las cuales incluyeron a todos los funcionarios de planta y contratistas de la EIC.

Las principales actividades que se llevaron a cabo en el Plan de bienestar fueron:

- Amor y amistad
- Competencias deportivas Copa Gobernación
- Día de la mujer
- Día del hombre
- Día ña secretaria
- Día de la madre
- Día del conductor
- Halloween
- Día familiar semana santa



El plan de capacitaciones se encuentra medido con el indicador “Porcentaje de cumplimiento del Plan de formación” el cual relaciona las capacitaciones programadas con las realizadas. En los últimos 3 años los resultados fueron los siguientes:

2020	78.57 %
2021	100.00 %
2022	90.00%
2023	82.35%

Durante este cuatrienio, dentro del plan de capacitaciones se llevaron a cabo distintas actividades de formación, dirigidas a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad como las siguientes:

- Inducción y reinducción
- Trabajo en equipo
- Comunicación Asertiva
- Participación de las mujeres en acción pública

Otras capacitaciones son dirigidas a un grupo específico de funcionarios:

- Seguridad vial
- Google Suit
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- SIA OBSERVA
- SECOP II
- Contratación estatal
- Actualización en nomina

Para la próxima proyección del plan de capacitaciones se recomienda actualizar el diagnostico de necesidades

PLAN DE VACANTES:

Se cuenta con un Plan de vacantes en el cual se Identifican las necesidades de la planta de personal de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. El plan de vacantes se ha actualizado anualmente según la situación de la planta.

- **Planta de empleos públicos:** En el momento se encuentran vacantes:

No. de empleos	Denominación	Código	Grado
01	Gerente de Entidad descentralizada	050	11
01	Subgerente	090	03
02	Director Técnico	009	01
01	Director financiero	009	01
01	Jefe Oficina Asesora	115	07

- **Trabajadores oficiales:** Dentro de la planta de personal se encuentran puestos vacantes en los cargos:

Denominación	Grado	N° de contratos aprobados	ocupados	vacantes
Profesional Universitario	1	1	1	0
Profesional Universitario	2	4	3	1
Profesional Universitario	3	8	6	2
Profesional Universitario	4	11	6	5
Profesional Universitario	5	2	0	2
Técnico Operativo	1	3	2	1
Técnico Administrativo	1	1	0	1
Técnico Administrativo	2	6	3	3
Secretaria	1	1	1	0
Conductor	1	2	2	0
Operario	1	3	3	0
Auxiliar de Servicios Generales	1	2	2	0
Total contratos trabajadores oficiales		44	29	15

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

En el segundo semestre de 2020 se crea el Plan Estratégico del Talento Humano el cual agrupa las actividades del proceso de Gestión Humana. Durante los años 2021, 2022 y 2023 se llevaron a cabo el seguimiento y medición de los planes de bienestar, capacitaciones y vacantes; la medición del clima organizacional, entrega de dotación, seguimiento a la declaración de bienes y rentas, formulación y socialización de la Política de Gestión del conocimiento.

Se encuentra pendiente la proyección del plan de retiros con el fin de complementar el Plan Estratégico.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La política de Gestión del conocimiento tiene como objetivo la formulación y ejecución de acciones efectivas que conduzcan a la generación del conocimiento con valor público, contribuir a la satisfacción de necesidades de los distintos grupos de valor e incrementar los niveles de confianza de las partes interesadas en la entidad.

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca en el año 2021 llevó a cabo la fase de diagnóstico y proyección de la política de Gestión del conocimiento. Para la vigencia 2022 se aprueba la Política y se procede a socializarla con los funcionarios y contratistas.

La gestión del conocimiento se mide a través del indicador "CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE GESTION DEL CONOCIMIENTO" el cual se reporta semestralmente en el aplicativo QMA. La política y el plan de gestión del conocimiento se encuentra publicados en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://eic.gov.co/planeaci%C3%B3n>

En el año 2023 se llevó a cabo la etapa 3 de la ruta del conocimiento la cual consistió en aplicar las lecciones aprendidas resultantes de las auditorias en cada uno de los procesos.

PLANES GESTION HUMANA 2020-2023

DOTACIÓN: La dotación y la entrega de elementos de protección personal fue entregada el mes de junio de 2023 al personal de mantenimiento.

LOGROS VIGENCIA 2020-2023

Dentro de los Logros del proceso de Gestión Humana se pueden destacar los siguientes:

- Fortalecimiento de los Planes de bienestar y capacitaciones, lo cual se evidencio en el nivel de satisfacción favorable de la encuesta de Clima Organizacional
- Proyección, aprobación y ejecución de Plan de vacantes, Política de Gestión del conocimiento, Plan estratégico de Talento Humano
- Se comienza a realizar la medición de clima organizacional.
- Se actualiza el Reglamento Interno del Trabajo.
- Aplicación de exámenes ocupacionales

Recomendaciones Gestión de Personal:

- Se recomienda iniciar el proceso de contratación de exámenes médicos en el primer trimestre del año con el fin de poder programar los exámenes médicos de ingreso del año 2024.
- Revisar el pliego de peticiones de Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre los trabajadores Oficiales afiliados al SUNET y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca la cual vence el 31 de diciembre de 2023. (Radicado 2770 del 28 de diciembre de 2023)
- Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación.
- Actualizar los planes del área de Talento Humano según el Decreto 612 de 2018 y atender a las recomendaciones del MIPG.
- Realizar el cronograma de vacaciones especialmente para aquellos funcionarios que ya tienen tres periodos pendientes por disfrutar.
- Proyectar el plan de retiro para los funcionarios de planta de la EIC.
- Generar evaluaciones de desempeño a los trabajadores Oficiales.
- Formalizar los formatos necesarios para entrega de documentación y elementos cuando un funcionario de planta presenta su renuncia al cargo.
- Adquirir los EEPP y entregar los implementos de dotación conforme a las normatividades vigentes.

CAPÍTULO 2 SISTEMAS DE GESTIÓN

2.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El proceso Gerencia General como líder del proceso de Direccionamiento Estratégico orienta la estrategia de negocios de la Entidad, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los resultados de la gestión institucional, mediante planes, programas y proyectos, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Empresa.

La planeación estratégica de la entidad la cual fue aprobada Mediante Acta de Junta directiva 004 del 2020 como instrumento a través del cual la Empresa traza y planifica los objetivos estratégicos y metas a tratarse durante el cuatrienio.

Objetivos plan estratégico

1. Obtener un nivel de rentabilidad del 5%, que permitan la sostenibilidad de la entidad.
2. Mejorar los niveles de atención y satisfacción del cliente, en la prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.
3. Lograr la habilitación como prestador del servicio público de la gestión catastral, convirtiendo a la entidad en Operador Catastral.
4. Consolidar a la entidad y lograr su reconocimiento en la prestación de servicios de logística integral para entidades públicas y privadas
5. Mantener un equipo humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional bajo una cultura incluyente.
6. Orientar las acciones jurídicas de la entidad en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública, eficiente y eficaz, bajo principios de un buen gobierno en cada actuación.
7. Consolidar la capacidad operativa y la productividad de la entidad, mediante el fortalecimiento de sus procesos, de las tecnologías de información y la Mejora Continua del Sistema de Gestión.
8. Fortalecer los niveles de comunicación con nuestras partes interesadas y la atención oportuna de sus solicitudes y manifestaciones de satisfacción

Como resultado de la gestión se realiza seguimiento y evaluación al plan de acción, a través del formato de seguimiento y medición de objetivos, los resultados de cumplimiento por vigencia son: 76.2% para el 2020, un 88,2% para el 2021, 86.6% de cumplimiento en la vigencia 2022 y 80% de la vigencia 2023.

Para dar cumplimiento al plan de acción y al Decreto 612 de 2018 la entidad construyo y publico los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivo
2. Plan Anual de adquisiciones
3. Plan de vacantes y previsión de Recursos
4. Plan estratégico de Talento Humano
5. Plan de Capacitaciones
6. Plan de Bienestar e Incentivos
7. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano
9. Plan estratégico de Tecnologías de la Información
10. Plan de Tratamiento de Riesgos
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Los anteriores documentos se encuentran publicados en la Página Web de la entidad: <https://eic.gov.co/planeaci%C3%B3n>

Recomendaciones: formular y diseñar la planeación estratégica para el próximo cuatrienio, y como resultado de ella elaborar los planes institucionales determinados en el Decreto 612 de 2018.

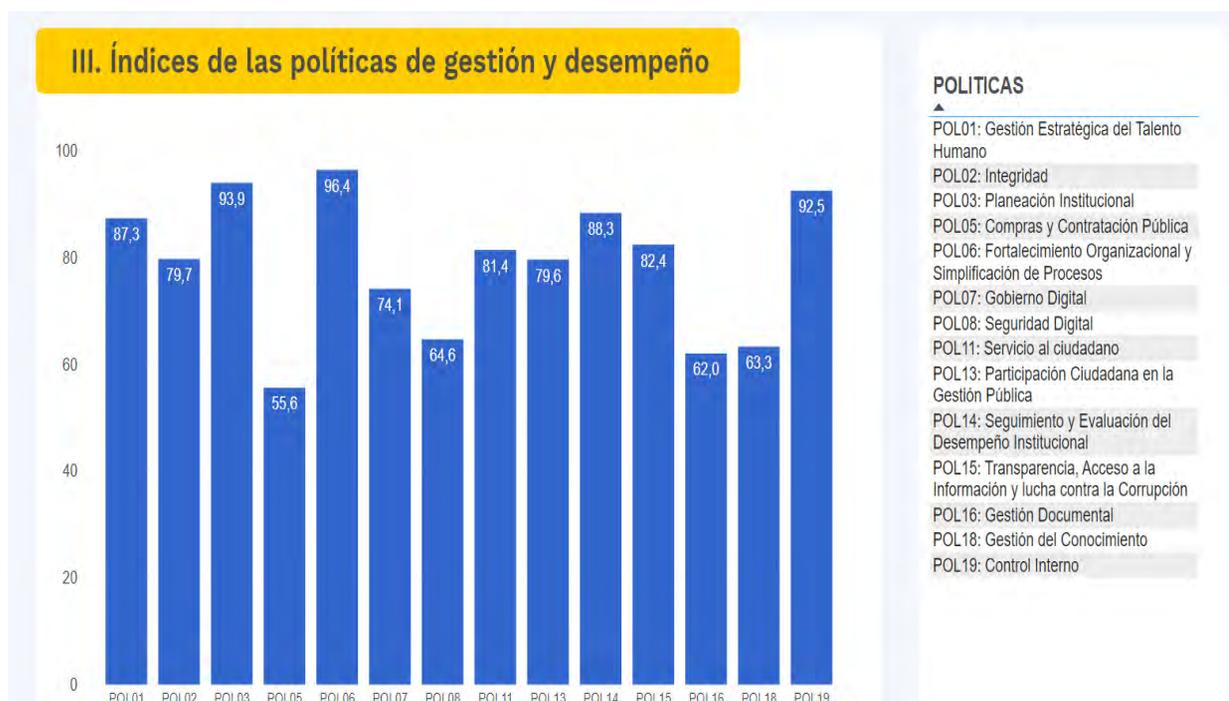
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Logros: Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se alcanza un nivel de avance de la implementación del 81.8% un crecimiento durante el cuatrienio del 14.5 %, se encuentra ubicada dentro del grupo de las Empresas de Servicios Públicos.



RESULTADOS 2019	RESULTADOS 2020	RESULTADOS 2021	RESULTADOS 2022	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO
67,3%	81,7%	85,9 %	81,8 %	14,5 %

A continuación, se detalla en las políticas evaluadas y las calificaciones obtenidas durante la vigencia evaluada:



2.2 Reglamentos, manuales, procesos y procedimientos

Reglamentos, manuales, procesos y procedimientos

Versión:002

Nombre: Manual de Contratación

Código: Resolución 130 de 2021

Proceso al que pertenece: Gestión Jurídica

Versión:002

Nombre: Manual de Supervisión

Código: 110-30.1

Proceso al que pertenece: Gestión Jurídica

Versión: 001

Nombre: Manual de Gestión de Calidad

Código: 100-30.1-01

Proceso al que pertenece: Dirección estratégica

Versión: 001

Nombre: Manual de Gestión Documental

Código: 001

Proceso al que pertenece: Gestión Documental

Versión: 001

Nombre: Reglamento Interno de Trabajo

Código: Resolución

Proceso al que pertenece: Gestión Humana

A continuación, se relacionan las caracterizaciones, procedimientos y documentos del que detallan la secuencia de los procesos al interior de la entidad:

CODIGO	NOMBRE	FECHA	VERSION
100-30.3-01	Caracterización Direccionamiento Estratégico	11/12/2020	2
100-30.3-02	Caracterización del Proceso Comunicación y Atención al Ciudadano	11/12/2020	1
110-30.2-01	Procedimiento de Asesoría Jurídica a las Áreas Misionales, estratégicas y de Apoyo	27/09/2017	1
110-30.2-02	Procedimiento Declaratorio de Incumplimiento Contractual y cobro de Daños y perjuicios	27/09/2017	1
110-30.2-03	Procedimiento de Contratación de Obras, Bienes y Servicios	06/07/2023	2
110-30.3-01	Caracterización Gestión Jurídica	11/12/2020	2
120-30.2-01	Procedimiento de Auditoria Interna de Calidad	02/02/2018	2
120-30.2-02	Procedimiento de Acciones de mejora	12/08/2022	2
120-30.2-03	Procedimiento de Gestión del Plan de Mejoramiento para la Contraloría	06/10/2017	1
120-30.2-04	Procedimiento de Auditorias de Control Interno	06/10/2017	1
120-30.3-01	Caracterización Control Interno y de Gestión	11/12/2021	2
130-30.2-01	Procedimiento de Servicios Logísticos	13/10/2017	1
200-29.2-02	Manual De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Proveedores Y Contratistas	05/12/2018	1
200-30.2-01	Procedimiento de Administración del Riesgo	06/02/2018	2
200-30.2-02	Procedimiento de elaboración y seguimiento al plan estratégico y plan de acción	10/09/2018	2
200-30.2-03	Procedimiento PQRSFD	03/06/2020	3
200-30.2-04	Procedimiento Procesos Disciplinarios	06/10/2017	1
200-30.2-05	Procedimiento para la Legalización de Viáticos	20/06/2022	3
200-30.2-09	Procedimiento de Gestión Predial	03/01/2023	3
200-30.2-10	Procedimiento de Selección y Contratación de Personal	06/10/2017	1
200-30.2-11	Procedimiento de Liquidación y Pago de Nomina	06/11/2017	1
200-30.2-12	Procedimiento de Formación, Capacitación y Bienestar del Personal	06/10/2017	1
200-30.2-13	Procedimiento de Incapacidades	06/10/2017	1
200-30.2-14	Procedimiento de Control de la Información Documentada	02/10/2019	4
200-30.2-21	Procedimiento Para El Control de la Caja Menor	08/07/2020	1
200-30.2-22	Procedimiento de Arrendamiento de Inmuebles	15/03/2022	1
200-30.3-01	Caracterización Gestión de Recursos Físicos	11/12/2020	3
200-30.3-02	Caracterización Gestión Predial	11/12/2020	2
200-30.3-03	Caracterización Gestión de Personal	11/12/2020	2
200-30.3-04	Caracterización Gestión Documental	11/12/2020	3
200-30.3-05	Caracterización del Proceso Planeación y Gestión del Sistema Integrado	11/12/2020	1
200-30.3-06	Caracterización del Proceso Administración de Inmuebles v01	11/12/2020	1
200-30.4-01	Instructivo de avalúos	27/09/2017	1
200-30.4-02	Instructivo para el Estudio de Títulos	27/09/2017	1
200-30.4-03	Instructivo para estudios Topográficos	27/09/2017	1
200-30.4-04	Instructivo para estudios Catastrales	27/09/2017	1
200-30.4-05	Instructivo para estudios Sociales	27/09/2017	1
200-30.5-64	Formato control de elaboración de productos Avalúos	12/02/2019	1

300-30.2-01	Procedimiento de elaboración y Aprobación de anteproyecto de Presupuesto	06/10/2017	1
300-30.2-02	Procedimiento de ejecución de Presupuesto	06/10/2017	1
300-30.2-03	Procedimiento de Modificaciones al Presupuesto	06/10/2017	1
300-30.2-04	Procedimiento Cierre Presupuestal	06/10/2017	1
300-30.2-05	Procedimiento Conciliación bancaria	06/10/2017	1
300-30.2-06	Procedimiento de Elaboración de Estados Financieros	06/10/2017	1
300-30.2-07	Procedimiento de Elaboración de Ordenes de Pago	06/10/2017	1
300-30.2-08	Procedimiento Realización de Interfaces	06/10/2017	1
300-30.2-09	Procedimiento para la Elaboración de Notas de Gastos	06/10/2017	1
300-30.2-10	Procedimiento de Facturación de Recaudo a Favor de Terceros	06/10/2017	1
300-30.2-11	Procedimiento de Elaboración de Facturación de Ingresos	06/10/2017	1
300-30.2-12	Procedimiento Gestión Cartera	22/07/2019	2
300-30.2-13	Procedimiento Provisiones sobre litigios y demandas	06/10/2017	1
300-30.2-14	Procedimiento de Elaboración de Pagos, tesorería, egresos y transferencias Bancarias	06/10/2017	1
300-30.2-15	Procedimiento de Cuentas por Pagar	19/11/2020	1
300-30.3-01	Caracterización Gestión Financiera	11/12/2020	3
310-30.4-06	Instructivo de Negociación para la Adquisición de Predios	27/09/2017	1
400-30.2-02	Procedimiento de Mantenimiento de los inmuebles administrados a propietarios públicos y privados	26/09/2018	2
400-30.3-01	Caracterización Gestión de Comercialización	11/12/2020	2
500-30.2-01	Procedimiento de Realización de Junta de Copropietarios Ordinaria y Extraordinaria	05/10/2017	1
500-30.2-02	Procedimiento de Control de Acceso y Seguridad de la Sede	05/10/2017	1
500-30.2-03	Procedimiento de Administración del Teatro Antonio Nariño	05/10/2017	1
500-30.2-04	Procedimiento de Planeación, Ejecución y supervisión de Mantenimiento	26/02/2018	2
500-30.2-05	Procedimiento de Atención de Solicitudes de Mantenimiento	26/02/2018	2
500-30.2-07	Procedimiento de Control al Diseño en la Gerencia de Proyectos V01	16/10/2018	1
500-30.2-08	Procedimiento Backup V01	05/12/2022	1
500-30.2-09	Procedimiento Mantenimiento Infraestructura TI	05/12/2022	1
500-30.2-10	Procedimiento Control de llaves áreas restringidas	09/06/2023	1
500-30.3-01	Caracterización gerencia de Proyectos	11/12/2020	3
500-30.3-01	Caracterización gerencia de Proyectos	02/06/2022	4
500-30.3-02	Caracterización Administración de Sede	11/12/2020	3
500-30.3-03	Caracterización del Proceso TICS	11/12/2020	1

2.3 Sistemas y aplicativos donde se deba reportar información

A continuación, se relacionan los sistemas y aplicativos donde se debe reportar información:

objeto	NE_SI	URL_APP	PROVEEDOR	DESCRIPCION_APP	OBSERVACIONES	INTERNO_EXTERNO
1	1024	https://xertica.com/	Xertica	Es un partner Proveedor de servicios de la plataforma de Google WoorkSpace.	Se realiza normalmente una renovación anual con el partner de Google.	Externo
2	1024	https://www.hasssql.com.co/hasssql	Has SQL Software	Software contable, presupuesta y tesorería de la	Se realiza un pago mensual de licenciamiento y	Externo

				Inmobiliaria de Cundinamarca.	actualización del software.	
3	1024	https://www.siigo.com/?medio_virtual=Adwords&cmp=co-xxx-sgo-all-gg-sr-brn-prf-01_brand_principal&utm_source=Google&utm_medium=Adwords&utm_campaign=co-xxx-sgo-all-gg-sr-brn-prf-01_brand_principal&utm_term=siigo&hsa_ver=3&hsa_ad=579193271666&hsa_net=adwords&hsa_kw=siigo&hsa_mt=b&hsa_grp=136653768870&hsa_tgt=kwd-342049174&hsa_cam=16057247938&hsa_src=g&hsa_acc=4512101301&gclid=CjwKCAjwgsqoBhBNEiwAwe5w013_kxZWq3RVnKg_-DzEhk9QaRnfpUnMPwJ9NZj5OCRT4dOFt6od5hoCkJoQAvD_BwE	siigo	Software en el que se maneja la facturación electrónica y la cartera.	Se realiza un pago anual de licenciamiento y actualización del software.	Externo
4	1024	https://www.capitalcolombia.com/articulo/capitalrecaudo#:~:text=El%20programa%20CapitalRecaudo%20es%20una,el%20ingreso%20cuando%20son%20muchos	Capital Recaudos	Software que genera código de barra para pago en bancos, arriendos, cancha, carnetización entre otros .	Se realiza un pago anual de licenciamiento y actualización del software.	Externo
5	1024	Software instalado de manera Local.	Badgedesigner	Software para editar y alimentar los formato al programa ID Credencial Center.	Este software se dejara de utilizar para el mes de diciembre, debido a que está en desarrollo un Software nuevo para la sede.	Interno
6	1024	Software instalado de manera Local.	ID Credencial Center	Software de impresión y activación de tarjetas creadas en Badge Designer.	Este software se dejara de utilizar para el mes de diciembre, debido a que está en desarrollo un Software nuevo para la sede.	Interno
7	1024	Software instalado de manera Local.	Schedule Control	Software que permite identificar el control de salida y entrada a la sede.	Este software se dejara de utilizar para el mes de diciembre, debido a que está en desarrollo un Software nuevo para la sede.	Interno
8	1024	https://www.godaddy.com/es	Godaddy	Aplicación web permite el pago de dominio y hosting de paginas web.	Se realiza un pago anual el cual le permite tener un dominio a la página web de la Inmobiliaria de Cundinamarca y se paga el hosting del sitio web de la tienda Kuna Mya	Externo
9	1024	https://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio	SIA OBSERVA	Presentación de la rendición de cuenta de SIA OBSERVA	Presentación de la rendición de cuenta de SIA OBSERVA	Externo
10	1024	https://siacontralorias.auditoria.gov.co/	SIA CONTRALORIA	Rendición de la Cuenta Anual SIA CONTRALORIA	Rendición de la Cuenta Anual SIA CONTRALORIA	Externo

11	1024	https://www.contaduria.gov.co/	Presentación del CHIP Presupuestal a la Contaduría General de la Nación	Elaboración CHIP PRESUPUESTAL		Externo
12	1024		DIAN	Presentación de Impuestos bimestrales Nacionales	Impuesto IVA , impuesto nacional de consumo, retención en la fuente	Externo
13	1024	https://www.haciendabogota.gov.co/	Secretaría de hacienda de Bogotá	Presentación de Impuestos bimestrales Distritales	Industrial y comercio y Retención en la industria y comercio	Externo
14	1024		Municipios	Presentación de Impuestos bimestrales Manipules	Industrial y comercio y retención en la industria y comercio	Externo

Recomendaciones:

Para continuar mejorando la calificación se sugiere la adquisición de implementación de nuevas herramientas tecnológicas como servidores de respaldo para asegurar la seguridad y disponibilidad de la información.

Se sugiere mejorar el sitio web de la entidad para poder dar cumplimiento en los lineamientos de acceso a la información conforme a la Ley de transparencia.

Construir y aprobar Políticas que integran el Modelo de Planeación:

- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Gestión de la información estadística
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Compras y Contratación Pública

Así mismo tomar las recomendaciones que se generan por parte del Departamento de Función pública, con el fin de mejorar y mantener los resultados de Gestión y desempeño.

2.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SGC 2020-2023

GENERALIDADES SGC ISO 9001:2015

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, ha establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente el Sistema de Gestión de Calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones.

En el año 2020, pese a la situación de la emergencia presentada por la pandemia y gracias a la implementación de herramientas tecnológicas, se cumple el programa de auditorías y a través de auditorías remotas realizadas por el ente certificador ICONTEC, en junio de 2020 se presentó la auditoria de Seguimiento del SGC por parte de ICONTEC, con resultados satisfactorios de mantenimiento del Sistema de gestión con un balance de cero (0) no conformidades.

Con la reestructuración de la entidad adelantada en el 2021, que llevó a la ampliación de su misionalidad y portafolio de servicios, se fortalece el sistema de gestión, con el establecimiento y la consolidación de nuevos procesos y la actualización de la gestión por procesos, que fue alineada a los requisitos de la Norma ISO 9001-2015 y de las partes interesadas, logrando una implementación exitosa.

En marzo de 2021 se ratifica la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC, en auditoría de renovación presentada, igualmente de forma remota con resultado satisfactorio, que no sólo permitió la actualización del certificado, sino también la ampliación del alcance, con la incorporación de los servicios logísticos, conforme se establece en el Decreto Ordenanza 433 de 2020: **“Prestación de servicios inmobiliarios, venta y arrendamiento de inmuebles, administración de propiedad horizontal, gestión predial y gerencia de proyectos de obras civiles y de servicios en proyectos logísticos para eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte y todas sus conexas”**

En desarrollo del esfuerzo de construcción y consolidación del Sistema Integrado de Gestión, que comprende, entre otros, los Sistemas de Gestión de la Calidad, de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Control Interno, bajo los lineamientos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se ha logrado el mantenimiento e implementación eficaz de los procesos en el cumplimiento de las políticas institucionales y los requisitos establecidos.

En julio de 2022 y junio de 2023 se recibe auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC, de forma presencial, en la que se confirma la certificación del sistema y se ratifica el alcance.

Gracias al mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad y su integración con la Planeación estratégica 2020-2023, se ha logrado orientar la gestión de los procesos al cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y de las metas institucionales, que permitan el crecimiento, fortalecimiento y el reconocimiento de la entidad y la satisfacción de sus partes interesadas.

2.2.1 RESULTADOS DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

2.2.1.1 Gestión del Riesgo

La evaluación de Riesgos permite que la entidad evalúe aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades y/o acciones para un mejor cumplimiento de su función.

Durante el 2020 - 2021 se evalúa la matriz de riesgos que contiene los riesgos de corrupción, operativos, financieros, tecnológicos, entre otros obteniendo un total de 94 riesgos, cada uno de ellos cuenta con sus debidos controles y se encuentran distribuidos por los procesos.

En la Matriz se evalúan los niveles de los riesgos y se contemplan los controles con el propósito de mitigar el riesgo, de los 94 riesgos evaluados en 2020, 91 quedan activos en el 2021 y (30) de ellos están en categoría de alto y extremo con acciones de tratamiento dando así cumplimiento al indicador.

Atendiendo una de las no conformidades de la auditoría de Recertificación del ICONTEC 2021, respecto a la gestión del riesgo, se realiza la actualización de la Política de Gestión del Riesgo conforme la Guía emitida por Función Pública de diciembre de 2020 y para el primer trimestre de 2022 se inicia con el nuevo levantamiento de riesgos y la generación de acciones para su tratamiento, consolidación que se presentará a cierre del primer semestre de 2022.

La Gestión del riesgo en el año 2022 se cierra con 51 riesgos, luego de la depuración de la matriz de 2021 (que contenía 91 riesgos, conforme tabla anterior), en los niveles que se presentaron en la tabla anterior, en los niveles inherentes y residuales, conforme se presentan en la siguiente tabla:

La Gestión del riesgo en el año 2023 se cierra con 51 riesgos, mismo resultado del 2022, que conforme la evaluación realizada, se están ejecutando Planes de Tratamiento de Riesgo para aquellos en niveles Extremo y Alto y aquellos Moderados, que fueron priorizados para tratamiento por su propietario y que serán objeto de seguimiento en junio de 2023.

2.2.1.2 Auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad.

La EIC lleva a cabo auditorías según el Programa de auditoría anual definido en el Software QMA para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la calidad es conforme con los requisitos propios de la organización y los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y si se implementa y se mantiene eficazmente.

La Entidad planifica, establece, implementa y *mantiene* programas de auditorías de acuerdo con lo establecido en el documento 120-30.2-01 Procedimiento de auditorías internas de Calidad.

El Sistema de Gestión de Calidad implementado a partir de 2018 ha sido monitoreado desde su establecimiento a través de actividades de evaluación como las auditorías internas y externas, Para el periodo que contempla los años 2020-2022, se han realizado **cinco (5)** auditorías al Sistema de Gestión, con alcance de todos los procesos, de ellas auditorías internas (2021 y 2022) y cuatro auditorías externas por el ente certificador ICONTEC (2020, 2021, 2022 y 2023).

- **Periodo 2020:**
El ciclo de auditoría interna planificada para octubre de 2020 se realizó en enero de 2021.
- **Periodo 2021:**
El ciclo de auditoría interna planificada 2020 y 2021 se realizó en enero de 2021 con alcance a los 15 procesos del SGC, antes 11 procesos, y con el objetivo de evaluar la conformidad del nuevo alcance del SGC, con la identificación de 8 hallazgos de tipo "No Conformidad", para los cuales se inicia el proceso de mejoramiento.
- **Periodo 2022:**
El ciclo de auditoría interna planificada para el año 2022 se realizó durante los meses de enero y febrero de 2022, a los 15 procesos del SGC, con la identificación de 9 hallazgos de tipo "No Conformidad", para los cuales se inicia el proceso de mejoramiento.
- **Periodo 2023:**
El ciclo de auditoría interna planificada para el año 2023 se inició durante marzo de 2023, auditando 5 de los 5 procesos del SGC: Gestión Documental, Gestión Jurídica, Administración de Inmuebles, Administración de Sede, Comunicación y atención al ciudadano; quedando pendiente de finalizar el plan de auditoría a 10 procesos.

En la siguiente tabla el comparativo del número de no conformidades identificadas en las auditorías realizadas al SGC:

CAPITULO DE LA NORMA ISO 9001	NC AUDITORIA INTERNA 2018	NC AUDITORIA EXTERNA 2018	NC AUDITORIA INTERNA FEBRERO 2019	NC AUDITORIA EXTERNA MARZO 2019	NC AUDITORIA INTERNA OCTUBRE 2019	NC AUDITORIA EXTERNA JUNIO 2020	NC AUDITORIA INTERNA ENERO 2021	NC AUDITORIA EXTERNA MARZO 2021	NC AUDITORIA INTERNA FEBRERO 2022	NC AUDITORIA EXTERNA JULIO 2022	TOTAL NC POR CAPITULO
Capítulo 4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Capítulo 5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Capítulo 6	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Capítulo 7	4	0	2	0	3	0	4	0	3	0	16
Capítulo 8	2	2	9	0	8	0	3	1	4	0	29
Capítulo 9	1	2	2	0	0	0	1	0	0	0	6
Capítulo 10	0	1	0	0	12	0	0	0	1	1	2
Total	9	5	13	0	12	0	8	2	9	1	59
	14		25			0	10		10		

Se evidencia una reducción significativa en las no conformidades, evidenciándose un avance importante en la madurez del Sistema de Gestión y su mejora continua.

2.2.1.3 Acciones de mejora

A partir de 2017, con la implementación del SGC y hasta la fecha, se han generado 86 acciones entre correctivas y preventivas, de las cuales se tiene el siguiente balance:

ACCIONES GENERADAS POR AÑO	TIPO DE ACCIÓN		TOTAL	ESTADO	
	AC	AP		ABIERTAS	CERRADAS
2017	3	1	4	0	4
2018	31	2	33	0	33
2019	25	0	25	0	25
2020	1	0	1	0	1
2021	11	0	11	0	11
2022	12	0	12	3	9
2023	9	0	9	9	0
TOTALES	92	3	86	3	83

En el Sistema QMA se lleva registro del avance de cada una de las acciones generadas.

Se evidencia la implementación sistemática de acciones de mejora como resultado del análisis de los procesos y de los resultados de evaluación del

desempeño del sistema, que año tras año han permitido el fortalecimiento de los procesos, la consolidación del alcance del SGC y la mejora en la capacidad de cumplir requisitos de cada una de las partes interesadas de la entidad.

2.2.1.4 Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad

La revisión por la Dirección se ejecuta con una frecuencia anual a cierre de cada vigencia, como una actividad de evaluación al desempeño del Sistema de Gestión de Calidad, que contempla el análisis de resultado acumulado para cada uno de los periodos (2020 – 2022).

Se recomienda que una vez se finalice la auditoría interna y se consolide el informe, que incluya hallazgos y conclusiones, se realice la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, bajo el liderazgo de la Gerencia y la Subgerencia y posteriormente en mayo de 2023 se programe con el ICONTEC la auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión.

Como resultado de la última Revisión por la Dirección, realizada en marzo de 2023, respecto a la adecuación, conveniencia y eficacia del SGC de la entidad, se concluye que:

1. El SGC de la entidad es conveniente porque ha generado beneficios importantes como la consolidación de la gestión por procesos, reconocimiento por la certificación, el orden y organización de las actividades, la estandarización de los mismos, que redundan en la prestación de servicios más efectivos y planificados a nuestros clientes.
2. Con la implementación del modelo de reestructuración del SGC la estructura de la empresa, en la gestión de los procesos se ha logrado una mejora en la organización de la entidad y en la capacidad operativa que permite cubrir nuevos requisitos y un portafolio de servicios amplio y competitivo.
3. El SGC de la entidad es adecuado con la Planeación Estratégica 2020-2013 se logra la alineación de los Planes de acción a los procesos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, al igual que es claro el aporte al Plan de Desarrollo ""Cundinamarca Región que Progresa 2020-2023"" con objetivos de crecimiento, competitividad, sostenibilidad y mejora que propende como empresa industrial y comercial del estado.
4. El SGC de la entidad es eficaz, porque con el logro del 88.2% de los objetivos de calidad y a su vez de las metas de los indicadores de gestión y del plan de acción se evidencia el logro de resultados propuestos, gracias a la mejora en la planificación, gestión documental, fortalecimiento de nuestros procesos y mejora continua."

2.2.1.5 RESULTADOS A LA GESTIÓN 2020 – 2023

Resultados en la gestión 2020 SGC

En el año 2020 se alcanzaron los siguientes logros en el sistema de gestión:

1. Actualización de la Planeación estratégica de la entidad para la vigencia 2020-2023 con nuevos objetivos estratégicos y la alineación de estrategias corporativas dirigidas al logro de la misión institucional.

2. Implementación del Plan de continuidad de negocio ante la emergencia generada por la Pandemia Covid-19.
3. Mejoramiento en la gestión de la información y la comunicación:
 - Almacenamiento y acceso de información en nube a través de la implementación del Google Drive.
 - Implementación del portafolio de aplicaciones que ofrece la Suite de Google para uso empresarial, simplificando la forma de trabajo y brindando la posibilidad de realizar un trabajo desde casa - HOME OFFICE
 - La G-Suite ofrece una arquitectura soportada en la nube, lo cual permite trabajar más rápido, hacer más en menos tiempo – DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE INFORMACIÓN
 - Portabilidad: Funciona desde dispositivos móviles, desde cualquier lugar, en tiempo real.
 - Proporciona la reducción de costos adicionales destinados a infraestructura local y el mantenimiento de la misma.
4. Implementación de Proyecto de Reestructuración de la entidad con el propósito de alcanzar su modernización y rediseño de la estructura orgánica de la entidad, de la gestión por procesos y de su portafolio de servicios. Se realiza actualización de mapa de procesos, caracterizaciones de proceso y se consolida la ampliación del alcance del Sistema de Gestión y la implementación de los nuevos procesos.
5. En junio de 2020 se presentó la auditoria de Seguimiento del SGC por parte de ICONTEC, con resultados satisfactorios de mantenimiento del Sistema de gestión con un balance de cero (0) no conformidades

Resultados en la gestión 2021 SGC

En el año 2021 se adelantaron las siguientes acciones de mejoramiento:

1. Se realiza auditoria interna del Sistema de Gestión de Calidad con resultados satisfactorios, en los que se evidencia la implementación del sistema de gestión de calidad en su nueva estructura, nuevos procesos y ampliación del alcance.
2. En marzo de 2021 se ratifica la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC, en auditoría de renovación presentada, que no sólo permitió la actualización del certificado, sino también la ampliación del alcance, con la incorporación de los servicios logísticos, conforme se establece en el Decreto Ordenanza 433 de 2020: **“Prestación de servicios inmobiliarios, venta y arrendamiento de inmuebles, administración de propiedad horizontal, gestión predial y gerencia de proyectos de obras civiles y de servicios en proyectos logísticos para eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte y todas sus conexas”**.
3. Como resultado de la implementación de una de las acciones correctivas derivadas del tratamiento de los dos (2) hallazgos de auditoria de ICONTEC, se establece, documenta e implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme lo establecido en la Resolución 1565 de 2014.
4. Se inicia proyecto de Diagnóstico institucional con el propósito de realizar actualización del análisis de contexto interno y externo de la entidad y de

esta manera identificar factores relevantes para ser considerados en la gestión de riesgos y oportunidades.

5. En el segundo semestre de 2021, se inicia el Plan de Fortalecimiento documental del Sistema de Gestión con la actualización de la documentación del Sistema de Gestión y su integración con el modelo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resultados en la gestión 2022 - 2023 SGC

1. Madurez en el seguimiento de la Planeación Estratégica de la entidad 2020-2023 e integración a la gestión por procesos del SGC.
2. Implementación de los Indicadores de Gestión dando cumplimiento a lineamientos de la Planeación Estratégica 2020-2023.
3. Se realiza auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad con resultados satisfactorios, en los que se evidencia la implementación del sistema de gestión de calidad en su nueva estructura, nuevos procesos y ampliación del alcance que se recertificó en el 2021.
4. En julio de 2022 y junio de 2023 se recibe auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC, de forma presencial, en la que se confirma la certificación del sistema y se ratifica el alcance: **“Prestación de servicios inmobiliarios, venta y arrendamiento de inmuebles, administración de propiedad horizontal, gestión predial y gerencia de proyectos de obras civiles y de servicios en proyectos logísticos para eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte y todas sus conexas”**, con conclusiones satisfactorias por parte del ente certificador y el balance de dos (2) no conformidades menores, que identifican la necesidad de fortalecimiento en el análisis de datos y la mejora continua.
5. Durante los primeros trimestres de 2022 y 2023 se consolidó el análisis institucional de la entidad, que incluyó el análisis de contexto interno y externo de la empresa, metodología que brindó información para fortalecer el entendimiento de los factores que impactan la entidad, que permitió la revisión de los riesgos y oportunidades en la entidad, en sus procesos y servicios.
6. Como resultado a la implementación de la Política de Gestión de Riesgo divulgada en enero de 2022, con la participación de todos los procesos, se realizó durante el primer semestre de 2022 la revisión de los eventos de riesgos identificados en los procesos contemplados en la matriz a cierre de 2021, con la de una nueva metodología y criterios que permitieron fortalecer la gestión, los criterios de riesgo, evaluación y planes de tratamiento.
7. Se definió la Política de Gestión de Conocimiento, divulgada en el con una frecuencia trimestre durante las vigencias 2022 y lo corrido del 2023, iniciándose su implementación en el primer semestre de 2022, que permitió la depuración de riesgos en cada uno de los procesos y el fortalecimiento de los planes de tratamiento de riesgo.

Recomendaciones SGC:

1. Se recomienda reactivar el ciclo de auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad planificada para el año 2024, auditando 5 de los 15 procesos del SGC: Gestión Documental, Gestión Jurídica, Administración de Inmuebles, Administración de Sede, Comunicación y atención al ciudadano; quedando pendiente de finalizar el plan de auditoría a 10 procesos.
2. Con la implementación de la auditoría interna y la consolidación de los hallazgos y de sus conclusiones respecto a la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad, se deben implementar las acciones de mejora correspondientes, para asegurar el cumplimiento de requisitos establecidos.
3. En el alcance del Sistema de Gestión de Calidad y como requisito que está bajo la responsabilidad de la Alta Dirección, debe realizarse la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión, con el fin de evaluar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas, razón por la cual se recomienda que una vez se finalice la auditoría interna y se consolide el informe, que incluya hallazgos y conclusiones, se realice la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, bajo el liderazgo de la Gerencia y la Subgerencia.
4. La Política de Gestión de Conocimiento es una de las implementadas recientemente y es importante fortalecer su aplicación sistemática, con el fin de capitalizar el conocimiento en todas las etapas de construcción y generación de experiencias de los procesos.
5. Es importante continuar con la gestión de los riesgos de la entidad, su monitoreo y la implementación de las acciones planificadas para su tratamiento eficaz.

2.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **EIC**, vela por la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, garantizando un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores y al mismo tiempo estimular la prevención de accidentes fuera del área de trabajo. Si las causas de los accidentes laborales pueden ser controladas, la repetición de éstos será reducida.

La empresa inmobiliaria y de servicio logísticos de Cundinamarca, Consciente de la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo y consecuente con la reglamentación legal existente en el país. Ejecución y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (**SG-SST**) realiza la ejecución de una serie de actividades durante los periodos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Desarrollando una revisión detallada de los documentos creados y posteriores soportes de implementación, ejecución de actividades significativas y cada año elevando el porcentaje de cumplimiento frente a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo y demás normatividad en materia.

De acuerdo con lo estipulado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y la EIC desarrollo diferentes actividades paulatinas mejorando e incrementando el cumplimiento de los estándares mínimos.

2.3.1 ejecución de actividades

Con el fin de realizar un ejercicio juicioso, identificando las necesidades propias, según lo ejecutado por los profesionales, se realiza un diagnóstico evidenciando el estado en cumplimiento a los estándares mínimos.

- Año 2020**

En el 2020 se realizan las siguientes actividades relacionadas a continuación:

Adicional a la revisión física, se valora la información digital, para obtener un valor dando cumplimiento de los estándares mínimos dados por la resolución 0312 del 2019. A continuación, se plasma los resultados teniendo en cuenta los criterios de resultados

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. - Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85%	MODERADAMENTE	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. - Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	- Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (8%)	20	Gestión y resultados del SG-SST (6%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	0	0	0
		20		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	
		20		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	
		20		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	21	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	0	0	0
		21		7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		0	0	
		21		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		0	0	
		21		7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		0	0	
TOTALES					100		13,5		
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:							CRÍTICO		

Teniendo como punto de partida el anterior **porcentaje 13,5 niveles CRÍTICO**

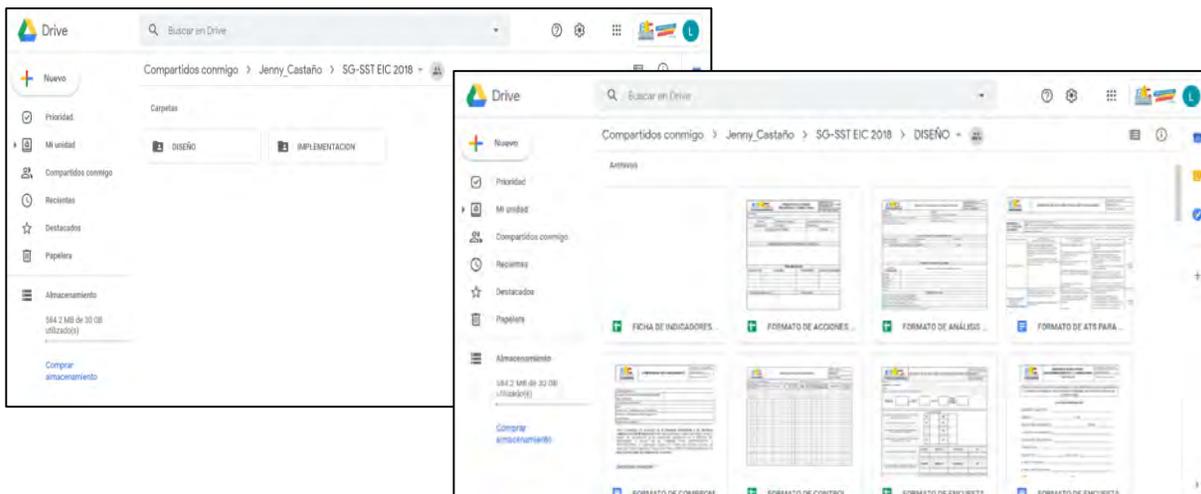
Desde este mismo instante encaminando los esfuerzos en fortalecer el diseño documental y paralelo focalizando actividades en la etapa de implementación.

Link de acceso

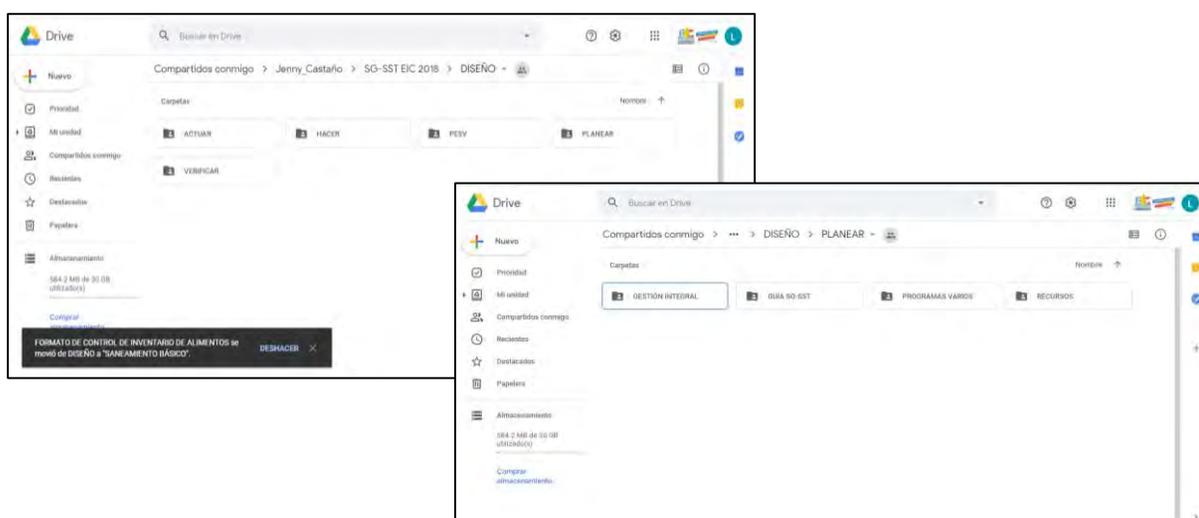
https://drive.google.com/drive/folders/1Tj0MnrzvTT19FaMAfn_5xVG10KlwHnV

Por medio de la asignación del correo electrónico empresarial laura.romero@EIC.gov.co se realiza la revisión de la documentación que se recibe por medio de una copia de seguridad.

ANTES



DESPUES



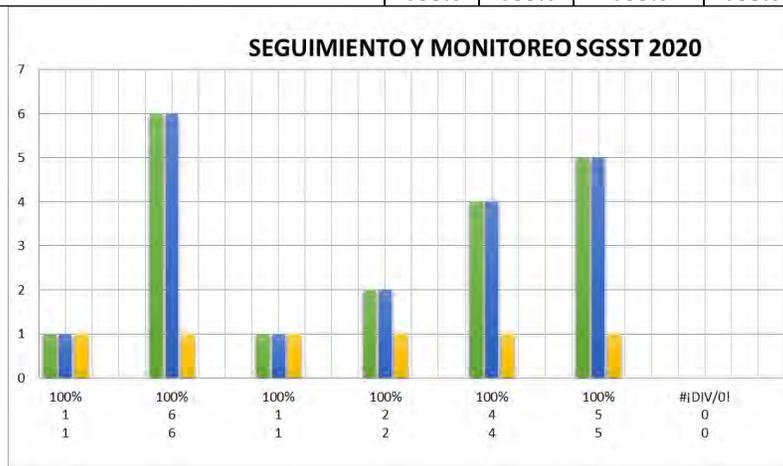
Desarrollando actividades en caminadas a las fases de diseño e implementación, se inicia la organización de la información según los parámetros dados por la resolución 0312 del 2019. Donde inicialmente me determina en el ciclo P – H – V – A, e inmersas a estas encontramos en detalle información en materia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Adicional se realiza el reporte del cumplimiento de estándares mínimos por medio de la página del ministerio de trabajo correspondiente a los años del 2019 y 2020, es importante aclarar que los acompaño desde el segundo semestre del año 2020, los reportes se realizan al culminar dicho periodo.

Los anteriores reportes se realizan superando un porcentaje mayor al 85%, adicional se acompaña del reporte ante la ARL POSITIVA.

En cuanto al cumplimiento del plan de trabajo, se realizan actividades generales como inspecciones, capacitaciones entre otras, generando un cumplimiento del 100%.

CONSOLIDADO	1-jul	1-ago	1-sep	1-oct	1-nov	1-dic
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	1	6	1	2	4	5
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	1	6	1	2	4	5
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	100%	100%	100%	100%	100%	100%



- Año 2021**

Para el presente año se realiza la proyección del plan de trabajo y cronograma de capacitaciones con el fin de mejorar el cumplimiento en los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Desarrollando diferentes estrategias, acompañados de la virtualidad y de manera presencial.

Como principal medida se desarrolla el contrato para la realización de exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, adicional se respaldaron algunos procesos sospechosos de COVID-19, en la realización de las pruebas.

ETAPA NUMERO UNO				REQUERIMIENTO						
DIRECCIÓN DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA				QUIRÓN UNIDAD MÉSICA						
No.	Tipo Documento	Documento	Trabajador	Cargo	Exámenes	PROGRAMACION	HORA	Ejecutado	Pendiente	OBSERVACION
1	CC	873888	COLOBERTO CHANGATE PASCORIC	CONDUCTOR	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, ESPIROMETRIA, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO, PERFIL LIPIDICO, CUADRO PSICOSENSOMETRICO	7/13/2021	8:30 a. m.	x		
2	CC	888888	CARLOS HERNAN COCA MONCIE	CONDUCTOR	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, ESPIROMETRIA, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO, PERFIL LIPIDICO, CUADRO PSICOSENSOMETRICO	7/13/2021	8:30 a. m.	x		
3	CC	710888	BERNABE BERNALDI BLANCO MORALES	TECNICO OPERARIO #1	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO Y TEST DE ACTUAL	7/13/2021	7:30 a. m.	x		
4	CC	788874	CESAR SUAREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS ESPECIALIZADO	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO Y TEST DE ACTUAL	7/13/2021	8:30 a. m.	x		
5	CC	788874	BARTOLO ALBERTO SUAREZ FERNANDEZ	OPERARIO #1	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO Y TEST DE ACTUAL	7/13/2021	7:30 a. m.	x		
6	CC	788887	JULIE GARCIA VALLEJOS	TECNICO OPERARIO #1	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO Y TEST DE ACTUAL	7/14/2021	7:30 a. m.	x		
7	CC	788888	JOSE SUAREZ MORENO	OPERARIO #1	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO	7/14/2021	7:30 a. m.	x		
8	CC	788888	FRANCO FERNANDO SUAREZ ALBA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO #1	EXAMEN MEDICO CON PRUEBAS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO	7/14/2021	8:30 a. m.	x		

QUIRÓN UNIDAD MÉSICA

DIRECCIÓN: BRB LA CASTELLANA CL 09 A 92 35 - Teléfono(s): 0540323

Fecha de atención: 13 de julio de 2021

Identificación: CC: 80262084 **Edad:** 60 años 0 meses 3 días

Nombre paciente: CARLOS HERNAN COCA MONCIE **Sexo:** Masculino

Entidad: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE...

Empresa beneficiaria:

Concepto: Enfasis osteomuscular

Información inicial: Tipo de examen: Periódico

Exámenes: Exámenes campos: Enfasis osteomuscular, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, ESPIROMETRIA, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO, PERFIL LIPIDICO, PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

Concepto: Concepto de Aptitud: Periódico **Osteomuscular:** Apto

Descripción del concepto: SE REALIZA EXAMEN CON PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL/ SE RECOMIENDA SEGUIMIENTO EN SU EPS POR RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERADOS/ HIGIENE POSTURAL/ CONDUCCION DEFENSIVA/ CONDUCIR CON VESTIMENTA ADECUADA/ REPOSO AUDITIVO EXTRA LABORAL/ REALIZAR CAMBIO DE POSICION/ REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO DE FIBRAS PARA FAVORECER EL RETORNO VENOSO/ REALIZAR PAUSAS ACTIVAS/REALIZAR EJERCICIOS VISUALES/ EL TRABAJADOR NO PRESENTA ALTERACIONES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y NO REFIERE SINTOMATOLOGIA OSTEOMUSCULAR/ EL TRABAJADOR NO PRESENTA SINTOMAS DE COVID-19, TAMPOCO HA VIAJADO NI TIENE CONTACTO CON ALGUIEN NEGO EPIDEMIOLOGICO, POR LO QUE NO ES CONSIDERADO UNA FUENTE DE PELIGRO DE CONTAGIO, NO PRESENTA

Se realiza inspección de puestos de trabajo y se presenta informe relacionando los hallazgos y generando varias acciones de mejora.

INFORME DE INSPECCIONES									SEGUIMIENTO			
REALIZADA POR: LAURA JOHANA ROMERO HERRERA									ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO POR EL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO			
No.	SITUACIÓN O CONDICIÓN INSEGURA ENCONTRADA	FECHA	ÁREA DE LA SITUACIÓN / CONDICIÓN ENCONTRADA	ACCIÓN SUGERIDA	VALOR*	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA ASIGNADA	OBSERVACIONES	FECHA DE INSPECCIÓN SEGUIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	MEDIDA TOMADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN (Nombre - Cargo)
1	Inspeccion de puestos de trabajo	25/11/2020	PUESTO DE TRABAJO - CRISTYAN GRACIA	Modificación ubicación pantalla de computador, realización de medición ambiental.	B	EIC	12-mar.-21	N/A	12-mar.-21	N/A	SIN CAMBIOS O MEJORAS	Laura Johana Romero Herrera - Profesional SST Contratista
2	Inspeccion de puestos de trabajo	25/11/2020	PUESTO DE TRABAJO - CARLOS PIÑEROS	Modificación ubicación pantalla de computador, realización de medición ambiental.	B	EIC	13-mar.-21	N/A	12-mar.-21	N/A	SIN CAMBIOS O MEJORAS	Laura Johana Romero Herrera - Profesional SST Contratista
3	Inspeccion de puestos de trabajo	25/11/2020	PUESTO DE TRABAJO - GUSTAVO MALAVER	Modificación ubicación pantalla de computador, realización de medición ambiental.	B	EIC	14-mar.-21	N/A	12-mar.-21	N/A	SIN CAMBIOS O MEJORAS	Laura Johana Romero Herrera - Profesional SST Contratista
4	Inspeccion de puestos de trabajo	25/11/2020	PUESTO DE TRABAJO - CESAR RICO	Antebrazos sueltos, realización de medición ambiental.	B	EIC	15-mar.-21	N/A	12-mar.-21	N/A	SIN CAMBIOS O MEJORAS	Laura Johana Romero Herrera - Profesional SST Contratista
5	Inspeccion de puestos de trabajo	25/11/2020	PUESTO DE TRABAJO - SALA DE CONTROL	Organización de cableado, utilización de multímetros, las sillas totalmente defectuosas.	B	EIC	16-mar.-21	N/A	12-mar.-21	N/A	SIN CAMBIOS O MEJORAS	Laura Johana Romero Herrera - Profesional SST Contratista

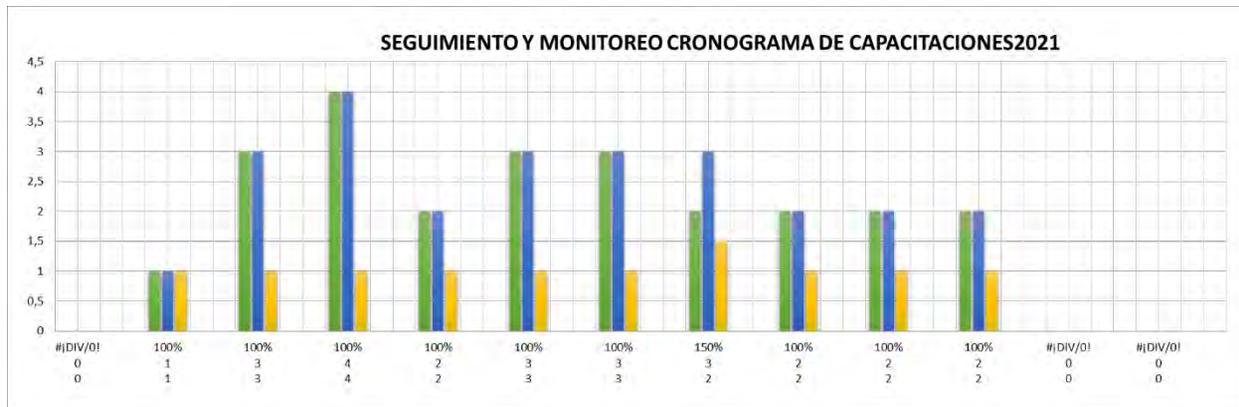
Se realiza en dos semestres, con el fin de abarcar mayor número de puestos de trabajo y realizar su respectivo seguimiento.

Dentro de las actividades gestionadas ante la ARL POSITIVA como reinversión se realizan mediciones ambientales de iluminación tomando 10 puntos y sonometrías tomando 6 puntos.

 <p>INFORME DE EVALUACIONES OCUPACIONALES NIVELES DE ILUMINACION</p> <p>INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA NIT: 830021022 OPS 204-5</p>  <p>POSITIVA COMPAÑIA DE SERVICIOS</p> <p>ELABORADO POR YURI AMALIA QUIROGA VASQUEZ LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCION 10077 DE 2598/16 de la SDS</p> <p>LABORATORIO DE HIGIENE Y TOXICOLOGIA INDUSTRIAL BOGOTA OCTUBRE 2021</p>	 <p>INFORME DE NIVELES DE PRESION SONORA SONOMETRIAS</p> <p>EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA NIT: 830021022 OPS: 158-24</p>  <p>POSITIVA COMPAÑIA DE SERVICIOS</p> <p>Elaborado Por Carlos Andrés Pérez Monsalve Licencia en SST Res. No. 6669 de 2018/05/22</p>
<p>Se tomaron 10 puntos, en áreas administrativas y operativas en el que de manera general se excede o es deficiente y proponen diferentes estrategias de prevención.</p>	<p>Se tomaron 6 puntos, entre áreas operativas y administrativas obteniendo de manera generalizado un nivel bajo</p>

En el cronograma de capacitaciones se mantiene una tendencia de un cumplimiento mensual del 100%.

CONSOLIDADO	1-ene	1-feb	1-mar	1-abr	1-may	1-jun	1-jul	1-ago	1-sep	1-oct	1-nov	1-dic
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	0	1	3	4	2	3	3	2	2	2	2	0
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	0	1	3	4	2	3	3	3	2	2	2	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	#DIV/0!	100%	100%	100%	100%	100%	100%	150%	100%	100%	100%	#DIV/0!



Finalmente se realiza un balance y se plasma en la evaluación de estándares mínimos obteniendo un 88% de cumplimiento.

TOTALES	100	88
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	ACEPTABLE	

- Año 2022**

Iniciando el periodo se realiza el respectivo reporte ante el ministerio de trabajo, en relación al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia anterior (2021).

11/2/22 12:38 REPORTE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST

REPORTE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG - SST

Total de puntos 0/100

Los empleadores y/o contratantes obligados a reportar la autoevaluación de estándares mínimos son TODOS, con excepción del servicio doméstico (Artículo 2 Resolución 312 de 2019).

La información diligenciada en el presente formulario se hace bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

NOTA: Debe disponer de aproximadamente 60 minutos para diligenciar este reporte obligatorio. (Total preguntas: 105)

DATOS DEL EMPLEADOR Y/O CONTRATANTE

Y se realiza el reporte ante la ARL POSITIVA, contando con el certificado del reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo.

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A. hace constar que la empresa **Empresa Inmobiliaria Y De Servicios Logísticos De Cundinamarca**, identificada con **NI 830021022** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **11/02/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2021** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del **88,00%, ACCEPTABLE**.

Link de acceso https://drive.google.com/drive/folders/1Tj-0MNrzvTT19FaMAfn_5xVG10KIwHnV

Para el presente año se realiza la proyección del plan de trabajo y cronograma de capacitaciones con el fin de mejorar el cumplimiento en los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Se realiza la convocatoria en cuanto a la elección y posteriormente formación de los brigadistas, quienes apoyaron el desarrollo del simulacro del presente año.



EJECUCIÓN

Se da inicio a la participación por parte de funcionarios y/o contratistas de la entidad en simulacro, teniendo en cuenta las medidas generales.



FOTO 3. ZONA VERDE



FOTO 4. PERSONAL EIC



Link de acceso

<https://drive.google.com/drive/folders/1Fx45KLUCxSd56X2Oo0lHslSkekIxCfht>

Se realiza actividades mediante los servicios prestados por parte de la IPS QUIRON, en relación a la ejecución de los exámenes periódicos.



EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA						QUIRON UNIMÉDICA		PROCESO		OBSERVACIÓN	FECHA REPROGRAMACIÓN
Nº	Docente	Examen	Categoría	Examen	PROGRAMACIÓN	HORA	Estado	Finalizado	Procedente		
1	000004	DEBILIDAD VISUAL PERIFÉRICA	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	31/2022	8:30 a.m.	SI			Se realiza examen periódico con RESTRICCIÓN	
2	000004	DEBILIDAD VISUAL CENTRAL	CONDUCTOR	PERIÓDICO CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	32/2022	7:30 a.m.				SIN SOPORTE	
3	000004	DEBILIDAD VISUAL DE ALTO Y BAJA RESOLUCION	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	31/2022	7:30 a.m.				SIN SOPORTE	10/05/22
4	000007	DESA RUMBO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	31/2022	8:30 a.m.				SIN SOPORTE	10/05/22
5	000004	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	32/2022	7:30 a.m.	SI			Se realiza examen periódico con RESTRICCIÓN	
6	000004	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	31/2022	8:30 a.m.				SIN SOPORTE	10/05/22
7	000004	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	32/2022	8:30 a.m.	SI			Se realiza examen periódico con RESTRICCIÓN	
8	000007	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	32/2022	8:30 a.m.	SI			Se realiza examen periódico con RESTRICCIÓN	
9	000004	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	32/2022	7:30 a.m.				SOPORTE INCOMPLETO	
10	000004	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	32/2022	7:30 a.m.				SIN SOPORTE	
11	000004	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	32/2022	8:30 a.m.	SI			Se realiza examen periódico con RESTRICCIÓN	
12	000004	DESA RUMBO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CON FORTALECIMIENTO DE LA VISION PERIFERICA, ESTEREOVISION, VISION PERIFERICA, VISION CENTRAL, VISION DE ALTO Y BAJA RESOLUCION.	02/2023	8:30 a.m.	SI			Se realiza examen periódico con RESTRICCIÓN	

Adicional se realiza por dicha IPS la entrega del informe de exámenes médicos, en el que se evidencia generalidades específicas de salud frente a la población trabajadora de la EIC, permitiendo focalizar esfuerzos en la prevención y mejorando las condiciones en caso que aplique.

Link de acceso <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mckSZ0-Gf9z2xLoXWfHyhwQNQZA6vz-p>

Se realiza la entrega de elementos de protección personal y dotación al personal de mantenimiento, logística, digitadores y para esta ocasión se incluyeron los conductores.



EMPRESA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)																
Nº	NOMBRE	CATEGORIA	AREA	PUESTO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	MANUEL METALVO MUÑOZ MORENO	CONDUCTOR	DIRECCION TECNICA Y DE PROYECTOS	CONDUCTOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2	EDUARDO ROMERO	CONDUCTOR	DIRECCION TECNICA Y DE PROYECTOS	CONDUCTOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Link de acceso https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_IGFaWjkBnNV0aaOCaoXcNw4sCBfD5r

Se realiza inspección de puestos de trabajo, documentando las acciones de mejoras ejecutadas en el primer piso, sin embargo, continúan abiertas algunas condiciones que representan deficiencia como espacios de circulación, sillas en mal estado o equipos de cómputo obsoletos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	INFORME	
OBJETIVO	DETERMINAR Y DESTACAR LOS HALLAZGOS REPORTADOS O IDENTIFICADOS EN PROCESO DE INSPECCIÓN O REPORTE.	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL INFORME:	INSPECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2021	
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD		
		
		
		

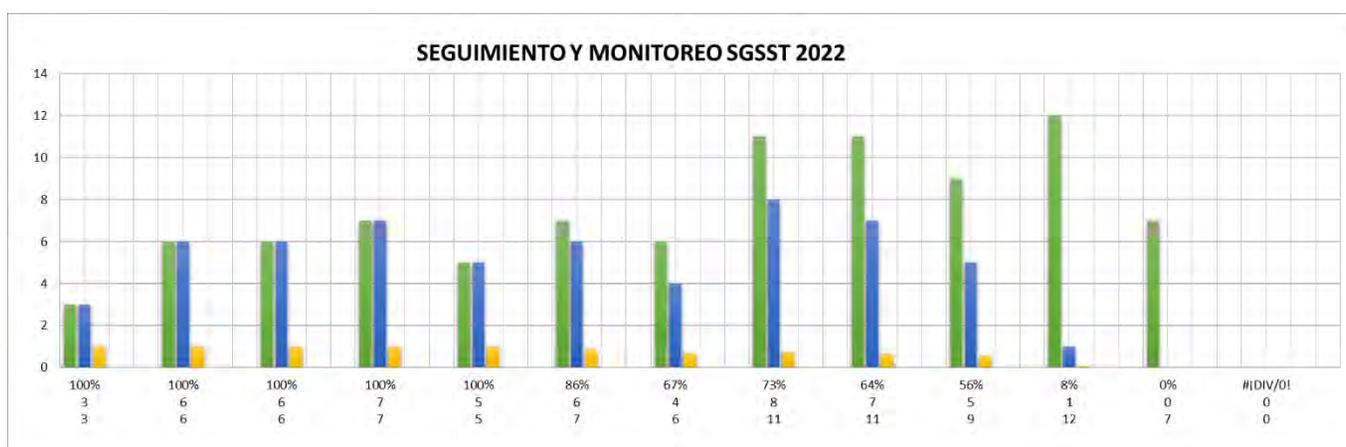
Link de acceso

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mlcTVknappJdBfXKdpYkY44JZ4wNrOL>

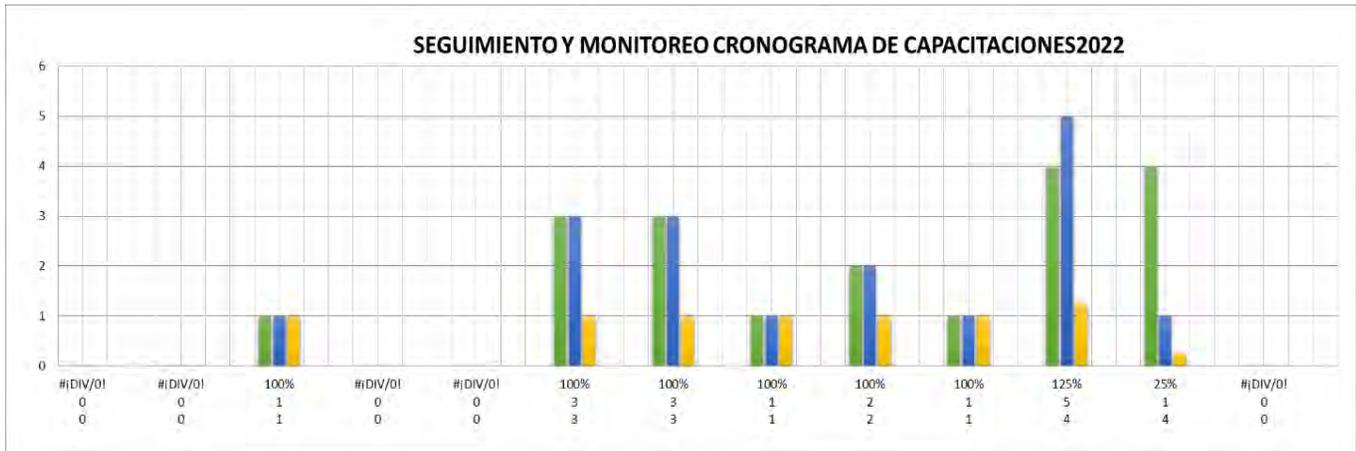
Para el primer semestre el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones se encuentra de la siguiente manera.

En cuanto al plan de trabajo se disminuye el cumplimiento por que se realiza la reprogramación con la ARL POSITIVA, por asignación de orden de servicios.

CONSOLIDADO	1-ene	1-feb	1-mar	1-abr	1-may	1-jun	1-jul	1-ago
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	3	6	6	7	5	7	6	11
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	3	6	6	7	5	6	4	8
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	100%	100%	100%	100%	100%	86%	67%	73%



CONSOLIDADO	1-ene	1-feb	1-mar	1-abr	1-may	1-jun	1-jul	1-ago	1-sep	1-oct	1-nov	1-dic
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	0	0	1	0	0	3	3	1	2	1	4	4
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	0	0	1	0	0	3	3	1	2	1	5	1
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	#DIV/0!	#DIV/0!	100%	#DIV/0!	#DIV/0!	100%	100%	100%	100%	100%	125%	25%

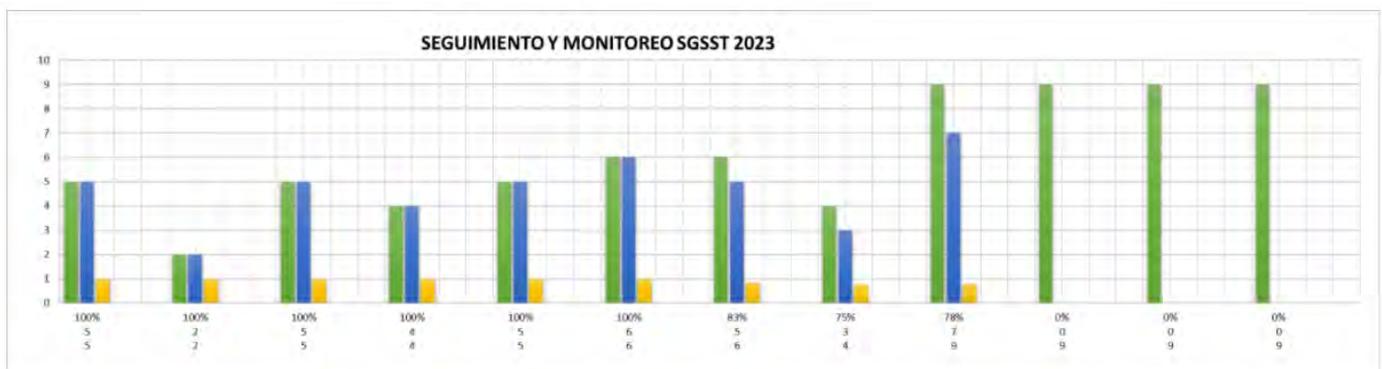


- GESTIÓN DADA EN EL AÑO 2023 ENTRE LOS MESES DE ENERO Y DICIEMBRE.**

Se establecen plan de trabajo y cronograma de capacitaciones de la vigencia presentando en comité y asignando la proyección, es importante aclarar que dicho documento puede surtir cambios según necesidades extraordinarias.

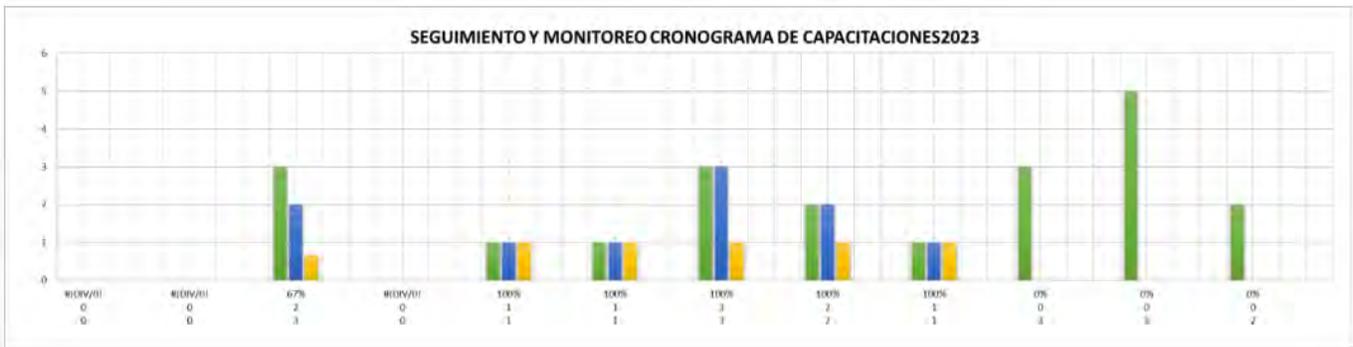
PLAN DE TRABAJO 2023

CONSOLIDADO	1-ene	1-feb	1-mar	1-abr	1-may	1-jun	1-jul	1-ago	1-sep	1-oct	1-nov	1-dic
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	5	2	5	4	5	6	6	4	9	9	9	9
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	5	2	5	4	5	6	5	3	7	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	83%	75%	78%	0%	0%	0%
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	27						46					
ACTIVIDADES EJECUTADAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	27						15					



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES 2023

CONSOLIDADO	1-ene	1-feb	1-mar	1-abr	1-may	1-jun	1-jul	1-ago	1-sep	1-oct	1-nov	1-dic
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	0	0	3	0	1	1	3	2	1	3	5	2
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	0	0	2	0	1	1	3	2	1	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	#DIV/OI	#DIV/OI	67%	#DIV/OI	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%



Se realiza el reporte de estándares mínimos ante el ministerio de trabajo por medio de la plataforma designada fondo de riesgos laborales, acatando y cumpliendo con los tiempos, se realiza el reporte de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, esto por la creación de la plataforma para el presente año.

2019



MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 311111 - 2019 - 1**

Nombre de la Empresa : EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA

Tipo Persona Jurídica Regimén Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 830021022

Nombre Representante Legal : OLGA CANTOR

Periodo Correspondiente : 2019 Número Telefónico fijo : 6017491535

Correo Electrónico : eliecer.hurtado@eic.gov.co Cantidad Trabajadores : 45

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1682001	Riesgo I	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, INCLUYE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, VALUACIÓN INMOBILIARIA, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, CONSULTORÍA INMOBILIARIA, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE MERCADO, ZONAS FRANCAS, ENTRE OTROS.

2020



MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 311156 - 2020 - 1**

Nombre de la Empresa : EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA

Tipo Persona Jurídica Regimén Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 830021022

Nombre Representante Legal : OLGA CANTOR

Periodo Correspondiente : 2020 Número Telefónico fijo : 6017491535

Correo Electrónico : eliecer.hurtado@eic.gov.co Cantidad Trabajadores : 45

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1682001	Riesgo I	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, INCLUYE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, VALUACIÓN INMOBILIARIA, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, CONSULTORÍA INMOBILIARIA, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE MERCADO, ZONAS FRANCAS, ENTRE OTROS.

2021



Número Radicado: **REME-SGSST - 311187 - 2021 - 1**

Nombre de la Empresa : EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
 Tipo Persona : Jurídica Regimén Tributario : Régimen común
 Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento : 830021022
 Nombre Representante Legal : OLGA CANTOR
 Período Correspondiente : 2021 Número Telefónico fijo : 6017491535
 Correo Electrónico : ellecer.hurtado@eic.gov.co Cantidad Trabajadores : 45

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1682001	Riesgo I	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, INCLUYE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, VALUACIÓN INMOBILIARIA, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, CONSULTORÍA INMOBILIARIA, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE MERCADO, ZONAS FRANCAS, ENTRE OTROS.

2022



Número Radicado: **REME-SGSST - 311210 - 2022 - 1**

Nombre de la Empresa : EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
 Tipo Persona : Jurídica Regimén Tributario : Régimen común
 Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento : 830021022
 Nombre Representante Legal : OLGA CANTOR
 Período Correspondiente : 2022 Número Telefónico fijo : 6017491535
 Correo Electrónico : ellecer.hurtado@eic.gov.co Cantidad Trabajadores : 45

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1682001	Riesgo I	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, INCLUYE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, VALUACIÓN INMOBILIARIA, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, CONSULTORÍA INMOBILIARIA, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN DE CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE MERCADO, ZONAS FRANCAS, ENTRE OTROS.

2.3.2 ACCIONES ADELANTADAS EN LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

- Durante los periodos del 2019, 2020, 2021, 2022 y desde enero a septiembre del 2023, se realiza acompañamiento en el proceso del mantenimiento y sostenimiento de la certificación otorgada la gobernación de Cundinamarca en la ISO 45001 del 2015 y la actualización al 2018, durante el mes de octubre se generó acompañamiento a la auditoria interna y posterior del ente certificador ratificando dicho reconocimiento.



- Se realiza acompañamiento a las actividades de obra y actividades en relación a los mantenimientos especializados en particular para la actividad de obra civil, se realizó a partir del año 2021 la aplicación del proceso asignado por la secretaria de la función pública gestión del cambio, con el fin de documentar desde el inicio los parámetros en materia de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

		PLANIFICACION DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL				Código:
		INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO				Versión:
						Fecha Aprobación:
					Consecutivo	Numero entregado por la Direccion de Desarrollo Organizacional
Objetivo del cambio:			Duración Cambio	Seleccione la duracion del cambio		
Identificar y registrar el cambio, estableciendo la criticidad de acuerdo con la importancia para el proceso y su pertinencia para el sistema integral de gestión y control, referenciar el marco normativo aplicable de acuerdo con los requisitos ISO 9001-2015 45001, ISO 14001-2015, ISO 27001-2013, decreto 1072 y decreto 1076.						
Sistema de Gestión Aplicable:	Seleccione Sistema de Gestión que le Aplique	Otro Sistema de Gestión:	En caso de no encontrarse en la lista mencionar cual es el sistema de gestión aplicable	Norma Aplicable	Mencione cual es la norma o requisito legal aplicable	
TIPO DE CAMBIO (Marque con una X)						
<input type="checkbox"/> Infraestructura	<input type="checkbox"/> Equipos/Máquinas	<input type="checkbox"/> Métodos de trabajo	<input type="checkbox"/> Insumos	<input type="checkbox"/> Materiales	<input type="checkbox"/> Personal	
<input type="checkbox"/> Tecnológico	<input type="checkbox"/> Procedimiento	<input type="checkbox"/> Otro	Cual:			
Descripción del cambio			Justificación del cambio (Porque se realizó el cambio):			
Explique en que Consiste el Cambio			Establecer el porque se va a realizar el cambio su propósito, la justificación, la necesidad que tiene la entidad para realizar el cambio.			

- Por parte de la supervisión y acompañamientos a los contratistas se desarrolló el listado de requerimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, determinado por etapas y para el año 2021 se actualiza asignando una puntuación y determinando categorías.

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Versión: 0	
		LISTA DE VERIFICACIÓN – CONTRATISTAS SEDE Y EXTERNOS				Fecha:	
						Código:	
Contratista:		Fecha de Inicio:		Fecha de terminación:			
Nota: los siguientes requerimientos aplica para contratistas de sede en la realización de mantenimientos especializados, obras de mantenimiento o mejoramiento y proyectos externos (obra civil, actividades de emergencias) y demás que requieran la aplicación de los siguientes requerimientos.							
No.	Item	Etapá	Responsable	Aplica Si/No	Cumple	No cumple	Observacion
1	1. Presentar un certificado de resultados de la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los estándares mínimos Pres. 0312-2018.		contratista				
2	2. Presentar certificados de idoneidad del personal requerido para la ejecución de las actividades:		contratista				
3	3. En caso de realizarse actividad consideradas de alto riesgo 3.1 Contar con el acompañamiento de personal en seguridad y salud en el trabajo con licencia y experiencia mínimo de un (1) año, 3.2 Procedimientos seguros de las tareas a ejecutar		contratista				
	4. Trabajo en alturas. 4.1 Certificado nivel avanzado actualizado 4.2 Acompañamiento constante del coordinador de alturas (entregar						

VALORACIÓN DE REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SST Y MEDIO AMBIENTE.			
REQUERIMIENTOS PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES			
NÚMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS QUE NO APLICAN	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS CUMPLIDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO – RANGOS
37	0	0 a 10	0 a 27%
		11 a 21	30% a 57%
		22 a 29	59% a 78%
		30 a 37	81% a 100%

- En cuanto al acompañamiento ya en el desarrollo de las actividades constructivas o algún tipo de mantenimiento especializado es documentado por medio del formato inspección de seguridad y salud en el trabajo actualizado en el año 2021. Generando una reestructuración incluyendo ítem de interés segundas las necesidades propias de las Sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca.



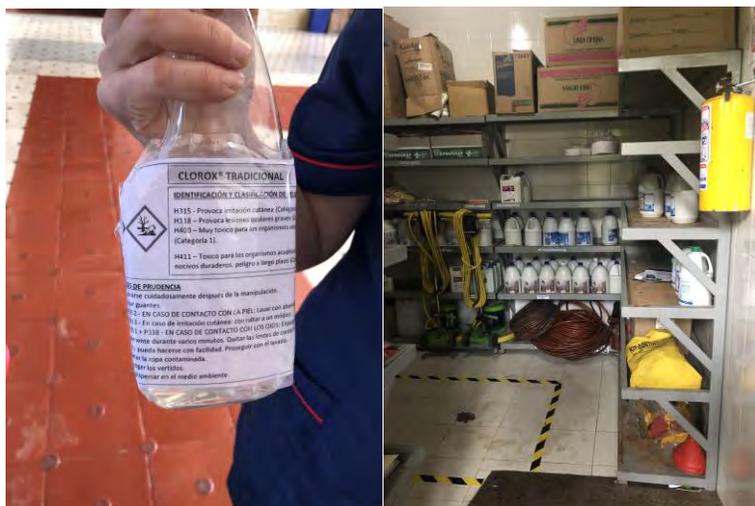
- se acompañó los diversos procesos de certificación de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, adicional para el año 2023 se respalda el ejercicio de la obtención de la ISO 14001 Y 2600 DEL 2015, proceso liderado por la secretaria general y secretaria de la función pública.



- acompañamiento a las diferentes actividades de mantenimiento especializadas o actividades específicas contratadas en las diferentes vigencias que anteceden el presente empalme (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).



- Posterior al diseño documental del programa de riesgo químico integrado al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST perteneciente al de la EIC, se realizan actividades de ejecución del mismo, ubicando en el acopio inventario de sustancias, matriz de compatibilidad, generando etiquetas y etiquetando todos los recipientes utilizados por el personal de la empresa de aseo, sensibilizando al personal de la empresa para complementar su conocimiento referente al producto entre otras tareas en referencia al PGRQ.



- Se fortalecieron procesos de mantenimientos especializados como el de los ascensores en el que se presentaron algunos eventos por atrapamiento, estos fueron atendidos, equipos verificados y como una de las acciones fue socializar el funcionamiento de los mismos y sensibilizar en el proceso de atención de emergencias en el que participo personal de mantenimiento y empresa de vigilancia.



- Elaboración de permisos de trabajo y ATS, para las actividades de mantenimiento desarrolladas por personal de propio de la EIC, basados en las diferentes actividades documentadas en las ordenes de servicios.

1. INFORMACIÓN GENERAL									
FECHA DE INICIO	1	ABR	2022	08:00 AM - 05:00 PM	FECHA DE FINALIZACIÓN	13	ABR	2022	08:00 AM - 05:00 PM
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	Mantenimiento varios, iluminación Red Eléctrica, Inspecciones generales, Plomería y Jardinería								
2. VERIFICACIÓN DEL PERMISO									
CHEQUEO EN EL ÁREA DE TRABAJO									
El personal se encuentra afiliado a la seguridad social (salud, pensión y ARL)	SI	NO	NA	OBSERVACIÓN					
Se cuenta con el concepto de aptitud (según evaluación médica, certificación capacitación)	✓								
Se realizó el análisis de seguridad ATS	✓								
Se tienen definido y revisado el estado de equipos, herramientas.	✓								
El personal cuenta con su respectivo Elemento de Protección Personal Correspondiente	✓								
Se controlaron los riesgos presentes en el Sitio de trabajo	✓								
El personal ha sido informado de los riesgos presentes para la ejecución de este trabajo.	✓								
Esta presente una persona para que active el plan de emergencias en caso de que sea necesario.	✓								
Si va utilizar Sustancias Químicas, se cuenta con los controles para su manipulación	✓								
Otros: Se chequearon las 5 reglas de oro, se identificaron los circuitos a trabajar y se señalizó el área en caso de trabajo Eléctrico.	✓								
3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL EJECUTOR									
DESCRIPCIÓN EPI	ESTADO		NOMBRE COMPLETO	CC	CARGO	FIRMA			
Gafas	✓	M	Fabian Peñaloza	7920954	Mantenimiento				
Guantes	✓		Carlos Piraneque	79200578	Mantenimiento				
Ropa de Trabajo	✓		Javier Olimpo Lopez Carrasco	1823222	Mantenimiento				
Botas de Seguridad	✓		Juan Carlos Cantor	79221697	Mantenimiento				
Casco	✓		Manuel Muñoz	11378530	Mantenimiento				
Tapa oídos	✓		Alguet Delyca	3094682	Mantenimiento				
Tapa bocas	✓		Cesar Romero	79526701	Mantenimiento				
Capuchon	X		Uriel de Jesus del Rio Penagos	210781	Jardinería				
COMO EJECUTOR CONFIRMO QUE HE VERIFICADO EL ÁREA DE TRABAJO, EL ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ME COMPROMETO A CUMPLIR LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y A REPORTAR INMEDIATAMENTE SI IDENTIFICO CUALQUIER SITUACIÓN O CONDICIÓN INSEGURA.									
4. VALIDACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO (ESTE PERMISO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE)									
FECHA	CARGO	EMISOR			FIRMA		CC		
13/04/2022	Coordinador de Mantenimiento	Rodrigo Naranjo					79201080		
COMO EMISOR CONFIRMO QUE EL ÁREA HA SIDO REVISADA, LOS CONTROLES Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD HAN SIDO APLICADOS, SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO SE PRESENTAN CONDICIONES QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL O DE LOS EQUIPOS SE SUSPENDERÁN ACTIVIDADES, EL PERMISO CARECERÁ DE VALIDEZ Y LOS EJECUTORES DEBEN SOLICITAR UNO NUEVO.									
OBSERVACION: En Caso de Extender la Entrada al Área Deben Controlarse con la Documentación del Coordinador de Mantenimiento.									

- Por primera vez se realiza verificación y cumplimiento de requerimientos técnicos relacionados con los equipos de transporte vertical por parte del IDIGER, obteniendo resultados óptimos en los 15 equipos de la Gobernación de Cundinamarca.

		HOJA DE VERIFICACIÓN ACUERDO DISTRITAL 470 DE 2011 Y 786 DE 2020		Código: ME-FT-23
				Versión: 3
				Página: 1 de 2
				Vigente desde: 13/01/2022
LUGAR DE VERIFICACIÓN				
Tipo	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula	Fecha de revisión	
Edificio	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	8300210223	18/10/2023	
Nombre Representante legal (Si aplica)	Nombre de quien atiende la verificación	Dirección		
ELIECER HURTADO OCHOA	LAURA ROMERO	CL 26 # 51 - 53		
Teléfonos	Correo electrónico	Nombre de responsable del IDIGER que realiza la verificación		
3213020215	jairo.oviedo@eic.gov.co	ALEXANDRA PATRICIA TORRES CARDENAS		
Sistema de Transporte Vertical	Ubicación del sistema	Marca	Fecha de instalación	
Ascensores	Torre Central Asc 4	MITSUBISHI	1997	
Motivo visita	N° SIRE o solicitud	Organismo de Inspección		
SIRE	5422205	A.P.E INSPECCIONES SAS		
Criterio		Validación	Observaciones	
¿Cuenta con el certificado de revisión general anual del medio de transporte en un lugar visible al público al momento de la verificación?		Cumple	Se encuentra certificado con el organismo certificador A.P.E INSPECCIONES SAS hasta el día 11/04/2024	
¿El administrador o propietario cuenta con cronograma anual de mantenimiento preventivo para cada medio de transporte vertical?		Cumple		

- Se realiza socialización ante la Secretaria General con una intensidad mensual, evidenciando la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de las actividades de mantenimiento especializado y obras internas y externas.



- Acompañamiento actividades adelantadas desde el año 2021 y lideradas por la secretaria de la función pública en materia de la gestión ambiental y fortaleciendo los procesos internos de los establecimientos (restaurantes).



Por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca se realiza acompañamiento y seguimiento a arrendatarios de restaurantes y cafeterías que se encuentran en la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de realizar socialización de los aspectos a tener en cuenta frente a requisitos y permisos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas, según el riesgo en salud pública con el fin de proteger la vida y la salud de las personas; requerimientos establecidos en **Resolución 2674 de 2013** y/o demás normas legales vigentes expedidas por Ministerio de Salud y Protección Social.

Recomendaciones frente a medidas a tener en cuenta para el funcionamiento de establecimientos (restaurantes y cafeterías) en cuanto a:

Recomendaciones:

1. Continuar con el proceso de diseño documental y de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
2. Es importante fortalecer el recurso humano mejorando la dedicación en tiempo, dedicación y personal de apoyo para lograr obtener el 100% de cumplimiento en estándares mínimos.
3. Realizar AUDITORIA INTERNA con el enfoque único del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST y PESV.
4. Desarrollando la inspección de puestos de trabajo y a pesar de las acciones de mejora implementadas en el primer piso, se requiere mejorar en el mobiliario (escritorios, sillas), equipos de cómputo y espacios indicados de circulación.
5. Fortalecer el equipo con la participación del ingeniero o tecnólogo en gestión ambiental, con el fin de fortalecer dicho aspecto propio de la organización y de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca.
6. Es importante continuar con el ejercicio adelantado hasta la fecha en materia de seguridad y salud en el trabajo, fortalecer el proceso de gestión ambiental y continuar con la implementación del PESV.
7. Referente a las necesidades propias de la sede, es importante incluir las siguientes actividades y como administradores del complejo, mejorar la infraestructura en cuanto al cuarto de bombas, construcción de acopio de residuos peligrosos, mantenimiento del sistema contra incendios (Gabinetes), tramitar concepto técnico por parte de Bomberos, mejorar la infraestructura frente a los vertimientos, Mejoramiento de puertas de acceso a las terrazas de las torres, certificado de los puntos de anclaje.
8. Referente al análisis de los puestos de trabajo, es importante mejorar los espacios designados para el archivo, con el fin de liberar espacio de circulación o trabajo, ocupados por dichos elementos.
9. Fortalecer los temas de medicina preventiva, con el fin de fortalecer dicho aspecto y prevenir la aparición de enfermedades con posible origen laboral

2.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca – EIC, en lo referente al proceso de Gestión documental liderado por la Subgerencia, se permite informar los avances realizados y los logros alcanzados en gestión realizada entre la vigencia 2020 a 2023 frente a la Gestión Documental, como lo es la elaboración de los instrumentos archivísticos. Manifiesta lo siguiente:

- 1) **Política Institucional de Gestión Documental:** para la vigencia 2020, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca trabajó en la

elaboración del documento "Política de Gestión Documental", el cual ya existía y fue presentado para el 08/05/2019, la cual atendiendo a las nuevas necesidades de servicios de la Entidad tuvo que ser actualizado. Se realizó la actualización toda vez que la Entidad no se encontraba dando cumplimiento a la normatividad archivística vigente, se modificó el marco regulatorio, como también las estrategias para el cumplimiento de las buenas prácticas de la gestión documental en la Entidad. La Actualización de la Política se entregada para el primer trimestre de la vigencia 2021.

Para la vigencia 2021, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca trabajó en el ajuste de la Política de Gestión Documental que se presentó el día 12/01/2021. Se realizó la actualización apuntando al cumplimiento de la normatividad archivística vigente y aquella que complementa el quehacer archivístico, se modificó el marco regulatorio, como también las estrategias para el cumplimiento de las buenas prácticas de la gestión documental en la Entidad. La política puede ser consultada en el siguiente link:

<https://img1.wsimg.com/blobby/go/e9428554-18b7-4740-a653-d635edecdaed/downloads/Politica%20Gesti%C3%B3n%20Documental.pdf?ver=1605806389993>

- 2) **Plan Institucional de Archivos – PINAR:** El instrumento archivístico desde su elaboración y aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño – MIPG en la vigencia 2020, se encuentra en constante actualización. Cada vigencia desde el año 2020 al 2023, se actualiza el Instrumento archivístico atendiendo a las actividades que se ejecutaron para la vigencia anterior y elaborando anualmente las actividades a ejecutar para la vigencia siguiente y determinando cuales sería los aspectos críticos que se vuelve relevantes para la ejecución de las actividades que se deben ejecutar en materia archivística, dando cumplimiento al cronograma. Permitiendo de esta manera, que la Entidad de cumplimiento a la normatividad archivística vigente. El instrumento Archivístico debe ser presentado para la última semana del mes de enero de cada vigencia.

El instrumento archivístico puede ser consultado en el siguiente link:

<https://img1.wsimg.com/blobby/go/e9428554-18b7-4740-a653-d635edecdaed/downloads/Plan%20Institucional%20de%20Archivo%202020.pdf?ver=1605806390231>. Para la vigencia 2024 se debe ajustar cerrando las actividades que ya cumplió la inmobiliaria.

- 3) **Diagnóstico Integral de Archivos – DIA:** Para la vigencia 2021 se hace necesario elaborar un diagnóstico integral de archivo, donde se evidencie el estado en que la administración recibe la gestión documental. De esta manera estructurara la línea para la elaboración de instrumentos archivísticos tales como el PGD y realizar las actividades propias en materia archivística dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia. Es importante resaltar que es muy importante que la Entidad realice el inventario en estado natural, para identificar la cantidad de metros lineales con los que cuenta la Inmobiliaria y saber el estado de conservación en el que se encuentran las unidades de conservación y el método de almacenamiento de la información. El diagnóstico fue entregado para finales del mes de enero de la vigencia 2021. Con la elaboración del DIA, se empieza a estructurar una línea de trabajo, como insumo para la construcción del instrumento archivístico como el PINAR y

realizar las actividades propias en materia archivística. Se recuerda la importancia de contar con el inventario en estado natural, pues si la entidad no lo realiza no podrá elaborar el instrumento archivístico Tablas de Valoración Documental – TVD, y frenara la calificación en el FURAG.

- 4) **Cuadro de Clasificación Documental – CCD:** Para la vigencia 2020 se elabora el cuadro de clasificación documental, teniendo en cuenta el levantamiento de información (encuesta documental, y el acto administrativo en el cual se da la estructura orgánico – funcional). Este instrumento archivístico sirvió de insumo para la elaboración del instrumento archivístico Tablas de Retención Documental – TRD, que fueron presentadas ante el Ente de Control y Vigilancia a nivel Departamental el día 26 de Mayo de 2020 fue radicado 2020059963.

Para la vigencia 2021 se da convalidación del instrumento archivístico Cuadro de Clasificación documental, teniendo en cuenta concepto técnico emitido por el Concejo Departamental de Archivos de Cundinamarca – CDC. Documento que fue aprobado mediante concepto técnico del día 24 de noviembre de 2021, y que permite al Ente Territorial por medio de certificado de convalidación con fecha de 16 de diciembre de 2021. Dar aprobación del instrumento archivístico el cual sirvió de insumo para la construcción del instrumento archivístico Tablas de Retención Documental – TRD.

- 5) **Tablas de Retención Documental – TRD:** Para la vigencia 2020, la empresa inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, elabora el instrumento y lo presenta ante el Ente de Control y Vigilancia Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca, el día 26 de mayo de 2020, con número de radicado 2020059963.

Para el mes de diciembre de 2020 el Ente de control se pronuncia y solicita mesa de trabajo para socializar los ajustes que la Entidad debe. Realizar, queda estipulado mediante acta de asistencia técnica con fecha de 07 de diciembre de 2020 para que de esta manera una vez subsanado lo solicitado por el Ente de Control sea convalidado en Instrumento Archivístico Tablas de Retención documental – TRD.

Para la vigencia 2021 se da convalidación del instrumento archivístico Tablas de Retención Documental – TRD, teniendo en cuenta concepto técnico emitido por el Concejo Departamental de Archivos de Cundinamarca – CDC. Documento que fue aprobado mediante concepto técnico del día 24 de noviembre de 2021, y que permite al Ente Territorial por medio de certificado de convalidación con fecha de 16 de diciembre de 2021 dar probación del instrumento archivístico.

Para la vigencia 2022, se remite la documentación completa referente al instrumento archivístico al Archivo General de la Nación – AGN, para realizar el proceso de inscripción de SERIES y SUBSERIES, ante el RUSD. Por otra parte se empieza a dar aplicación al instrumento archivístico.

Para la vigencia 2023, se informa que se debe realizar ajustes al instrumento archivístico ya que se genera información dando cumplimiento a la normatividad vigente, haciendo inclusión de algunas subseries tales como el **Plan de Seguridad Vial.**

- 6) **Tablas de Valoración Documental – TVD:** Para la elaboración del instrumento archivístico se inicia con el punteo de información con la que cuenta la Entidad

y que reposa en las bodegas del operador con quien se tiene suscrito un contrato de custodia de información. A la fecha se cuenta con la revisión de 372 cajas referencia X300 y la Entidad cuenta con un aproximado de 1.500 cajas que se encuentra en custodia del operador, las cuales deben ser revisadas al 100%. Una vez se tenga elaborado el inventario en estado natural, se procede a organizar la información por periodos para la elaboración de las tablas que den a lugar teniendo en cuenta los cambios orgánico – funcionales que haya tenido la entidad a través del tiempo.

Para la vigencia 2023, se continúa con la elaboración del inventario en estado natural para la construcción del instrumento archivístico, a la fecha se cuenta con el inventario en estado natural de las vigencias 2017 a la 2020. Con un total de 808 cajas REF X 200, distribuidas en la siguiente manera;

150 vigencia 2017
227 vivencia 2018
187 vigencia 2019
60 fondo acumulado
122 Vigencia 2020

Las 808 cajas se encuentran con su proceso de organización lo cual en metros lineales intervenidos son: 202 Metros Lineales aproximados.

A la espera del apoyo de recursos para continuar con el inventario en estado natural con las cajas que se cuentan en la bodega del operador que presta el servicio de custodia y consulta de información.

- 7) **Sistema Integrado de Conservación:** Para la presente vigencia (2023) se cuenta con el 50% de construcción del instrumento, a la espera de contar con soporte de ingeniería para la construcción de los avances tecnológicos que solicita el AGN en la presentación del documento y de esta manera dar cumplimiento en la normatividad referente al tema de conservación de soporte papel, magnético y preservación de la información a largo plazo.

La información puede ser consultada en el siguiente link:

<C:\Users\ojrodriguez\Documents\110. SUBGERENCIA\110\Documentos de Archivo\SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN>

- 8) **Programa de Gestión Documental – PGD:** Para la vigencia 2020 se trabajó con el instrumento archivístico que se elaboró y presentó en la vigencia 2017, para la vigencia 2023 se debe realizar ajuste al instrumento archivístico toda vez que se debe elaborar teniendo en cuenta los procesos archivísticos que debe empezar a cumplir la Entidad una vez sea convalidados el instrumento archivístico TRD.

Para la presente vigencia se trabajó con el instrumento archivístico se inicia con la construcción del instrumento archivístico se encuentra en un 15 %.

La información puede ser consultada en el siguiente link:

<C:\Users\ojrodriguez\Documents\110. SUBGERENCIA\110\Documentos de Archivo\21. INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS\4. PGD>

Para mejorar las prácticas archivísticas en la Entidad se procede a construir documentos para dar lineamiento en la ordenación y organización de los documentos que se generan en las oficinas productoras. Para la vigencia 2021 se elaboran los siguientes documentos que sirven de apoyo en la organización documental;

- Manual de Gestión Documental.
- Guía para la organización de Archivos de Gestión.
- CÓDIGO: 110-30.5-15. Lista de chequeo

Se realiza la recepción de los contratos de la ESAP, que no habían sido entregados y son de la vigencia 2019, a la fecha se revisaron 11 contratos de los 11 entregados, para un total de 247 carpetas revisadas, tanto en su orden dentro del expediente, como su limpieza documental y foliación.

ORGANIZACIÓN FONDO ACUMULADO.

Para la vigencia 2021, se inicia con la organización de la información vigencia 2017, se realizó el envío de la serie CONTRATOS, de un total de 461 contratos derivados ejecutados, nunca fueron entregados al Archivo Central los siguientes contratos;

- Contrato 132
- Contrato 156
- Contrato 229
- Contrato 447
- Contrato 448

En total se realizó la entrega al operador de los contratos vigencia 2017 **149 cajas referencia X200 con un total de 1007** carpetas. Donde se realizó la medición en metros línea los que arrojó como resultado **38 metros aproximadamente**. Para la vigencia 2017, la anterior administración realizó el envío de información contable en la vigencia 2019.

Para la misma vigencia 2021, se realizó la transferencia de la vigencia 2018 a las bodegas del operador con el que se cuenta para la custodia. Se realiza la organización de toda la vigencia 2018, se envió a la bodega del operador las siguientes series: CONTRATOS, BOLETIN DIARIO DE TESORERÍA, CONCILIACIONES BANCARIAS, NOTAS BANCARIAS, CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTROS PRESUPUESTALES, CUADRES DE CAJA, RECIBOS DE CAJA, FACTURAS HAS, FACTURAS CONSULSOFF Y COMUNICACIONES OFICIALES, para un total de **227 cajas referencia X200 y 1448 carpetas a transferir. Donde** se realizó la medición en metros línea los que arrojó como resultado **57 metros aproximadamente**

Para la vigencia 2018, de un total de 319 contratos derivados ejecutados, nunca fueron entregados al Archivo Central 05 contrato lo cuales fueron los siguientes;

- Contrato 246
- Contrato 314
- Contrato 351

Realizando la revisión los siguientes números fueron anulados por parte de la oficina asesora jurídica;

- Contrato 094
- Contrato 328

Para la vigencia 2022, se realizó la organización de la vigencia 2019, se inicia con la con la ordenación de la información de dicha vigencia, para ser enviados a la bodega del operador para su oportuna custodia, se hace entrega de; se envió a la bodega del operador las siguientes series: CONTRATOS, BOLETIN DIARIO DE TESORERÍA, CONCILIACIONES BANCARIAS, NOTAS BANNCARIAS, CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTROS PRESUPUESTALES, CUADRES DE CAJA, RECIBOS DE CAJA, FACTURAS HAS, FACTURAS CONSULSOFF Y COMUNICACIONES OFICIALES, para un total de **188 cajas referencia X200 y 1148**. Donde se realizó la medición en metros línea los que arrojó como resultado **47 metros aproximadamente**

Para la vigencia 2019, de un total de 319 contratos derivados ejecutados, nunca fueron entregados al Archivo Central 52 contrato lo cuales fueron los siguientes;

- Contrato 033
- Contrato 084
- Contrato 085
- Contrato 146
- Contrato 154
- Contrato 157
- Contrato 163
- Contrato 168
- Contrato 173
- Contrato 184
- Contrato 200
- Contrato 201
- Contrato 215
- Contrato 219
- Contrato 239
- Contrato 240
- Contrato 241
- Contrato 242
- Contrato 243
- Contrato 248
- Contrato 250
- Contrato 251
- Contrato 255
- Contrato 265
- Contrato 276
- Contrato 279
- Contrato 283
- Contrato 289
- Contrato 292
- Contrato 293
- Contrato 294
- Contrato 295
- Contrato 298
- Contrato 299
- Contrato 300
- Contrato 301
- Contrato 304
- Contrato306
- Contrato 309
- Contrato311
- Contrato313
- Contrato319
- Contrato 320
- Contrato321
- Contrato 326
- Contrato 329
- Contrato 334
- Contrato352
- Contrato364
- Contrato 377
- Contrato 384
- Contrato 391

Para la misma vigencia, se realizó la ordenación de manera cronológica de una documentación que se encontraba en la Entidad y nunca había sido entregada al Archivo Central, la cual con autorización de la Gerente General, Subgerente y directores de áreas, se procede a retirar de las oficinas productoras. Para un total de **112 cajas referencia X200 y 809 carpetas**. Con información correspondiente a las **vigencias 2012 a la 2019**. Se realizó la medición en metros línea los que arrojó como resultado **28 metros aproximadamente**

Para la vigencia 2023, se realizó la organización de la vigencia 2020, se inicia con la con la ordenación de la información de dicha vigencia, para ser enviados a la bodega del operador para su oportuna custodia, se hace entrega de; se envió a la bodega del operador las siguientes series: CONTRATOS, CONCILIACIONES BANCARIAS, CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTROS PRESUPUESTALES, para un total de **67 cajas referencia X200 y 488 carpetas**. Donde se realizó la medición en metros línea los que arrojó como resultado **17 metros aproximadamente**

A la fecha en la Actual administración se ha organizado un total **de 202 Metros Lineales** Aproximadamente, entre las vigencias 2017 a 2020.

Para el año 2022, se inicia con la organización de toda la vigencia 2020 y 2021, para realizar la transferencia a la bodega del operador. A la fecha se cuenta con **295 contratos totalmente organizados**, listos y ya fueron transferidos a la bodega del operador, el resto de contratos de la vigencia el proceso de gestión documental se encuentra prestando apoyo en su organización, dicha información se encuentra bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. De igual manera, se cuenta con toda la información financiera lista y escaneada en la bodega del operador.

Para los contratos vigencia 2021, se cuenta con **344 contratos totalmente organizados**, listos para ser transferidos. El resto de contratos de la vigencia el proceso de gestión documental se encuentra prestando apoyo en su organización, información que se encuentra disgregada entre la Dirección técnica de Proyectos y la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. La información contable no ha sido entregada por parte de la Dirección financiera.

A la fecha los supervisores y apoyos a la supervisión no han realizado entrega de contratos interadministrativos que ya hayan terminado su trámite administrativo al Archivo Central, por lo que se hace necesario que desde la oficina Asesora Jurídica sean solicitada dicha información ya que es la responsable de la custodia de los contratos.

PROCESO DE DIGITALIZACIÓN

Por otra parte, para tener control sobre la información que genera la oficina asesora jurídica, Se inicia con la recepción de los contratos vigencia 2020, donde se procede a realiza la revisión según las listas de chequeo con las que cuenta cada uno de los expedientes (contrato), ya que no se cuenta con las respectivas TVD, como también su organización de manera cronológica, teniendo en cuenta los dos principios archivísticos en organización documental. Una vez se cuenta con la información o expedientes organizados se procede a realizar el proceso de digitalización, para de esta manera facilitar su consulta.

Para la vigencia 2023 se cuenta 295 contratos vigencia 2020, 345 contratos vigencia 2021 y 204 contratos vigencia 2022 los cuales fueron revisados en su totalidad y digitalizados y pueden ser consultados en el siguiente link:
C:\Users\orodriguez\Documents\Contratos

También se cuenta con la digitalización de todos los comprobantes de egreso vigencia 2020 con un total de **19 cajas y 115 carpetas**.

El proceso de Gestión Documental, realiza capacitación a funcionarios que ingresaron a la Entidad, donde se les explica la manera de cómo deben realizar la organización de los expedientes atendiendo los lineamientos del instrumento archivístico Tablas de Retención Documental – TRD, se capacita en la manera de cómo deben realizar la ordenación de los expediente, como realizar depuración de documentos, como realizar transferencia primarias al archivo central

El proceso de Gestión Documental, se encuentra realizando acompañamiento a reuniones para tratar temas relacionados con la implantación de un sistema de información que permitan mejorar el sistema de gestión documental de documento electrónico de archivo – SGDAE, para gestión documental, donde se dan las pautas que deben cumplir los oferentes para dar cumplimiento a la normatividad archivística en la organización de este tipo de información.

El proceso de Gestión Documental, realizó acompañamiento para dar respuesta a trámites administrativos ante entes de control y vigilancia como lo son la Fiscalía General de la Nación y Procuraduría.

INVENTARIO ARCHIVO CENTRAL

En la Actualidad el proceso de Gestión Documental, liderado por la Subgerencia es el encargado de la custodia de la información que es entregada al Archivo Central. Para la vigencia 2023 la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca – EIC, cuenta con un contrato suscrito con un operador para la custodia de la información ya que en la entidad no se cuenta con un espacio óptimo que cumpla con las especificaciones dadas por el ente de control y vigilancia Archivo General de la Nación – AGN.

El operador tiene bajo su custodia 1.352 cajas de archivo, entre cajas X200 y Cajas X300, con aproximados **15.000 registros**, entre 1996 a 2017 (Documentos contables). Los registros deben ser ajustados al momento de realizar el inventario en estado natural, para tomar el inventario como insumo en la elaboración, presentación al comité de MIPG y posterior entrega ante el ente de control y vigilancia del instrumento Archivístico Tablas de Valoración Documental – TVD. (Anexo 1)

De igual manera, cuenta con la custodia de **808 cajas REF X200**, que esta administración bajo la responsabilidad de la Subgerencia y liderada por el proceso de gestión documental se han enviado a las bodegas del operador, Con un total de **registro aproximados de 4.908**, para ser custodiados, es información que hace parte de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020. (Anexo 1)

En el Archivo Central cuenta con información que hace parte del fondo acumulado y debe ser trasladada a las bodegas del operador para su respectiva unificación y custodia por parte del mismo, lo cual es contratos interadministrativos para un total de cajas

De igual manera se tiene un espacio en préstamo para la Dirección Financiera, para los comprobantes de egreso vigencia 2021 (21 cajas) y 2022 (19 cajas). Dicha información no se cuenta con inventario en archivo central ya que no ha sido entregada por la oficina productora tal y como se indica en el procedimiento de transferencias primarias documentales. Por lo que dicha oficina debe tener su respectivo inventario de archivo de gestión.

A la oficina Asesora Jurídica se le presto un espacio para los contratos vigencia 2020 (12 cajas), 2021 (166 cajas) y 2022 (34 cajas). Por otra parte, en el archivo central se encuentran contratos interadministrativos desde la vigencia 2009 hasta el 2019 (128) en total se cuenta con 341 cajas REF X200, dicha información no se cuenta con inventario en archivo central ya que no ha sido entregada por la oficina productora tal y como se indica en el procedimiento de transferencias primarias documentales. Por lo que dicha oficina debe tener su respectivo inventario de archivo de gestión.

De igual, se tiene un espacio prestado a inmuebles para que guarden 26 cajas X200 correspondientes a contratos de arrendamiento y a al proceso de RR.HH, un espacio para que conserven las Historias Laborales 22 cajas X200. Dicha información no se cuenta con inventario en archivo central ya que no ha sido entregada por la oficina productora tal y como se indica en el procedimiento de transferencias primarias documentales. Por lo que dicha oficina debe tener su respectivo inventario de archivo de gestión.

Recomendaciones:

Actividades a las que se les debe dar continuidad y actualización de manera anual por cambios institucionales o de normatividad Nacional;

1. Instrumentos Archivísticos

- ✓ Plan institucional de Archivos – PINAR (Se debe actualizar de manera anual antes de 31 de Enero de la año en curso)
- ✓ Actualizar el Programa de Gestión Documental – PGD. (Se debe ajustar atendiendo a la normatividad archivística vigente)
- ✓ Actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD. (Se debe ajustar por solicitud de oficina productora, creación de nueva subseries documentales e inclusión de tipos documentales)
- ✓ continuar con el proceso de aplicación del instrumento archivístico TRD y hacer las respectivas transferencias primarias:

Culminar con la recepción de la vigencia 2020 y 2021, información que hace parte del Fondo Documental Acumulado con el que cuenta la Entidad y que está bajo la responsabilidad de cada oficina productora (Dar cumplimiento Acuerdo 046 de 2002, 0004 de 2019). Esta actividad es responsabilidad de la Oficina Asesora jurídica, el proceso de gestión documental, está prestando el apoyo en la organización de dichas vigencias

- ✓ Realizar acompañamiento en la elaboración de los inventarios en archivo de gestión por parte de las oficinas productoras. (Cumplimiento Acuerdo 042 de 2002)
- ✓ Culminar el Documento Sistema Integrado de Conservación –SIC. (Dar cumplimiento Ley 594, artículos 44, 45 y 46). Pendiente del capítulo para conservación a largo plazo.
- ✓ Transferencia de Contratos Interadministrativos desde la vigencia 2009 a 2021 para agrupar la información a organizar del Fondo Documental Acumulado. Se depende de cada supervisor o apoyo a la supervisión para que sea este quien remita la información a la oficina jurídica, la encargada de la custodia de los contratos al interior de la EIC.

Adicional a las actividades antes mencionadas, la entidad debe dar cumplimiento a la normatividad archivística, y debe realizar el diseño, elaboración y aplicación de lo siguiente;

2. Realizar el levantamiento de inventario en estado Natural, desde la vigencia 2016, para atrás. De esta manera se facilita la elaboración del Instrumento Archivístico TVD (Dar cumplimiento al Decreto Nacional 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.5.8.)
3. Tablas de Valoración Documental. (por periodos) (Dar cumplimiento al Decreto Nacional 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.5.8.)
4. Cuadros de Clasificación Documental (por periodos) (Dar cumplimiento al Decreto Nacional 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.5.8.)
5. Tablas de Control de Acceso - TCA (Dar cumplimiento al Decreto Nacional 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.5.8.)
6. Banco terminológico de tipos, series y sub-series documentales – BANTER para el instrumento archivístico TRD, no se ha elaborado por la demora en la convalidación del instrumento archivístico

7. Modelo de Requisitos (Dar cumplimiento al Decreto Nacional 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.5.8.)
8. Implantar el Sistema de Información en Gestión Documental (Dar cumplimiento al Acuerdo 060 de 2001)
9. Transferencia de Contratos Interadministrativos desde la vigencia 2009 a 2021 para agrupar la información a organizar del Fondo Documental Acumulado. Se depende de cada supervisor o apoyo a la supervisión para que sea este quien remita la información a la oficina jurídica, la encargada de la custodia de los contratos al interior de la EIC.

Para poder dar una respuesta más rápida y eficaz los contratos de las vigencias 2020 a la 2023 será digitalizado, a la fecha se cuenta con lo siguiente;

- Digitalización vigencias 2020 a la fecha 285, pendiente el resto que no ha sido consolidado por parte de los responsables de la custodia de la información.
- Digitalización vigencia 2021 a la fecha 230, pendiente el resto que no ha sido consolidado por parte de los responsables de la custodia de la información.
- Digitalización completa vigencias 2022 y 2023, la oficina responsable no ha realizado la transferencia de la vigencia 2022 para iniciar con la revisión y posterior digitalización.

CAPITULO 3. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

La Subgerencia ejerciendo su función administrativa al interior de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca ha realizado las siguientes actividades que contribuyen a mejorar toda la gestión con relación a los recursos físicos, que está conformado con los bienes muebles y enseres que son propiedad de esta entidad así:

- ✓ La Subgerencia previendo los diversos riesgos a los cuales se pueden enfrentar los bienes muebles y enseres propiedad de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - ha suscrito pólizas de seguro desde la vigencia 2003 Póliza de Seguro Pyme estatal cuyos cubrimientos contemplan: incendio, terremoto, sustracción, sustracción con violencia, huelga, asonada, motín, conmoción civil popular, actos mal intencionados de terceros, hurto calificado y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal para contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios parqueaderos y gastos médicos. Para lo antes mencionado se cuenta con Póliza de seguro de Pyme No. 33-23-101000960 Anexo: 0, con vigencia de amparo desde el 07/03/2023 al 07/03/2024, Póliza de seguro de Responsabilidad Civil No. 33-02-101012012 Anexo: 0, con vigencia de amparo del 07/03/2023 al 07/03/2024, y Póliza de seguro manejo empleados públicos No. 33-42-101001569 Anexo: 0, con vigencia 26/03/2023 al 26/03/2024.
- ✓ En la actualidad, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca cuenta con una flota automotriz de cuatro (4) vehículos de su propiedad y uno (1) bajo la figura de comodato. Con respecto a los vehículos que tiene en su propiedad, dos (2) se encuentran en no uso por motivo que su costo de mantenimiento es muy alto, por consiguiente, la Entidad en el año 2021 realizo cotizaciones para entregar estos vehículos como parte de pago para la adquisición de un nuevo vehículo, con las características de una camioneta 4x4, doble cabina, con el propósito de agilizar y dar cumplir de un 100%, a los diferentes requerimientos desplazamientos de personal de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca a los diferentes municipios del departamento y fuera del departamento donde se han celebrado contratos interadministrativos para el seguimiento e intervención de

los mismos. En este sentido los vehículos con los que cuenta se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	PLACA	OBSERVACIÓN
EN PROPIEDAD			
1	Camioneta Toyota Prado TX	OSD - 455	ACTIVO
2	Camioneta Toyota Hilux	OFK - 627	ACTIVO
3	Campero Chevrolet Vitara	OHK - 817	NO ACTIVO
4	Camioneta Chevrolet Luv - Max	OHK - 942	NO ACTIVO
EN COMODATO			
5	Camioneta Toyota Prado (Comodato)	OFK - 443	ACTIVO

De acuerdo a lo informado con el vehículo de placa OFK-443, se cuenta con un contrato en comodato celebrado con el Departamento de Cundinamarca – Secretaria General, con numero de contrato SG-CDCTI-240-2018, con fecha de finalización el 28 de febrero de 2024.

A continuación, se relaciona las pólizas y SOAT que cuenta el parque automotor:

ENTIDAD ASEGURADORA	PÓLIZA NO	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-48-101020512	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES - OFK 443	7/03/2023	7/03/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-48-101020513	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES - OFK 627	7/03/2023	7/03/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-48-101020514	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES - OSD 455	7/03/2023	7/03/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-48-101021065	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES - OHK 817	28/06/2023	28/06/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-48-101021279	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES - OHK 942	9/09/2023	9/09/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10593800114660	SOAT OSD 455	23/02/2023	22/02/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15681200012890	SOAT OFK 627	15/03/2023	14/03/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15681200014880	SOAT OFK 443	8/09/2023	7/09/2024

- ✓ Por medio de la Subgerencia, desde la vigencia 2020, se han suscrito contratos para el servicio de taller automotriz para el parque automotor de la Entidad. En la actualidad se cuenta con contrato No. EIC-CD-090-2023, con la empresa MAX OUTPUT RACING INNOVATION S.A.S., con Nit. 901.184.666-2, con objeto de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA."

Con lo mencionado anteriormente; se han adelantado los mantenimientos preventivos, correctivos y tecno mecánica del parque automotriz programados por la Subgerencia de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

A 29 de diciembre de 2023, los vehículos quedan de la siguiente manera:

TOYOTA TX DE PLACA OSD 455

Se realizó reemplazó los dos discos de freno, el pistón del caliper derecho trasero, las pastillas de freno traseras, el kit de ligas y guardapolvos del caliper trasero derecho. Se purgó el sistema completo de los frenos y se escaneó el sistema para borrar los fallos electrónico producto de la falla mecánica, de igual manera se realiza la instalación de tornillo y tuerca para la sujeción del templete superior izquierdo.

TOYOTA HILUX DE PLACA OFK 627

Se realizó el mantenimiento de frenos, alineación y balanceo, desmontar caja para reemplazar retenedores y aceite (valvulinas), lo anterior dado a una presencia de aceite en la parte externa de la caja de velocidad (transmisión), frenos y niveles en general, en su estética no presenta faltantes ni daños, se reemplazaron crucetas de cardan trasero.

TOYOTA PRADO DE PLACA OFK 443

Se reemplazó punta de eje en mal estado, terminales de dirección, cambio aceite y filtros, completaron niveles, corrigió fuga por caja de velocidades en parte superior, no presenta faltantes en su estética, alineado y balanceado.

Recomendaciones:

- Entregar como parte de pago los dos vehículos inactivos para la adquisición de un nuevo vehículo para la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.
- Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos cada tres meses durante la vigencia.
- Realizar control de inventario por medio de placa para el mueble mobiliario.
- Estudiar los espacios para distribución y ubicación del personal tanto de planta como contratistas, con el fin de brindar un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades dando cumplimiento a las encomendadas por la Entidad.
- Adquirir un software de inventarios para el seguimiento y control de los recursos físicos.
- Garantizar que el parque Automotor de la Entidad, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento por medio de un contrato de taller automotriz y suministro de combustible.
- Actualizar el avalúo comercial de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

RELACIÓN DE CONTRATOS SUBGERENCIA

Para la vigencia 2023, se celebraron los siguientes contratos donde la Subgerencia se desempeñó como supervisora de los mismos, a lo anterior se relaciona listado de contratos con sus respectivas fechas de terminación:

RECURSO DE TERCEROS - SEDE ADMINISTRATIVA			
OBJETO	VENCIMIENTO	ACTIVIDAD NECESARIA PARA CONTINUAR EL SERVICIO	ACCIONES A LLEVAR ACABO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y ASCENSORISTA PARA EL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA PH. Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.	31/01/2024	Se hace necesario contar con una empresa que preste este servicio para dar cumplimiento en las actividades relacionadas con el servicio de aseo, cafetería y ascensorista para el buen mantenimiento de la Sede Administrativa en las áreas comunes de la Gobernación de Cundinamarca.	Realizar la contratación de este servicio para continuar con el cumplimiento como administradores del complejo.
ADQUISICIÓN Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, ÁREAS COMUNES Y BIENES DE USOS COMÚN DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	6/03/2024	Se debe garantizar la adquisición de pólizas por un periodo de doce (12) meses, con el propósito de amparar los equipos y las áreas comunes de la Sede Administrativa ante posibles eventualidades generadas por: incendios, hurtos, rotura maquinaria, inundación total o parcial, daños por desastres naturales (terremoto), daños causados por terrorismo, responsabilidad civil extracontractual.	Mitigar el riesgo frente a un desastre humano y/o natural, por medio de un respaldo de las garantías - pólizas.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA MODALIDAD CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIOS CANINOS PARA EL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA P.H.	7/02/2023	Se requiere contratar una empresa de seguridad privada y vigilancia con modalidad con armas, que brinde seguridad al Complejo Arquitectónico de la Sede Administrativa de la Gobernación y tranquilidad a los funcionarios y visitantes, esto de acuerdo al compromiso que adquirió como administrador del mismo.	Garantizar las seguridad dentro el Complejo Arquitectónico de la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, tanto de funcionario como visitantes.
CINTAS IMPRESIÓN CARNET DE IDENTIFICACION Y TARJETAS DE PROXIMIDAD	30/12/2023	Se hace necesario contar con estos insumos para el control de identificación del personal de la Gobernación de Cundinamarca	Controlar de ingreso de funcionarios y contratista a la Gobernación.
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA P.H.	31/12/2023	Se hace necesario contar con implementos de aseo y cafetería, en aras de mantener ambientes laborales agradables para el buen funcionamiento del personal que se encuentra en las instalaciones	La administración requiere contar con estos insumos para la limpieza de las instalaciones del Complejo Arquitectónico.

RECURSOS PROPIOS			
SERVICIO PRESTADO	VENCIMIENTO	ACTIVIDAD NECESARIA PARA CONTINUAR EL SERVICIO	ACCIONES A LLEVAR ACABO
CONTRATAR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA LA ADQUISICIÓN Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE LA ENTIDAD	7/03/2024	Se requiere esta contratación, para expedición de pólizas y actualizaciones existentes	Expedir pólizas de la Entidad, como de contratos y/o convenios interadministrativos que se celebren, como actualización de pólizas que surjan de la necesidad.
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ARCHIVO Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.	30/12/2023	Contar con artículos y elementos de papelería	Garantizar la buena marcha y ejecución de las labores, tareas y actividades propias de la Entidad, existe necesidad de las diferentes áreas que realizan tareas administrativas, así como de la ejecución de las diferentes actividades que demandan elementos de papelería, archivo e insumos que faciliten el desarrollo del día a día de trabajadores y contratistas
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	23/01/2024	El objeto de contrato le permite a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca garantizar la correcta operación y realización de trámites al interior de la Entidad.	Desarrollo de sus objetivos y funciones, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca-EIC, requiere contar con equipos tecnológicos como impresoras, escáneres, equipos de cómputo, entre otros, que contribuyan a garantizar el buen funcionamiento del desarrollo de las actividades que ejecutan diariamente el personal administrativo, y así coadyuvar al logro de su objeto misional.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.	26/01/2024	Se requiere adelantar el proceso de suministro en forma continua periódica y sucesiva de combustible y así conservar el normal funcionamiento de los vehículos	Garantizar que todos los vehículos de la Entidad, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento como lo es el suministrando a tiempo de combustible (gasolina corriente y diésel).
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	26/12/2023	Continuar brindando los desplazamientos programados con antelación se hace necesario e imperioso suscribir un nuevo contrato cuyo objeto corresponda a: la prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y preventivo con el suministro de repuestos para los vehículos que son propiedad de la EIC.	Contar con un taller automotriz autorizado para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo con el correspondiente suministro de repuestos para el parque automotor de la entidad.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA, CUSTODIA, CONSERVACION Y PRESERVACION DE LA INFORMACION PRODUCIDA POR LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA.	31/12/2023	Contratar una empresa que garantice la custodia de la información	Contratar una empresa que garantice la custodia de la información

SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
SERVICIO PRESTADO	VENCIMIENTO	ACTIVIDAD NECESARIA PARA CONTINUAR EL SERVICIO	ACCIONES A LLEVAR ACABO
INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	31/12/2023	Se hace necesario el apoyo constante de un intermediario de seguros que brinde asesoría oportuna y gestione de manera eficaz ante las compañías de seguros todos los requerimientos de la Entidad	Seguimiento y control de las pólizas y en la expedición de las mismas, y en eventos de posibles reclamaciones y demás aspectos propios del sector asegurador

RELACION DE PÓLIZAS ADQUIRIDAS PARA LA ENTIDAD

ENTIDAD ASEGURADORA	PÓLIZA NO	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-23-101000960	PÓLIZA DE SEGURO PYME	7/03/2023	7/03/2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-02-101012012	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL P.L.O	7/03/2023	7/03/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-42-101001569	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL A FAVOR ENTIDADES ESTATALES	26/03/2023	26/03/2024

RECOMENDACIONES

- Que la intermediaria de seguros INTERSEGUROS LP, que ha llevado el proceso de pólizas de la Entidad, continuará hasta finalizar los contratos que se tiene con la Entidad Aseguradora, Seguros del estado S.A., para concretar y finalizar los pendientes que se presenten durante este tiempo.
- A los contratos de aseo y vigilancia se deben realizar adición con respecto al ajuste del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2024, de acuerdo a lo establecido por Gobierno Nacional.

CAPITULO 4 GESTION PREDIAL Y AVALUOS

En el área de Gestión predial se realizan las siguientes actividades que van encaminadas a cumplir con misión de la entidad:

Se promocionan los servicios de estudios Jurídicos, Urbanísticos, Sociales, Catastrales, Levantamientos Topográficos, Avalúos Corporativos, Formaciones Catastrales en coordinación con las autoridades establecidas por la Ley, Saneamiento Jurídico y catastral de los inmuebles y así mismo la gestión por encargo de las entidades competentes, la adquisición de bienes inmuebles con proyección al desarrollo de macro proyectos tales como: Conservación y protección del recurso hídrico cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, proyectos viales, proyectos de acueductos y alcantarillados, adquisición de predios para la prestación de servicios de educación, salud, seguridad entre otros. De la entidad a través de propuestas económicas a los municipios y entes descentralizados Departamento.

Se ha contribuido al fortalecimiento y alcance de los objetivos misionales, logrando Contratos representativos por un poco más cinco mil millones. Adicional a ello hemos prestado un servicio con calidad humana que garantiza mayor percepción del cliente externo y mejor recepción de las ofertas de servicios de la Inmobiliaria.

- La entidad suscribió ciento sesenta y nueve (169) contratos interadministrativos por valor de \$37.704.529 (Treinta y siete millones setecientos cuatro mil quinientos veintinueve pesos y cuatrocientos treinta y nueve pesos) durante el periodo comprendido del 2020 al 2023. A continuación, se anexa cuadro de contratación con estado y avance de ejecución:

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
AÑO	CANTIDAD	VALOR
2020	36	\$ 2.941.475.802
2021	57	\$ 23.429.956.176
2022	38	\$ 6.653.027.228
2023	39	\$ 4.680.070.233
TOTAL	165	\$ 37.704.529.439

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.				
2020				

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
ITEM	ENTIDAD	N° CONTRATO - CONVENIO	OBJETO	VALOR	ESTADO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCHA	128	REALIZAR EL AVALUO TECNICO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	\$ 17.612.083	LIQUIDADO
2	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	9	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) AVALÚOS VEHICULARES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.	\$ 1.019.592	LIQUIDADO
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	319	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE CONSISTE EN REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	\$ 50.000.000	LIQUIDADO
4	ALCALDIA DE CHIPAQUE	95	REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	\$ 10.000.000	LIQUIDADO
5	ALCALDIA DE YACOPI	197	EL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA	\$ 10.000.000	LIQUIDADO
6	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL INMOBILIARIA Y DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE RELACIONADOS EN EL ANEXO 1	\$ 123.900.000	LIQUIDADO
7	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	53202000191	EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONSISTE EN : 1. REALIZAR DIECISIETE (17) AVALÚOS COMERCIALES DE INMUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE	\$ 145.061.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			CUNDINAMARCA. 2.ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS A LOS PREDIOS DENOMINADOS PORVENIR PARTE OCCIDENTAL Y PORVENIR PARTE ORIENTAL PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA		
8	ALCALDIA DE COGUA	164	REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA DEL MUNICIPAL DE COGUA	\$ 8.000.000	LIQUIDADO
9	ALCALDIA DE TOCAIMA	138	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES Y LA GESTION PREDIAL DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA , CUNDINAMARCA.	\$ 20.000.000	LIQUIDADO
10	ALCALDIA DE SESQUILE	2	REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILÉ	\$ 15.000.000	LIQUIDADO
11	ALCALDIA DE COTA	15	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO COTA – CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ADELANTAR PREFACTIBILIDAD DE ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA (TOTAL O PARCIAL) DE INMUEBLES PARA APERTURA DE VÍAS, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL ACUERDO No. 07 DEL 30 DE MAYO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR AMOR A COTA, SI PODEMOS – 2020-2023" ASI COMO PARA DESARROLLAR LOS FINES Y OBJETIVOS	\$ 180.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			ESTABLECIDOS PARA EL BANCO INMOBILIARIO MUNICIPAL.		
12	EMPUCOL - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL COLEGIO	1	EL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL AVALUO TECNICO Y LA GESTION PREDIAL DE LO BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUCOL E.S.P. LOS CUALES SON: PREDIO LA UNIÓN VEREDA SAN MIGUEL Y PREDIO EL CARMELO VEREDA TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.	\$ 2.023.000	LIQUIDADO
13	ALCALDIA DE CHOCONTÁ	7	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA	\$ 10.000.000	LIQUIDADO
14	ALCALDIA DE RICAURTE	5	EL CONTRATISTA SE OBLIGAA REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES Y ESTUDIO DE TITULOS DE PREDIOS RURALES Y URBANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINANAMARCA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO .	\$ 30.000.000	LIQUIDADO
15	ALCALDIA DE MADRID	406	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES PARA LA ADQUISICIÓN Y DETERMINAR EL VALOR	\$ 30.000.000	LIQUIDADO
16	ALCALDIA DE SIBATE	6	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO DE BIENES INMUEBLES EL MUNICIPIO DE SIBATE Y SOACHA - CUNDINAMARCA	\$ 5.355.000	LIQUIDADO
17	ALCALDIA DE QUIPILE	C-ADMON - 008-2020	REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIPILE	\$ 5.926.200	LIQUIDADO
18	ALCALDIA ÚTICA	CD-CI 003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AVALÚO COMERCIAL	\$ 1.273.300	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 5a -6- 11 INSCRITO EN CATASTRO VIGENTE 01-00-0043-0008-000 Y REGISTRADO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N° 162-6874		
19	ALCALDIA QUEBRADANEGRA	003 • 2020	EL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL AVALUO TECNICO Y LA GESTION PREDIAL DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE No 1 LA VIRGEN, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 162-14049, UBICADO EN LA VEREDA EL HATO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA.	\$ 5.000.000	LIQUIDADO
20	ALCALDIA SUPATÁ	100.26-02-CD006-2020	EL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL - DEL PREDIO UBICADO CON DIRECCION CARRERA 7 No 5 -19/23/29/33 EN EL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA AREA 452 M2 TERRENO -AREA CONSTRUCCION 333 M2	\$ 1.233.796	LIQUIDADO
21	SECRETARIA GENERAL DE CUNDINAMARCA	SG-CDCTI-353 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA PARA REALIZAR AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y/O DONDE EJERZA DERECHOS O TENGA INTERESES DE COMPRA. SEGUNDA.	\$ 153.000.000	LIQUIDADO
22	ALCALDIA DE GACHANCIPA	345-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA Y PREDIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA	\$ 18.921.000	LIQUIDADO
23	EMPUCOL - EMPRESA DE SERVICIOS	2	REALIZAR EL AVALUO TECNICO Y LA GESTION PREDIAL DEL BIEN INMUEBLE	\$ 1.763.537	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
	PUBLICOS DEL COLEGIO		QUE INDIQUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUCOL E.S.P. EL CUAL ES: PREDIO LA FRANCA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA		
24	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUTIERREZ	CIA -186	REALIZAR EL AVALUO TECNICO Y LA GESTION PREDIAL DEL PREDIO BOCATOMA DEL CEDRAL ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ	\$ 3.999.999	LIQUIDADO
25	ALCALDIA DE PACHO	274	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.	\$ 9.282.000	LIQUIDADO
26	ALCALDIA DE TOCANCIPA	abr-20	REALIZACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES A BIENES INMUEBLES PARA LA COMPENSACIÓN EN DINERO DE CESIONES PUBLICAS OBLIGATORIAS, VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIA Y PREDIOS A ADQUIRIR DESTINADOS PARA ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	\$ 39.500.000	LIQUIDADO
27	ALCALDIA DE CUCUNUBÁ	110-03.03-116-2020-CD -CI	REALIZAR EL AVALÚO TÉCNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA	\$ 10.000.000	LIQUIDADO
28	ALCALDIA DE CHIPAQUE	Nº CD-2020-183	REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO'	\$ 1.927.800	LIQUIDADO
29	IDECUT	352-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO TECNICO DE BIENES MUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE PARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUENDINAMARCA	\$ 12.500.236	LIQUIDADO
30	ALCALDIA DE LA MESA	Nº CI -197-2020	REALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES PARA PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.	\$ 50.000.000	LIQUIDADO
31	ALCALDIA DE LA MESA	203-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DETERMINACION Y LIQUIDACION DEL EFECTO DE	\$ 350.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			PLUSVALIA PARA PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA		
32	ALCALDIA DE ALBAN	204 DE 2020	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE CL 2 N° 1-02 CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 156-45372 UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN	\$ 1.468.460	LIQUIDADO
33	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO	005-2020	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO — CUNDINAMARCA.	\$ 248.663.471	LIQUIDADO
34	ALCALDIA DE SOACHA	1433-2020	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011.	\$ 217.521.405	LIQUIDADO
35	ALCALDIA DE ZIPAQUIRA	544-2020	Avalúos comerciales y estudio de plusvalías que sean requeridos por parte del Municipio de Zipaquirá a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.	\$ 300.000.000	LIQUIDADO
36	EMPRESA FERREA REGIONAL	84-2020	Elaborar los levantamientos topograficos, fichas y pianos prediales, avalaos de referencia y avalaos comerciales de los predios necesarios para el desarrollo del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE, mediante los parametros establecidos en la Ley 1682 de 2013, modificada por la- Ley 1882 de 2018, asi como en la Resolution 1023 de 2017 del Ministerio de Transporte, las Resoluciones 620 de 2008, 898 de 2014 y 1044 de 2014 del Institute Geografico Agustin Codazzi y demas normas concordantes aplicables a la materia, en los municipios de Facatativa, Madrid, Mosquera, Funza y la Ciudad de Bogota	\$ 851.523.923	en liquidacion
2021					
37	HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	JUR-BS-047-2021	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ESE	\$ 7.818.836	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA		
38	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ	110-03.03-065-2021-CD-/ CI	EL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL AVALUÓ TÉCNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA	\$ 10.000.000	LIQUIDADO
39	ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE	Nº003-2021	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES Y ESTUDIO DE TITULOS DE PREDIOS RURALES Y URBANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO.	\$ 50.000.000	LIQUIDADO
40	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIPAQUE	CD-2021-45	REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES Y PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.	\$ 10.000.000	LIQUIDADO
41	ALCALDIA DE NOCAIMA	64-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE NOCAIMA PARA REALIZAR CALCULO DEL EFECTO PLUSVALIA O MODIFICACIÓN DEL REGIMEN O ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO DE EXPANSION URBANA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA , CUNDINAMARCA	\$ 9.554.510	LIQUIDADO
42	ALCALDIA DE CAJICA	001-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE TENGA LEGÍTIMAMENTE INTERÉS Y AQUELLOS EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN DE CESIONES OBLIGATORIAS A PREDIOS CON LICENCIA URBANISTICA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	\$ 130.000.000	LIQUIDADO
43	ALCALDIA DE SOPÓ	D-CV-2021-0008	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LOS AVALÚOS TÉCNICOS Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE REQUIERA LA	\$ 340.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ		
44	ALCALDIA MUNICIPAL DE TENA	004-2021	REALIZACION DE (6) SEIS AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS DE CASA QUINTA SANTANDER, ANTIGUO TELECOM, PREDIO LA HIGUERA, PREDIO EL CAPAL, PREDIO LOTE 9 MZ A LA GRAN VÍA (PLAZA DE MERCADO) Y LOTE TERRENO URBANO (PREDIO VIVIENDA) DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA.	\$ 20.748.359	LIQUIDADO
45	ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO	No CD-CI-ADM-194-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE TENJO, PARA REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES Y TOPOGRAFÍA DE PREDIOS CON OPCIÓN DE COMPRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TENJO	\$ 20.000.000	LIQUIDADO
46	EMPRESA FERREA REGIONAL	063-2021	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE FICHAS, PLANOS PREDIALES Y AVALÚOS COMERCIALES, DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EXTENSION DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO A SOACHA FASES II Y III	\$ 176.715.000	en liquidacion
47	SECRETARIA DE AMBIENTE	056-2021	ADQUIRIR PREDIOS PRIORIZADOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES, VEREDALES Y/O REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 3.703.078	LIQUIDADO
48	ALCALDIA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE	089-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE Y LA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREIO EL RECREO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	\$ 5.327.905	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
49	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPATÁ	Nº100-26-02 CD 003-2021	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL A LOS TRES PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE SUPATA	\$ 17.585.356	LIQUIDADO
50	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA	Nº 104 -2021	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE AVALÚOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS Y ESTUDIOS TECNICOS DE AVANCE DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA	\$ 1.826.395	LIQUIDADO
51	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE	CI-001 DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y LA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL N°01- 00-0000-0003, -0016000000000.-	\$ 8.925.000	LIQUIDADO
52	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ	300 DE 2021	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 11 N° 6-49 DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ	\$ 10.500.000	LIQUIDADO
53	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA	142 DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES Y LA GESTIÓN PREDIAL A BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA , CUNDINAMARCA	\$ 10.000.000	LIQUIDADO
54	MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA	103 DE 2021	"REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE ALGUNOS BIENES INMUEBLES, EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINMARCA",`	\$ 95.589.300	LIQUIDADO
55	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA	007 DE 2021	REALIZAR AVALUOS COMERCIALES Y/O CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA, JUNTO A ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTION PREDIAL Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS MÍNIMOS DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	\$ 143.383.950	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
56	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA PLUSVALIA	158 DE 2021	"PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA REALIZAR AVALÚOS A 362 PREDIOS QUE SON GENERADORES DEL EFECTO DE PLUSVALIA DE ACUERDO AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA"	\$ 260.000.000	LIQUIDADO
57	ALCALDIA MUNICIPAL DE UBALA	109 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALUÓ COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 4 CRA4 DE MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA	\$ 3.500.000	LIQUIDADO
58	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA	076 DE 2021	REALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTION PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA	\$ 5.309.780	LIQUIDADO
59	ALCALDIA DE FUNZA	C01.PCC NTR.2553480	SERVICIOS DE AVALÚO TÉCNICO Y GESTION PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUNZA	\$ 42.500.000	LIQUIDADO
60	ALCALDIA DE SOACHA	1734-2021	ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS PARA SER ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE SOACHA.	\$ 126.833.067	LIQUIDADO
61	ALCALDIA DE GUATAVITA	0008-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAVITA Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA PARA LA REALIZACION DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DENTRO DE LOS PROYECTOS " ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INDIOS BLANCOS MUNICIPIO DE GUATAVITA" Y "REVISION AJUSTEY ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO (INCLUYE PTAP) Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 10.935.792	LIQUIDADO
62	ALCALDIA SAN FRANCISCO	079/2021	REALIZAR EL AVALUO TECNICO Y LA GESTION PREDIAL DE LO BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA	\$ 5.679.920	LIQUIDADO
63	ALCALDIA DE SOACHA	2299/2021	AVALÚOS PARA COMPRA DE PREDIOS RELACIONADOS CON PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	\$ 34.435.449	LIQUIDADO
64	ALCALDIA DE BITUIMA	N°005 2021	AVLUÓ COMERCIAL DE PREDIOS PARA DESENGLOBE	\$ 2.500.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			DE LOTES Y FUTURA LEGALIZACION A NOMBRE DEL MUNICIPIO PARA EL AREA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA		
65	ALCALDIA DE TOCANCIPA	N°002 MT 2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA GESTION PREDIAL INTEGRAL CUMPLIENDO TODAS LAS FASES Y PROCESOS EN LA ADQUISICION DE PREDIOS DE INTERES ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES PREDIOS DESTINADOS A ESPACIO PÚBLICO, VIVIENDA Y LOS DEMAS QUE SE DECLAREN DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESAROLLE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	\$ 285.000.000	LIQUIDADO
66	BANCO AGRARIO (MUNICIPIO SAN CAYETANO)	MENOR CUANTIA	ELABORACION DE AVALUO COMERCIAL APLICADOS A LA NORMATIVIDAD NIIF DEL BIEN INMUEBLE DE A OFICINA DE SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL BOGOTÁ	\$ 1.535.226	LIQUIDADO
67	ALCALDIA DE GUAYABETAL	CI 112 DEL 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 2 N° 1-06 IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL N° 01-00-0007-00114-000, EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL - CUNDINAMARCA	\$ 1.119.575	LIQUIDADO
68	ALCALDIA DE SAN JUAN DE RIOSECO	002-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 2 N° 1-06 IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL N° 01-00-0007-00114-000, EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL - CUNDINAMARCA	\$ 2.486.635	LIQUIDADO
69	ALCALDIA DE MANTA	004-2021	REALIZACION DE CINCO AVALUOS COMERCIALES Y DOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS EN PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA.	\$ 13.590.884	LIQUIDADO
70	ALCALDIA DE ALBAN	185-2021	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL DE UN PREDIO RURAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN	\$ 2.810.980	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			CUNDINAMARCA DENOMINADO BUENOS AIRES		
71	ALCALDIA DE MADRID	543-2021	ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES PARA LA ADQUISICIÓN Y DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEPREDIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	\$ 30.000.000	LIQUIDADO
72	ALCALDIA DE VERGARA	129-2021	AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN AVALUO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA.	\$ 1.243.318	LIQUIDADO
73	ALCALDIA DE TENA	006-2021	REALIZAR SEIS (6) LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y SEIS (6) AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS: LOTE Y CONSTRUCCIONES CALLE 2 NO. 3-85 CASCO URBANO (ESCENARIO DEPORTIVO COLEGIO FIDEL CANO); VILLA ADRIANA VEREDA EL ROSARIO (DESARENADOR ACUEDUCTO URBANO); SAN JOSÉ VEREDA ROSARIO (SECTOR LAGUNA PEDRO PALO) EL RINCON DE LA LAGUNA VEREDA CATALAMONTE (SECTOR LAGUNA PEDRO PALO); LAGUNA DE PEDRO PABLO, VEREDA CATALAMONTE (SECTOR LAGUNA PEDRO PALO) Y LOTE VILLA ADRIANA VEREDA EL ROSARIO (VIA ACCESO VALLE ESCONDIDO) DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA,	\$ 29.442.461	LIQUIDADO
74	HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	JUR-NS-0198-2021	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO JURIDICO CATASTRAL DE CINCO INMUEBLES PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.	\$ 30.255.750	el liquidacion
75	SECRETARIA DE AGRICULTURA DTO CUNDINAMARCA	SADR-CDCTI-011-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ADELANTAR PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL DEPARTAMENTO.	\$ 696.000.000	en liquidacion
76	BENEFICENCIA	001-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL INMOBILIARIA DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA BENEFICIENCIA DE	\$ 400.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			CUNDINAMARCA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE RELACIONADOS EN EL ANEXO 1.		
77	ALCALDIA DE LA CALERA	CINT-392-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE LA CALERA , PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE ONCE (11) AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA POR DONDE ATRAVIESA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	\$ 13.081.866	LIQUIDADO
78	ALCALDIA DE GACHETA	142-2021	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES — SERVIDUMBRES DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GACHETA.	\$ 10.536.300	LIQUIDADO
79	ALCALDIA DE CHIPAQUE	N°CD-2021-142	"REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	\$ 595.000	LIQUIDADO
80	ALCALDIA DE VENECIA	004-2021	REALIZAR EL AVALUO TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES (MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA. VIGENCIA 2021.	\$ 4.514.860	LIQUIDADO
81	SECRETARIA GENERAL DEL DPTO	SG-CDCTI-441-2021	REALIZAR LOS AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y/O DONDE EJERZA DERECHOS O TENGA INTERESES DE COMPRA	\$ 102.900.000	LIQUIDADO
82	ALCALDIA DE SESQUILE	002-2021	REALIZAR EL AVALU T CNICO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON CÓDIGO CATASTRAL 01-00-0037-0001-801J01J 00-0029-0068-000, 01-00-0029-0071-000, 00-00-0006-0136-000, od-oo~ 0008-0162-000 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ.	\$ 6.184.228	LIQUIDADO
83	EMAAF ESP FUNZA	128-2021	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION DE	\$ 151.431.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			AVALUOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, PLANTAS Y EQUIPOS, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMAAF E.S.P., CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFORMACION FINANCIERA NIIF.		
84	ALCALDIA DE VIOTA	No. 04 DE 2021.	"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE CUATRO (04) AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS DE RESERVA DE RECURSOS NATURALES, SUELOS DE PROTECCION Y PREDIO RURAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA"..	\$ 7.549.948	LIQUIDADO
85	ALCALDIA DE LENGUAZQUE	Nº 160 DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE Y LA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO LAS MESETAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE	\$ 2.919.094	LIQUIDADO
86	ALCALDIA DE GACHETÁ	Nº159 DE 2021	ELABORACION DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE FAUNA FLORA Y RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE GACHETA	\$ 11.781.000	LIQUIDADO
87	ALCALDIA PULI	200-16-04-2021	REALIZAR EL AVALÚOCOMERCIAL Y ESTUDIO DE TITULOS PARA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 No 3-24DEL MUNICIPIO DE PULI CUNDINAMARCA	\$ 3.927.000	LIQUIDADO
88	ALCALDIA DE GACHANCIPA	Nº 291 DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AVALUO Y ESTUDIO DE TITULOS DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA Y RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS OFRECIDOS EN VENTA AL MUNICIPIO E GACHANCIPA	\$ 40.781.595	LIQUIDADO
89	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	CD -ACC- CON -INT 054- 2021	REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE: CHAGUANÍ, NINAIMA, QUEBRADANEGRA,	\$ 19.436.485.388	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			NOCAIMA , SUTATAUSA, SUPATÁ , VERGARA , TAUSA, VILLETÁ,. GUADUAS Y VILLADE SAN DIEGO DE UBATÉ Y EN LA ZONA DE URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE : NEMOCÓN , ARBELAEZ Y FÓMEQUE.		
90	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NºICCU 934-2021	GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR EL ADELANTAMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL Y DÉMAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION DE DOS PREDIOS PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN EL SECTOR DE CHALET EN EL MUNICIPIO DE JUNIN Y EN EL SECTOR CALICHES EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA	\$ 48.372.906	en liquidacion
91	ALCALDIA DE MEDINA	Nº002 DE 2021	EALIZAR EL AVALÚO TECNICO Y LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES CON FOLIO DE MATRICULA 160-47672 EN LA DIRECCIÓN ALTAMIRA 1 MEDINA CON UN AREA DE 7 HAS + 7600 M2 Y EL PREDIO CON FOLIO DE MATRICULA 160-3965 EN LA DIRECCION VEREDA EL CABEL VEREDA GUICHIRAL CON 37 HAS +5000M2 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA	\$ 5.768.818	LIQUIDADO
92	ALCALDIA DE FUNZA	Nº 3031070 CO1. PCCNTR DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL AVALÚO TECNICO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA REALIZACION DEL SANEAMIENTO CONTABLE DE ACUERDO AL NUEVO MARCO NORMATIVO DE LAS NORMAS INTERANCIONALES CONTABLE	\$ 520.000.000	LIQUIDADO
93	ALCALDIA DE TAUSA	125-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL AVALÚOSTECNICOS Y GESTION PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS No 172-59893, 172-75064 QUE PRETENDE ADQUIRIR EL MUNICIPIO DE TAUSA	\$ 6.270.647	LIQUIDADO
2022					
94	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA	0203 de 2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA	\$ 646.700.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			ELABORACION DE LA GESTION PREDIAL INTEGRAL Y AVALUOS COMERCIALES , REVISION DE LA REGALMENTACION JURIDICA PARA LA APLICACION DE LA PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA, ASI COMO LA ELABORACION DEL ESTUDIO QUE DETERMINE LA LIQUIDACION DE LA CONTRIBUCION DE LA VIA DENOMINADA " LAS MERCEDES " EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA		
95	EMPUCOL	027/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚO TÉCNICO DE BIEN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.	\$ 1.190.000	LIQUIDADO
96	HOSPITAL DE SOPO	575/2022	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE CUATRO (04) AVALÚOS COMERCIALES Y CUATRO (4) ESTUDIOS DE TITULOS DE LOS PREDIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ	\$ 22.729.000	LIQUIDADO
97	MUNICIPIO DE COTA	SGG-1015 - 2022	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO COTA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ADELANTAR PREFACTIBILIDAD DE ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA (TOTAL O PARCIAL) DE INMUEBLES PARA APERTURA DE VÍAS, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL ACUERDO No. 07 DEL 30 DE MAYO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR AMOR A COTA SI PODEMOS"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO COTA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ADELANTAR	\$ 200.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			PREFACTIBILIDAD DE ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA (TOTAL O PARCIAL) DE INMUEBLES PARA APERTURA DE VÍAS, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y GENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL ACUERDO No. 07 DEL 30 DE MAYO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR AMOR A COTA SI PODEMOS"		
98	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA LOS LUNES HAGASE RICO	041/2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AVALÚO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA (COLEGIO LA MERCED)	\$ 5.000.000	LIQUIDADO
99	EMPRESA LICORES DE CUNDINAMARCA	5320220345/2022	REALIZAR LOS AVALUOS TECNICOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA LICORES DE CUNDINAMARCA, PARA ASI ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL Y CONCILIACION CONTABLE, BAJO EL PARAMETRO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFO FINANCIERA.	\$ 134.988.061	LIQUIDADO
100	CTO INTERADMINISTRATIVO ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA	183/2022	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES Y LA GESTION PREDIAL A INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA	\$ 20.000.000	LIQUIDADO
101	BENEFICIENCIA CTO INTERADMINISTRATIVO	39-2022	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL INMOBILIARIA DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA I POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.	\$ 400.000.000	LIQUIDADO
102	FONDO DE PENSIONES	UAEPC-111-2022,	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y DE RENTA, ASÍ COMO LOS	\$ 127.925.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA.		
103	ACC	002-2022	ADQUISICION DE TOPOGRAFIAS AREAS, DATOS LIDAR ORTOFOTOGRAFIA Y DEMAS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS DE LOS MUNICIPIOS DE PANDI, MANTA CHIPAQUE, PULI GUAYABETAL , GACHALAY UBAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN SUS ZONAS URBANOS Y RURALES.	\$ 2.670.000.000	LIQUIDADO
104	SILVANIA	155-2022	PRESTAR SERVICIOS DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS Y TASACIÓN COMERCIAL DE BIENES PARA EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.	\$ 19.754.000	LIQUIDADO
105	LA MESA	182-2022	REALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES PARA PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.	\$ 52.000.000	LIQUIDADO
106	GACHETA	160-2022	REALIZAR LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE FAUNA, FAUNA Y RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE GACHETA	\$ 4.760.000	LIQUIDADO
107	TENJO	342-2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA PARA REALIZAR LA GESTION PREDIAL Y AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS CON OPCION DE COMPRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TENJO EN LA VIGENCIA 2022	\$ 25.000.000	LIQUIDADO
108	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	C01.PCCNTR. 3970023	SERVICIOS DE AVALÚOS TÉCNICO Y GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, EN EL MARCO DEL PDDM FUNZA CIUDAD LÍDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 275. IMPLEMENTAR UN PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA	\$ 50.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		
109	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	158-2022	REALIZAR DOS AVALUOS COMERCIALES PAFIA LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRICULA 166-97332 Y 166-11650	\$ 3.570.000	LIQUIDADO
110	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUSÁ	164/2022	REALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES PARA LA DETERMINACION DEL AVALUO COMERCIAL DE SERVIDUMBRE PARA CINCO (5) PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE SUSÁ CUNDINAMARCA	\$ 1.487.500	LIQUIDADO
111	TOCANCIPA	CTOINT 001 MT 2022	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL CUMPLIENDO TODAS LAS FASES Y PROCESOS EN LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PREDIOS DESTINADOS A ESPACIO PÚBLICO, VIVIENDA Y LOS DEMÁS QUE SE DECLAREN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA	\$ 260.000.000	LIQUIDADO
112	BANCO AGRARIO	No. 32200061	ELABORACION DEL AVALUO COMERCIAL Y VALORIZACION DE RENTA DEL PREDIO DONDE FUNCIONA LA OFICINA DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA REGIONAL BOGOTÁ	\$ 1.844.500	LIQUIDADO
113	ALCALDIA DE CHIPAQUE	CD-2022.261	REALIZAR AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE DENOMINADO EL PECHUGÓN UBICADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA	\$ 2.380.000	LIQUIDADO
114	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	462 DE 2022	OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE UN (1) AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 051-206842 UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 2 NO. 12-31 BARRIO UBATÉ DE LA E.S.E. DE SOACHA-CUNDINAMARCA.	\$ 6.500.000	LIQUIDADO
115	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE	48-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AVALUO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA	\$ 35.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
	CUNDINAMARCA LOS LUNES HAGASE RICO		EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN KR 7 No 28 66, BARRIO SAN MARTIN, EN LA LOCALIDAD DE SANTAFE, (MUSEO NACIONAL, UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA), BOGOTA D.C		
116	MADRID	693-2022	ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES PARA LA ADQUISICIÓN Y DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	\$ 20.000.000	LIQUIDADO
117	LA CALERA	415/2022	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE LA CALERA, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE TRES (03) AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"	\$ 11.483.500	LIQUIDADO
118	MUNICIPIO DE PACHO	246-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LOS AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS DE LA VICTORIA Y SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	\$ 4.379.200	LIQUIDADO
119	MUNICIPIO DE FUNZA	CO1.PCCNTR. 3970023	SERVICIOS DE AVALÚOS TÉCNICO Y GESTIÓN PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, EN EL MARCO DEL PDDM FUNZA CIUDAD LÍDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 275. DEL PDDM FUNZA CIUDAD LÍDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 275. IMPLEMENTAR UN PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$ 50.000.000	LIQUIDADO
120	CAJICA	005-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE AVALÚOS A INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE TENGA LEGITIMAMENTE INTERES Y	\$ 150.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			AQUELLOS EN RELACION CON LA COMPENSACION DE CESIONES OBLIGATORIAS A PREDIOS CON LICENCIA URBANISTICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA		
121	SESQUILE	002/2022	REALIZAR EL AVALÚO TÉCNICO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON CÓDIGO CATASTRAL 01-0000040015000,101-0000130022000, 01-000049000200D; 00-0000070246000, 00-0000070509000 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ..	\$ 12.188.579	LIQUIDADO
122	FOSCA	003/2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS IMPLICADOS EN LA AMPLIACION DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DEL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA	\$ 3.332.000	LIQUIDADO
123	PASCA	159/2022	REALIZACION DE TRES (03) AVALUOS COMERCIALES DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA ALCALDIA DE MUNICIPAL DE PASCA	\$ 2.142.000	LIQUIDADO
124	SECRETARIA DEL AMBIENTE	SA-CDCTI-218-2022	ADQUIRIR PREDIOS PRIORIZADOS DE IMPORTANCIA Y RELEVANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES, VEREDALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 1.499.085.657	en ejecucion prorroga hasta 05/06/2024
125	AGUA DE DIOS	001 DE 2022	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO VILLA CAROLINA UBICADO EN LA VEREDA EL HOBAL DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA CON MATRICULA INMOBILIARIA 150 - 3738	\$ 4.760.000	LIQUIDADO
126	ALCALDIA DE BITUIMA	006 2022	AVALUO COMERCIAL DE PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR LA BASE PARA EL DESENGLOBE DE LOTES Y FUTURA LEGALIZACION A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y BENEFICIARIOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA	\$ 2.300.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
127	MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	001-2022	REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL Y GESTION PREDIAL DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE No 1 LA VIRGEN, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 162-14049, UBICADO EN LA VEREDA EL HATO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA.	\$ 1.785.000	LIQUIDADO
128	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	849 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACION DEL AVALUO COMERCIAL, ESTUDIO DE TITULOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS TECNICOS Y NOTARIALES PERTINENTES AL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 157-33428 DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 573 DE 2022 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE AMBIENTE .	\$ 8.330.000	LIQUIDADO
129	ALCALDIA DE SOACHA	4069	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALUÓ COMERCIAL DE INMUEBLE URBANO INCLUYENDO SU MOBILIARIO Y EQUIPOS.	\$ 9.520.000	LIQUIDADO
130	VILLAPINZON	SP-C-278-2022	AVALUÓ COMERCIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 154-42390 PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 3.570.000	LIQUIDADO
131	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP	EPC-PDA-CI-487-2022	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA VIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 179.323.231	EN LIQUIDACION PENDIENTE FACTURACION
2023					
132	ALCALDIA DE BOJACA	130-2023	AVALUO COMERCIAL PARA AMPLIACION CASA DE GOBIERNO EN LA ANTIGUA ESTACION DE BOJACA CUNDINAMARCA	\$ 1.785.000	EN LIQUIDACION
133	ALCALDIA DE TENJO	67-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y	\$ 20.000.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE TENJO , PARA REALIZAR LA GESTION PREDIAL Y AVALÚOS COMERCAILES DE PREDIOS CON OPCION DE COMPRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TENJO EN LA VIGENCIA 2023		
134	HOSPITAL DE NEMOCÓN CON CORAZON	67-2023	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN	\$ 6.604.500	LIQUIDADO
135	ALCALDIA DE RICAURTE	002/2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA RELIZAR LOS AVALUOS COMERCIALES Y ESTUDIOS DE TITULOS DE BIENES URBANOS RURALES Y URBANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE	\$ 22.000.000	EN LIQUIDACION
136	ALCLADIA DE TIBASOSA	C-MT-CD-CI-005-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ.	\$ 18.802.000	EN LIQUIDACION
137	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO FUNZA (EMAAF)	2023000081-2023	SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL Y ESTUDIO DE TITULOS A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA EMAAD ESP, PARA EL DESRROLLO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICION PUBLICOS DOMICILAIRIOS	\$ 16.195.900	EN LIQUIDACION
138	TAUSA	165-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL AVALÚO COMERCIAL PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS CON DESTINACION A LA CONSERVACION Y PRESERVACION HIDRICA DEL MUNICIPIO DE TAUSA	\$ 8.972.600	LIQUIDADO
139	ARBELAEZ	182-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA	\$ 12.554.500	LIQUIDADO
140	HOSPITAL MARIO GAITAN SOACHA	CTO. INTER.-001-2023	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE 13 INMUEBLES UBICADOS EN EL CENTRO URBANO DE SOACHA CUNDINAMARCA,	\$ 15.598.520	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			EN LA MISMA MANZANA DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE HOSPITALARIA DE DIRECCIÓN CALLE 13 # 10-48/43/51, CON EL FIN DE ESTABLECER EL VALOR DE LOS PREDIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA		
141	BENEFICENCIA	045-2023 Secop II CO1.SLCNTR.1 0815166	Contratar la prestación de servicios de administración integral inmobiliaria de los bienes inmuebles propiedad de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA o por los cuales sea legalmente responsable relacionados en el Anexo 1.	\$ 315.000.000	LIQUIDADO
142	TOCANCIPA	CTOINT 001 MT-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION PREDISAL INTEGRAL CUMPLIENDO TODAS LAS FASES Y PROCESOS PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DE INTERES ESTRATEGICO EN LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, PREDIOS DESTINADOS A ESPACIO PUBLICO, VIVIENDA Y LOS DEMAS QUE SE DECLAREN DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	\$ 491.232.000	LIQUIDADO
143	EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	EFR-133-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ELABORAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS , FICHAS Y PLANOS PEDIALES, ASI COMO LOS AVALUOS COMERCIALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE	\$ 2.505.385.350	EN EJECUCION HASTA 22/06/2024
144	CHOACHI	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 184- 2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN AVALÚO DE RENTA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA"	\$ 7.500.000	LIQUIDADO
145	SAN JUAN DE RIOSECO	Nº02-2023	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO LAS VEGAS UBICADO EN ZONA RURAL DEL CENTRO POBLADO DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA	\$ 8.330.000	EN LIQUIDACION

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
146	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	163-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS TÉCNICOS Y NOTARIALES PERTINENTES AL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 157-33428 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ	\$ 5.950.000	EN LIQUIDACION
147	GACHETA	CI -190-2023	REALIZAR LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE FAUNA, FLORA Y RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE GACHETA	\$ 18.000.000	EN LIQUIDACION
148	SOPO	DI-2023-0806 Secop II CO1.SLCNTR.1 0967420	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO DEL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL EFECTO PLUSVALÍA PARA LAS ZONAS O SUBSANAS DEFINIDAS POR EL MUNICIPIO DE SOPO Y AVALÚOS COMERCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	\$ 134.485.800	EN LIQUIDACION
149	GRANADA	CI -152-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA, PARA REALIZAR CUATRO (04) AVALUOS COMERCIALES SEGÚN LAS ESPÉCIFICACIONES REQUERIDAS PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE PREDIOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GRANADA	\$ 15.363.138	EN LIQUIDACION
150	VILLAGOMEZ	CIA -002-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA PARA LA REALIZACION DEL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO INTERES AMBIENTAL PARA REFORESTACION Y PROTECCION DE DUMENTES	\$ 3.451.000	EN LIQUIDACION

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			HIDRICAS , FLORA Y FAUNA DENOMINADOS SAN JOSE UBICADO EN LA VEREDA LA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA		
151	SILVANIA	No 215 – 2023	PRESTAR SERVICIOS DE AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO AL INMUEBLE DESTINADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA NRO. 157-1336 DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA	\$ 13.113.800	EN LIQUIDACION
152	SECRETARIA GENERAL	SG-CDCTI-930-2023	REALIZAR LOS AVALÚOS E INSTALACIÓN DE AVISOS INFORMATIVOS Y/O VALLAS EN LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y/O DONDE EJERZA DERECHOS O TENGA INTERESES DE COMPRA	\$ 249.036.503	EN LIQUIDACION
153	LENGUAZAQUE	CTO 149 2023	" CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO DE INTERES HIDRICO DENOMIADO LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.".	\$ 6.211.800	LIQUIDADO
154	ALBAN	004 DE 2023	REALIZAR EL AVALUO TECNICO T LA GESTION PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBAN	\$ 3.451.000	LIQUIDADO
155	SILVANIA	136-2023	REALIZACION DE CUATRO (04) AVALUOS COMERCIALES A LOS INMUEBLES DESTINADOS PARA RESERVA HIDRICA, TENIENDO EN CUENTA EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, IDENTIFICADOS CON LOS FOLIOS DE MATRICULA 157-36994, 157-16209 , 157-36982 Y 157-35602	\$ 9.662.800	EN LIQUIDACION
156	ZIPAQUIRA	CO1.PCCNTR. 5150411	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	\$ 206.000.000	EN LIQUIDACION

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE PLANIMETRÍA, ALTIMETRÍA, GEOMETRÍA DE BIENES DE USO PÚBLICO, FISCALES Y BALDÍOS Y EN PROCESOS DE DESENGLOBE Y VENTA, Y DEMÁS ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA SUPERFICIE TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"		
157	CAJICA	02-2023 secopII CO1.PCCNTR. 5150627	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y ESTUDIOS DE TITULOS A LA GESTION PREDIAL, EN RELACION CON LOS INMUEBLES SOBRE LOS CUALES TENGA LEGÍTIMAMENTE INTERÉS EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN SU ADQUISICION; AQUELLOS EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN DE CESIONES OBLIGATORIAS A PREDIOS CON LICENCIA URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LA OBLIGACIÓN DE COMPENSACION EN DINERO DE LOS PROYECTOS CON LA OBLIGACION DE DESTINACION DE SUELO PARA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Tipo de contrato Otro	\$ 250.000.000	LIQUIDADO
158	CUCUNUBA	110-03.03-201-2023-CD- C.INT	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL AVALUÓ TÉCNICO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA"	\$ 20.000.000	LIQUIDADO
159	SIBATE	No. 003 DE 2023 Secop II CO1.SLCNTR.1 0964592	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTION PREDIAL INTEGRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2023	\$ 80.000.000	LIQUIDADO
160	LA CALERA	CT.INT-314- 2023 Secop II CO1.SLCNTR.1 0921827	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OCHO (08) AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL	\$ 22.876.560	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA".		
161	LA MESA	CI-231-2023	REALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES PARA PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	\$ 48.000.000	LIQUIDADO
162	TOCAIMA	164-2023	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES Y LA GESTIOPN PREDIAL A INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA	\$ 15.000.000	LIQUIDADO
163	FUNZA	CO1.PCCNTR No. 5138414 DE 2023 Secop IICO1.SLCNTR. 10959562	Servicios de avalúos técnico y gestión predial de los bienes inmuebles que indique la alcaldía municipal de Funza, en el marco del PDDM "Funza ciudad Líder" para el cumplimiento de la meta 275. Implementar un plan de adquisición predios para el desarrollo de los proyectos de la administración municipal.	\$ 40.000.000	LIQUIDADO
164	ALBAN	00 7	REALIZAR EL AVALUO TECNICO Y LA GESTION PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBAN	\$ 4.135.782	LIQUIDADO
165	GUASCA	006-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA SANDONA, UBICADO EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50 N – 42 555, CON UN AREA DE 15 HAS 6000 MTR2 PREDIO DESTINADO A LA PROTECCIÓN Y CONSEVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO Y LOS RECURSOS NATURALES	\$ 9.662.800	LIQUIDADO
166	QUEBRADANEGR A	CD-CI-003 DE 2023	REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL Y GESTIÓN PREDIAL DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE No. 9, INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 162-28198 UBICADO EN LA VEREDA EL HATO EN JURISDICCIÓN DEL	\$ 3.451.000	LIQUIDADO

RELACION CONTRATOS GESTION PREDIAL VIGENCIA 2020-2023.					
			MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA."		
167	LA CALERA	CINT-506-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN 01 AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO DE INTERES HIDRICO UBICADO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"	\$ 3.808.000	LIQUIDADO
168	GIRARDOT	1400-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALUO DEL PREDIO LA PRIMOROSA SELECCIONADO POR LA CAR PARA INVERSION DE RECURSOS DEL 1% QUE TRATA EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	\$ 3.451.000	LIQUIDADO
169	EMPRESA DE LICORES	5320230474 DE 2023	Elaboración de avalúos técnicos de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca, para establecer el valor comercial y conciliación contable, bajo el parámetro de las normas internacionales de la información financiera (NIIF).	\$ 64.998.880	LIQUIDADO
TOTAL				\$ 37.704.529.4 39	

- Es preciso destacar, que estos se estructuraron a partir del análisis de aquellas actividades que se enmarcan dentro de los objetivos de la Empresa y que son el fruto de los contratos con las diferentes entidades, aportando así el área de Gestión predial en cabeza de la Subgerencia; el reconocimiento y credibilidad en cada uno de los productos que se ofertan; hemos contribuido al fortalecimiento y alcance de los objetivos misionales, logrando Contratos representativos y que hoy en día van de la mano a lo que se pretendió con la expedición del decreto ordenanza No 433 del 25 de septiembre del año 2020 por el cual se establece la estructura orgánica de la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones ; **(capítulo 1 Artículo 4 Objeto " la Empresa Inmobiliaria y de servicios Logísticos de Cundinamarca, tiene como objeto desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a : la operación catastral y gestión predial y ambiental, avalúos de bienes")** se logró la suscripción del contrato con la Agencia Catastral de Cundinamarca ACC, la ejecución en el marco del contrato Interadministrativo No CD-ACC-CON-INT-054-2021, el cual tiene por objeto

“REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE: CHAGUANÍ, NIMAIMA, QUEBRADANEGRA, NOCAIMA, SUTATAUSA, SUPATÁ, VERGARA, TAUSA, VILLETA, GUADUAS Y VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ Y EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE: NEMOCÓN, ARBELÁEZ Y FÓMEQUE”. Y el contrato N° 022-2022 , el cual tiene por objeto “ADQUISICION DE TOPOGRAFIAS AREAS, DATOS LIDAR ORTOFOTOGRAFIA Y DEMAS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS DE LOS MUNICIPIOS DE PANDI, MANTA CHIPAQUE, PULI GUAYABETAL , GACHALAY UBAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN SUS ZONAS URBANOS Y RURALES”,

- Desde la Entidad se ha trabajado de la mano con la empresa Férrea Regional, en los diferentes contratos de gran impacto para el Departamento de Cundinamarca como lo son: “proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE Y PROYECTO EXTENSION DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO A SOACHA FASES II Y III” por un valor total de \$3.533.624.273 de tres mil quinientos treinta y tres millones seiscientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres pesos m/cte, a la fecha de los contratos suscritos se han facturado \$967.161.868 novecientos sesenta y siete millones ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos. SE PRORROGO HASTA 22/06/2024
- Así mismo la entidad ha celebrado contratos con las entidades Departamentales entre los que cabe resaltar la Secretaria de Ambiente, entidad con la cual se han firmado en esta vigencia dos contratos para adquisición de predios de importancia hídrica por valor de \$3.823.170.172 y se ha facturado a la fecha 2.324.084.515, con la Secretaria de Agricultura un contrato para la formalización de predios por valor de \$696.000.000, empresa de licores de Cundinamarca se firmaron dos contratos por valor de \$280.049.061, Lotería de Cundinamarca dos contratos por \$40.000.000, Beneficencia se firmaron dos contratos por valor de \$523.900.000, instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca se firmó contrato por valor de \$48.372.906 , logrando así aportar al plan de gobierno **“REGIÓN QUE PROGRESA”** la experiencia que por más de (27) veintisiete años se ha prestado al Departamento.
- El área de gestión predial ha realizado desde el 2020 al 2023 los siguientes productos de acuerdo a lo reportado en el sistema QMA:

AÑO	No PRODUCTOS	No DE ACTAS DE COMITÉ
2020	882	13
2021	955	12
2022	1.273	12
2023	388	12
TOTAL	3.498	

Cabe resaltar que los avalúos son aprobados mediante comité con el grupo de Avaluadores, del cual se realizan las respectivas actas de comité, enunciadas en el cuadro anterior.

- En área de gestión predial para el desarrollo de sus actividades ha requerido de la prestación de servicios de los siguientes contratistas:

CONTRATISTA	ROL DESEMPEÑADO EN LA EMPRESA
URBANOS Y RURALES SAS	AVALUADOR
JORGE ELIECER GAITAN CONSULTORIA Y VALORACION SAS	AVALUADOR
CORPORACION LONJA RAIZ	AVALUADOR
AURE S.A.S.	AVALAUDOR
JOSE ORLANDO GUZMAN	AVALUADOR
QTRO	AVALUADOR
JULIO NELSON CONTRERAS	AVALUADOR
LUIS FERNANDO BARRETO	AVALUADOR
CARLOS ALBERTO BARRERA	AVALUADOR
SOCRATES CARDONA	ING. TOPOGRAFO
INTOAR SAS	TOPOGRAFIAS
CUATRO CONCEPTOS	ORTOFOGRAFIA
UT CATASTRO	ACTUALIZACION CATASTRAL

Recomendaciones Gestión Predial:

- Se hace necesario fortalecer el área con un sistema de Información geográfica, manejado y alimentado por una persona de manera exclusiva y en un equipo de cómputo único para esta labor, así mismo implementar programas como Project y Access, AutoCAD. Así mismo es de vital importancia poder tener las bases catastrales del IGAC y Catastro Distrital, ello con el fin de tener información que facilite la identificación predial para desarrollo de los objetos del área.

Informar sobre asuntos por resolver

- El contrato 587 de 2011, suscrito con el ICCU, se encuentran en fase de liquidación, aún se encuentra pendiente resolver la venta realizada en el predio de Quipile, donde falleció el vendedor, en cuanto a la liquidación de este contrato se encuentra pendiente revisar la misma con el ICCU.
- El contrato 032 de 2018, suscrito con la Secretaria de Ambiente, se encuentra pendiente la liquidación por cuanto no se logró el perfeccionamiento de la compra del predio Buenavista del Municipio de Cabrera, donde se encuentra en trámite demanda de controversias contractuales ante el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Girardot radicado 25307-33-33-002-2022-00355 en estado aplazada audiencia inicial art. 180 cpaca.
- El contrato SADR-CDTCTI-011-2021, suscrito con la secretaria de Agricultura por valor de \$696.000.000, se encuentra pendiente la liquidación por cuanto en la ejecución se destinó una bolsa por \$80.000.000 para tramites notariales, por autorización de la supervisión se generó la factura No INM-137884 del 02/12/2021, la cual fue objeto de declaraciones e impuestos por la Empresa en el año 2021 y pagada a la Empresa, una vez realizada la devolución de recursos no ejecutados, se creó una diferencia entre las partes como quiera que Agricultura solicitaba que se girara el neto de la factura, después de reuniones y socializaciones frente al tema se acordó firmar el acta de liquidación con las salvedades del caso.
- Vega de Ostos, existe una acción popular de los propietarios de este condominio, donde se ordenó que la CAR, Dpto. Cundinamarca y Municipio de Fusagasugá realizara las acciones pertinentes a fin de restablecerle los derechos a los propietarios, la Inmobiliaria para el año 2018 en colaboración con el Dpto. realizo los avalúos, sin embargo los valores de los predios y las construcciones eran imposibles de adquirir, luego de analizarlos se debía

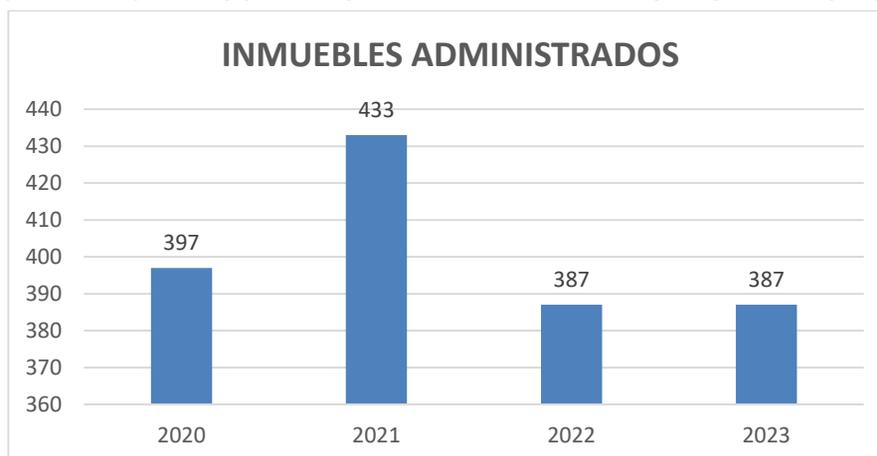
definir las construcciones eran imposibles de adquirir, luego de analizarlos se debía definir las áreas de afectación y ronda de río, en reuniones se determinó que se debía declarar de utilidad pública y fijar las áreas de compra pues algunos predios no se debían adquirir completos, la alcaldía de Fusagasugá entregó los levantamientos topográficos, los avalúos ya están no estaban vigentes y solicitaron su elaboración, la entidad presentó cotización para la realización de dichos avalúos, secretaria jurídica se encontraba analizando la solicitud sin que a la fecha nos informen del trámite, lo último que se tiene son solicitudes de los propietarios para la realización de los avalúos.

CAPITULO 5 GESTIÓN DE INMUEBLES

La contratación realizada y administrada durante el periodo 2020 a 2023 por parte de la empresa inmobiliaria en el proceso de gestión de inmuebles, obedece a la suscripción de contratos interadministrativos, El proceso de inmuebles ejecuta diez (10) contratos interadministrativos los cuales han sido suscritos y se encuentran vigentes estos se relacionan a continuación:

1.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Dentro de los contratos interadministrativos, el de mayor relevancia es el Contrato de Beneficencia de Cundinamarca, identificado con N°045 -2023, suscrito el 01 de junio de 2023, el cual, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL INMOBILIARIA DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLES RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 LISTA DE INMUEBLES", este es el mayor cliente en la actualidad para el área de inmuebles.

INMUEBLES ADMINISTRADOS DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA PERIODO 2020-2023



BIENES ADMINISTRADOS DE LA BENEFICENCIA:

Los bienes administrados en el marco del convenio interadministrativo N°045 -2023, son **387 Inmuebles**, **Clasificación de los Predios y/o Inmuebles por Tipo**

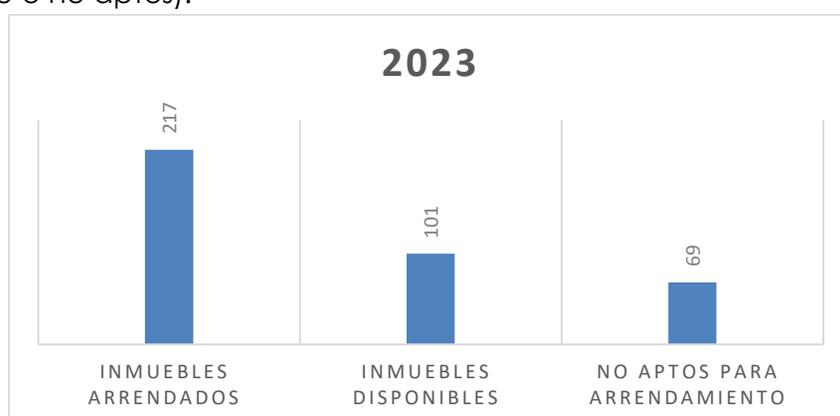
Es importante mencionar que, para facilidad del desarrollo del proyecto, se clasificaron los predios en 4 grandes tipos: **Tipo 1** comprendido por Garajes y Depósitos, **Tipo 2** Locales Comerciales y Bodegas, **Tipo 3** Viviendas y una última

clasificación los predios **Tipo 4** comprendidos por Lotes y Centro Especiales, conceptualizando estos como:

- **Garaje:** Espacio destinado a guardar automotores
- **Depósitos:** Construcciones destinadas al complemento de la construcción principal
- **Locales Comerciales:** Lugar físico en el cual el comerciante tiene sus artículos o su conjunto de bienes que conforman el establecimiento de comercio.
- **Bodegas:** espacio destinado a la recepción, almacenamiento y movimiento de materiales.
- **Viviendas:** Edificación cuya principal función es ofrecer refugio
- **Centro Especial:** inmuebles destinados al cuidado y protección de población vulnerable
- **Lotes:** Subdivisión de un terreno destinado a la construcción y/o actividades Agropecuarias

Anexo 1 Listado de bienes administrados (arrendado y disponible o no aptos).

De la anterior información, se detalla el estado de los bienes inmuebles (arrendado y disponible o no aptos).



INMUEBLES QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN DE MANERA URGENTE

A continuación, se soporta con evidencia fotográfica el estado de deterioro de un importante número de bienes inmuebles, los cuales se han reportado en diferentes ocasiones a la beneficencia en comité Inmobiliario, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y solicitar el mantenimiento necesario.

Frente a estas solicitudes la beneficencia autorizó generar arreglos por valor de Mil trescientos Millones de Pesos (\$1`300.000.000 M/cte.), dichos arreglos se ejecutarán en los siguientes predios.

ITEM	ZONA DE INTERVENCIÓN
1	ARBELAEZ - HOGAR GERIÁTRICO
2	BELMIRA - HOGAR GERIÁTRICO
3	MURO - LA COLONIA
4	ARCHIVO - OFICINAS
5	CIPRESES - APTO 1105 T7
6	CIPRESES - APTO 1204 T 7
7	RAMON PEDREROS - OFICINAS
8	SAMPER MADRID - PUERTA
9	SUPER CADE
10	CIPRESES - APTO 1205 T 8
11	APTO 408 T 4 - ALMENDROS
12	CIPRESES - APTO 503 T5
13	CIPRESES - APTO 703 T6
14	SAMPER MADRID AREAS GENERALES
15	SAMPER MADRID - APTO 201
16	SAMPER MADRID - APTO 204
17	SAMPER MADRID - APTO 205
18	SAMPER MADRID - APTO 402

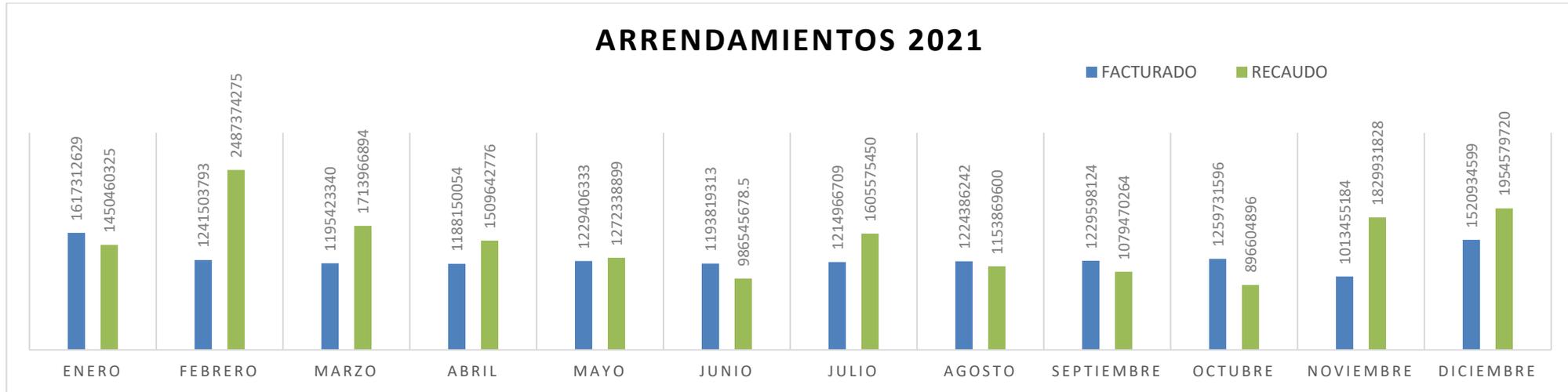
Anexo 2 Informe Daños Inmuebles 2023

https://www.canva.com/design/DAFwZJoHjJs/9l14tZHpi1fpl_d78cBclg/edit

CAUSACIÓN Y FACTURACIÓN

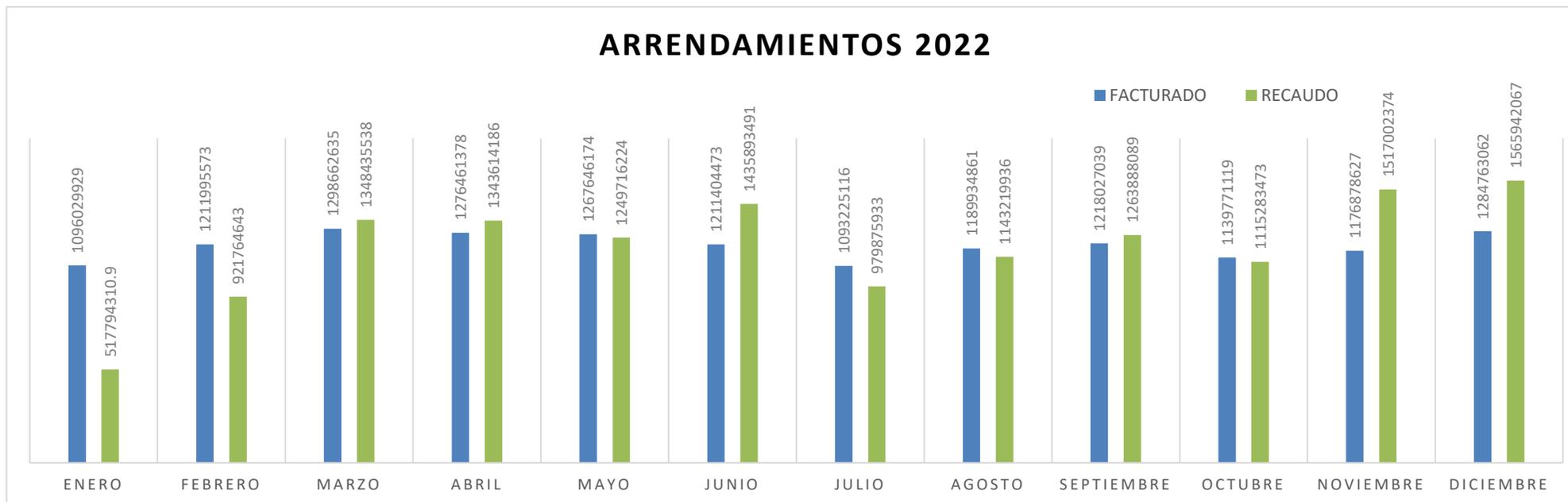
A continuación, se detalla la causación de los inmuebles administrados, en la misma se discriminan los valores facturados y recaudados en los últimos 3 años, desglosando los valores mensuales.

ARRENDAMIENTOS 2021



ARRENDAMIENTOS VIGENCIA 2021													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
FACTU	1.617.312.629	1.241.503.793	1.195.423.340	1.188.150.054	1.229.406.333	1.193.819.313	1.214.966.709	1.224.386.242	1.229.598.124	1.259.731.596	1.013.455.184	1.520.934.599	15.128.687.916
RECAU	1.450.460.325	2.487.374.275	1.713.966.894	1.509.642.776	1.272.338.899	986.545.679	1.605.575.450	1.153.869.600	1.079.470.264	896.604.896	1.829.931.828	1.954.579.720	17.940.360.605

ARRENDAMIENTOS 2022



ARRENDAMIENTOS VIGENCIA 2022													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
FACTU	1.096.029.929,00	1.211.995.573,00	1.298.662.635,00	1.276.461.378,00	1.267.646.174,00	1.211.404.473,00	1.093.225.116,00	1.189.934.861,00	1.218.027.039,00	1.139.771.119,00	1.176.878.627,00	1.284.763.062,00	14.464.799.986,00
RECAU	517.794.310,85	921.764.643,00	1.348.435.537,85	1.343.614.186,00	1.249.716.224,00	1.435.893.491,00	979.875.933,00	1.143.219.936,00	1.263.888.088,97	1.115.283.473,00	1.517.002.374,37	1.565.942.066,67	14.402.430.264,71

ARRENDAMIENTOS 2023



ARRENDAMIENTOS VIGENCIA 2023											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTALES
FACT	959.000.379,00	1.040.200.732,00	1.222.958.571,00	1.243.445.329,00	1.247.332.451,00	1.190.801.983,00	1.205.292.907,00	1.171.190.766,00	1.246.353.458,00	1.157.412.259,00	11.683.988.835,00
RECAI	822.780.946,00	846.465.257,52	1.017.351.809,00	1.334.647.916,00	1.020.827.888,00	1.938.080.434,00	1.122.168.127,33	1.265.342.057,98	1.199.146.276,00	941.695.636,00	11.508.506.347,83

ACTAS DE COMITÉ

Dentro de las actividades mensuales de la EIC, se lleva a cabo un comité inmobiliario con Beneficencia de Cundinamarca, con periodicidad mensual, en el mismo, se revisa el desarrollo de las obligaciones dentro del contrato Interadministrativo, se revisa cartera y se solicitan las autorizaciones que se requieran para el normal desarrollo de las actividades contractuales.

INFORMES DE GESTIÓN MENSUAL

Es importante destacar que cada mes se debe generar y radicar a la Beneficencia un informe pormenorizado de gestión y de la actividad financiera referente al desarrollo mensual del contrato.

Recomendaciones

- ✓ Frente a este punto se recomienda depurar y actualizar el anexo 1 de inmuebles para la firma del contrato en la vigencia 2024, esto, con el fin de relacionar en dicho contrato solo los inmuebles que están aptos para arrendamiento.
- ✓ FIRMA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON ENTIDADES PÚBLICAS VIGENCIA 2024: Se recomienda dar prioridad a la firma de dichos contratos en el primer mes del año, esto con el fin de evitar interrupción del contrato y de la facturación, lo cual genera inconsistencias entre los valores cobrados por la inmobiliaria y las proyecciones de recaudo de la Beneficencia.

1.2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: No 243 del 2022 Alcaldía de Tocaima

FECHA DE INICIO: 11 de noviembre del 2022

FECHA FINAL: 10 de noviembre del 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA INTEGRAL EN MATERIA INMOBILIARIA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA".

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos 62 Locales Comerciales de la Plaza de Mercado de Tocaima.

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES:

Actualmente están en ocupación 23 puestos de la plaza de Mercado con un total de 17 contratos de arrendamiento.

PLAZA DE MERCADO - TOCAIMA					ES 1 INMUEBLE PERO ESTÁ DIVIDIDO POR PUESTOS DE TRABAJO
CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	PUESTO	VALOR MENSUAL	DIRECCIÓN
010-2023	ALIRIO MERCHAN TORRES	6.773.012	MERCADO 1	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 01 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
011-2023	HAMILTON ANDRES MARTINEZ RIVERA	80.357.684	MERCADO 3	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 03 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
012-2023	NELSON MORALES CAJAMARCA	80.358.387	MERCADO 5	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 05 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
013-2023	SATURIA LEON DE SANCHEZ	21.012.425	MERCADO 6	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 06 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
014-2023	DORIS RINCON RODRIGUEZ	21.014.302	MERCADO 7	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 07 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
015-2023	NORMA CONSTANZA ROJAS	21.016.390	MERCADO 9 Y 10	\$ 250.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 09 Y 10 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
016-2023	NANCY GARCIA GALEANO	21.017.782	MERCADO 11	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 11 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
017-2023	SANDRA LILIANA RODRIGUEZ POLANIA	65.587.963	MERCADO 12	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 12 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
018-2023	PEDRO PABLO RODRIGUEZ ALARCON	3.206.228	MERCADO 13	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 13 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
019-2023	DIANA MARIA ZEA PINILLA	21.018.657	MERCADO 14	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 14 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
020-2023	ALCIRA FORERO	21.016.179	MERCADO 15	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 15 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
021-2023	HERGEN BERNAL MARTINEZ	3.142.933	MERCADO 16	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 16 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
022-2023	ARMANDO RODRIGUEZ TOVAR	80.356.343	MERCADO 17	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 17 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
023-2023	MARIA LADYS GARCIA ORTIZ	1.075.628.168	MERCADO 18	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 18 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
024-2023	FANNY RIVERA DE PIZA	20.604.028	MERCADO 19 Y 20	\$ 250.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 19 Y 20 SECTOR FRUTAS Y VERDURAS
025-2023	MARIA REGINA RODRIGUEZ DE PULIDO	51.553.092	PESCADO 1	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 01 SECTOR PESCADOS Y GALLINAS CRUDAS
026-2023	JOSE RICARDO CHAGUALA ROJAS	11.318.594	PESCADO 2	\$ 125.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 02 SECTOR PESCADOS Y GALLINAS CRUDAS

PLAZA DE MERCADO - TOCAIMA					ES 1 INMUEBLE PERO ESTÁ DIVIDIDO POR PUESTOS DE TRABAJO
027-2023	FRANKLIN VARGAS CALDERON	11.225.767	PESCADO 3	\$ 170.000	PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, LOCAL 03 SECTOR PESCADOS Y GALLINAS CRUDAS

Recomendaciones:

El presente Convenio Interadministrativo ha presentado diferentes novedades contractuales, entre ellas se enumeran las 5 más relevantes:

1. Demoras en el proceso de contratación del Servicio de Vigilancia y Aseo por parte de la Alcaldía:

El contrato Interadministrativo en mención Contempla diferentes obligaciones contractuales a cargo de la administración Municipal, entre ellas 2 de las más importantes refieren a la contratación del Servicio de Vigilancia y Aseo, sobre los cuales hasta el momento no se ha observado avance alguno, por lo cual, se han generado 2 requerimientos formales a la Alcaldía de Tocaima, los cuales reposan en la carpeta física del convenio.

La falta de aseo y vigilancia afectan la sensación de seguridad del lugar y le dan una imagen desordenada al lugar, por lo cual no se ve atractiva para el consumidor.

Dichos requerimientos, tienen como finalidad permitir a futuro un desarrollo adecuado del contrato y evitar a toda costa la afectación al servicio a la ciudadanía.

2. Demoras en la entrega de las baterías sanitarias para el uso de los ciudadanos que visitan la Plaza de Mercado del Municipio de Tocaima.

Las baterías sanitarias no tienen agua y no se encuentran disponibles para uso del público y de los comerciantes, lo cual, afecta el desarrollo de las actividades normales de una plaza de mercado

3. Demoras en la entrega de la obra la Plaza de Mercado del Municipio de Tocaima.

A corte de 2023, la obra en mención, no se ha culminado en un 100%, por lo cual solo se entregó en arrendamiento una cantidad limitada de Puestos o Locales (Los cuales se especifican en el cuadro precedente), este hecho afecta de manera directa el tránsito de personas por la plaza, ya que, porcentualmente solo se encuentra activa en un 25% de la misma, cerca de la mitad del primer piso y el

segundo piso completo, no han sido entregado a los demás comerciantes que manejan comidas preparadas y mercado.

4. Falta de control de los vendedores ambulantes que se ubican fuera de la Plaza de Mercado del Municipio de Tocaima.

Los comerciantes expresaron de manera escrita a la inmobiliaria su grave inconformidad con la falta de control de los vendedores ambulantes, algunos de ellos, según informan los mismos comerciantes tienen puestos asignados dentro de la plaza, sin embargo, disponen sus mercados en carros y puestos en la parte externa de la plaza, por la falta de tránsito de personas dentro del lugar, debido a la falta de agua, aseo y vigilancia.

5. Cartera

Al corte enunciado, la cartera es alta comparada con las facturas emitidas, esto teniendo en cuenta que tras diferentes metodologías de cobro y gestión de cartera, los comerciantes que tienen asignados los puestos o locales, expresan su inconformidad frente a los hechos y falencias antes enunciadas y por ello se niegan a generar el pago, adicionalmente, informaron en reunión que la alcaldía de manera informal, mediante la Secretaría de Gobierno, les dio un parte de tranquilidad, comentándoles que se adelantarían las acciones necesarias para condonar 6 meses de renta, teniendo en cuenta las diferentes dificultades que ha presentado el proyecto, sin embargo, aún con los requerimientos formales la alcaldía no se ha pronunciado de manera formal ante la EIC frente a este respecto.

1.3 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Contrato No.001 – 2020 Hospital de Facatativá

FECHA DE INICIO: 01 de octubre de 2020

OBJETO DEL CONTRATO: **EL PROPIETARIO** entrega a **LA INMOBILIARIA**, para que administre en arrendamiento por cuenta y riesgo **DEL PROPIETARIO**, el inmueble ubicado en la carrera 2 N°0-92 actual nomenclatura del Municipio d Facatativá, adquirió por **EL PROPIETARIO** mediante adjudicación cesión a título gratuito de bienes fiscales; mediante escritura 2138 de 01 de octubre de 2004 y entrega a **LA INMOBILIARIA**, un área de (356,49) metros cuadrados para el arrendamiento.

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos Un (01) Bien Inmueble propiedad del Hospital de Facatativá.

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES: Unidad Renal Facatativá

Recomendaciones:

Este contrato se debe liquidar y firmar nuevamente para el año 2024 y realizar incorporación un nuevo inmueble ofrecido para la administración por parte del hospital de Facatativá.

1.4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Contrato No 005-2019 Hospital San Rafael de Fusagasugá

FECHA DE INICIO: 27 de febrero del 2019

OBJETO DEL CONTRATO: EL HOSPITAL ENTREGA PARA QUE ADMINISTRE EL O LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN EL ANEXO N°1 DEL PRESENTE CONTRATO DE IGUAL FORMA TODOS LOS INMUEBLES QUE ESTEN RELACIONADOS EN ESTE DOCUMENTO PODRAN SER VINCULADOS MEDIANTE OFICIO ANEXO A DICHO CONTRATO PARA SU VINCULACIÓN Y POSTERIOR ADMINISTRACIÓN.

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos cuatro (4) bienes

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES: Actualmente se encuentran los cuatro locales comerciales arrendados.

DIRECCION	TIPO DE INMUEBLE	ESTADO	ARRENDATARIO ACTUAL	NUMERO DE CONTRATO	FECHA FINAL
UBICADO EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	LOCAL	ARRENDADO	WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ	059-2019	10 DE OCTUBRE DE 2028
UBICADO EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	LOCAL	ARRENDADO	JUAN JOSE CASTELLANOS BERNAL	058-2019	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
UBICADO EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	LOCAL (Parqueadero)	ARRENDADO	YULY ALEXANDRA MUÑOZ ACERO	087-2023	14 DE NOVIEMBRE DE 2028
UBICADO EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	LOCAL	ARRENDADO	FUNDACION HILDA SALAMANCA	062-2019	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
UBICADO EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	LOCAL	ARRENDADO	IVAN AYALA	022-2022	07 DE DICIEMBRE DEL 2027

Este contrato se viene desarrollando sin novedades.

4.5 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Contrato No 012 – 2017 Hospital San Vicente de Paul Municipio de Nemocón

FECHA DE INICIO: 17 de junio del 2017

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES, PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos cinco (5) Inmuebles propiedad del hospital.

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES: En la actualidad se encuentran arrendados tres (3) Inmuebles.

HOSPITAL DE NEMOCON				
DIRECCION	TIPO DE INMUEBLE	ESTADO	ARRENDATARIO ACTUAL	NUMERO DE CONTRATO
FINCA LA ESMERALDA VDA PASOANCHO ZIPAQUIRA	FINCA	ARRENDADO	INVERSIONES YACAREN	479-2017
UBICADA EN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON CARRE 6 N9 -40 SUR	LOCAL	ARRENDADO	PACHON CEDIEL LIBIA	071-2019
UBICADA EN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON CARRE 6 N9 -40 SUR	LOCAL	ARRENDADO	MORALES GALINDO MARIA ISABEL	023-2021
PREDIO DENOMINADO EL HUERTO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	LOTE	DISPONIBLE		
PREDIO DENOMINADO EL CEUBICADO EN LA VEREDA EL PERICO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	LOTE	DISPONIBLE		

1.6 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: EPS CONVIDA

FECHA DE INICIO: 06 de febrero del 2004

FECHA FINAL: 05 de febrero del 2024 (Prorrogado)

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONSISTE EN LA FIJACIÓN DE REGLAS BASICAS POR MEDIO LAS CUALES LA INMOBILIARIA SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PARA LA VENTA, ARRENDAMIENTO, REALIZACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES Y DE RENTA, ADMINISTRACIÓN E GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE ENCARGO INMOBILIARIO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EPS CONVIDA.

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos cuatro (04) bienes inmuebles

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES: Actualmente tenemos arrendado un inmueble.

DIRECCIÓN	TIPO DE INMUEBLE	ESTADO	ARRENDATARIO ACTUAL	NIT DEL INQUILTO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIÓN
CALLE 85 N° 18-32 OFICINA 501 GAMMA	OFICINA	ARRENDADO	EDICIONES GAMMA S.A	860,062,001-3	059-2019	1/1/2007	31-dic	
CL 85 N° 18-32 EDIFICIO ATLAS OF.401	OFICINA	DISPONIBLE						no apto, convida está en liquidación
CL 85 N° 18-32 PISO 2 EDIFICIO ATLAS OFIC.201	OFICINA	DISPONIBLE						no apto, convida está en liquidación
CL 85 N° 18-32 PISO 3 EDIFICIO ATLAS OFIC.301	OFICINA	DISPONIBLE						no apto, convida está en liquidación

Observaciones: de la anterior información, es importante señalar que la EPS CONVIDA se encuentra en liquidación, por lo cual no es posible promocionar y/o arrendar dichos inmuebles.

1.7 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Contrato UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO: 09 DE FEBRERO DEL 2013

FECHA FINAL: INDEFINIDO

OBJETO DEL CONTRATO: EL PROPIETARIO ENTREGA A LA INMOBILIARIA , PARA QUE ADMINISTRE EN ARRENDAMIENTO POR CUENTAY RIESGO DEL PROPIETARIO, EL INMUEBLE UBICADO EN A CALLE 26 N°51-53 PISOS 3 Y 4 UBICADOS EN LA TORRE BENEFICENCIA CIUDAD DE BOGOTÁ, ADQUIRIDO POR EL PROPIETARIO, MEDIANTE DACIÓN DE PAGO QUE LE HICIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA N°2732EL 09 DE AGOSTO 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA (67) DE BOGOTA Y CUYOS LINDEROS SON ESTABLESIDOS COMO TAL EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA Y MATRICULA N°50C-1517914 Y 50c-15151915

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos tres (03) bienes inmuebles

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES: En la actualidad tenemos tres (03) bienes inmuebles arrendados

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA							
DIRECCION	TIPO DE INMUEBLE	ESTADO	ARRENDATARIO ACTUAL	NIT DEL INQUILTO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CL 26 51-53 PISO 3 INMOBILIARIA	OFICINA	ARRENDADO	EMPRESA INMOB Y DE SERV LOGIST	830.021.022-3			
CL 26 51-53 (3 UNIDADES-SEDE)	OFICINA	ARRENDADO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	890680062	CTO UNIFICADO CON SEC.GENERAL		
CR 13 48 77 EDIFICIO CALLE 49	LOCAL 4877	ARRENDADO	ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA SA	900824186	312-2014	8/14/2014	ACTIVO

Este contrato se viene desarrollando sin novedades.

1.8 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: No 001 - 2018 Alcaldía de Mosquera

FECHA DE INICIO: 18 de junio del 2018

FECHA FINAL: 31 de diciembre del 2018 prorrogado por términos iguales hasta la fecha

OBJETO DEL CONTRATO: Son inmuebles objeto de este contrato los inmuebles del municipio de Mosquera y aquellos que en futuro sean de su propiedad y los cuales este determine para su administración y se incorporen al presente contrato mediante acta.

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos dos (02) bienes Inmuebles

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES: Actualmente tenemos arrendados los dos (02) Inmuebles.

ALCALDIA DE MOSQUERA							
DIRECCION	TIPO DE INMUEBLE	ESTADO	ARRENDATARIO ACTUAL	NIT DEL INQUILO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CRA 1 2-36 MOSQUERA	LOCAL	ARRENDADO	COOP ESP DE EDUCACION MOSQUERA	832004638	291-2014	4/1/2014	3/31/2015
LOTE DENOMINADO EL PORVENIR MOSQUERA	LOCAL	ARRENDADO	TRANSPORTE Y SERV TEUSACA S.A	860037525	329-2014	10/29/2014	11/1/2015

Recomendación: Realizar un nuevo convenio interadministrativo, ya que el anterior se ha venido prorrogando

1.9 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Licorera de Cundinamarca

FECHA DE INICIO: 01 de febrero del 2018

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 31 de diciembre del 2018 (Prorrogado)

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 78MT2 EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos un (1) bienes inmuebles

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES:

DIRECCION	ESTADO	ARRENDATARIO	NIT DEL INQUILO	N° DE CONTRATO	FECHA INICIO
AUTOPISTA MEDELLIN KM 308 VIA SIBERIA-COTA	ARRENDADO	REPRESENTACIONES CONTINENTAL	860.054.249-9	477-2018	2/1/2018

Este contrato se viene desarrollando sin novedades.

1.10 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 004 del 2012 Secretaria General

FECHA DE INICIO: 29 de febrero del 2012

FECHA FINAL: Prorrogado en el tiempo, su tiempo de ejecución inicial era de once (11) meses

OBJETO: Arrendamiento de Bienes Inmuebles (locales, oficinas) donde funciona la sede administrativa de la gobernación de Cundinamarca, según área que se relaciona en el anexo único.

BIENES ADMINISTRADOS: En la actualidad, administramos 11 bienes inmuebles propiedad del departamento de Cundinamarca

BIENES CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTES:

DIRECCION	ESTADO	ARRENDATARIO	NIT DEL INQUILO	N° DE CONTRATO	FECHA INICIO
CRA 60 24 - 09 LC 3-33 SIBATE	LOCAL	ARRENDADO	ASOCIACION USUARIOS ACUEDUCTO- AGUASISO	832001775	057-1999
CALLE 90 N° 14- 37 SOTANO SANCAJETANO	LOTE	ARRENDADO	COMUNICACIÓN CELULAR S,A COMCEL	800.153.993-7	065-2007
CL 26 51- 53 PISO 1 TORRE OCC	LOCAL	ARRENDADO	EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	830.021.022-3	
CRA 1 CL 2 LOCAL 1 CHOACHI	LOCAL	ARRENDADO	GARZON HIDALGO EDITH LILIANA	20.587.555	392-2016
CRA 1 CL 2 ESQUINA LC 3 CHOACHI	LOCAL	ARRENDADO	MARTIN ROA OSCAR	9.620.193	365-2015
CRA 1 CL 2 ESQUINA LC 2 CHOACHI	LOCAL	ARRENDADO	MARTINEZ GONZALEZ NIVIS	52.280.456	369-2015
CL 26 51 53 P 6 TR CENTRAL	OFICINA	ARRENDADO	INT DE INFRA Y CONSESIONES DE CUND	90025811-1	012-2021

CRA 1 CL 2 ESQUINA LC 4 CHOACHI	LOCAL	DISPONIBLE			
AV. PRADILLA 2 ESTE 71 LOCAL 4 CHIA	LOCAL	DISPONIBLE			
CRA 14 N° 95- 69 PISO 2	LOCAL	DISPONIBLE			

Observaciones:

Se recomienda realizar un nuevo contrato, ya que por solicitud expresa de la directora de Inmuebles de la secretaria general este contrato ya estaba obsoleto.

Logros

✓ Digitalización de contratos

Se digitalizaron la mayor parte de los contratos de arrendamiento derivados de los contratos de administración o contratos interadministrativos, con el fin de facilitar su consulta, la cual es de la mayor importancia para el desarrollo de las diferentes actividades del equipo de Inmuebles.

✓ Elaboración de Bases de datos

Se elaboraron diferentes bases de datos para facilitar el desarrollo de la consulta y actividades del equipo, las mismas se manejan en el entorno Google Drive, lo que permite al equipo de contratistas desarrollar sus actividades aun fuera de las instalaciones de la EIC.

Recomendaciones

✓ Software de Gestión Inmobiliaria

En el contexto tecnológico y de grandes avances en software que viene desarrollándose en el sector inmobiliario, se evidencia el fuerte rezago de la EIC frente a sus competidores en el mercado, ya que, no se maneja ningún tipo de software, ni ayuda tecnológica que permita optimizar tanto los procesos administrativos como financieros, incluyendo sin limitar, aumentos en los cánones, aumentos en las administraciones, notificaciones, gestión de plataformas especializadas como Cien Cuadras, metro cuadrado entre otras.

✓ Software Gestión Documental

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la EIC, es indispensable la adquisición de un software de gestión documental que permita la custodia y seguridad documental e implementar o avanzar en una política de ceropapel y que mejore los procesos de gestión documental.

✓ Renovación pólizas

Se gestionar con los arrendatarios que tienen contratos anteriores a 2019 la expedición de póliza de cumplimiento para contratos de arrendamiento con el fin de mejorar la protección para nuestros clientes.

✓ **Fortalecimiento del equipo con personal de planta**

Se recomienda la contratación de por lo menos 2 personas una que maneje el trámite administrativo y otra que maneje los temas financieros como son proyecciones económicas, control de pagos de Administraciones y servicios, esto con el fin de evitar la pérdida de información con la rotación del personal.

✓ **Informe anual de hábitat**

Es de suma importancia recordar que se debe radicar ante la Secretaría de Hábitat del Distrito, el informe se envió a Cristian Ramírez, quien es funcionario de planta con el de agregar la información actualizada de los cánones de arrendamiento, la información detallada del procedimiento.

✓ **Contratos Con Entidades Públicas**

Los contratos interadministrativos con las entidades públicas deben elaborarse con la mayor prioridad y diligencia en los primeros 15 días del año, en el caso en que los arrendatarios permanezcan ocupando el inmueble, estos valores dispuestos entre el 1 de enero del 2024 día en que se firme el contrato, deben ser tenidos en cuenta y prorrateados entre los demás meses que se encuentren cobijados con el contrato, en estos casos se debe oficiar a la Beneficencia explicando detalladamente la negociación y copiando siempre a Luz Nelly Albarracín (luz.albarracin@cundinamarca.gov.co –Beneficencia), con el fin de hacer un adecuado seguimiento a los cobros de los cánones de arrendamiento.

En casos específicos como SENA SIBATÉ, se generaron diferentes requerimientos en los cuales se solicitó generar prórroga del contrato en pro de evitar que se ocupe el predio sin el respectivo pago del Canon de arrendamiento, con respuesta negativa por parte de SENA, por lo cual se debe recibir el inmueble el primer día hábil de enero de 2024.

Frente a este particular, se encuentra pendiente una reunión con los directivos del SENA EIC y Beneficencia con el fin de dar solución a los valores de los meses en que se ocupó el inmueble y al no tener contrato firmado no se generó pago del canon de arrendamiento.

Este caso se encuentra en conocimiento de Leonardo Amorocho funcionario de planta, quien es el encargado de recuperar dicha cartera.

✓ **Información que se debe entregar a la Beneficencia mensualmente.**

Junto con el Informe de gestión y financiero mensual, se debe reportar:

1. Nuevos contratos (Anexar Copia)
2. Contratos Terminados.
3. Contratos que tienen Incremento para el mes reportado.

Adecuaciones descontadas de los cánones de arrendamiento, adjuntar soportes, número de cuotas en que será descontado y autorización

CAPITULO 6 GESTION JURIDICA

6.1 PROCESOS Y DEFENSA JUDICIAL

El presente informe presenta las principales actividades de asesoría, acompañamiento y representación judicial que ha desarrollado la Oficina Asesora Jurídica ante las autoridades competentes, en pro de defender los intereses de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

Para efectos de dar cumplimiento a esta función la oficina jurídica ha contado con el siguiente personal:

PERSONAL DE PLANTA	CONTRATISTA EXTERNO
Claudia Pilar Romero Profesional Universitario	Carlos Alberto Rojas Andrade Contratista

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca ha mantenido el promedio de los procesos judiciales, y la fecha no cuenta con un gran cúmulo demandas, así mismo es importante mencionar que la empresa no ha sido condena en costas procesales por fallos en su contra durante el cuatrienio, por lo que la oficina jurídica continúa trabajando con la política de defensa judicial basada en actividades reguladas en un marco de eficiencia y eficacia, adoptado las mejores prácticas de defensa jurídica, a continuación relaciono el número de procesos judiciales:

VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
OCHO (8) PROCESOS JUDICIALES DEMANDANTES	NUEVE (9) PROCESOS JUDICIALES DEMANDANTE.	TRECE (13) PROCESOS JUDICIALES EN CALIDAD DE DEMANDANTES	ONCE (11) PROCESOS JUDICIALES EN CALIDAD DE DEMANDANTES
SIENTE (7) PROCESOS JUDICIALES DEMANDADOS	OCHO (8) PROCESOS JUDICIALES DEMANDADOS.	NUEVE (9) PROCESOS JUDICIALES EN CALIDAD DE DEMANDADOS	DOCE (12) PROCESOS JUDICIALES EN CALIDAD DE DEMANDADOS

Anexo 1: Formatos F 15 A, formato de controversias judiciales de la vigencia 2020, 2021, 2022 según rendición anual a la Contraloría de Cundinamarca.

1. ESTADO ACTUAL PROCESOS JUDICIALES A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

La oficina asesora jurídica de la **Empresa inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca**, informa que en calidad de **DEMANDANTE** adelanta las siguientes acciones judiciales (11 PROCESOS):

1. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No: 11001400305920100025200**

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA**

DEMANDADOS: **FONDO DE EMPLEADOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ASUNTO: POR LA VÍA EJECUTIVA SE DEMANDA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO.

Proceso radicado el 11 de marzo de 2010.

Estado del proceso:

- Proceso con Sentencia de seguir adelante la ejecución desde el 13 de julio de 2012 y liquidación de crédito y costas aprobadas.
- El 25 de enero de 2022, por medio de auto, el despacho aprobó la actualización de liquidación del crédito.

2. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No: 11001310300320110048201**

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 5° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA**

DEMANDADOS: **CORPORACIÓN GRIMAR - MARIO GRISALES MISAS**

ASUNTO: POR LA VÍA EJECUTIVA SE DEMANDA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO.

Proceso radicado 1 de agosto de 2011

Estado del proceso: estado actual con sentencia de seguir adelante la ejecución y liquidación de crédito aprobada.

- El 14 de diciembre de 2021, a través de auto, se aprueba la actualización de liquidación del crédito, al cumplirse los requisitos establecidos y no presentarse oposición por parte de la demandada.
- El 21 de junio de 2022, se registra movimiento del expediente para digitalización
- 29 de marzo de 2023 se profirió auto notificado en el estado del día 30 del mismo mes, por medio del cual se resuelve la solicitud formulada por el demandado, negando la pretensión al no ser clara y manifestando que el proceso ejecutivo no es el medio procesal para discutir actuaciones penales.

3. **ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. 25000233600020170221800**

TRIBUNAL DE CONOCIMIENTO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**

DEMANDADOS: **MARITZA CARLOTA RICO RICO Y OTROS.**

ASUNTO: SE DEMANDA A TREVES DEL MEDIO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO **LOTE 2 LETICIAS**, UBICADO EN EL SECTOR DE CHINGAZA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FOMEQUE CUNDINAMARCA, CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO 803 DE 2015 DE LA NOTARÍA ÚNICA DE FOMEQUE CUNDINAMARCA.

SE PRETENDE POR LA VIA DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 2 LETICIAS DE FOMEQUE CUNDINAMARCA.

Proceso radicado el 27 de noviembre de 2017

Estado del proceso.

- 10 de junio de 2021 se radica escrito que contiene alegatos de conclusión en 1ª instancia, siendo esta la última anotación durante la vigencia del informe.
- El 29 de julio de 2021 ingresa al despacho para fallo de 1ª instancia.
- El 5 de abril de 2022, el señor Camilo Andrés Cárdenas allego al despacho solicitud como tercero interviniente.
- El 10 de octubre se presenta memorial a través del cual se solicita dar impulso al proceso
- El 17 de noviembre de 2022, se registra en el sistema de Consulta de Procesos de la Rama Judicial fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- El 6 de diciembre de 2022, la secretaria de la sección tercera del tribunal administrativo de Cundinamarca, notificó la sentencia de primera instancia proferida dentro del medio de control de la referencia, acogiendo las pretensiones de la parte demandante.
- El 11 de enero de 2023, el apoderado del extremo pasivo Luis Guillermo Arboleda, radicó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, proferida el 6 de diciembre de 2022.
- El 16 de enero de 2023, los apoderados del extremo pasivo, radican recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, proferida el 6 de diciembre de 2022.
- 7 de febrero de 2023, ingresa el expediente al despacho para proveer en lo relacionado con el recurso de apelación contra la sentencia de 1ra instancia radicado por el extremo pasivo.

- 20 de febrero de 2023, se profiere auto que concede el recurso de apelación formulado por la demandada y ordena remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, providencia notificada en estado el día 22 del mismo mes y año.

- 25 de julio de 2023 se radicó el expediente en el Consejo de estado

- 2 de agosto de 2023 se registra ingreso del expediente al despacho por reparto sección 3 magistrada ponente María Adriana Marín. Para proveer sobre el recurso de apelación formulado contra fallo de 1 instancia.

Proceso a favor de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios logísticos, se está a la espera de la decisión que profiera el Consejo de Estado, es importante mencionar que el desarrollo de la venta se subsana la obligación derivada del perfeccionamiento de la venta realizada.

La EIC no podría apelar el fallo toda vez que como entidad pública es acogieron 100% de las pretensiones solicitados por lo cual no podríamos estar en contra del fallo proferido.

4. PROCESO EJECUTIVO NO. 11001400300420180078900

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.**

DEMANDADA: **LAURA MARÍA PINZÓN REYES**

ASUNTO: SE DEMANDA POR LA VÍA ORDINARIA EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADA EN EL ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015 ENTRE LA EIC Y LA DEMANDADA, CON OCASIÓN DE LA MORA EN EL PAGO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE ADMINISTRADO POR LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO CON EL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA Y EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO 052-2010, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 5ª NO 30 A-68 CASA 11 B ETAPA VIII DE LA URBANIZACIÓN EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DERIVADOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Proceso radicado 3 de julio de 2018

Estado del proceso:

-Proceso con sentencia de seguir adelante la ejecución a favor de la EIC.

-El 15 de marzo de 2022 se dicta sentencia de seguir adelante la ejecución en donde se accede parcialmente a las excepciones formuladas por el Curador Ad- Litem de la demandada.

-El 8 de julio de 2022, el expediente ingresó al despacho, para proveer, en lo relacionado con la liquidación de la condena en costas y agencias en derecho, impuesta a la demandada.

- El 18 de julio de 2022, el despacho profirió auto, por medio del cual se aprobó la liquidación de la condena en costas impuesta por el despacho a la demandada, providencia notificada en estado de julio 19 de los corrientes.

- El 25 de julio de 2022, el curador ad litem de la parte demandada interpuso recurso de reposición, contra el Auto de julio 18 de 2022, por medio del cual se aprobó la liquidación de la condena en costas.

-El 29 de julio, y dentro de la oportunidad procesal establecida en el art 319 del CGP y el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se recorrió el traslado del recurso de reposición, citado en el numeral anterior.

- El 27 de septiembre de 2022, por medio de auto, el despacho del Juzgado 4 civil municipal de Bogotá D.C, decidió no reponer el auto de julio 28 del año en curso, por medio del cual fue aprobada la liquidación en costas del proceso judicial.

-El 28 de septiembre de 2022, por medio de memorial, se allegó al despacho liquidación del crédito del proceso judicial de la referencia.

- El 18 de enero de 2023, se surtió el traslado de la liquidación del crédito allegada por medio de memorial de septiembre 28 de 2022.

- Por Auto de febrero 14 de 2023 se aprueba la liquidación del crédito y se ordena remitir el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal para continuar con el trámite correspondiente.

5. PROCESO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES NO.25000233600020190072300

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**

DEMANDADO: **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

ASUNTO: SE DEMANDA A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO SA-013/2014, CELEBRADO ENTRE LA EIC, LA SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS.

Proceso radicado 7 de octubre de 2019

Estado del proceso: Proceso con recurso de apelación frente a la medida cautelar de suspensión provisional del acto decretada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca

El 09 de febrero de 2022 se profiere Auto por medio del cual se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de enero 20 de 2021 en el sentido de que por secretaría se remita el expediente al Consejo de Estado para surtir el trámite del recurso de apelación del auto que ordenó la medida cautelar.

-El 4 de abril de 2022, la Sección Tercera del Consejo de Estado oficio al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para el envío de los documentos pertinentes.

-El 7 de abril de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en cumplimiento del oficio citado, realizó el envío de las piezas procesales solicitadas.

- El 19 de abril de 2022 ingresa el expediente al despacho para proveer acerca de lo allegado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca

- El 10 de junio de 2022 se presenta proyecto de Auto en sala de decisión virtual

- El 25 de julio de 2022, se registra en la plataforma de consulta de procesos de la Rama Judicial, él envió a la secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado, de la providencia que ordena revocar el auto que decretó la medida cautelar

- El 12 de agosto de 2022, la sección tercera del Consejo de Estado, devolvió el expediente al Tribunal Administrativo del Departamento de Cundinamarca.

- El 22 de septiembre de 2022, el Municipio de Gutiérrez, allegó al despacho memorial por medio del cual aportan poder y solicitan reconocer personería jurídica dentro del proceso al Dr. Javier Orlando Rodríguez,

- El 15 de diciembre de 2022, se registra en la plataforma de consulta de procesos de la rama judicial, el ingreso del expediente al despacho del Magistrado Henry Aldemar Barreto, para dar continuidad al trámite procesal.

- El 13 de junio de 2023 por parte del Dr. Orlando Niño fue radicado escrito de renuncia al poder conferido por el Municipio de Tena

- el 19 de julio de 2023 fue radicado escrito de impulso procesal y poder por parte del Municipio de Tena.

**6. PROCESO DE NULIDAD SIMPLE- LESIVIDAD. EXPEDIENTE NO 11001333502520
200040100**

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CCTO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**
DEMANDADO: **MARCO AURELIO GUTIÉRREZ.**

ASUNTO: SE DEMANDA A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE OTORGA EL SOBRE SUELDO POR ANTIGÜEDAD AL DEMANDADO, CON BASE EN LA ORDENANZA 013 DE 1947.

Proceso de Nulidad Simple Lesividad - Radicado 18 de diciembre de 2022

Estado del proceso: proceso al despacho con alegatos de conclusión para sentencia anticipada de primera instancia.

-El día 28 de enero de 2022, el expediente ingresó al despacho para proferir la sentencia anticipada, anunciada previamente por el despacho

-El 16 de junio de 2022 el apoderado del accionado allega al despacho memorial por medio del cual informa acerca de la decisión adoptada por el Consejo de Estado respecto de la nulidad de la Ordenanza 13 de 1947.

-El 6 de Julio de 2022, se radicó ante el despacho, memorial por medio del cual se informa del sentido del fallo proferido por el Consejo de Estado, en relación con la nulidad de la ordenanza 043 de 1947.

-El 14 de julio de 2022, el apoderado de la parte demandada allegó al despacho pronunciamiento en relación con el memorial radicado el 6 de julio de 2022.

-El diecisiete (17) de enero de 2023, se radicó ante el despacho memorial de impulso procesal.

**7. PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EXPEDIENTE NO.
25000233700020190010300**

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ -SECRETARÍA DE HACIENDA. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA – ORALIDAD.**

ASUNTO: SE DEMANDA A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS PRO- CULTURA, PRO- DEPORTE Y PRO- DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD PROFERIDOS EN CONTRA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FACATATIVÁ.

Se instauró demanda el día 15 de febrero de 2019 ante el tribunal Administrativo de Cundinamarca sección 4 en contra del Municipio de Facatativá – Secretaría de Hacienda, con el fin de que se declare la nulidad del Acto Administrativo Resolución No. 072 de julio 27 de 2017 "Por medio de la cual se profiero liquidación oficial de estampillas pro- cultura, pro- deporte y pro- dotación y funcionamiento de los centros de bienestar

del anciano y centros de vida para la tercera edad contra el agente de retención de la misma Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca.” y la Resolución 4086 de octubre 3 de 2018 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado contra la Resolución No.072 de 2017 a la empresa inmobiliaria por cuanto se considera que las mismas fueron expedidas en contradicción de la leyes y demás normas que rigen la materia causando perjuicios a la entidad. Por lo tanto, se declare que la Empresa inmobiliaria no está obligada a pagar la liquidación oficial de aforo de los tributos previstas en la Resolución No. 072.

- El 3 de febrero se consigna el valor de \$100.000 por concepto de gastos del proceso en el banco agrario sin tener respuesta 1 de mayo 2022 se reitera la solicitud al tribunal informando del pago de gastos del proceso y se solicita agenda para ver el expediente.

- El 10 de junio 2022 ordena las notificaciones personales.

- El 15 de junio de 2022, reenviamos solicitud para consultar expediente y envié comprobante de pago de gastos procesales.

- El 29 de julio de 2022, NOTIFICA la admisión del proceso notificando al mppo de Facatativá, (Empiezan a correr 30 días para el Mppo de Faca conteste la demanda.) 14 de septiembre de 2022, se recibe mail del abogado de la Alcaldía del Municipio de Facatativá contestando demanda y proponiendo excepciones.

- El 21 de septiembre de 2022, se radicó memorial que descorre excepciones previas y de mérito.

- El 18 de noviembre de 2022 ingresó al despacho con el memorial que radicó donde se describió el traslado de las excepciones, debemos esperar hasta que salga fecha que fije audiencia según el artículo 180. del CPACA.

- El 31 de agosto de 2023 la parte demanda interpone recurso de reposición contra el auto de del 25 de agosto de 2023

- El 11 de septiembre de 2023 traslado recurso de reposición.

8. PROCESO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES (Art. 55 Ley 80 de 1993)

Expediente, 25307333300320210031900

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - CONTROVERSIA CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**

DEMANDADO: **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA Y KARL SMIT GOMEZ GOMEZ.**

ASUNTO: SE DEMANDA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES ESTABILIDAD DE OBRA) PACTADAS EN LOS CONTRATOS CIVILES DE OBRA NO 246 DE 2015, Y EL 203 DE 2017 CELEBRADOS ENTRE LA EIC Y LOS ACCIONADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CRAV VIOTÁ

-Mediante auto de fecha 17 de marzo de 2022 se admite demanda interpuesta por la **EIC** demandó a Diego Román Ojeda y Karla Simth Gomez, y ordena su notificación al extremo pasivo, por medios electrónicos.

- El día 25 de marzo de 2022, se surte la notificación personal del auto admisorio de la demanda a los demandados y se allega constancia al despacho.
 - El 12 de mayo de 2022 el apoderado de la demandada **KARLA SMIT GOMEZ** presentó escrito de contestación de demanda y excepciones de mérito.
 - El 19 de mayo de 2022 dentro de la oportunidad legal se radicó memorial por medio del cual se descorre el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada.
 - El 6 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Administrativo de Girardot, por medio de fijación en lista, surtió el traslado del escrito de excepciones de mérito.
 - El 8 de septiembre de 2022, no obstante, por medio de memorial de mayo 12 de 2022, previamente se había descorrido el traslado del escrito de excepciones, atendiendo a la fijación en lista surtida el 6 de septiembre de los corrientes, se descorre nuevamente el traslado del citado memorial.
 - EL 24 de enero de 2023, se radica ante el despacho memorial de impulso procesal del expediente.
 - El 7 de febrero de 2023 se profiere auto notificado en estado del día 8 del mismo mes y año, por medio del cual se corre traslado a las partes para que dentro del término de 10 días se radique escrito que formule alegatos de conclusión.
 - El 20 de febrero de 2023, se radica ante el despacho memorial que descorre el término para presentar alegatos de conclusión ante el despacho.
-
- EL 30 de junio de 2023 el juzgado 3 administrativo del circuito de Girardot emite sentencia anticipada en la que declara probada la excepción de caducidad formulada por la parte demandada en consecuencia niega las pretensiones de la demanda.
 - EL 14 de julio de 2023 encontrándonos dentro del término de ejecutoria del fallo se reunió el comité de conciliación y defensa judicial de la EIC donde se analizaron las consideraciones de orden jurídico y se concluyó que no existe fundamento de orden legal que permita inferir que en una segunda instancia la sentencia pueda ser revocada, por lo tanto, no se interpone recurso de apelación a fin de evitar un conde en costa y agencias en derecho.

9. MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

RADICADO: **2530733330022022-0035500**

ACCIONANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA Y OTRO.**

ACCIONADO: **CARLOS ROBERTO DIAZ.**

ASUNTO: SE DEMANDA A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADA "BUENAVISTA" DEL

MUNICIPIO DE CABRERA, CELEBRADO POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO 306 DE NOVIEMBRE 29 DE 2019, OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE PANDÍ - CUNDINAMARCA.

Se demanda el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa del predio denominado Buenavista ubicado en el municipio de Cabrera contenido en la escritura pública no. 306 de 2019.de la notaria de Pandí, derivado del contrato interadministrativo no.032-2018 cuyo objeto fue adquirir predios de importancia hídrica que surtan de agua a los acueductos municipales del departamento de Cundinamarca.

-El 15 de diciembre de 2022, por correo electrónico se dio radicación del escrito de demanda ante la Oficina de Reparto de los Juzgados Administrativos de Girardot, Cundinamarca, remitiendo copia del escrito a la parte demandada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

-Que mediante auto No. 433 del 06 de marzo de 2023 se admite demanda y se corre traslado al demandado para contestación de la demanda.

-El 18 de enero de 2023 el expediente ingresa al despacho del juzgado 60 administrativo de Bogotá para resolver sobre la admisión de la demanda.

-El 6 de marzo de 2023 se admite demanda y se corre traslado al demandado para contestación de la demanda 6 de diciembre de 2022 ante la procuraduría la convocante EIC cita a conciliación extrajudicial al señor CARLOS ROBERTO DIAZ CIFUENTES, audiencia suspendida y reanudada el 16 de diciembre de 2022, agotada la etapa El 28 de agosto de 2023, el despacho profirió auto que fija fecha para el desarrollo de audiencia inicial para el 3 de noviembre de 2023 a partir de las 9:00 a.m

Previo a la realización de audiencia inicial convocada para el 3 de noviembre de 2023, por lo cual se realiza comité de conciliación y defensa judicial el día 2 de noviembre de 2023 determinándose que se ratificaran las pretensiones de la demanda en su integridad y en consecuencia cualquier fórmula de arreglo tenga como base el reconocimiento pleno de los derechos le asisten a la entidad.

El 03 de noviembre de 2023 fecha de la audiencia inicial, la misma fue aplazada para el próximo 15 de noviembre de 2023.

Mediante auto del 10 de noviembre de 2023 el juzgado 2 administrativo del cto de Girardot, resuelve notifíquese personalmente el auto admisorio de la demanda del señor CARLOS ROBERTO DIAZ CIFUENTES en la forma señala en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, CORRASE TRASLADO de la demanda al señor DIAZ CIFUENTE por el término de treinta (30) días. Por lo anterior NO celebrar la audiencia del 15 de noviembre de 2023.

10. MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C

EXPEDIENTE. **25000233600020230008200**

ACCIONANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA Y OTROS.**

ACCIONADO: **CONSORCIO GIRARDOT Y OTROS.**

ASUNTO: SE DEMANDA A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO 290-2015 Y DE INTERVENTORÍA 292-2015, CELEBRADOS EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGO- 172 -2015, SUSCRITO ENTRE LA EIC Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
"OBRA MENOR INFRACTOR GIRARDOT"

Por el medio de control de controversias contractuales se demanda el incumplimiento de la obligaciones del contrato 290 de 2015 derivadas del convenio interadministrativo SGO -172 2015 *CUYO OBJETO FUE AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO CON LA EIC CON EL FIN DE OBTENER LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT*, suscrito con la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca y la EIC

El 15 de diciembre de 2022, por medio de la plataforma de la rama judicial, se radicó la demanda correspondiente al Medio de Control de Controversias Contractuales, remitiéndose simultáneamente a las partes demandadas en cumplimiento del artículo 6° de la ley 2213 de 2022.

El dieciocho (18) de enero de 2023, el expediente ingresó al despacho del Juzgado 60 Administrativo de Bogotá D.C, para resolver sobre la admisión de la demanda del expediente de la referencia.

El dos (2) de febrero de 2023, se profiere auto por medio del cual el despacho no asume conocimiento del medio de control por falta de competencia factor cuantía y remite el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca

El 17 de febrero de 2023 se registra él envió del expediente al Tribunal para resolución del conflicto negativo de competencia propuesto por el despacho.

El 23 de febrero de 2023 se registra ingreso al despacho para proveer sobre el escrito de demanda

El 14 de abril de 2023 profiere auto por medio del cual se rechaza la demanda al haber operado el fenómeno la caducidad.

El 27 de abril de 2023 fue notificada la providencia que rechazó la demanda.

El 3 de mayo de 2023 se profirió escrito por medio del cual se formula recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto que rechazó la demanda.

El 18 de mayo de 2023 se profirió auto que repone providencia de marzo 31 admitiendo en consecuencia la demanda formulada por la EIC el cual fue notificado en estado el 15 de junio de 2023.

29 de junio se notifica en forma personal la admisión de la demanda a la parte demandada, el ministerio público y la A.N.D.J.E.

26 de octubre de 2023 auto de pruebas y se convoca sentencia anticipa y se interpone recurso de apelación por parte del apoderado de INTRAESTRUCTURA CAR

11. HUMBERTO MILAD ROJAS BARGUIL

JUZGADO DIECINUEVE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

RADICADO: **11001418901920220086100**

DEMANDANTE: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.**

DEMANDADA: **HUMBERTO MILAD ROJAS BARGUIL**

ASUNTO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, POR INCUMPLIMIENTO CAÑONES DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.

ESTADO: EN NOTIFICACIÓN

- Que el 03 de noviembre de 2022 el juzgado 19 municipal de pequeñas causas y competencias admite la demanda de restitución de inmueble.

-El 09 de octubre de 2023 se vía al correo electrónico del juzgado la póliza No. 810035764 expedida por seguros mundial para cubrir medida cautelar

- Que el 13 de octubre de 2023 se realiza la notificación por aviso

La Oficina Asesora Jurídica de la **Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca.** informa que en calidad de **DEMANDADOS** adelanta las siguientes acciones judiciales (12 PROCESOS):

1. PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE REVISIÓN DE CONTRATO.

EXPEDIENTE NO 11001310300220200034700.

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: **SOCIEDAD ARRECIFES BOGOTÁ SAS Y PG INVERSIONES SAS**

DEMANDADOS: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA Y OTRO.**

ASUNTO: SE DEMANDA POR LA VÍA ORDINARIA LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO 035 Y 073 DE 2019 POR DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL, ORIGINADO, SEGÚN LOS ACTORES POR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS ADOPTADAS POR LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA ACTIVIDAD DE GASTROBARES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Estado del proceso: Proceso en etapa de conciliación judicial.

El 11 de enero de 2022, por medio de auto notificado a través de estado, se ordenó oficiar a Fenalco para la práctica de la prueba pericial ordenada por el despacho, de igual forma fue fijada como fecha para el desarrollo de la audiencia consagrada en el art 372 del CGP, el día 21 de febrero de 2022 a las 2 PM,

El 21 de febrero de 2022 sin haberse allegado la experticia ordenada por Auto de enero 11 de 2022 se llevó a cabo la audiencia inicial del art. 372 del C.G.P, la cual fue suspendida a la espera de un posible acuerdo conciliatorio para el día 05 de abril a las 2:00 p.m.

El 5 de abril de 2022, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 CGP, la que fue suspendida a la espera de un posible acuerdo conciliatorio,

El 26 de septiembre de 2022, el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, despacho de conocimiento del proceso ordinario de restitución de inmueble arrendado, que se adelanta simultáneamente entre las partes, se radicó solicitud ante el Juzgado 2o Civil del Circuito de Bogotá.

Se solicitó por parte del apoderado de la EIC a la terminación del proceso por acuerdo conciliatorio, pendiente que el juzgado archive el proceso.

2. TRÁMITE DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. ART. 548 C.G.P

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE CONOCIMIENTO: "RESOLVER - CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN.

CONVOCANTE: **MARIO GRISALES MISAS.**

CONVOCADOS: **EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y OTROS.**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE PROPUESTA POR EL DEMANDANTE MARIO GRISALES MISAS, QUIEN ES DEUDOR DE LA EIC POR OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO SOBRE UN BIEN INMUEBLE ENTREGADA PARA ADMINISTRACIÓN A LA ENTIDAD POR PARTE DE LA EXTINTA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, HOY SAE.

El día 21 de junio de 2017 el centro de conciliación allegó vía e-mail la propuesta De pago de deudas presentada por el sr. Mario Grisales. El centro de conciliación "Resolver" convoca para la continuación del trámite de conciliación para el día 31 de mayo de 2018, diligencia en la cual el convocante señor Mario Grisales Misas debía presentar nueva propuesta conciliatoria.

Por Auto de septiembre 20 de 2021 rechaza recurso de reposición del auto de agosto 19 de 2021 y concede en subsidio el recurso de apelación, siendo esta la última actuación en vigencia del informe.

El veintitrés (23) de enero de 2023, el despacho profirió auto por medio del cual se requirió al liquidador designado para que en el término de 10 días presente proyecto de adjudicación, y se fija como fecha para el desarrollo de la audiencia el 2 de marzo de 2023 a las 10:30 a.m,

El día 15 de marzo de 2023, a las 10:00, asiste la jefe de la oficina jurídica en calidad de representante de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca a diligencia judicial aprobada por el Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá para recibir el bien inmueble perteneciente al deudor **MARIO GRISALES MISAS**, dentro del proceso de liquidación patrimonial, el bien será recibido en forma proindiviso con otros acreedores.

El 16 de marzo de 2023 se comunica el acta de entrega a los jefes de área de la Empresa Inmobiliaria para su conocimiento y demás fines pertinentes.

3. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) EXPEDIENTE NO:

RADICADO: 11001333603420170005000

ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

DEMANDANTE: **JOSÉ VICENTE QUIROGA TOLOZA Y OTROS**

DEMANDADO: **EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA E.I.C Y OTROS.**

ASUNTO: SE DEMANDA POR LA VÍA DE REPARACIÓN DIRECTA LOS PERJUICIOS QUE SEGÚN EL ACCIONANTE SE LE CAUSARON CON OCASIÓN DE LA INUNDACIÓN DE TERRENOS POR ROMPIMIENTO DE TUBERÍAS DEL ACUEDUCTO VEREDAL OPERADORA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. ESP

Estado del proceso: Proceso con sentencia de primera instancia a favor de la EIC. En trámite recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

-El 4 de noviembre de 2021, una vez vencido el término para allegar alegatos de conclusión, el expediente ingresó al despacho para proferir sentencia de segunda instancia.

-El 30 de septiembre de 2022 se dicta fallo de segunda instancia que confirma la sentencia que negó las pretensiones, pendiente liquidación de costas.

- El 9 de diciembre de 2022, el expediente es remitido al juzgado de origen para los efectos pertinentes.

4. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA. EXPEDIENTE NO 1100133360352 01900255000

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ. D.C.

DEMANDANTE: **LUIS CARLOS CASTILLO PÉREZ Y OTROS**

DEMANDADOS: **LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS.**

ASUNTO: SE DEMANDA POR LA VÍA DE REPARACIÓN DIRECTA LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES QUE ALEGAN LOS DEMANDANTES SE LES HAN CAUSADO CON OCASIÓN DE LA MUERTE VIOLENTA DEL SEÑOR LUIS CARLOS CASTILLO (Q.E.P.D.), EN HECHOS ACAECIDOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA EN EL MES DE AGOSTO DE 2018.

Estado del proceso: Proceso en etapa probatoria.

El 23 de noviembre de 2021, se allega por parte de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, el expediente del Contrato No 170 de 2018, celebrado para la prestación del servicio de vigilancia.

5. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA, EXPEDIENTE NO. 11001334306520200022100

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. D.C. SECCIÓN TERCERA.

DEMANDANTE: **SEBASTIÁN CASTILLO ANZOLA Y OTROS.**

DEMANDADOS: **LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS.**

ASUNTO: SE DEMANDA POR LA VÍA DE REPARACIÓN DIRECTA LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES QUE ALEGAN LOS DEMANDANTES SE LES HAN CAUSADO, CON OCASIÓN DE LA MUERTE VIOLENTA DEL SEÑOR LUIS CARLOS CASTILLO (Q.E.PD.), EN HECHOS ACAECIDOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, EN EL MES DE AGOSTO DE 2018.

El día 21 de julio de 2021, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca radicó memorial de contestación de la demanda y formulación de excepciones de mérito y llamamiento en garantía.

El 22 de Julio de 2021 se radica escrito de contestación de la demanda por parte de la EIC y se formulan excepciones de mérito y llamamiento en garantía.

El 23 de Julio de 2021 la Policía Nacional allega escrito de contestación de demanda.

El 11 de agosto de 2021 la Policía Nacional radica memorial a través del cual solicita la acumulación de esta demanda con el proceso No 2019-255 que cursa en el Juzgado 35 Adm del Cto de Bogotá, por los mismos hechos.

El 29 de junio de 2022, en providencia notificada por medio de estado de junio 30 del mismo año, el despacho del juzgado 65 administrativo de Bogotá, dispuso remitir el proceso al juzgado 35 administrativo de Bogotá, para la acumulación procesal con el expediente 11001333603520190025500.

El 23 de septiembre de 2022, en desarrollo de lo dispuesto en el auto de junio 29 de los corrientes, el despacho remitió por acumulación el expediente al Juzgado 35 Administrativo de Bogotá D.C, juzgado de conocimiento del medio de control de reparación directa que cursa entre Luis Carlos Castillo y la E.I.C, donde cursa el proceso bajo el radicado No. Expediente No **1100133360352 01900255000** mencionado anteriormente.

6. MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN TERCERA

EXPEDIENTE NO **25000233600020200016000**

DEMANDANTE: **UNIDAD NACIONAL DE VÍCTIMAS**

DEMANDADA: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.**

ASUNTO: SE DEMANDA AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y A LA EIC POR MEDIO DEL CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES LA LIQUIDACIÓN POR VÍA JUDICIAL, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1155 DE 2015.

Estado del proceso: Proceso en etapa de traslado de la demanda.

-El 05 de mayo de 2022 se radica memorial a través del cual se da contestación a la demanda, se formulan excepciones de mérito y se hace llamado en garantía a MAFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A y a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

-El 28 de junio de 2022, el despacho profirió auto por medio del cual, requirió a la activa para que se allegara en el término de 15 días, comprobante de la consignación de los gastos procesales ordenados en el auto admisorio de la demanda.

-El 7 de julio del año en curso, la activa radicó ante el despacho, memorial por medio del cual allegó el comprobante de consignación de los gastos procesales.

-El 27 de julio de 2022, a pesar de haberse realizado previamente el trámite de notificación y posterior término de traslado de la demanda, dentro del cual se procedió a radicar memorial a través del cual se da contestación a la demanda, se formulan excepciones de mérito y se hace llamado en garantía a MAFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A y a SEGUROS DEL ESTADO S.A., se notificó de nuevo la demanda.

-El 22 de agosto de 2022 se radicó escrito por medio del cual se contestó la demanda, se formularon excepciones y se solicitó llamamiento en garantía.

-El 29 de agosto de 2022 se corrió traslado a la parte demandante del escrito de excepciones radicado el 22 de agosto de 2022.

-El 12 de septiembre de 2022, según anotación en el sistema de consulta de procesos de la rama judicial, se da ingreso al despacho de los escritos de contestación de la demanda, excepciones y llamamiento en garantía, así como el pago de gastos procesales surtido por la demandante.

7. MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN TERCERA

EXPEDIENTE NO **25000233600020210020800**

DEMANDANTE: **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

DEMANDADA: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.**

ASUNTO: SE DEMANDA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 172 DE JUNIO 24 DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE GOBIERNO, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL SERVICIO DEL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

"MENOR INFRACTOR GIRARDOT"

-El 20 de mayo de 2022, por medio de envío de mensaje de datos, al correo electrónico de notificaciones de la entidad, se surtió el trámite de notificación personal del auto por medio del cual se admitió la demanda, y se dio traslado de la misma.

-El 6 de julio de 2022 y dentro de la oportunidad procesal establecida en el artículo 172 del CPACA, se radicó memorial por medio del cual se dio contestación a la demanda, se formularon excepciones de mérito y se solicitó llamamiento en garantía.

-El 24 de agosto de 2022, ingresa al despacho el expediente para proveer sobre la contestación de la demanda radicada por la EIC.

-El 27 de octubre de 2023 recibe memorial por parte de la Apoderada de al EIC.

8. ACCIÓN POPULAR Expediente:2019-00196-00

Accionante: **PERSONERÍA MUNICIPAL DE YACOPI**

Accionado: **MUNICIPIO DE YACOPI Y EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.**

Asunto: Se formula demanda en contra de la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA basada en una supuesta omisión frente a la compra de un inmueble rural para fines de preservación del recurso hídrico. Al respecto, al margen de la urgencia que exista en la adquisición de este fundo, es necesario precisar que las obligaciones que se alegan incumplidas no se encuentran dentro del marco normativo que regula el funcionamiento de esta entidad, lo que de entrada desvirtúa la configuración de su responsabilidad, ante la imposibilidad de que en sentido lato o genérico le sea imputada la vulneración de los derechos colectivos invocados en esta acción constitucional. Se excepciona por "FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA EN CABEZA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA no es posible admitir que la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA esta llamada responder por el supuesto incumplimiento al deber de adquirir un terreno para fines de preservación hídrica, cuando quiera que esta función no le ha sido atribuida ni por ley ni por estatutos.

Se formula demanda en contra de la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA basada en una supuesta omisión frente a la compra de un inmueble rural para fines de preservación del recurso hídrico. Al respecto, al margen de la urgencia que exista en la adquisición de este fundo, es necesario precisar que las obligaciones que se alegan incumplidas no se encuentran dentro del marco normativo que regula el funcionamiento de esta entidad, lo que de entrada desvirtúa la configuración de su responsabilidad, ante la imposibilidad de que en sentido lato o genérico le sea imputada la vulneración de los derechos colectivos invocados en esta acción constitucional. Se excepciona por "**FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA EN CABEZA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA** no es posible admitir que la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA** está llamada responder por el supuesto incumplimiento al deber de adquirir un terreno para fines de preservación hídrica, cuando quiera que esta función no le ha sido atribuida ni por ley ni por estatutos.

El 03 de noviembre de 2022 se radican alegatos de conclusión.

Se radica recurso de apelación de la sentencia de primera instancia.

El 06 de marzo de 2023 el Juzgado de conocimiento dicta sentencia en contra de la EIC ordenando comprar La EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA deberá conforme a sus funciones y los recursos disponibles para adquisición de bienes conforme al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, realizar la compra

del inmueble San Agustín, suscribiendo la promesa de compraventa y escritura pública para la adquisición de este inmueble previamente priorizado.

El 13 de marzo de 2023 el Apoderado de la Empresa Inmobiliaria presenta recurso de apelación contra sentencia de primera instancia. Se realizan mesas de trabajo con las partes, la posición de la EIC es que las obligaciones que se discuten no se encuentran dentro del marco normativo, se excepciona falta de legitimación en la causa por pasiva.

9. PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS.

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CTO DE BOGOTÁ

EXPEDIENTE NO **11001310304620200037300**

DEMANDANTE: **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS.**

DEMANDADOS: **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.**

ASUNTO: SE DEMANDA A LA ENTIDAD LA RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO EL CON LA EXTINTA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Estado del proceso el 25 de noviembre de 2021 el despacho profiere auto por medio del cual manifiesta que carece de jurisdicción para conocer el caso y ordena enviar el expediente a la jurisdicción contencioso-administrativa. Providencia notificada en estado del 26 de noviembre. El 1 de diciembre de 2021, la parte demandante formula recurso de reposición en contra de la providencia de noviembre 25 de 2021.

El 10 de febrero de 2022 el expediente ingresa al despacho para el estudio del recurso de reposición formulado por la demandante.

Por autos de octubre 25 de 2022 se decidió el recurso de reposición, revocándose la decisión adoptada en providencia de noviembre 25 de 2021, se ordenaron pruebas de oficio y se fijó como fecha para la celebración de la audiencia del art. 379 del C.G.P el día 24 de noviembre de 2022 a las 9:30 a.m. reconociendo personería jurídica para actuar.

El 26 de octubre de 2022 se radicó memorial que informa correo electrónico.

El 24 de noviembre de 2022 se lleva a cabo audiencia de conciliación y por solicitud conjunta de las partes se dispone la suspensión del proceso hasta el 01 de marzo de 2023 y se solicita nuevo aplazamiento el cual se llevará a cabo el próximo 9 de mayo de la presente anualidad a las 9:30 am.

Se realiza el día 8 de agosto de 2023 Acta de entrega del citado inmueble a la SAE, se Oficia también a la SAE para que informe a quien se le debe realizar la cesión del contrato de arrendamiento.

El día 9 de noviembre se cita audiencia ante el juzgado 46 civil, sin embargo, la diligencia es aplazada por parte de la SAE por renuncia del apoderado de la de la SAE, se fija fecha para el **25 de abril de 2024**.

10. REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE NO. 25000234100020220022500

MAGISTRADO PONENTE: DR. MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON

DEMANDANTE: **HENRY CANTOR BERNAL Y OTROS**

DEMANDADA: **EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS-EFR SAS**

LLAMADO EN GARANTÍA: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIO LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Se demanda la legalidad de las resoluciones No 051 -056 - 057 del 3 de septiembre de 2020, expedida por la empresa férrea proceso en el que la demanda formulo llamamiento en garantía a la EIC. en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre EIC y férreas. así mismo EIC el 10 de agosto de 2023 se remite memorial que descorres traslado de llamo en garantía a la firma Jorge Eliecer Gaitán torres INGENIERÍA CONSULTORÍA Y VALORACIÓN S.A.S – JEG S.A.S con ocasión de las obligaciones pactadas en el contrato de consultoría 132-2018 y 204 de 2021.

11. REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. **250002341000-2022-00009-00**

Magistrado ponente: Dr. LUIS NORBERTO CERMEÑO.

DEMANDANTE: **ROMERO Y CIA S en C.S.**

DEMANDADA: **EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS-EFR SAS**

Llamado en garantía: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIO LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

se demanda la legalidad de las resoluciones No 051 -056 - 057 del 3 de septiembre de 2020, expedidas por la empresa férrea proceso en el que la demanda formuló llamamiento en garantía a la EIC. en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre EIC y Férreas. así mismo EIC el 18 de septiembre de 2023 se remite memorial que descorres traslado de llamo en garantía a la firma Jorge Eliecer Gaitán torres INGENIERÍA CONSULTORÍA Y VALORACIÓN S.A.S – JEG S.A.S con ocasión de las obligaciones pactadas en el contrato de consultoría 132-2018 y 204 de 2021.

12. REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. **250002341000-2022-00130-00**

Magistrado ponente: Dr MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON

DEMANDANTE: **MARCO TULIO CANTOR BERNAL Y OTROS**
 DEMANDADA: **EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS-EFR SAS**
 Llamado en garantía: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIO LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA
 Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Se demanda la legalidad de las resoluciones No 051 -056 - 057 del 3 de septiembre de 2020, expedida por la empresa férrea proceso en el que la demanda formuló llamamiento en garantía a la EIC. en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre EIC y Férreas. así mismo EIC el 18 de septiembre de 2023 se remite memorial que descarrer traslado de llamo en garantía a la firma Jorge Eliecer Gaitán torres INGENIERÍA CONSULTORÍA Y VALORACIÓN S.A.S – JEG S.A.S con ocasión de las obligaciones pactadas en el contrato de consultoría 132-2018 y 204 de 2021.

3.1. PROCESO ADMINISTRATIVO

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 179 DE 2009
 ACCIÓN SANCIONATORIA - PROCESO ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL

Mediante Resolución No. 041 de 2013 proferida por la alcaldía mayor de Bogotá secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía de San Cristóbal. Resolvió imponer multa solidaria por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$169.254.400) contra la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA EIC E INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – **IDIPRON**. Por ejecutar obras de construcción sin contar con la licencia requerida. Fallo que fue apelado por la Empresa, pero mediante Res. No. 555 de 2015 se confirmó la decisión de Primera Instancia en el sentido de mantener la multa solidaria. Se interpuso recurso ante el consejo de superior recurso que a la fecha se encuentra pendiente de resolver. 7 de marzo de 2019, se radica solicitud de terminación y archivo de la actuación administrativa No. 179 de 2009. Para la presente actuación se ha apropiado la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 84.627.200,00)**. Por considerar que la multa es de carácter solidario por lo tanto la otra parte el Instituto para la Protección de la Niñez y de la Juventud **IDIPRON** la deberá cancelar.

EL proceso desde la administración anterior continúa en apelación, sin resolver recurso

4. PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Jurídica para dar cumplimiento a las obligaciones de carácter contractual y demás obligaciones de índole jurídico ha contado con el siguiente personal de planta y contratistas a cargo de mi supervisión:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROFESION	AÑO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES

ANABIA JULIETH ANGARITA GALINDO	ABOGADA/CONTRATISTA	2021	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL
DANIELA ALEJANDRA RAMOS BETANCOURT	ABOGADA/CONTRATISTA	2021	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL
JOSE MATEO ROZO	TECNICO/ CONTRATISTA	2021	RENDICION SIA OBSERVA Y SECOP I, SIA OBSERVA (ALIMENTACIÓN DE CUENTAS, ACTAS PARCIALES O DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.
ANDERSON MAURICIO RINCON CASTAÑEDA	ABOGADO/CONTRATISTA	2022	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN Y CARTERA QUE REQUIERA LA OFICINA JURÍDICA
FABIO ALBERTO OSUNA SANTIAGO	ABOGADO/CONTRATISTA	2022	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL
LILIANA PARDO OLAVE	ABOGADA/CONTRATISTA	2022	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL
MARIA TERESA MURILLO	ABOGADA/PLANTA	2022	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL
CLAUDIA CASTRO REY	ABOGADA/CONTRATISTA	2021,2022 Y 2023	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL
CRISTIAN MATA LLANA	ABOGADO/PLANTA	2021, 2022 y 2023	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL / 2022 PROFESIONAL APOYO PROCESOS DISCIPLINARIOS
MARISOL ARIAS	ABOGADA/PLANTA	2022 y 2023	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL
CLAUDIA PILAR ROMERO	ABOGADA/PLANTA	2021, 2022 y 2023	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL / APOYO PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO A CARGO DE LA OAJ
NATALIA ANDREA CASALLAS DAZA	/CONTRATISTA	2021, 2022 y 2023	SIA OBSERVA Y SECOP I y II, (ALIMENTACIÓN DE CUENTAS, ACTAS PARCIALES O DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.
CAROLINA CASTAÑEDA LASTRA	ABOGADA/CONTRATISTA	2021,2022 Y 2023	APOYO EN GESTION CONTRACTUAL / PAA
R&A ASESORÍAS JURÍDICAS INTEGRALES ESPECIALIZADAS S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO ROJAS ANDREDE	ABOGADO/CONTRATISTA	2021, 2022 y 2023	ASESOR EXTERNO A LA OAJ EN ASUNTOS DE CARÁCTER CIVIL, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL EN EL MANEJO DE PROCESOS JUDICIALES Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD

5. CORREOS ELECTRÓNICOS A CARGO

CORREO ELECTRÓNICO	CLAVE
notificacionesjudiciales@inmobiliariacundinamarquesa.gov.co	Juridica2020*
contratacion.oaj@eic.gov.co	Eic2020*

6. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGOS DE LA OFICINA

Nombre proceso	Procedimientos
	CÓDIGO: 110-30.2-01 PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA JURÍDICA A LAS ÁREAS MISIONALES, ESTRATÉGICAS Y DE APOYO
	CÓDIGO: 110-30.2-02 PROCEDIMIENTO DECLARATORIO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Gestión jurídica	CÓDIGO: PRC-GJ-01 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS
	CÓDIGO: 110-30.3-01 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

7. RENDICIÓN DE INFORMES DE LEY A CARGO DE LA OAJ

Frente a la responsabilidad que tiene la Oficina Asesora Jurídica frente a la rendición de los aplicativos de ley, es pertinente manifestar el cumplimiento y compromisos durante la vigencia 2020, 2021, 2022 a corte 31 de diciembre de 2023, dando cabal observancia de conformidad con los requerimientos dispuestos en las plataformas, y a la fecha se encuentran debidamente reportados dentro de los términos establecidos.

NOMBRE	ENTIDAD A LA QUE SE REPORTA	PERIODICIDAD	FECHA PARA REPORTAR	DIRECCIÓN DE LA PLATAFORMA POR LA CUAL SE REPORTA
SIA OBSERVA	CONTRALORÍA CUNDINAMARCA	MENSUAL, (reporte de la contratación)	CUENTA MENSUAL APLICATIVO - SIA OBSERVA: se rinde el tercer (3) día hábil del mes siguiente, teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio	https://siaobserva.auditoria.gov.co
CONTRALORÍA	CONTRALORÍA CUNDINAMARCA	ANUAL, (reporte de la contratación)	15 de febrero del año siguiente al período por rendir	siacontralorias@contraloriadecundinamarca.gov.co
INFORMACIÓN CONTRATACIÓN SUPERIOR A 500 SMLMV	SECRETARIA JURIDICA – DIRECCION DE CONTRATACION	MENSUAL (reporte de la contratación superior a 500 SMLMV)	5 días primeros de cada mes en los términos y alcances del numeral 5 del art 4 del Decreto 015 de 2017. Circular No. 012 de 2020 Circular No. 003 de 2022	JuanCarlos.gomez@cundinamarca.gov.co y Alfredo.lopez@cundinamarca.gov.co

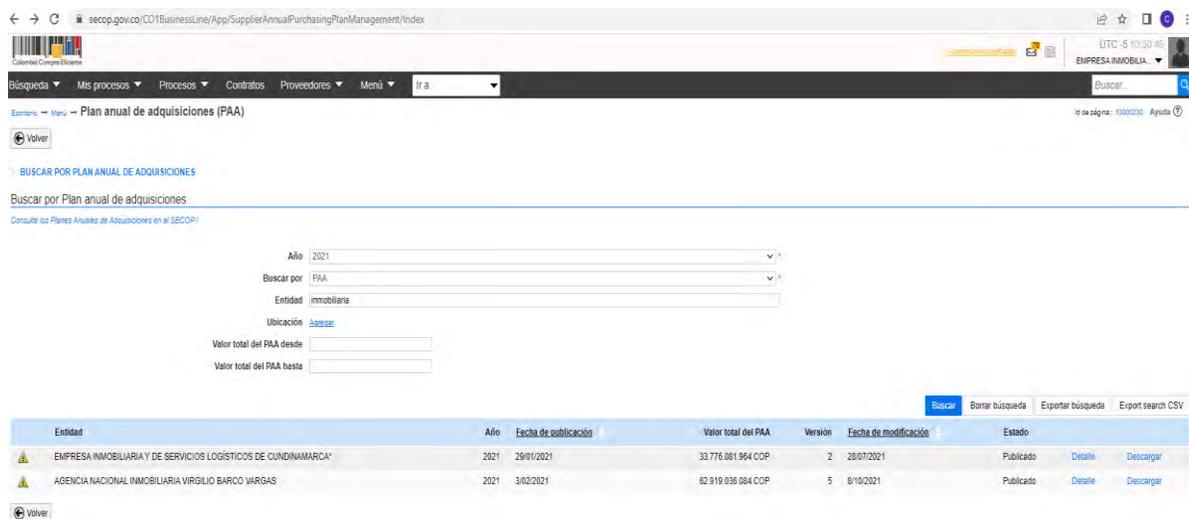
8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

I. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

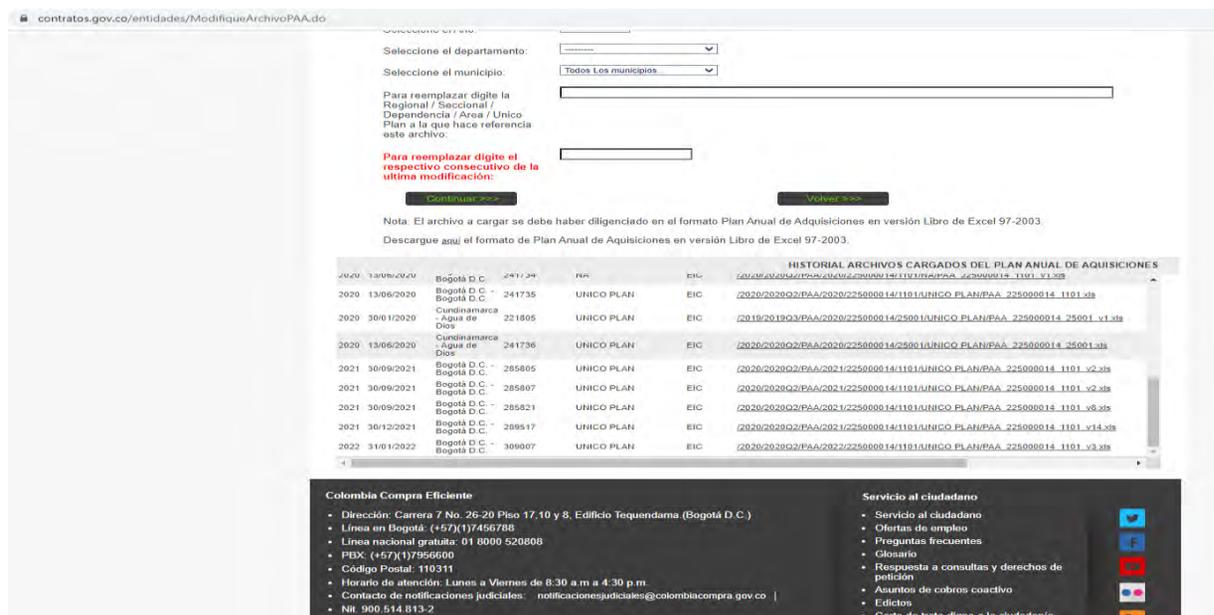
Teniendo en cuenta las necesidades proyectadas para la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023, se realizó la consolidación conforme a la información entregada por las diferentes Direcciones de la EIC, y la misma fue cargada en la plataforma SECOP I y II, así como sus

modificaciones, las cuales se han publicado en los términos de ley, a más tardar el 31 de enero y la actualización en el mes de Julio.

Para la vigencia 2021, se cargó el 28 de enero de 2021, y se actualizó el 28 de julio de 2021 (SECOP II)



Para la vigencia 2022, se cargó el 31 de enero de 2021 (SECOP I), y se actualizó el 22 de julio de 2022 (SECOP II).



Conforme al procedimiento establecido en la Circular No. 12 del 25 de julio de 2022, se han realizado las modificaciones, inclusiones y exclusiones requeridas por las diferentes áreas de donde nace la necesidad de la contratación, entre el 18 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se realizaron 34 actualizaciones.

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Busca los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP II

Año: 2022
 Buscar por: PAA
 Entidad: inmobiliaria
 Ubicación: Bogotá

Valor total del PAA desde:
 Valor total del PAA hasta:

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Version	Fecha de modificación	Estado
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	2022	4/01/2022	1.639.562.223 COP	5	14/10/2022	Publicado
EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA*	2022	22/07/2022	58.749.970.972 COP	34	4/01/2023	Publicado

Para la vigencia 2023, se realizó la publicación del PAA, el día 13 de enero de 2023 (SECOP II), y conforme al procedimiento establecido en la Circular No. 12, del 25 de julio de 2022, se han realizado las modificaciones, inclusiones y exclusiones requeridas por las diferentes áreas de donde nace la necesidad, a corte del 28 de marzo de 2023, se han realizado 29 de diciembre de 2023, se han realizado 56 actualizaciones.

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Busca los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP II

Año: 2023
 Buscar por: PAA
 Entidad: inmobiliaria
 Ubicación: Bogotá

Valor total del PAA desde:
 Valor total del PAA hasta:

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Version	Fecha de modificación	Estado
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	2023	13/01/2023	18.821.143.584 COP	18	18/02/2023	Publicado
EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA*	2023	13/01/2023	16.771.847.822 COP	48	7/11/2023	Publicado

Teniendo en cuenta que a partir del 1 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico el cual se anexa, se entregó por parte de la Gerencia, las actividades de organización, revisión, consolidación, modificaciones y reparto del PAA, a la OAJ, con base en lo dispuesto en la Circular 12 del 25 de julio de 2022, se continuó el procedimiento establecido para ello, en el cual semanalmente se realizan las modificaciones solicitadas por las áreas, salvo que haya alguna modificación urgente, la cual se realiza y se aprueba mediante comité por los directivos.

II. CONTRATOS CARGADOS EN SECOP I Y II

En cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a la publicación de la contratación realizada por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, respecto de lo establecido en la Ley 2195 de 2022, artículo 53, por el cual se obliga a las entidades no sometidas al Estatuto de Contratación Pública, a dar publicidad a sus procesos de contratación a través de SECOP II, (antes se publicaba en SECOP I), y al concepto emitido por la Dirección de contratación de la Gobernación de Cundinamarca de fecha del 16 de junio de 2022.

Ahora bien, dado que el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 no cambió la forma en que se perfeccionan los contratos suscritos por estas entidades exceptuadas, **para cumplir con el deber de publicidad que le asiste, podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:**

1. *firmar el contrato electrónicamente* (es decir, realiza un uso transaccional de la plataforma).

2. *Firmar el contrato en físico y publicar los documentos de ejecución en la etapa precontractual del SECOP II* (es decir, realiza un uso publicitario de la plataforma).

(...)" (Negrita y subraya fuera de texto).

En segunda instancia la misma circular estableció el término para publicar los documentos contractuales dependiendo del uso que se disponga de la plataforma SECOP II. (discrecional de la entidad).

Uso publicitario: la publicación de los documentos deberá realizarse **dentro de los 3 días siguientes a su expedición**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015, el cual remite al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior y de conformidad con la normatividad antes mencionada, la empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca a partir del 18 de julio de 2022 viene realizando la publicación de la contratación suscrita en la plataforma SECOP II de manera publicitaria, por lo que la Oficina Asesora Jurídica frente al cambio y uso de la SECOP II considero necesario llevar a cabo diferentes capacitaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente, que permitiera que los abogados y los Directivos hicieran uso adecuado y eficiente de la plataforma, capacitaciones que se llevaron a cabo durante el periodo de transición.

A continuación, me permito relacionar los contratos publicados durante la vigencia 2020,2021,2022 a corte 30 de noviembre de 2023, tanto en el SECOP I y posterior al 18 de julio de 2022 en el SECOP II.

Vigencia 2020, Del 01 de enero a 30 diciembre de 2020.

CONTRATOS SUSCRITOS	CONTRATOS CARGADOS EN SECOP I
350 suscritos	350
3 números anulados	

Vigencia 2021. Del 1 de enero a 30 de diciembre de 2021.

CONTRATOS SUSCRITOS	CONTRATOS CARGADOS EN SECOP I
480 suscritos	480
5 números anulados	

Vigencia 2022. Del 1 de enero a 30 de diciembre de 2022.

CONTRATOS SUSCRITOS	CONTRATOS CARGADOS EN SECOP I	CONTRATOS CARGADOS EN SECOP II
362 suscritos	156	206
12 números anulados		

Vigencia 2023. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

CONTRATOS	CONTRATOS CARGADOS EN SECOP II
318 suscritos	318
7 números anulados	

Para efectos de las actuaciones que demanda la plataforma SECOP II, se indica que fueron asociados los siguientes perfiles, como Gerente y ordenador del gasto, perfiles desde los cuales se realizaron aprobaciones y rechazos de los contratos interadministrativos suscritos con diferentes entidades en las cuales la EIC como contratistas, así como de sus diferentes modificaciones, cargo de facturas e informes y pólizas.

- OLGA LUCÍA ACOSTA CANTOR – Gerente en propiedad
- JORGE ENRIQUE RAMIREZ VASQUEZ- Gerente en encargo
- FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ – Gerente en encargo
- GUILLERMO JUAN CARLOS GOMEZ GUTIERREZ – Gerente en encargo
- FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ – Gerente en encargo

- ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO – Gerente en cargo
- FREDDY ORJUELA – Gerente en encargo
- ELIECER HURTADO OCHOA – Gerente en encargo y de propiedad

Así mismo, se deja claridad de que a la entrada en vigor de la Ley 2195 de 2022, artículo 53, para las entidades no sometidas al Estatuto General de contratación, se incorporaron los siguientes perfiles en la plataforma SECOP II de los Directores de área, con el fin de gestionar las diferentes actividades y obligaciones que corresponden a cada área y en calidad de la supervisión de los diferentes procesos contractuales suscritos por la EIC:

- JORGE ENRIQUE RAMIREZ VASQUEZ – Director Financiero
jorge.ramirez@eic.gov.co
- NEURY JOHANA CAVIDES CASTRO – Jefe Oficina Asesora Jurídica
johana-1616@hotmail.com
- CARLOS ANDRES PIÑEROS PRADA - Director Área Técnica y de Proyectos
carlos.pineros@hotmail.com
- ELIECER HURTADO OCHOA – Subgerente
eliecerho14@gmail.com

configuración y perfil de usuarios en el SECOP II EIC

The screenshot displays the 'Configuración Entidad Estatal/Proveedor' interface. The main section is 'PERFIL DE USUARIOS'. It features a search bar with the text 'Perfil de usuarios' and a 'Buscar' button. Below the search bar, there is a table showing user profiles with columns for 'Descripción', 'predeterminado', and 'plantilla principal'. The table lists several profiles: SUPERVISOR, ABOGADOS, ORDENADOR DEL GASTO, subgerencia, and Perfil de aplicación combinado. Each profile has 'editar' and 'detalle' buttons. At the bottom, there are sections for 'OPCIONES' (Crear, Borrar), 'VER' (Últimas modificaciones, Todos), and 'HERRAMIENTAS'.

En los siguientes perfiles se realizan cargues de facturas, informes, informes de supervisión y documentos contractuales suscritos a partir del acta de inicio.

A su vez, se creó la unidad de contratación con los perfiles de los abogados trabajadores de planta y contratistas, quienes tienen la responsabilidad según el reparto y asignación

del PAA de cargar desde su perfil asociado a la EIC, de crear los procesos y cargar los documentos del mismo, hasta el acta de inicio, integrado a la fecha por:

- CRISTIAN DAVID MATALLANA JIMÉNEZ – planta
cridamaji22@gmail.com
- MARÍA TERESA MURILLO CUEVAS – planta
mariat2409@hotmail.com
- Carolina Castañeda Lastra – contratista
carolinac3691@hotmail.com
- CLAUDIA MIREYA CASTRO REY – contratista
claudiacastrorey@gmail.com
- CLAUDIA PILAR ROMERO SÁNCHEZ – planta
claudiapilar@yahoo.com
- MARISOL ARIAS SABOGAL – contratista
marisolariassabogal15@gmail.com
- NATALIA ANDREA CASALLAS
ncasallas94@gmail.com

9. CONTRATACIÓN SUSCRITA POR LA EIC

A continuación, se relaciona el resumen de la contratación celebrada por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca durante las vigencias 2020, 2021, 2022 a corte 31 de noviembre de 2023, la contratación se realizó teniendo en cuenta la aplicación del Manual de contratación de la EIC, según Resolución 046 de 2014 y a partir del 07 de julio de 2021 se realizó la contratación de conformidad con la modificación al manual de contratación mediante la Resolución 130 del 07 de Julio de 2021.

RESUMEN CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020		
MODALIDAD	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES
MENOR CUANTÍA	35	8.038.934.085,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	240	3.261.908.205,00
INVITACIÓN PÚBLICA	2	2.756.861.976,00
MÍNIMA CUANTÍA	73	3.488.772.106,34
TOTAL	350	17.546.476.372,34

RESUMEN CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021		
MODALIDAD	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES

MENOR CUANTÍA	3	\$3.176.313.850,76
CONTRATACIÓN DIRECTA	346	\$8.654.624.345,12
CONVOCATORIA PÚBLICA	9	\$44.970.900.191,54
MÍNIMA CUANTÍA	56	\$3.820.589.387,66
SELECCIÓN ABREVIADA	66	\$22.257.066.472,72
TOTAL	480	\$82.879.494.247,80

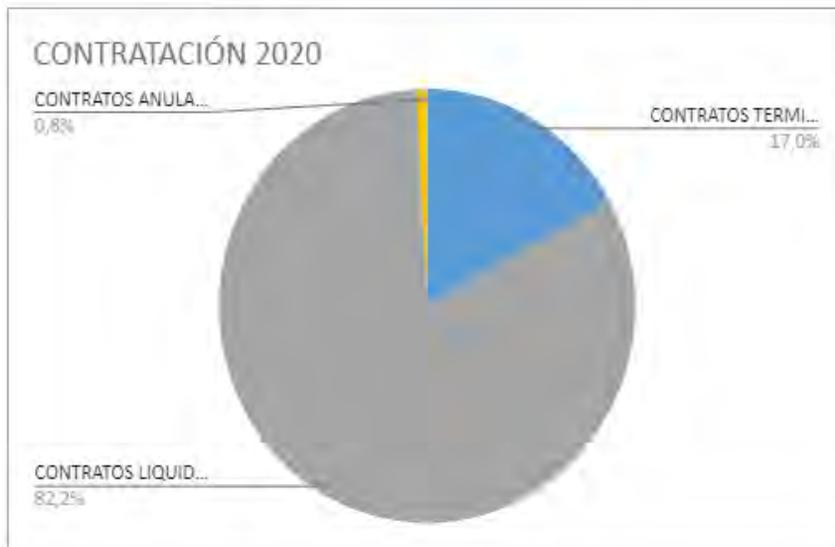
RESUMEN CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022		
MODALIDAD	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES
MENOR CUANTÍA	36	\$21.507.646.690,04
CONTRATACIÓN DIRECTA	290	\$11.091.582.179,29
INVITACIÓN PÚBLICA	5	\$14.556.160.823,16
MÍNIMA CUANTÍA	28	\$2.771.888.389,37
TOTAL	359	\$49.927.278.081,86

RESUMEN CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023		
MODALIDAD	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES
MENOR CUANTÍA	30	\$26.635.645.490,01
INVITACIÓN PÚBLICA	6	\$24.826.218.928,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	276	\$12.436.651.527,39
MÍNIMA CUANTÍA	6	\$1.113.040.031,00
TOTAL	318	\$65.011.555.976,40

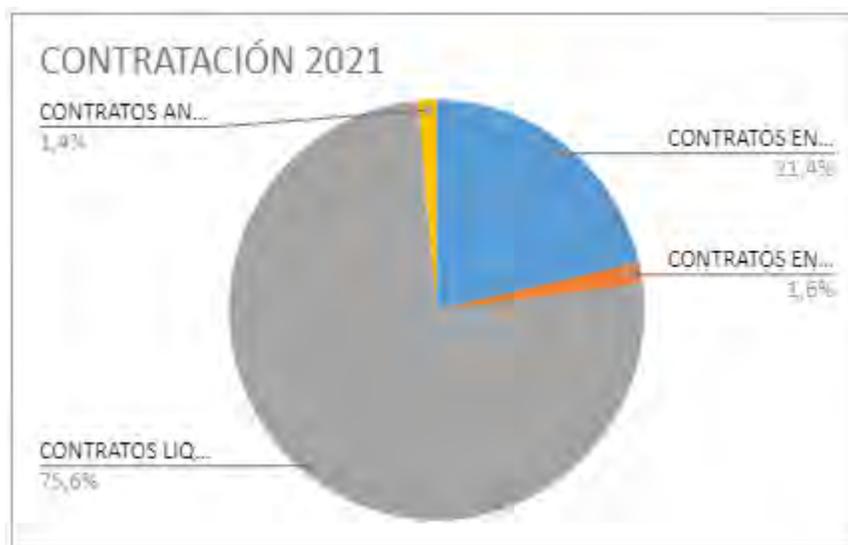
- ❖ Se adjunta la relación de la gestión contractual en formato de empalme dispuesto por Secretaria de Planeación del Departamento (ver anexo).

A continuación, se relaciona el resumen del estado de la contratación celebrada por la entidad durante las vigencias 2023, 2022, 2021 y 2020.

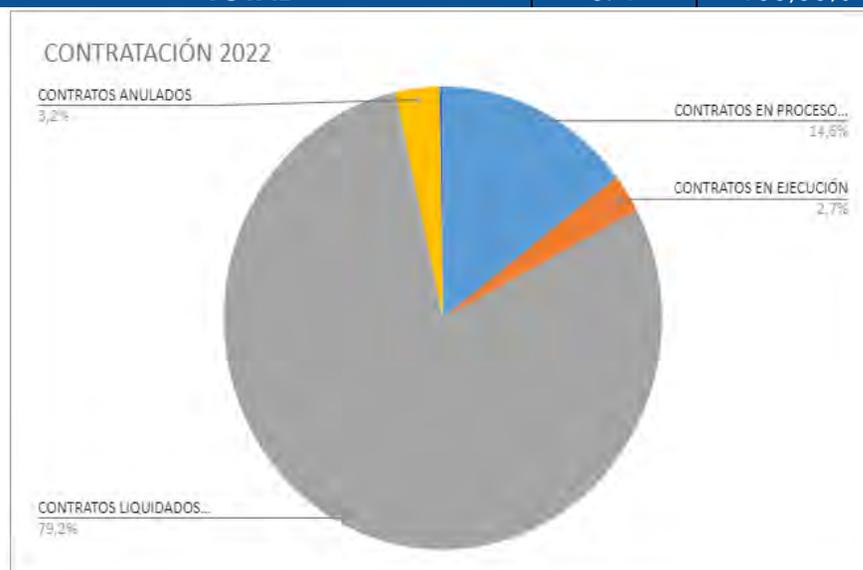
CONTRATACIÓN 2020		
17.546.476.372,34		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
CONTRATOS TERMINADOS Y EN PROCESO LIQUIDACIÓN	60	17,00%
CONTRATOS EN EJECUCIÓN	0	0,00%
CONTRATOS LIQUIDADOS	290	82,15%
CONTRATOS ANULADOS	3	0,85%
TOTAL	353	100,00%



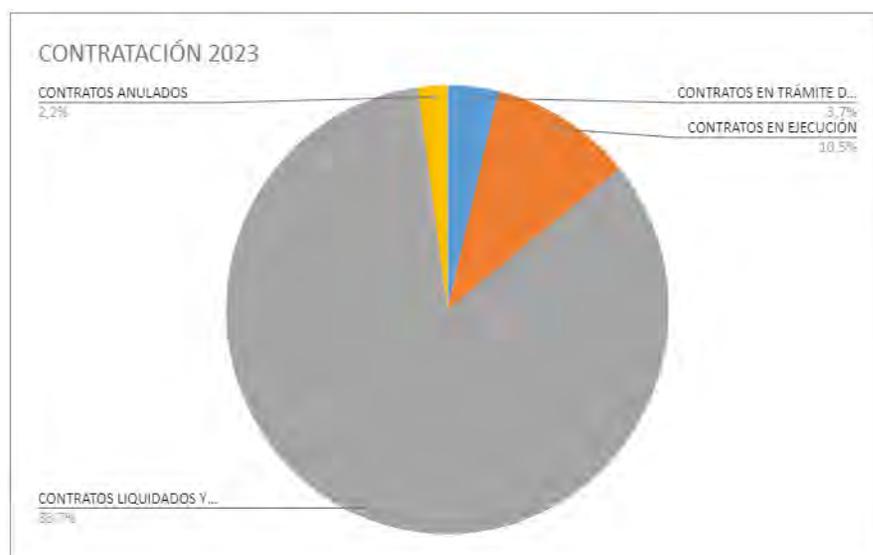
CONTRATACIÓN 2021		
\$82.879.494.247,80		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
CONTRATOS EN PROCESO LIQUIDACIÓN	104	21.36%
CONTRATOS EN EJECUCIÓN	8	1.64%
CONTRATOS LIQUIDADADOS Y/O TERMINADOS	368	75.56%
CONTRATOS ANULADOS	7	1,44%
TOTAL	487	100,00%



CONTRATACIÓN 2022		
\$50.065.251.954,86		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
CONTRATOS EN PROCESO LIQUIDACIÓN	54	14,56%
CONTRATOS EN EJECUCIÓN	10	2,70%
CONTRATOS LIQUIDADOS Y/O TERMINADOS	294	79,25%
CONTRATOS ANULADOS	12	3,23%
CONTRATOS NO INICIADOS	1	0,27%
TOTAL	371	100,00%



CONTRATACIÓN 2023		
\$65.011.555.976,40		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
CONTRATOS EN PROCESO LIQUIDACIÓN	12	3,7%
CONTRATOS EN EJECUCIÓN	34	10,5%
CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS	272	83,7%
CONTRATOS ANULADOS	7	2,2%
TOTAL	325	100,0%



A continuación, se relaciona el resumen de la publicación en la plataforma SIA OBSERVA de los contratos celebrados por la entidad durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023. Cabe resaltar que los contratos de seguros en los años 2020 y 2021 no se cargan en la plataforma ya que no contaban con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.

VIGENCIA 2020						
Contratos suscritos	Contratos publicados en SIA OBSERVA					
	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Año 2021	Total
350	77	51	85	95	42	350

VIGENCIA 2021						
Contratos suscritos	Contratos publicados en SIA OBSERVA					
	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Año 2022	Total
480	124	131	132	90	3	480

VIGENCIA 2022						
Contratos suscritos	Contratos publicados en SIA OBSERVA					
	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Año 2023	Total
359	137	50	95	66	10	358

- ❖ En esta vigencia está pendiente cargar el contrato No. 357 debido a que no tuvo acta de inicio.

VIGENCIA 2023						
Contratos suscritos	Contratos publicados en SIA OBSERVA					
	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total	
318	98	29	136	55	318	

- ❖ Excel con listado de contratos con su respectivo link de publicación en el SECOP II (ver adjunto)

10. TEMAS DE SEGUIMIENTO AL INTERIOR DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA:

1. INMUEBLE PERTENECIENTE A LA EIC

En relación con el proceso de **TRÁMITE DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. art. 548 C.G.P** donde funge como convocante el señor **Mario Grisales Misas** y convocado Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y otros.

El día 15 de marzo de 2023 en calidad de jefe de la oficina jurídica en representación de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca asistí a diligencia judicial aprobada por el Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá para recibir el bien inmueble perteneciente al deudor MARIO GRISALES MISAS, dentro del proceso de liquidación patrimonial, el bien fue recibido en forma proindiviso con otros acreedores, el 16 de marzo de 2023 se comunica el acta de entrega a los jefes de área de la Empresa Inmobiliaria para su conocimiento y demás fines pertinentes, **es importante mencionar que la empresa recibió un porcentaje del 1,2499 % correspondiente a \$47.000.000 del bien inmuebles bajo la matrícula inmobiliaria No. 50C-704353 ubicado en la calle 92 No. 4ª – 60 en Bogotá D.C.** bien inmueble que pertenecería a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

2. CASO DEL ARRENDATARIO HUMBERTO MILAD ROJAS BARGUIL

La Oficina Jurídica realiza la radicación de demanda proceso ejecutivo contra el señor **HUMBERTO MILAD ROJAS BARGUIL**, el día 20 de octubre de 2023 bajo el número en línea No. 759398 la cual se encuentra pendiente de admisión por parte del JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, pendiente de realizar seguimiento por parte de la funcionaria y apodera MARIA TERESA MURILLO.

3. DEMANDA LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA -CDCTI-032 -2023, compraventa predio BUENAVISTA

La oficina Asesora jurídica presenta demanda contra el acto administrativo No. 003 del 12 de abril de 2023, por medio del cual se liquida unilateralmente el contrato interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – secretaria de Ambiente y la EIC y la Resolución No. 011 de fecha 21 de junio del 2023 por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la resolución No. 003 de 2023.

En relación con este contrato se adelanta del proceso judicial por el incumplimiento de la obligación derivada de la compraventa suscrita con el señor CARLOS ROBERTO DIAZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 348737, en calidad de vendedor en el contrato de promesa de compraventa de noviembre 12 de 2019 y en la escritura pública No 306 de noviembre 29 de 2019, otorgada en la Notaria Única de Pandí, Cundinamarca. Bajo las siguientes pretensiones:

“(...)

PRIMERA: Que se declare el incumplimiento del demandado en su obligación de llevar a cabo la tradición de la compraventa contenida en la escritura pública No 306 de noviembre 29 de 2019, otorgada en la Notaria Única de Pandí Cundinamarca, respecto del bien inmueble denominada “**BUENA VISTA**”, ubicado en la Vereda “Los pueblos” de la jurisdicción del Municipio de Cabrera Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No **157-22919**.

SEGUNDA: Que, como consecuencia de lo anterior, se declare resuelto el referido contrato y se condene al demandado a restituir a la entidad demandante la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$186.652.250), menos los descuentos que por impuestos, tasas y contribuciones se practicaron, debidamente actualizada; suma esta recibida por él, como pago parcial del contrato de compraventa.

TERCERA: Que se condene al demandado a indemnizar a las entidades demandantes, los perjuicios causados con su incumplimiento.

CUARTA: Que se condene en costas y agencias en derecho al demandado. (...)

Se encuentra pendiente que la Dirección Financiera junto la supervisión validen al balance financiero contrato antes referido, para efectos proceder a reintegrar los recursos no ejecutados del convenio.

4. REPORTE PROCESOS JUDICIALES CON RIESGO PARA EL DEPARTAMENTO

De igual manera se informa que fueron reportados y socializados en mesa de empalme con secretaria Jurídica del Departamento los días 10 de mayo y 29 de octubre de 2023, los procesos judiciales que se consideran tienen riesgo Jurídico para el Departamento.

Anexos: se adjunta formato y anexos

5. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1445 DE 2016 SUSCRITO CON LA CAR

En relación con el **contrato interadministrativo 1445 de 2016** suscrito entre la EIC y la Corporación Autónoma Regional, cuyo objeto fue “ADELANTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ENCAMINADAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL PARTICIPATIVA EN EL PREDIO DENOMINADO ALBORAL LA TORTUGA, CON LAS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA CONECTIVIDAD ECO HIDRÁULICA ENTRE LOS HUMEDALES EL BURRO Y EL BURRITO, DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 2004-992”.

Que, de conformidad con el acta de liquidación del mismo firmada el 22 de febrero de 2022 la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos dejó salvedades contempladas por parte de la Dirección Financiera, y con ocasión a estas la CAR el 09 de noviembre del año en curso presenta subsanación demanda ante el

JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. a través del medio de control de controversias contractuales que tiene como pretensiones:

(...)

Que se declare la NULIDAD PARCIAL del acta de liquidación bilateral del convenio 1445 suscrita entre la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE CUNDINAMARCA, en cuanto al valor del reintegro.

Que en consecuencia se ordene REINTEGRAR a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA por parte de la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$85.606.032) más los intereses e indexación respectiva, por concepto del saldo pendiente de reintegro. (...)

proceso que está pendiente de ser admitido por el juez y recomienda realizar seguimiento.

6. INFORME QUERRELA PREDIO LOTE 10 MANZANA E RIO BONITO MELGAR TOLIMA QUERELLANTE: JOSÉ GABRIEL GIL VILLANUEVA- AUDIENCIA No. 085 3-12-2022

En contra de la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**. Se instauró querrela policiva instaurada por el señor **GABRIEL GIL VILLANUEVA**, denuncia por contravención de policía por el descuido en el mantenimiento del bien inmueble ubicado en el Municipio de Melgar denominado Lote E10 de la manzana E Urbanización Rio bonito, se cita audiencia pública el día 3 de diciembre de 2021, acudiendo en calidad de apoderada de la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**, la abogada **Claudia Pilar Romero Sánchez** Profesional Universitario de la Ofician Asesora Jurídica en el desarrollo de esta se solicitó prueba de los hechos que originaron la Querrela por lo tanto la diligencia fue suspendida con el objeto de realizar inspección ocular al predio con el acompañamiento de la **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA**, agendada para el celebrarse el día 22 de febrero de 2022.

Así las cosas, el día 22 de febrero en la diligencia de inspección ocular en el predio en compañía de la inspectora primera de melgar y de la **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA**, quien revisado el predio el Funcionario de **CORTOLIMA** evidencio falta de mantenimiento en las áreas, como recomendación para minimizar los conflictos y poder dar solución se recomienda que mediante el uso de la motobomba se drene el agua que quede producto de la lluvia empozada en la piscina y la deposite en el respectivo alcantarillado o sifón del predio, en relación con los residuos vegetales comunicarse con la secretaria ambiental del municipio quienes determinan el lugar donde se apilan, así como no generar quemas de basuras o ramas de los árboles. Se informa que se dará traslado de lo evidenciado al área de subgerencia de la entidad encargada del área de inmuebles para que tengan conocimiento y socialicen

con la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, propietaria del inmueble y esta toma las medidas correctivas.

Derivado de lo anterior quedaron unos compromisos para que la persona encargada prestar los servicios asistenciales en el cuidado de mantenimiento del inmueble realice de manera correcta evitando el abandono del inmueble. Así mismos se fijó un plazo de tres (3) meses para verificar el cumplimiento de estos.

7 de marzo de 2023 se remite a la doctora PAULA ALEJANDRA PEREZ MEDINA Inspectora Primera de Policía de Melgar informe de actuaciones adelantadas en el predio procurando de mantener en buen estado el bien.

29 de marzo de 2023, requieren nuevamente a la entidad para continuar con los mantenimientos. Se envía al área de Subgerencia encargada de los inmuebles vía mail para estar atentos so pena de sanciones de ley que puedan derivarse por el incumplimiento de los compromisos.

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. 170 DE 2018

Que el contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 170 de 2018, suscrito con la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Águilas de Oro de Colombia Ltda. Cuyo objeto consistió en *“EN PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA MODALIDAD CON ARMAS, SIN ARMAS Y GUÍA CANINO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA PH UBICADA EN LA CALLE 26NO. 51-53 DE BOGOTÁ”*, compañía de vigilancia que cumplía esta función para la época de los hechos acaecidos el 30 de agosto de 2018, en la Plazoleta de comidas del edificio que sirve de sede administrativa a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, donde lamentablemente perdió la vida el funcionario LUIS CARLOS CASTILLO AMAYA (q.e.p.d) a consecuencia de los disparos que en su integridad le propinó AMAURY GARCIA BERROCAL, quien esta sindicado de ser el autor material de este homicidio.

Que por este hecho cursan ante los Juzgados Administrativos de la ciudad de Bogotá dos (2) acciones judiciales en las que, a través del Medio de Control de Reparación Directa, se discute la responsabilidad administrativa y patrimonial de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, por presuntas “Fallas en los protocolos de Seguridad al Interior del Complejo Arquitectónico de la Gobernación de Cundinamarca”, En estos procesos se discute si se aplicaron adecuadamente los protocolos y procedimientos establecidos en el Contrato de prestación de servicios de vigilancia No 170-2018,

Es importante mencionar que el contrato fue liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, pero dejando SALVEDAD por parte de la inmobiliaria de los procesos judiciales que se cursan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, lo anterior en caso de un fallo desfavorable para la entidad por fallas en el servicio causas por la empresa de vigilancia.

Por lo anterior la OAJ cito a comité de conciliación el día 21 de abril de 2021, donde se analizó la procedencia de la liquidación del contrato de vigilancia No 170-2018 y el estado del proceso de incumplimiento adelantado, y donde se concluye dar por terminado y archivar el presunto incumpliendo toda vez que sobre el mismo existen ya dos acciones de orden judicial.

8. ACCIONES JURÍDICAS EN DEFENSA DE LA EIC FRENTE AL TEMA DE LA MEGA - BIBLIOTECA FACATATIVA

Me permito informar que en la Oficina Asesora Jurídica área que tengo a cargo desde el día 5 de abril de 2021, no fue posible encontrar la carpeta contentiva del proceso de incumplimiento contractual de los contratos de obra No. 371 de 2013 y 248 de 2015, relacionados con la construcción de la Megabiblioteca en el Municipio de Facatativá la cual se realizó en dos etapas de la siguiente forma:

PRIMERA ETAPA: se realizó virtud del convenio interadministrativo No. 552 de 2013 suscrito entre la EIC y el Municipio de Facatativá, cuyo objeto consistió en la **GERENCIA Y DIRECCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**, donde se derivaron los siguientes contratos:

- Contrato de obra No. 371 de 2013 suscrito con la **UNION TEMPORAL MEGABIBLIOTECA**, cuyo objeto consistió **EN REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)**
- Contrato de interventoría 373 de 2013 suscrito con **R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES** cuyo objeto consistió **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)**

SEGUNDA ETAPA: convenio interadministrativo No. 289 de 2015 suscrito entre la EIC y el Municipio de Facatativá, el objeto fue **GERENCIA Y DIRECCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA. – SEGUNDA ETAPA** del cual se derivan los siguientes contratos:

- Contrato de obra 248 de 2015 con **EL CONSORCIO MEGABIBLIOTECA FACATATIVA** identificada con NIT. 900.879.753-5 cuyo objeto fue realizar **LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA MEGA BIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.**
- Contrato de interventoría 222 de 2015 suscrito con **R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES**, cuyo objeto fue **LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA MEGA BIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.**

Que realizando la búsqueda y seguimiento al proceso de incumplimiento, donde se contactó al Ingeniero Carlos Riaño que se desempeña en su momento como Director Técnico y de Proyectos para la época de los hechos, donde nos compartió información relacionada con la audiencia y oficios donde se evidencia que el día 28 de junio de 2019 la Empresa Inmobiliaria conoció las observaciones por inestabilidad de la obra presentada por el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Facatativá.

Analizado los documentos, se evidencia que en relación con el oficio e informe técnico de supervisión y visita de obra de fecha 13 de febrero de 2019 dirigido a la Doctora Ana Yulihet Arguello Molina jefe de la Oficina Jurídica en su momento por el Ingeniero Carlos Augusto Riaño Director Técnico y de Proyectos. Debería ser del año 2020 no del año 2019 como se observa.

También se evidencia en la citación audiencia y afectación de pólizas que se tasaron unos perjuicios según se indica tomados del informe del supervisor por la suma de \$614.000.000 millones, de los cuales no se encontró soporte en el informe presentado por la Dirección Técnica que acredite como fueron tasados los perjuicios.

De igual manera al solicitar las carpetas al área de gestión documental se pudo constar que los contratos de obra se encuentran liquidados a satisfacción por las partes, sin salvedad alguna de los contratistas, así:

- Contrato de obra 371-2013 – liquidado el 14 de septiembre de 2015
- Contrato de obra 248 de 2015 - liquidado el 19 de noviembre de 2016

Es de mencionar que las pólizas por estabilidad de la obra de los contratos 371 de 2013: contrato amparado bajo la póliza de seguro No. GU-048364 **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A. CONFIANZA**

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Estabilidad de la obra	08/07/2015	14/05/2020	\$ 614.000.000

Contrato de obra 248 de 2015 cuyo contrato fue amparado bajo la póliza de seguro No. 3011044 con la **COMPAÑÍA PREVISORA DE SEGUROS**

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Estabilidad de la obra	Se ampara 5 años, contador a partir del 30 de septiembre de 2016	30/09/2021	\$ 615.175.816

Que debido a que no fue posible encontrar la carpeta del expediente de presunto incumplimiento adelantado, la OAJ procedió a instaurar denuncia el 31 de octubre de 2022, la cual fue asignada bajo el NUC1100160099149202254339, Fiscalía 393 Seccional Bogotá, Unidad de Fe Publica y Orden Económico. Fecha asignación 8 de noviembre de 2022.

Por lo anterior y analizada la poca información suministrada por los funcionarios de la época y las carpetas contractuales se puede concluir que la obra fue entregada a satisfacción y sin salvedad alguna por parte de la Alcaldía de Facatativá, así mismo no se evidencia que la obra se encuentre reportada por la Alcaldía como obra inconclusa ante los Entes de Control, por lo anterior se procederá a proyectar acta de cierre del proceso administrativo donde se evidencie los antecedentes y la perdida de los documentos.

9. RECLAMACIÓN DE SINIESTRO PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE CENTRO REGIONAL DE VÍCTIMAS DE VIOTÁ - CRAV VIOTA

El 10 de febrero de 2019 el Director Técnico y de Proyectos de su momento Carlos Augusto Riaño Zamudio solicito el inicio del proceso de afectación de pólizas de lo contratos de obra No. 246 de 2015 y 203 de 2017 correspondientes a la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ.

El 13 de febrero de 2020 la EIC cita audiencia a los contratistas y al garante de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1437 de 2011.

Que en el desarrollo de la actuación administrativa se solicitaron por parte de los contratistas y la aseguradora solicitud de aplazamientos.

Me permito informar que de acuerdo con el proceso administrativo adelantado por la Oficina Asesora Jurídica, se realizaron audiencias con los contratistas y las Aseguradoras a fin hacer efectiva la póliza por estabilidad de la obra, en el desarrollo de esta y de acuerdo con los descargos realizados por el apoderado de la compañía de seguros del Estado S.A en su ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asiste a las partes y una vez analizado los argumentos se resolvió mediante Resolución No. 136 de fecha 23 de julio de 2021, **por medio de la cual se da por terminado el procedimiento administrativo**, adelantado por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca sobre los contratos de obra 246 de 2015 y 203 de 2017 **y se ordena el archivo de la actuación administrativa**, se resolvió declarar terminado el procedimiento administrativo sancionatorio para la declaratoria del siniestro de las pólizas No.15-44-101154528 y 33-44-101156653 emitidas por seguros del estado que aseguraba los citados contratos, bajo los siguientes argumentos:

"(...)

- a) "... la causa por las que ustedes están iniciando el procedimiento administrativo sancionatorio relacionado con la acción deriva del contrato de seguros de las dos pólizas de seguros no puede ser evacuada en la

medida que la acción derivada del contrato de seguros ha prescrito en virtud del artículo 1081 del Código de comercio, recuerde que el asegurado beneficiario tiene 2 años a partir del conocimiento de los hechos y ustedes están hablando de informes de enero de 2018 a partir de los cuales empiezan a tener conocimiento de los presuntos hechos con los cuales pretenden reclamar la estabilidad de la obra.. y ustedes no cuentan con la facultad actualmente declarar el incumplimiento de obligaciones pos contractual para hacer efectivos los amparos de las pólizas.

- b) *Se les ha pasado por alto una circunstancia demasiado importante, teniendo en cuenta que Ustedes son muy claro en la medida de señalar que pretenden hacer efectivo el amparo de estabilidad de la póliza 1544101154538 de la contratista Karla Smith Gómez respecto del amparo de estabilidad, sin tener en cuenta que la entidad en el año 2017 no tuvo la diligencia para exigir que se presentara la póliza actualizada con la activación del Amparo de estabilidad. Recuerde que la caratula de la póliza establece que el amparo de estabilidad inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato o con la firma de la entrega satisfacción, en ningún momento se hizo esto o se actualizo la información, en esta medida de nuevo se lo anticipamos de esa póliza actualmente no se encuentra activo un amparo de estabilidad que pueda afectar. (...)"*

En consecuencia, es importante mencionar que la Oficina jurídica al analizar los argumentos expuestos por la aseguradora observo que efectivamente el amparo de estabilidad no fue actualizada con el acta de recibo de la obra, así mismo se evidencio un informe técnico de fecha 01 de febrero de 2018 que fue allegado al proceso el día 23 de julio de 2021, por parte de la Arquitecta Laura Viviana Tapia de la Dirección Técnica y de Proyectos, mediante correo electrónico y que la actual Administración de la inmobiliaria no tenía conocimiento por no estar en la carpeta contractual.

Bajo esta situación y no ser posible afectar el amparo de estabilidad de la Obra y de acuerdo con el Comité de conciliación del 16 de septiembre de 2021 se presentó solicitud para dar inicio al respectivo proceso judicial y el cual fue autorizado por los miembros del Comité de Conciliación de la EIC y a fin de salvaguardar los interés de la Entidad, la Oficina asesora jurídica junto con la Gerencia de la EIC instauró demanda cuya acción es el Medio de Control de Controversias Contractuales radicada bajo número de proceso **253073333003-2021-00319-00**, que actualmente cursa ante **JUZGADO TERCERO (3º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, siendo demandante la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA** y cuyos demandados son los señores **DIEGO ROMÁN OJEDA SILVA Y KARLA SMIT GÓMEZ GÓMEZ**, así:

Estado del proceso: Proceso al despacho con escrito que descurre traslado de las excepciones.

El 16 de diciembre de 2021, a través de correo electrónico dirigido a la oficina de reparto de los Juzgados Administrativos de Girardot, se realizó la radicación de la demanda del proceso en referencia.

Por Auto de marzo 17 de 2022 el Juzgado admite la demanda y ordena su notificación al extremo pasivo, por medios electrónicos.

El día 25 de marzo de 2022, se surte la notificación personal del auto admisorio de la demanda a los demandados y se allega constancia al despacho.

El 12 de mayo de 2022, el apoderado de la demandada **KARLA SMIT GOMEZ** presenta escrito de contestación de demanda y formula excepciones de mérito.

El 19 de mayo de 2022, dentro de la oportunidad legal establecida, la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA** radica memorial por medio del cual descubre el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la pasiva, siendo esta la última actuación que presenta el proceso a la fecha de este informe.

El 6 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Administrativo de Girardot, por medio de fijación en lista, surtió el traslado del escrito de excepciones de mérito.

El 8 de septiembre de 2022, no obstante, por medio de memorial de mayo 12 de 2022, previamente se había descubierto el traslado del escrito de excepciones, atendiendo a la fijación en lista surtida el 6 de septiembre de los corrientes, se descubre nuevamente el traslado del citado memorial.

EL 24 de enero de 2023, se radica ante el despacho memorial de impulso procesal del expediente.

El 7 de febrero de 2023 se profiere auto notificado en estado del día 8 del mismo mes y año, por medio del cual se corre traslado a las partes para que dentro del término de 10 días se radique escrito que formule alegatos de conclusión.

El 20 de febrero de 2023, se radica ante el despacho memorial que descubre el término para presentar alegatos de conclusión ante el despacho.

EL 24 de enero de 2023, se radica ante el despacho memorial de impulso procesal del expediente.

El 7 de febrero de 2023 se profiere auto notificado en estado del día 8 del mismo mes y año, por medio del cual se corre traslado a las partes para que dentro del término de 10 días se radique escrito que formule alegatos de conclusión.

El 20 de febrero de 2023, se radica ante el despacho memorial que descubre el término para presentar alegatos de conclusión ante el despacho.

EL 30 de junio de 2023 el juzgado 3 administrativo del circuito de Girardot emite sentencia anticipada en la que declara probada la excepción de caducidad formulada por la parte demandada en consecuencia niega las pretensiones de la demanda.

EL 14 de julio de 2023 encontrándonos dentro del término de ejecutoria del fallo se reunió el comité de conciliación y defensa judicial de la EIC donde se analizaron las consideraciones de orden jurídico y se concluyó que no existe fundamento de orden legal que permita inferir que en una segunda instancia la sentencia pueda ser revocada, por lo tanto, no se interpone recurso de apelación a fin de evitar un conde en costa y agencias en derecho.

11. ACCIONES JURÍDICAS EN DEFENSA DE LA EIC FRENTE AL TEMA DE LA CASA DEL MENOR INFRACTOR DE GIRARDOT, ASÍ COMO LAS RECLAMACIONES ESTABILIDAD DE OBRA.

Que a fin de salvaguardar los intereses de la EIC existen tres actuaciones administrativas que fueron adelantadas por la Oficina Jurídica las cuales me permito relacionar, así:

1. PROCESO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.

De acuerdo con el proceso administrativo adelantado por la Oficina Asesora Jurídica, se realizaron audiencias con los contratistas y las Aseguradoras a fin hacer efectiva la póliza por estabilidad de la obra, en el desarrollo de esta y de acuerdo con los descargos realizados por el apoderado de la compañía de Seguros Liberty en su ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asiste a las partes se estableció mediante resolución No. 191 del 18 de noviembre de 2021, dar por declarado terminado el procedimiento administrativo adelantado para la declaratoria de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra No. 290 de 2015 celebrado con el CONSORCIO GIRARDOT y el "contrato de interventoría No. 292 de 2015 celebrado con el CONSORCIO INTERVENTORÍA GIRARDOT 2015 representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO BELTRAN TOBON,

Lo anterior bajo que no resulto posible declarar el cumplimiento contractual, frente al hecho cierto y probado de la existencia del acto de liquidación bilateral de los contratos respecto de los cuales se predica el incumplimiento, facultad esta en que se materializo su liquidación, de tal manera que al no haberse ejercido en este tiempo dicha potestad, la empresa perdió la competencia temporal que la ley y su manual de contratación le atribuía.

2. EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Que mediante la Resolución No. 041 el 08 de marzo de 2022 por medio de la cual se declara la ocurrencia de un siniestro y se hace efectiva la póliza de estabilidad y calidad, dentro del contrato de obra No. 290 de 2015, que en virtud de la presente se surtió la notificación por medios electrónicos.

Que el 07 de abril de 2022 la aseguradora Liberty seguros S.A interpuso recurso de apelación contra la misma, bajo las siguientes consideraciones:

- Que El amparo de estabilidad de la obra y el cumplimiento es distinto y excluyente considerando que el amparo de cumplimiento cubre los perjuicios sufridos antes de la entrega de la obra- durante la ejecución del contrato, el amparo de estabilidad de la obra comienza a regir del recibo a satisfacción de la misma, por lo tanto existe una imposibilidad de afectar el amparo de estabilidad de la obra por tratarse de un asunto circunscrito a obligaciones contractuales.

- Nulidad de resolución No. 041 de 2022 Expedida por la Gerente General de la Entidad, según el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, al contar la Empresa Inmobiliaria con un régimen contractual especial exceptuado del Estatuto General de contratación de la Administración Pública **solo esta obligada a aplicar el desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y da la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y no de las prerrogativas asignadas exclusivamente a las entidades publicas bajo el estatuto de la contratación estatal.**

Por lo anterior del 26 de junio de 2022 mediante la Resolución No. 098 de 2022 Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la decisión contenida en la Resolución No. 041 de 2022, en la que se resuelve revocar la decisión contenida y ordenar a por intermedio de la Oficina Asesora jurídica y la Dirección técnica y Proyectos se proceda a formular la reclamación del siniestro, aplicando lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio.

3. AFECTACION DE POLIZAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO.

El 11 de octubre de 2022 se envió vía correo electrónico aviso de siniestro póliza estabilidad de obra sector público, pero dado a que la aseguradora el 16 de diciembre de 2022 comunica la objeción del requerimiento presentado por la EIC con cargo a la póliza de cumplimiento No. 2590689.

Que en consideración a lo anterior, con la finalidad salvaguardar los interés tanto del Departamento como de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca mediante oficio con radicado No. 189 de fecha 09 de junio de 2022, se solicitó al Secretario Jurídico del Departamento Dr. Freddy Orjuela se tramite ante el Despacho del Señor Gobernador a del funcionario en quien se encuentre delegada esta competencia, la emisión del acto que revista de facultades a esta Empresa, para el ejercicio del medio de control acción contractual de que trata el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 52 y 55 de la ley 80 de 1993, para que en audiencia se declare judicialmente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra 290 de 2015 y de interventoría 292 de 2015 y en consecuencia se ordene a los accionados a resarcir los perjuicios materiales que este hecho ha generado.

Que mediante correo electrónico el día 17 de agosto de 2022, el Dr. Juan Carlos Mediorreal Achury, Secretario Ejecutivo de la Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos del Departamento dio respuesta bajo las siguientes consideraciones:

"(...)

Respetada doctora,

De forma respetuosa y atendiendo a la comunicación de agosto 4 de 2022, por medio de la cual:

En virtud de lo anterior, y al evaluar que no es procedente la emisión de acto administrativo que revista a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para dar inicio a la acción, estima esta dependencia que la figura Jurídica pertinente para la vinculación del Departamento de Cundinamarca al Medio de control de controversias

contractuales, que se pretende incoar, ante el incumplimiento de los contratos de obra 290 de 2015 de interventoría 292 de 2015, por parte del Consorcio Girardot y Consorcio Interventoría 2015, es la del litisconsorcio facultativo, establecido en el artículo 60 del Código General Del Proceso, para lo cual se determinó que el Doctor Jimmy Rojas Suarez, fungirá como apoderado, para la representación judicial del departamento en esta causa procesal. (...)"

Que, en consideración a lo manifestado por el Dr. Juan Carlos Medioreal se envió por intermedio del Doctor Carlos Roja el proyecto de demanda para su revisión y consideración al Doctor Jimmy Rojas Suarez.

El 15 de diciembre de 2022, por medio de la plataforma de la rama judicial, se radicó la demanda correspondiente al Medio de Control de Controversias Contractuales, remitiéndola simultáneamente a las partes demandadas en cumplimiento del artículo 6° de la ley 2213 de 2022.

El dos (2) de febrero de 2023, se profiere auto por medio del cual el despacho no asume conocimiento del medio de control por falta de competencia factor cuantía y remite el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca número de expediente **25000233600020230008200**.

Actuaciones del proceso

El dieciocho (18) de enero de 2023, el expediente ingresó al despacho del Juzgado 60 Administrativo de Bogotá D.C, para resolver sobre la admisión de la demanda del expediente de la referencia.

El dos (2) de febrero de 2023, se profiere auto por medio del cual el despacho no asume conocimiento del medio de control por falta de competencia factor cuantía y remite el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca

El 17 de febrero de 2023 se registra el envío del expediente al Tribunal para resolución del conflicto negativo de competencia propuesto por el despacho.

EL 23 de febrero de 2023 se registra ingreso al despacho para proveer sobre el escrito de demanda

El 14 de abril de 2023 profiere auto por medio del cual se rechaza la demanda al haber operado el fenómeno la caducidad.

El 27 de abril de 2023 fue notificada la providencia que rechazó la demanda.

El 3 de mayo de 2023 se profirió escrito por medio del cual se formula recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto que rechazó la demanda.

El 18 de mayo de 2023 se profirió auto que repone providencia de marzo 31 admitiendo en consecuencia la demanda formulada por la EIC el cual fue notificado en estado el 15 de junio de 2023.

29 de junio se notifica en forma personal la admisión de la demanda a la parte demandada, el ministerio público y la A.N.D.J.E.

26 de octubre de 2023 auto de pruebas y se convoca sentencia anticipa y se interpone recurso de apelación por parte del apoderado de INTRAESTRUCTURA CAR.

INFORME DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO VIGENCIA 2020 – 2023

PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL 14		
ESTADO	TOTAL	OBSERVACIONES
En firme y archivados	4	
Trámite	10	trámite de sustanciación de acta de cierre del proceso administrativo.
Revisión y análisis	1	Pendiente de revisión y proyección de aviso de siniestro de póliza a la aseguradora el contrato 259 de 2021.

➤ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 107- 2022. (JUAN FRANCISCO GARIBELLO PEÑUELA)

Atendiendo la petición del proceso de posible incumplimiento del contrato de prestación de servicios No.107-2022 radicado por la Dirección Financiera mediante comunicación de fecha 2 de mayo de 2022, se citó a Audiencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de prestación de servicios No.107-2022 el día 4 de mayo de 2022 a las 3:00 pm.

Que se dio inicio a la audiencia de incumplimiento contractual de que trata el artículo 41 y 42 de la Resolución No.130 de 2021 del capítulo 8 del debido proceso, imposición de multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento y efectividad de garantías informando a los asistentes que se trataba de un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de prestación de servicios No. 107-2022 suscrito con el señor JUAN FRANCISCO GARIBELLO PEÑUELA y Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, que en el desarrollo de la misma fue realizada bajo los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Leyéndose en la audiencia los hechos que originaron la citación por el posible incumplimiento, así como las normas posiblemente violadas y las consecuencias que podría tener en el evento de declararse el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que de conformidad con los hechos mencionados por el supervisor, se requirió a este para que aportara las pruebas que demostraran los perjuicios causados a la EIC por el incumplimiento de las obligaciones del contratista, que este a la fecha no aportó prueba contundente que determinara el nexo causal entre los hechos alegados por el supervisor y el presunto incumplimiento objeto de la actuación administrativa.

Que analizado los hechos planteados por el área jurídica y siguiendo la línea de decisiones adoptadas por la entidad se considera pertinente, expresar que la ECI no se encuentra facultada para declarar los incumplimientos, es por ello que, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias se expedirá acto administrativo por medio del cual se dará por terminada la actuación administrativa del posible incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 107-2022. Por falta de competencia y falta de elementos probatorios.

CONNOTACIÓN IMPORTANTE FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS

En relación con los incumplimientos que se han radicado en el área de jurídica la oficina jurídica realizó el análisis al tema de acuerdo con los precedente en diferentes actuaciones administrativas adelantadas por la EIC sobre casos similares en procesos de incumplimientos y afectación de pólizas por inestabilidad de obra, en el desarrollo de las mismas los apoderados de las compañías Aseguradoras en el ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asisten a las partes han manifestado la falta de competencia por parte de la **Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca** en dar a aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por la naturaleza Jurídica de la Entidad, por lo anterior de los procesos adelantados se expedieron los actos administrativos correspondientes de acuerdo a los argumentos expuestos terminando y archivando las actuaciones administrativas.

Por consiguiente, el 12 de julio de 2022 se emitió concepto por parte la firma R&A ASESORIA JURIDICAS INTEGRALES S.A.S firma asesora jurídica externa de la EIC, por medio del Dr. Carlos Rojas Andrade donde se consideró que La EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, no cuenta con facultades para aplicar cláusulas exorbitantes y/o prerrogativas en materia de contratación, razón por la cual el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que es privativo de las entidades destinatarias del estatuto general de la contratación estatal, no le es aplicable, tratándose de contratos celebrados en ejecución de su función misional, lo anterior con fundamento en la Jurisprudencia del Consejo de Estado en Sentencia 7646 de mayo 14 de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. Roberto Augusto Serrato y el Concepto de Colombia compra Eficiente C – 125 de 2022.

Así las cosas, y de acuerdo con el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca realizado el día 21 de julio de 2022, se definió por unanimidad de los miembros del comité acoger el concepto de la Oficina Asesora Jurídica en el sentido de no dar aplicación al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474.

Bajo esta premisa, y de conformidad con la jurisprudencia el procedimiento para declarar un incumpliendo o para la afectación de pólizas será lo dispuesto en el artículo 1077 del código del comercio, requisito *sine qua non* en el que se deberá acreditar el siniestro y cuantificar el valor de los daños generados por el contratista ante la aseguradora, por lo cual la Oficina Asesora Jurídica para este caso en particular junto con la Dirección Técnica y de Proyectos realiza la reclamación de este siniestro de conformidad a lo establecido en el artículo 1077 del Código del Comercio ante la aseguradora.

Así mismo mediante **CONCEPTO CCE- DES -FM- 17** emitido por Colombia Compra Eficiente se expresa que las entidades de régimen especial en materia contractual no pueden aplicar el procedimiento administrativo sancionatorio regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, al no ser entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino, por el contrario, entidades exceptuadas de este.

Por consiguiente, se establece que el procedimiento para declarar un presunto incumplimiento para la afectación de pólizas será lo dispuesto en el artículo 1077 del código del comercio, requisito *sine qua non* en el que se deberá acreditar el siniestro y cuantificar el valor de los daños generados por el contratista ante la aseguradora.

Por lo tanto, es de suma importancia que el informe que presente el supervisor contenga mención expresa y detallada de los hechos que soportan el posible incumplimiento, así como aportar informe o requerimientos donde el supervisor solicite al contratista el cumplimiento de las obligaciones, las normas o cláusulas posiblemente violadas, las consecuencias que podrían derivarse para el contratista, pruebas y documentos que acrediten el incumplimiento, y cuantificación de perjuicios derivados del incumplimiento.

INCUMPLIMIENTOS ADELANTADOS POSTERIOR A LA DECISIÓN ADOPTADA EN COMITÉ DE CONCILIACIÓN. (art 1077 del Código de Comercio)

➤ CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256. de 2021. (MAPO INGENIERA SAS)

la Oficina Asesora Jurídica recibió por parte de la Dirección Técnica **INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE EJECUCION CONTRACTUAL**, en su calidad de supervisor del Contrato de Interventoría 256-2021, suscrito el día 16 de Junio de 2021 entre la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA** y la **EMPRESA MAPO INGENIERIA S.A.S.**, representada legalmente por la Sra. MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No.51.856.486 expedida en Bogotá, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-735-2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA EIC, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA EL DISFRUTE RECREATIVO EN EL ESTADIO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA,

SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO 1238 DE 2020." Realizando el análisis jurídico, atendiendo la petición del proceso por presunto incumplimiento del contrato de interventoría No. 256-2021 remitimos a la Dirección Técnica de Proyectos el pasado 3 de agosto de 2022, oficio solicitando póliza de garantía que ampare los riesgos de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato en mención, así como los respectivos anexos y demás documentos que soporten el amparo por cuanto en la carpeta entregada no se encontró copia de esta.

El 14 de diciembre se cita al contratista **MAPO INGENIERIA SAS** y la **SUPERVISION**. Con el fin de conocer el estado actual del contrato argumentando los hechos que generaron el presunto incumplimiento y con el fin de informar que la Oficina Asesora Jurídica iniciará la acción judicial a fin de salvaguardar los intereses de la entidad.

Sin embargo, mediante comunicación de fecha 10 de enero de 2023, bajo el consecutivo No.0001 el supervisor del contrato manifiesta que se han subsanado las causas que dieron origen al proceso de posible incumplimiento del contrato de interventoría.

Por lo anterior se procedió a realizar el acta de cierre al interior de la oficina jurídica por los argumentos expuesto por el supervisor del contrato, archivándose la actuación administrativa que se estaba adelantado por el presunto incumplimiento contractual.

➤ **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 253. de 2021. (FEYMA INGENIERA SAS)**

Atendiendo la petición del proceso de posible incumplimiento parcial de ejecución contractual, contrato de interventoría No. 253-2021 radicado por la Dirección Técnica y de Proyectos, el día 25 de mayo de 2022, se analiza al interior del área los documentos presentados para proceder a remitir informe entregado por el supervisor a la Compañía de Seguros del estado a fin de afectar la póliza, se radicará ante Compañía Seguros del Estado oficio solicitando información para adelantar el trámite de afectación de la póliza.

En comunicación realizada a la citada compañía de seguros informaron que para el trámite de afectación de la póliza se debe enviar al siguiente correo electrónico juridico@segurosdelestado.com el informe de supervisión acompañado de las pruebas y la póliza de cumplimiento a afectar; así las cosas el día 7 de septiembre de 2022, se enviaron vial mail los respectivos documentos con el objetivo de dar inicio al proceso de afectación de póliza, quedando atentos a la actuación por parte de Seguros del Estado S.A.

La Oficina Jurídica procedió a citar el día 23 de febrero de 2023 al contratista a las instalaciones de la EIC con el fin de que se manifestara sobre los hechos objeto del presunto incumplimiento e informarle las actuaciones que se ha adelantado por parte de esta área.

Que acto seguido el contratista hace entrega de informes pendientes y manifiesta que los hechos que dieron origen a la actuación administrativa ya se subsanaron, a lo que la supervisión del contrato manifiesta estar de acuerdo y se concluye que feneció el presunto incumplimiento, pero dado a que la ejecución del contrato a la fecha de la reunión no había terminado quedaba como pendientes 3 informes de febrero y el de los días correspondientes al mes de marzo de 2023 hasta el día 17 fecha en que termina el contrato de interventoría y el informe final para proceder a la liquidación.

El día 28 de marzo de 2023 la calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica me comunicó telefónicamente con el contratista por cuanto no ha cumplido los compromisos ante lo cual manifestó que dará de inmediato la instrucción para realizar la entrega comprometiéndose a enviar los soportes, se le manifestó que de no recibir el informe pertinente la oficina jurídica iniciará la actuación judicial.

Por lo anterior, la Supervisión reitera a esta oficina iniciar de nuevo el presente incumpliendo a que la OAJ está proyectando el oficio de aviso de siniestro para la afectación de la póliza por incumpliendo.

Así mismo informo en lo referente a los procesos de presuntos incumplimientos de ejecución contractual de los **CONTRATOS DE INTERVENTORÍA** suscritos con el **MINISTERIO DEL DEPORTE** en virtud del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 735-2021**, informamos que en el área fueron radicados los siguientes casos:

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 273-2021, CONTRATISTA INGEVIALES SAS.**
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 281-2021, contratista PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS.**
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 271-2021, contratista CONSER INGENIERIA SAS.**
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 266-2021, contratista CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM SAS**
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 280-2021, contratista CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM SAS**
- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 279-2021, contratista PROING S.A.S.**

Que de acuerdo a informe elaborado por el Director Técnico y de Proyectos de la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA, ingeniero Carlos Andrés Piñeros Prada en calidad de supervisor de los citados contratos informo a que los citados contratistas presentan mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de interventoría.

Realizado el análisis jurídico en el área se evidencia un incumplimiento por el contratista en la entrega de los informes mensuales y en el informe de liquidación pese a las devoluciones realizadas con observaciones al respecto y que a la fecha no se han atendido.

De acuerdo con reunión realizada el pasado 24 de octubre con el Dr. Diego Alvarez Castro, la Dra. Salua Yohana Nieto Botia, el ingeniero Christian Ríos Martínez, contratistas asignados a este proyecto se les solicito, acompañar las demás pruebas que puedan servir para sustentar el incumplimiento así con la correspondiente póliza de cumplimiento de entidad estatal para realizar la correspondiente afectación.

Sin embargo, mediante comunicación de fecha 2 de febrero de 2023 radicado bajo el consecutivo interno **CI 032** del 6 de febrero de 2023, el supervisor del contrato de interventoría y Director del área Técnica y de Proyectos ingeniero Carlos Andrés Piñeros, informo a esta área que los incumplimientos de estos 6 contratos fueron subsanados y se encuentran en proceso de liquidación, por lo cual se proyectara acta de cierre y archivo de la actuación administrativa.

➤ **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 259. de 2021. (CWE-MC-055-2022)**

La Gerencia General de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca da traslado el 16 de marzo de 2023 bajo el radicado No. CI 074 a este despacho del informe de presunto incumplimiento.

La Oficina Asesora jurídica el 08 de noviembre de 2023 se cierra y archivo de la actuación administrativa adelantada por subsanación del presunto incumplimiento de conformidad con la comunión informada por el supervisor del contrato de fecha 02 de octubre de 2023.

13. PROCESOS DISCIPLINARIOS

la Oficina Asesora Jurídica se debe brindar en cuanto y en tanto a los expedientes disciplinarios que fueron delegados desde la GERENCIA a este despacho desde que se diera la respectiva delegación y desde que el pasado ocho (08) de septiembre de 2022 mediante oficio la SUBGERENCIA hiciera entrega de los procesos que cursan en la entidad a esta oficina, me permito con el presente realizar una breve sinopsis de cada uno de los mismos, señalando la sugerencia del trámite que se debe adelantar, y anexando en el mismo sentido el cuadro suministrado por la Oficina De Control Interno de LA INMOBILIARIA, no sin antes realizar algunas advertencias en lo que refiere a los procesos disciplinarios en referencia.

Lo primero que procede recalcar es que la competencia disciplinaria de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca desde antaño había recaído sobre la Subgerencia de la entidad, en observancia a que LA INMOBILIARIA aún no ha podido dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley y concerniente en la creación de un despacho o dependencia del más alto nivel que asuma la misma; lo anterior para referir

que la Oficina Asesora Jurídica de la EIC se encargaba antes de la delegación referida y de ser el caso, de la segunda instancia que era competencia de la GERENCIA de la entidad, segunda instancia frente a la cual hoy no se tiene claridad en cuanto y en tanto a quien le corresponde la competencia.

Ejemplo de lo dicho se tiene un histórico, de contratos (en lo que se conoce de Órdenes de Prestación de Servicios) de abogados especialistas en dicha materia encargados de dar sustanciación e impulso a los procesos disciplinarios de LA INMOBILIARIA y en donde se constata que la supervisión de los mismos estaba a cargo de la Subgerencia de la EIC, y de lo que también consta de acuerdo a las actuaciones que reposan en cada uno de los expedientes disciplinarios.

De otro lado es importante dar referencia a la situación particular que se viene presentando desde el pasado mes de octubre de 2022, pues desde la Gerencia se tomó la determinación de no continuar prorrogando, ni de suscribir contratos nuevos de abogados, dentro de los que se encontraba el contrato celebrado con ocasión de los procesos disciplinarios referidos. Es así como desde el mencionado mes de octubre la entidad, y en especial esta oficina cuenta con cuatro (04) abogados menos teniendo un cumulo de trabajo y en especial de contratación igual o mayor al normal que el que se da a diario dentro de la entidad. En suma, de lo dicho se debe traer a colación que desde este despacho se presentó oficio con destino a la Gerencia en el pasado mes de febrero del año en curso solicitando la contratación de un abogado que pudiese prestar sus servicios atendiendo las múltiples responsabilidades y funciones de la EIC y de la OAJ respecto de estos asuntos.

SINOPSIS

Auto de traslado por competencia expediente con radicación interna No. 0133 a la Procuraduría Regional de Cundinamarca. Carpeta que contiene ocho (08) folios con un (01) cd que contiene la información auditoría fiscal 2018 y PGA219.

Sujeto Disciplinable: En Averiguación – Edilberto Salazar Gómez Gerente EIC.

Descripción de los Hechos: Irregularidades en Contratos No. 105-111-115-125 368 de 2018, al tener el mismo objeto contractual.

El Contrato No. 358 de 2018 trasgrede el principio de planeación a prorrogar en el tiempo de manera excesiva su plazo de ejecución.

Quejoso: De oficio Contraloría.

Presunta Fecha de Prescripción: Vigencia 2023, el mes y día corresponderá

Trámite a seguir: Revisar el Hallazgo remitido el cual viene en un (01) CD, para analizar la viabilidad de aperturar la etapa de Indagación Preliminar.

❖ **Expediente No. 004 – 2018:** "Disciplinado: **LUIS FELIPE VASQUEZ LEÓN**".

De acuerdo al Informe de Procesos Disciplinarios de fecha 08 de septiembre, entregado a la Oficina Asesora Jurídica proveniente de la Subgerencia, y tal como se logra evidenciar del informe que presentará el abogado contratista Dr. **JUAN MANUEL REYES ALVAREZ**, es claro que en relación a lo que se denomina "expediente 004-2018" solo se encuentra una carpeta contentiva de quince (15) folios que no contiene documentación propia de un proceso o investigación disciplinaria toda vez que no hay una queja ni acervo probatorio que dé cuenta de una presunta falta disciplinaria, y por el contrario solo se observa un auto de declaración de impedimento.

Trámite a seguir: Oficiar al despacho de la Subgerencia para que se sirva informar si existen piezas procesales que den efectiva cuenta de un proceso disciplinario, de lo contrario encuentro que no hay documentos del mismo que permitan proceder a un Auto de Archivo o a una decisión Inhibitoria, debiendo entonces dejar constancia de lo encontrado con los debidos soportes.

- ❖ **Expediente No. 8831 – 2011:** En armonía a lo contentivo en la carpeta del proceso referido que se encuentra compuesta por 216 folios, se evidencia Auto que declara la **CADUCIDAD** y el **ARCHIVO**, proyectado por el abogado contratista Dr. **DARÍO A. SANCHEZ** y firmado por el Subgerente de la entidad Dr. **ELIECER HURTADO OCHOA**, en el que en efecto se declara la caducidad de la acción disciplinaria y en consecuencia se ordena la terminación y el archivo definitivo del proceso.

Es preciso señalar que el auto que declara la **CADUCIDAD** y el **ARCHIVO** antes mencionado, no tiene fecha de su proyección y de su firmeza, y que de conformidad al artículo tercero de su parte resolutive en el que se ordenó comunicar de la decisión adoptada al Sr. ELVER ARIZA en calidad de quejoso no se evidencie que obre la misma, razón por la cual será necesario y oportuno proceder con la misma.

Trámite a seguir: Proyectar el oficio de comunicación conforme al artículo tercer del auto mencionado, y una vez se logre su comunicación efectiva remitir al archivo a través de oficio para la custodia y resguardo de la carpeta aludida.

- ❖ **Expediente No. 006 – 2018:** Obra en la carpeta únicamente dos (02) folios correspondientes al Auto por medo del cual se declara la **NULIDAD** de lo actuado desde el 01 de noviembre de 2018, fecha en la que se profirió la Indagación Preliminar y por medio del cual también se resolvió **REMITIR POR COMPETENCIA** la investigación a la Procuraduría General de la Nación.

Al respecto es importante precisar que en el Acto aludido NO se evidencia fecha de proyección del mismo, evidenciándose un sello de radicación del 29 de marzo de 2022 de la Procuraduría General de la Nación – Grupo Correspondencia.

Tramite a seguir: Remitir al archivo a través de oficio para la custodia y resguardo de la carpeta aludida.

- ❖ **Expediente 002.-2019:** Se genera el expediente disciplinario por traslado de Hallazgos producto de la Auditoría adelantada por la **Contraloría de Cundinamarca** en relación con presuntas irregularidades atadas a Créditos Judiciales, Cuentas Por Cobrar, Contingencias Litigio o Demandas. Se proyectó Auto de Indagación Preliminar en averiguación de responsables el pasado 23 de diciembre de 2019, siendo imperioso precisar que la última actuación que registra es el Auto de Terminación y Archivo de fecha 23 de septiembre de 2021 proyectado por el Dr. **JUAN REYES**, Asesor Jurídico Externo de la Subgerencia y firmado por el Dr. **ELIECER HURTADO OCHOA – Subgerente** de la **EIC**, en el que obra igualmente constancia ejecutoria de la no obligatoriedad de Notificación de la decisión final. 83 F.

Trámite a seguir: Remitir al archivo a través de oficio para la custodia y resguardo de la carpeta aludida.

- ❖ **Expediente 005-2018:** Se origina el expediente por presuntas irregularidades relacionadas con la expedición de certificados de ingresos y retenciones de los años 2015, 2016 y 2017, con expedición de comprobantes de egresos y órdenes de pago en favor de **KARLA SMIT GOMEZ GOMEZ**.

Se proyectó Auto de Indagación Preliminar en averiguación de responsables el pasado 21 de julio 2018, siendo imperioso precisar que la última actuación que registra es el Auto de Terminación y Archivo de fecha 30 de junio de 2021 proyectado por el Dr. **JUAN REYES**, Asesor Jurídico Externo de la Subgerencia y firmado por el Dr. **ELIECER HURTADO OCHOA – Subgerente** de la **EIC**, en el que obra igualmente constancia ejecutoria de la no obligatoriedad de Notificación de la decisión final de fecha 31 de mayo de 2022. 161 F

Trámite a seguir: Remitir al archivo a través de oficio para la custodia y resguardo de la carpeta aludida.

- ❖ **IUS E-2021-256834 Procuraduría Regional de Cundinamarca:** Presuntas irregularidades relacionadas con la etapa precontractual y contractual de diferentes contratos suscritos por la **Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca** de acuerdo a informe de auditoría de cumplimiento adelantada por la Contraloría de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020.

Se observa Auto de Indagación Preliminar proferido por la Procuraduría Regional de Cundinamarca de fecha 18 de febrero de 2022, y Auto del mismo despacho calendarado al 27 de mayo de 2022 por medio del cual se resolvió remitir por competencia las diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a quien haga sus veces de la **Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca**

Trámite a seguir: Se debe revisar en primera instancia la época de los hechos para que a la luz del nuevo código disciplinario de logre determinar si opera la

prescripción de la acción disciplinaria, o en su defecto hay lugar a dar apertura a la Indagación Preliminar por parte de la **EIC**.

- ❖ **Expediente No. 001 -2020**: Reposo Auto de Traslado por Competencia de fecha 16 de marzo de 2021 por medio del cual se resuelve trasladar por competencia las diligencias a la Procuraduría Regional de Cundinamarca. Se entiende del contenido de dicho auto que las presuntas irregularidades conciernen a una posible duplicidad de contratos de la vigencia 2012.

Es necesario precisar que en la carpeta solo se observa el auto aludido y el oficio remisorio a la Procuraduría Regional de Cundinamarca con Sello de Recibo de Correspondencia del 05 de abril de 2021.

Tramite a seguir: Como quiera que el expediente fue remitido a la Procuraduría Regional de Cundinamarca, habría que pedir la colaboración de los responsables de la Oficina de Archivo para determinar qué hacer con los únicos dos (02) documentos que reposan.

- ❖ **Oficio IUS E-2020-203033-IUC D – 2022-2521915**: Proveniente de la Procuraduría Regional de Cundinamarca por medio del cual se remite por competencia queja que presenta la Sra. **SHIRLEY NATALIA GUTIERREZ BONILLA** en relación a presuntas irregularidades concernientes a la celebración de contratos (prestación de servicios) sin contar con la debida certificación de disponibilidad presupuestal.

Tramite a seguir: Revisar el estado actual del contrato referido (No. 314-2019) y los pagos allí realizados, así como indagar so en efecto reposa en la entidad un radicado en relación a la petición que presenta la quejosa, con aras de poder determinar la viabilidad de dar apertura de indagación preliminar o por lo contrario proferir el auto inhibitorio o de archivo según corresponda.

- ❖ **IUS E-2022-177875 – IUC D -2022-2532587**: Se remite pro parte de la Procuraduría Regional de Cundinamarca en relación a la “queja” que presentara el Ing. **CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO** en calidad de Director Técnico y de Proyectos de la EIC en relación a presuntas irregularidades del Contrato de Obra No. 290-2015 cuyo objeto refiere a la construcción del Centro de Atención Especializada al Servicio del Menor Infractor (...) en el municipio de Girardot.

Obra Auto de Indagación Preliminar Bajo el Expediente No. 001 de 2021 que data del pasado cuatro (04) de mayo de 2021.

Se observa la práctica de Diligencia de Declaración llevada a cabo por el mencionado Ing. RIAÑO ZAMUDIO.

Debiendo precisar que el pasado 31 de marzo de 2021 la Subgerencia de la EIC remitió por competencia las diligencias mencionadas a la Procuraduría General de la Nación, quien a su vez a través del despacho regional de Cundinamarca devolvió las mismas al despacho de la Subgerencia el pasado 09 de septiembre de 2022.

Trámite a seguir: Revisar el acervo probatorio que se obtenga del informe presentado por el funcionario mencionado, y de la práctica de pruebas que se decretó en la Indagación preliminar referida para determinar la actuación disciplinaria a adelantar.

- ❖ **Informe No. 20212000016082:** Auto que ordena remisión por competencia a la Procuraduría General de la Nación de la queja que recibiere la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Cundinamarca por el señor (Quejoso) ABRAHAM ALBERTO ROZO MORALES en calidad de Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Cundinamarca y en relación a la venta de un inmueble.

Trámite a seguir: Como quiera que el expediente fue remitido a la Procuraduría Regional de Cundinamarca, habría que pedir la colaboración de los responsables de la Oficina de Archivo para determinar qué hacer con los únicos dos (02) documentos que reposan.

- ❖ **Expediente 005-2019:** Proceso en el que evidencia Auto de Indagación Preliminar de fecha 23 de diciembre de 2019 por parte de la Dra. **SANDRA CECILIA RIVEROS MORENO** en calidad de Subgerente de la época; Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria de fecha Agosto 30 de 2021 en el que se ordenó la práctica de pruebas firmado por el Dr. **ELIECER HURTADO OCHOA** en calidad de Subgerente.

Conciernen los hechos a una presunta omisión en cuanto y en tanto el no aumento o incremento de ley que debió realizarse a un contrato de arrendamiento de un bien inmueble administrado por la EIC.

Trámite a seguir: Lo procedente será revisar el acervo probatorio que reposa en el expediente para calificar la Investigación Disciplinaria adelantada y determinar si existe mérito para la formulación de cargos.

- ❖ **Expediente 004-2019:** Se obtiene de auditoría adelantada por la Contraloría resumidamente lo siguiente: "Contingencias Litigios o Demandas / Litigios Demandas. Concluye la Contraloría de la Auditoría practicada que de la ejecución de Obras por parte de la EIC sin contar con la debida Licencia de Construcción generó multas y al momento de pagar podría generar menoscabo en el patrimonio público.

Data del pasado 23 de diciembre de 2019 Auto de Indagación preliminar en el que se ordena la práctica de pruebas y se evidencia que desde la Subgerencia se solicitó para abril de 2021 información a distintos despachos de la EIC, sin que se evidencie respuesta a los mismos.

Trámite a seguir: Precisar si se obtuvo respuesta de las solicitudes realizadas por la subgerencia y analizar que acervo probatorio se obtuvo de la Indagación preliminar para proceder conforme a la Ley disciplinaria.

- ❖ **Expediente 003-2019:** Se obtiene de auditoría adelantada por la Contraloría resumidamente lo siguiente: "Cuentas por Cobrar – 13 / Deudores Otros _ Existe cartera mayor a 360 días con la Dirección Nacional de Estupefacientes (...)", razón por la cual se determinó por parte de la Subgerencia de la **EIC** se determinó el pasado 23 de diciembre de 2019 dar Apertura a la Indagación Preliminar, y se evidencia que desde la Subgerencia se solicitó para abril de 2021 información a distintos despachos de la EIC, sin que se evidencie respuesta a los mismos.

Trámite a seguir: Precisar si se obtuvo respuesta de las solicitudes realizadas por la subgerencia y analizar que acervo probatorio se obtuvo de la Indagación preliminar para proceder conforme a la Ley disciplinaria.

- ❖ **Expediente No. 001 – 2021:** Se evidencia Auto que remite por competencia la Indagación preliminar a la Procuraduría General de la Nación. Se evidencia que los hechos narrados en el auto mencionado son los mismos de que trata el **IUS E-2022-177875 – IUC D -2022-2532587** relacionado previamente.

Trámite a seguir: Analizar la viabilidad de acumular los dos (02) procesos bajo uno mismo número, y determinar si en efecto las diligencias cursan en la EIC o en el despacho de la PGN.

14. CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE VENTAS DE INMUEBLES

En relación con la **VENTA DE INMUEBLES** que se adelantaron en la Oficina Asesora Jurídica me permito informar que durante la vigencia 2020, 2021 y 2022 se dio apertura a las siguientes convocatorias públicas de ventas, en la cuales la EIC en calidad de gestor inmobiliario realizó las acciones pertinentes tendientes a obtener la venta de los inmuebles de acuerdo con la directriz dado por el propietario del inmueble, así informo que los inmuebles se encuentran debidamente escriturados y registrados ante la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, relacionadas así:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE VENTA	OBJETO	RESOLUCIÓN DE APERTURA	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	RESOLUCIÓN DESIERTA
001-2020	ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DENOMINADO "APARTAMENTO 501 TORRE 3 GARAJES 80,88 Y 139 DEPOSITO 46 UBICADO CALLE 22B No. 54 – 24 CONJUNTO RESIDENCIAL KOALA SALITRE RESERVADO BOGOTA D.C	No. 175 del 26 -09-2020	No. 191 del 5-10-2020	
002-2020	ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DENOMINADOS CASAS #4, #18, #19 Y #24 DE LA URBANIZACIÓN PARQUES DEL MUÑA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA La casa #4 no fue ofertada por ninguna persona dentro de esta convocatoria	No. 201 del 20 de Octubre de 2020	No. 212 del 10 de noviembre de 2020	

001-2021	ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, "APARTAMENTO 202 CALLE 66 No. 59 – 31 TORRE 8 DEPÓSITO 07 Y PARQUEADERO 80 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	No.041 del 16 de Febrero de 2021	No. 067 del 10 de Marzo de 2021.	
002-2021	ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, "APARTAMENTO 1203 CALLE 66 No. 59 – 31 TORRE 8 DEPÓSITO 45 Y PARQUEADEROS 50 Y 55 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	No.042 del 16 de Febrero de 2021.	No 069 del 10 de Marzo de 2021.	
003-2021	ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DENOMINADO CASA 4, UBICADA EN LA DIRECCIÓN CALLE 14 A #5-33 URBANIZACIÓN PARQUES DEL MUÑA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA MATRÍCULA INMOBILIARIA 051-70224.	No.064 del 9 de Marzo de 2021.	No. 076 del 26 de Marzo de 2021	
004-2021	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRA EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DENOMINADO "LOTE DE TERRENO DIRECCIÓN CEMENTERIO VIA LA UNION SIBATE CUNDINAMARCA	No.151 del 7 de Septiembre de 2021		No. 158 del 21 de septiembre de 2021.
005 -2021	ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 24 No. 54 - 02 CIUDAD SALITRE NOR-ORIENTAL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	No.221 del 15 de Diciembre de 2021.		No. 223 del 22 de diciembre 2021
001-2022	ADELANTAR EL TRÁMITE DE VENTA EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 24 No. 54 - 02 CIUDAD SALITRE NOR-ORIENTAL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	No.095 del 15 de Diciembre de 2022		No.107 del 12 de julio de 2022.

15. DENUNCIAS PENALES INSTAURADAS POR LA E.I.C. POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS.

Ante la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** se presentaron tres denuncias por pérdidas de documentos durante la vigencia 2022, lo anterior por cuanto revisado los expedientes no se encontraron los documentos requeridos a las anteriores

actuaciones se les ha venido haciendo seguimiento son tres (3) denuncias radicadas que relacionamos a continuación:

- Denuncia presentada el 31 de octubre de 2022, fue asignada el NUC 110016099149202254338 Fiscalía 74 Especializada Bogotá por encontrarse extraviada la Resolución No. 264 del 25 de agosto de 2014 derivada de la convocatoria pública de ventas No. 018 de 2014.
- Denuncia presentada el 31 de octubre de 2022, fue asignada NUC110016099149202254339 Fiscalía 393 Seccional Bogotá, Unidad de Fe Pública y Orden Económico. Fecha asignación 8 -11-2022. Por pérdida del expediente contractual del posible incumplimiento del contrato de obra No. 371 con la **UNIÓN TEMPORAL MEGABIBLIOTECA**, cuyo objeto consistió en la construcción de la primera etapa de la Megabiblioteca ubicada en el barrio Juan Pablo II del Municipio de Facatativá
- Denuncia presentada el 31 de octubre de 2022, fue asignada NUC 110016099149202254337 despacho que atenderá el caso será la Fiscalía 02 Unidad Seccional Fusagasugá. Fecha asignación 2 -12-2022.

A continuación, relaciono algunos asuntos que se realizaron durante las administraciones anteriores, pero han requerido acompañamiento y seguimiento por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, los cuales describo a continuación:

COMPRAVENTA PARQUEADEROS UBICADOS EN LA CARRERA 8 CENTRO DE BOGOTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE VENTAS No. 04 DE 2011.

Actuación derivada de la Compraventa realizada a través de la convocatoria pública de ventas No. 04-2011, cuyo objeto fue la venta de 4 Parqueaderos ubicados en la Carrera 8 de la ciudad de Bogotá, y a la fecha se encuentran pendientes de escrituración, por cuanto la beneficencia en su momento presentó algunas observaciones para la firma del documento. Se ha venido haciendo acercamiento entre las partes (Beneficencia y compradores), informando que es una obligación de hacer por parte de la Beneficencia en su calidad de propietaria de los inmuebles, sin embargo, se evidencia una diferencia entre el avalúo comercial con el avalúo catastral.

De acuerdo con comité celebrado de manera virtual con la beneficencia de Cundinamarca el día 4 de agosto de 2022 en presencia de los compradores de estos parqueaderos se planteó realizar un documento con los valores indexados a la fecha, para que los compradores lo conocieran y quienes en principio estarían de acuerdo en pagar la diferencia y poder realizar las firma de las escrituras, así mismo está pendiente hacer la inscripción en registro del desembargo que existía sobre el garaje 701 para lo cual se debe obtener la

Escritura Pública No. 139 del 28 de Febrero de 1997 de la Notaría Única de Tabio – Cundinamarca.

La Oficina Asesora Jurídica mediante oficios del día 26 de octubre de 2022 y 27 de septiembre se reiteró al área financiera con el objeto de actualizar esos valores es decir indexarlo para entregar el documento a la Beneficencia de Cundinamarca, y de esta forma socializar el documento con las partes y lograr la firma de la escritura con el fin de legalizar la compraventa de estos garajes, adjudicado mediante la Convocatoria Pública de ventas No. 04 de 2011.

SENA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA – MUNICIPIO DE SIBATÉ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Situación derivada de los contratos de arrendamiento de la Finca la Colonia de la Vereda San Benito del Municipio de **SIBATÉ CUNDINAMARCA**, celebrados con el **SENA - DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA**, correspondientes a las vigencias **2018, 2019, 2020 y 2021**, que se concretan en cánones de arrendamiento por ocupación efectiva del predio, impuesto al valor agregado (IVA) y retenciones, valores que, respecto de algunos de los citados conceptos, en su oportunidad fueron facturados y que a la fecha aún no han sido cancelados por esa entidad, situación por la cual esta empresa ha venido siendo requerida por la **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** en su condición de propietaria del inmueble.

Teniendo en cuenta lo expresado y atendiendo el interés que le asiste a las partes de solucionar esta situación y normalizar los compromisos y obligaciones que emanan de estos contratos, muy respetuosamente y fundamentados en el artículo 2469 y s.s. del Código Civil, el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y nuestro Manual de Contratación adoptado por medio de la Resolución No 130 de 7 de julio de 2021, se sugiere al SENa la celebración de un **CONTRATO TRANSACCIÓN**, que como mecanismo de autocomposición directa, en nuestro ordenamiento jurídico le permite a las partes solucionar en forma ágil las diferencias o asuntos que surgen de la actividad contractual.

Sin obtenerse una respuesta positiva se lleva el caso al comité de conciliación de fecha 21 de julio de 2022 con el objetivo de definir las acciones a establecer por parte de la Empresa Inmobiliaria informándoles que la Empresa en su calidad de gestor inmobiliario ha adelantado acercamientos remitiendo mediante oficio el día 15 de septiembre de 2021 a la doctora Leonora Barragan Bedoya Director (e) del SENa manifestando que de acuerdo con la certificación emitida por el Director del área financiera de la EIC, existe una cartera en mora originada en las obligaciones pactadas en los contratos de arrendamiento concluyéndose en citar a conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Judicial al Instituto **SENA**, a fin de lograr el pago de los cánones adeudados.

El día 8 de Marzo de 2023 se lleva a cabo audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría 12 judicial II para asuntos administrativos Radicado No. **274-**

2022 E- 2022-705813 DEL 29 DE 11 DE 2022, manifestando la entidad convocante no conciliar las pretensiones no proponen fórmulas de arreglo. La procuraduría judicial en atención a la falta de ánimo conciliatorio evidenciado por la parte convocada declara **FALLIDO EL INTENTO CONCILIATORIO AGOTADO**.

Ante la anterior decisión se citará al comité de conciliación y defensa judicial de la EIC con el fin de comunicar la decisión y analizar las posibles acciones en aras de defender los intereses de esta entidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Liquidación del Convenio 20150407)

Que en virtud del convenio interadministrativo No. 20150407 del 28 de mayo de 2015 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Empresa Inmobiliaria.

El día 09 de diciembre de 2021 se realiza audiencia de conciliación extrajudicial en la Procuraduría cuarta Judicial Administrativa, cuya pretensión es declarar incumplimiento parcial del referido contrato y se condene a la EIC apagar a Ministerio del valor de la cláusula penal pecuniaria prevista por un favor de \$ 1.021.765.815 pesos y los perjuicios estimados en \$ 2.118.416.333 pesos, a la audiencia fue declarada FALLIDA por no existir ánimo conciliatorio.

EL Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la abogada **LUZ MARIETTA DURÁN BLANCO**, Otorgo poder medio de control controversia contractual demandados La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, y **MAFRE SEGUROS DE COLOMBIA SA** que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección A mediante auto de fecha 4 de marzo de 2022 inadmitió la demanda presentada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Que se presentó subsanación de la Demanda el 25 de marzo de 2022 bajo el radicado 250002336000202100535 00.

De igual manera informamos que la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** mediante oficio 2023EE0021159 – fecha 15 de febrero de 2023 nos informa que mediante Auto de Apertura No. 031 del 28 de noviembre de 2022, se abrió la Indagación Preliminar No. 250 con el fin de esclarecer los hechos relacionados por las presuntas irregularidades en la ejecución de obras de adecuación del Edificio de la Dirección General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Contrato Interadministrativos No.20150407.

Que el día 22 de febrero de 2023 se envió vial mail Sandra Constanza Ángel Sánchez (CGR) sandra.angel@contraloria.gov.co archivo adjunto en PDF los documentos solicitados.

El 24 de marzo de 2023 proceso finalizado Actuación automática: Proceso finalizado por: Dispone: Archivo electrónico, CONSEJO DE ESTADO REMITIDO RECURSO Prov: Auto interlocutorio-ORDENA REMITIRORDENA REMITIR.

PROCESO DISCIPLINARIO 001 DE 2013 – EX FUNCIONARIO ALBEIRO GUZMAN FORERO.

Mediante proceso disciplinario No **001-2013**, la Gerencia de la **EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA**, hoy **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA- E.I.C**, profirió la Resolución Administrativa No 296 de octubre 18 de 2018, a través de la cual confirmó la decisión adoptada por la Oficina de Control Interno Disciplinario de junio 19 de 2018, que declaró disciplinariamente responsable al señor **ALBEIRO GUZMAN FORERO** exfuncionario de la EIC, imponiéndose como sanción una multa equivalente a dos (2) meses de salario de la época (**\$ 8.809.130**), acto administrativo que fue notificado en forma personal al disciplinado y en contra del cual no se observa que se hayan formulado recursos y/o acciones jurisdiccionales.

Por medio de oficio de diciembre 02 de 2019 la Oficina Asesora Jurídica requirió al señor **ALBEIRO GUZMAN FORERO**, para que dentro de los 15 días siguientes procediera a efectuar el pago de la obligación, con sus respectivos intereses, so pena de dar inicio al respectivo proceso administrativo de jurisdicción coactiva. El implicado, señor **ALBEIRO GUZMAN FORERO**, se pronunció hasta el 09 de junio de 2021 y manifestó que atendiendo su capacidad económica solicitaba la suscripción de un acuerdo de pago para cancelar la obligación en 24 cuotas mensuales, acuerdo que nunca materializó.

Mediante Resolución No. 033 de 2022 la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca libró mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 001 de 2022, en contra del señor **ALBEIRO GUZMAN FORERO**. Por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.809.130)**, más los intereses que se causen, según lo estipulado en la ley, hasta el momento de su pago, más las costas procesales, confirmada por medio de la Resolución No 296 de octubre 18 de 2018.

Por medio de escrito radicado bajo el No **CI 052 de marzo 01 de 2023**, la Oficina Asesora Jurídica de la entidad solicitó a la Dirección Financiera la liquidación de los intereses de mora del mandamiento de pago, dependencia que a través del oficio de marzo 14 de 2023, radicado bajo el No 064, cuya copia se acompaña, suscrito por el doctor **JORGE ENRIQUE RAMIREZ VASQUEZ**, en su calidad de Director Financiero, certifica que con corte al 14 de marzo de 2023, el total de los intereses de mora, liquidados a la tasa de interés bancario corriente, para créditos de consumo y ordinarios, asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.858.000)**.

Por lo anterior se le dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor Albeiro Guzmán Forero el día 23 de marzo de la presente anualidad informando que **NO RESULTA JURÍDICAMENTE POSIBLE**, aceptar la propuesta formulada en el sentido de *“pagar el total del capital adeudado, más \$ 1.000.000 de intereses generados”*, dado que, según la liquidación realizada por la Dirección Financiera, a la que se hizo alusión anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2018 (fecha de ejecutoria del acto que impuso la sanción disciplinaria) y el 14 de marzo de 2023, por concepto de intereses moratorios, liquidados a la tasa legal, se ha causado la suma de **\$16.856.000**, y no un **\$ 1.000.000**.

Se reitera el derecho que le asiste de acogerse a un **acuerdo de pago**, según las reglas de recuperación de cartera definidas por la entidad, que permita la extinción de la obligación y por ende el archivo del proceso de jurisdicción coactiva que actualmente se adelanta en su contra.

INFORMACION SOLICITADA POR LA PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE CUNDINAMARCA - PROCESOS DISCIPLINARIOS E- 2019-450749.

Mediante correo electrónico recibido el 18 de enero de 2023 en el mail de notificaciones judiciales de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca la **Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca**, solicitó informar sobre quién podría atender visita especial en las instalaciones de esta entidad.

Por lo anterior se procedió a contactar a la Dra. **Sandra Mercedes Del Vargas Florián** quien suscribe el oficio, manifestando que la visita se realizará el próximo viernes 27 de enero de 2022, y solicitando tener las siguientes carpetas:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.612-2014 cuyo objeto fue la gerencia y dirección integral del proyecto para la reubicación de las familias ubicada en la zona de alto riesgo denominado la virgen de la roca del municipio de Facatativá.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE VENTAS No.01 -2018 cuyo objeto es adelantar el trámite de venta en el estado físico y jurídico en que se encuentre el bien inmueble de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca denominado “asadero el Motorista “ubicado en la carrera 50 No. 22 A- 30 de la ciudad de Bogotá

Que llegado el día de la visita asiste a las instalaciones de la Empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca, la doctora Sandra Mercedes Del Vargas Florián profesional universitario de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con el objeto de adelantar la diligencia dentro de la investigación disciplinario que se cita en el asunto, que el Doctor Jorge E. Ramirez quien actúa en calidad de Gerente encargado de la EIC, apertura la diligencia.

La doctora Sandra manifiesta que realizará la inspección al primer punto es decir el relacionado con el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** No.612-2014 por lo cual requiere a la persona que atenderá este tema, por lo cual el doctor Eliecer Hurtado Ochoa en su calidad de Subgerente de la EIC y la doctora Erika Muñoz en su calidad de contratista de apoyo a la subgerencia hacen presencia para atender la diligencia se solicita algunos documentos del contrato interadministrativo No. 612- 2014 de acuerdo a la queja presentada ante su entidad, copias que le fueron entregadas en físico en la misma diligencia.

El día 28 de marzo de 2023 mediante correo la procuraduría solicita su comparecencia el día 31 de marzo de 2023, a la 1 pm, de manera virtual con el fin de realizar la visita especial ordenada en auto del 06 de octubre de 2022, dentro del expediente No. E-2022-178872 D- 2022-2346358.

Atendiendo lo ordenando el día 31 de marzo de 2023 a la 1:00 pm a través del link indicado se conectó la profesional universitaria Claudia Pilar Romero Sánchez de la oficina jurídica quien informo se dio apertura dentro del expediente No. E-2022-178872 D- 2022-2346358.a la investigación y se fijó el día 10 de abril de 2023 a las 9:00 am para la visita presencial a las instalaciones de la entidad.

COMPRAVENTA DEL PREDIO BUENAVISTA. MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.

Entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, se celebró el Contrato Interadministrativo SA-CDCTI- 032 de 2018, cuyo objeto y alcance fue el de *"ADQUIRIR PREDIOS PRIORIZADOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES, VEREDALES Y/O REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

Dentro los predios que el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA priorizo para su compra, se encuentra el otrora baldío, denominado "BUENA VISTA" de la Vereda Los pueblos de la jurisdicción del MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA, al que se aquí se ha venido haciendo alusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, ante la Notaría Única de Pandi Cundinamarca se otorgó la escritura pública No 306 de noviembre 29 de 2019, por medio de la cual el señor CARLOS ROBERTO DIAZ CIFUENTES, representado en ese acto por RAFAEL BARACALDO LOPEZ, transfirió al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA el citado predio "BUENAVISTA" . Este título fue presentado para su registro ante la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ, entidad que negó su inscripción, aduciendo las siguientes causales: *" 1. La tradición que citan no corresponde con la registrada (Art. 29 Ley 1579 de 2012. 2. Se observa una modificación de área sin fundamento en título válido alguno, teniendo en cuenta que el predio nace a la vida jurídica como adjudicación de baldío con 43 Hect. 2.500 M2 y en año 2008 hay una corrección de área de 89 H 5.00 M2"*

Basado en la decisión administrativa que negó la inscripción de la escritura pública No 306 de 2019 de la Notaría de Pandi, el señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL FUSAGASUGÁ, expidió el Auto No 58-2019 de diciembre 23 de 2019, “POR EL CUAL SE INICIA UN ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 157-22919”, disponiendo el bloqueo de este folio y ordenando hacer parte, tanto al propietario inscrito, como al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, representado por el gerente de la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA en condición de directos interesados en la actuación.

Como quiera que transcurrieron cinco (5) meses desde la fecha en que se impetró la solicitud, sin obtener respuesta a la misma, el 30 de agosto de 2022 la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA presentó ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ acción de tutela por vulneración a los derechos fundamentales de petición y debido proceso, despacho judicial que luego de surtidas ritualidades propias de este juicio, por medio de la sentencia de septiembre 09 de 2022, dictada dentro del expediente No 2022-355 concedió el amparo solicitado y en consecuencia dispuso:

“ . Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá que, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del fallo, responda al derecho de petición presentado por la accionante, indicando, para el caso concreto, las razones jurídicas y fácticas para conceder o negar la nulidad solicitada e indicarle en qué forma se realizó la notificación del acto administrativo 58 de 2019”

(...)

Atendiendo la orden judicial impartida, la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ emitió el oficio ORIP-FUSA-DESP-261 de septiembre 14 de 2022 y en él le informó a la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA lo siguiente:

(...)

De los hechos narrados se tiene que, si bien el señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ afirma haber llevado a cabo la diligencia de notificación personal de la Resolución No 45 de junio 11 de 2020 a través de la agencia de correos 4-72 y acompaña guía con la que se acredita su entrega, tal notificación no puede tenerse como válida dado que el lugar al que fue enviada no corresponde con la dirección física donde funciona la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.

En conclusión, las irregularidades en que se incurre en la notificación de los actos administrativos traen como consecuencia su ineficacia, por vulnerarse el principio de publicidad, Y considera viable que la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA proponga al DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE AMBIENTE, se acepte la fórmula propuesta por el vendedor, señor CARLOS ROBERTO DIAZ CIFUENTES de celebrar una conciliación extrajudicial en derecho ante la PROCURADURÍA ADMINISTRATIVA

Que celebrada la audiencia no se logró conciliar, por lo anterior se radica demanda de controversia contractual en contra del señor CARLOS ROBERTO DÍAZ con ocasión del incumplimiento del contrato de compraventa celebrado por medio de la Escritura Pública No. 306 de noviembre 29 de 2019 otorgado en la Notaría Única de Pandi Cundinamarca.

El 16 de diciembre de 2022, por correo electrónico se dio radicación del escrito de demanda ante la Oficina de Reparto de los Juzgados Administrativos de Girardot, Cundinamarca, remitiendo copia del escrito a la parte demandada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

Que mediante auto No. 433 del 06 de marzo de 2023 se admite demanda y se corre traslado al demandado para contestación de la demanda.

La Secretaria de Ambiente remitió a la EIC la proyección de la liquidación bilateral del contrato interadministrativo No. SA-CDCTI- 032 de 2018 para revisión y observaciones de esta.

La Subgerencia a través del área de avalúos y de la contratista Erika Muñoz desde el inicio del proceso son conocedores de este asunto el cual conocen en detalle.

INFORME PREDIO VARIANTE COTA- CHIA

De acuerdo a los archivos que reposan en la Entidad, se constató que se realizó compraventa del PREDIO EL DIAMANTE B ubicado en el Municipio de Cota, que el día 30 de junio de 1999 ente el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA se celebró el Convenio Interadministrativo No 130799 que tuvo por objeto "NEGOCIAR Y CANCELAR A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO LOS PREDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE COTA EN LA VIA CHIA COTA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE COTA"

En cumplimiento del referido convenio el 10 de junio de 1999 entre la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA y el señor JESUS MARIA OSPINA CUBILLOS fue suscrito el Contrato de Promesa de Compraventa por medio del cual la primera de las nombradas prometió adquirir del segundo, el derecho de dominio sobre una franja de terreno de extensión aproximada de 8.395,85 metros 2, que hace parte de uno de mayor extensión denominado el Diamante B, de la jurisdicción del Municipio de Cota Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-488437 de la Oficina de Registro de la Zona Norte de la ciudad de Bogotá D.C.

Según la cláusula 3 del Contrato de promesa de compraventa, el precio del inmueble fue pactada en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA

CORRIENTE (\$ 100.000.000,00) de los cuales la Empresa Inmobiliaria giró CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 50.000.000,00) el día 18 de junio de 1999, comprometiéndose a cancelar el saldo el día 18 de noviembre de 1999, previa la presentación de la primera copia de la escritura y el certificado de libertad en el que figurara el Departamento de Cundinamarca como propietario.

De acuerdo con el Contrato Modificatorio 003-00, la fecha para la firma de la escritura pública fue prorrogada para el 29 de junio de 2001 a las 3:00 p.m en la Notaria Única del Municipio de Cota. Según la información que reposa en el expediente administrativo, el prometiente vendedor señor JESUS MARIA OSPINA CUBILLOS falleció el día 13 de octubre de 2001 y para ese momento aún no se había legalizado el título de adquisición del inmueble prometido en venta a favor del Departamento.

Entre el año 2001 y el año 2015 no figura en el expediente ningún documento que acredite que entre los herederos del vendedor y la empresa se haya definido nuevas condiciones para el cumplimiento de contrato y/o que al Departamento de Cundinamarca le hayan reconocido la condición de cesionaria en el juicio de sucesión del causante. Tampoco se observa que entre DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA se haya prorrogado la vigencia del Convenio Interadministrativo No 130799 de junio 30 de 1999.

El 09 de abril de 2019 fue radicada la solicitud de conciliación formulada ante la Unidad Coordinadora de Procuradurías Judiciales Administrativas de la Procuraduría General de la Nación, delegada en lo Contencioso Administrativo, convocada por el señor JESUS MARIA OSPINA LOPEZ, en la que se pretendió *“finiquitar y perfeccionar el negocio jurídico contenido en el contrato de promesa de compraventa, y por ende llegar a un acuerdo en relación con el valor que debiera cancelarse a la fecha por el inmueble que actualmente ocupan de conformidad con el avalúo comercial que se allega a la presente solicitud, y así las cosas proceder a transferir la titularidad del dominio en cabeza del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo que inicialmente se había pactado y así las cosas poder dirimir las controversias suscitadas alrededor del incumplimiento de las obligaciones allí contenidas y evitar presentar una demanda encaminada a obtener prestaciones económicas”* .

En la citada solicitud el convocante estimó la cuantía de sus pretensiones en la suma de \$3.022.506.000,00, justificando la conciliación en la necesidad de agotar el requisito de procedibilidad de que tratan las Leyes 640 de 2001 y 1285 de 2009, para el eventual ejercicio del Medio de Control de Controversias Contractuales regulado en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

El 20 de mayo de 2019 se recibe vía mail el auto emitido por la Procuraduría 119 de Asuntos Administrativos de Bogotá en el que se resuelve declarar que el asunto objeto de la convocatoria realizada por el señor JESUS MARIA OSPINA LOPEZ no

es susceptible de conciliación extrajudicial, teniendo en cuenta que la acción que se pretende precaver por este mecanismo se encuentra caducada.

El 29 de mayo de 2019 internamente se remite oficio dirigido al área financiera de la entidad para que con base en la solicitud realizada por la Secretaría Jurídica del Departamento se proceda a reintegrar el saldo del Convenio No. 130 de 1999.

El 20 de junio de 2019 la Empresa radica ante la Secretaría Jurídica del Departamento comunicación en la que informa que los recursos del Convenio 130 de 1999 fueron reintegrados y coloca de presente que dentro de las posibles herramientas jurídicas está la de adelantar un proceso declarativo de pertenencia sobre la franja de terreno por donde pasa la vía, acción en la que el Departamento de Cundinamarca tendría la condición de accionante, como titular del derecho de posesión regular sobre este fundo, siendo esta la última actuación surtida es sede de la entidad en relación con este asunto.

En este terreno la entidad desarrolló las obras de diseño y construcción de la Variante Cota-Chía, destinada para fines de uso público. Según se ha informado, a la fecha el Departamento no ha realizado el pago del saldo del precio, ni tampoco se ha otorgado el título traslativo de dominio a su favor, no obstante haber transcurrido casi 20 años desde la fecha de la firma de la promesa de compraventa y de la entrega de la posesión material desde ese momento el Departamento de Cundinamarca viene ejerciendo sobre él la posesión real y material, al punto que sobre el mismo diseño, construyó y dio uso parte del trazado de la vía pública conocida como variante cota chía.

De acuerdo a lo anterior la posición que se ha sugerido es definir sobre el inicio de un proceso civil verbal declarativo de pertenencia alegando la condición de poseedor en titularidad del Departamento de Cundinamarca, sobre la franja de terreno que a la fecha está pendiente de legalizar, en donde el Departamento funja como demandante, acción que exige obtener el respectivo mandato o delegación para acreditar legitimación en la causa.

Que a la fecha la Oficina Jurídica no ha recibido directriz por parte del Departamento sobre el trámite que se sugirió adelantar.

ACCIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE CARTERA

A continuación, me permito presentar informe sobre el estado actual de los casos de cartera que me han sido reportados por la dirección financiera o el área de inmuebles:

1. GLORIA PEDRAZA SANTAMARIA

Arrendataria del programa semilleros. Propietaria del inmueble: Carolina Herreño Español.

Se recuperaron cánones de arrendamiento por valor de: \$ 1.916.200 discriminados de la siguiente manera:

El 14/03/2023 por concepto de pago de cánones de arrendamiento correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022; enero y febrero de 2023 se recuperó la suma de \$1.219.400

El 29/06/2023 por concepto de pago de pago de cánones de arrendamiento de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023 se recuperó la suma de \$ 696.800

2. HELI ALFREDO IZACIGA SUAREZ:

Arrendatario de inmueble de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.

Se recuperó el valor de \$2.205.700 correspondiente a deuda por pago del servicio de aseo a la Empresa LIME.

3. JORGE WILLIAM AGUDELO JIMÉNEZ:

Arrendatario de inmueble de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.

Se logró la recuperación de \$11.104.021 correspondientes a cánones de arrendamiento adeudados.

4. HUMBERTO MILAD ROJAS BARGUIL

Arrendatario de inmueble de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.

EL día 03/11/2023 es admitida la **demanda de Restitución** de inmueble arrendado en el Juzgado 19 Municipal de pequeñas causas y competencia.

El 12/12/2023 se envía al Juzgado memorial de impulso procesal.

El **proceso ejecutivo** se encuentra desde el 01/11/2023 admitido en el Jugado 37 Civil Municipal de Bogotá

5. WILIAM ANDRES GARZÓN RIVERA

El señor Garzón es ex arrendatario del inmueble de propiedad de la señora JULY VIVIANA AMAYA MARIÑO.

El proceso ejecutivo se encuentra asignado al Juzgado 20 de Pequeñas Causas y competencia múltiple desde el 12/12/2023.

6. COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DE MOSQUERA

Arrendataria de inmueble de propiedad del Municipio de Mosquera.

El proceso de **restitución de inmueble** arrendado fue asignado al Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá el día 17/11/2023.

El proceso ejecutivo fue asignado al Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá el día 17/11/2023.

NOTA: El 29/11/2023 la COOPERATIVA ESPECIALIZADA realizó un abono por valor de \$50.436.533.

7. ALBEIRO GUZMAN FORERO:

El proceso ejecutivo se encuentra asignado al Juzgado 48 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples desde el 19/12/2023.

Por otra parte, relaciono los procesos que no pudieron ser iniciados por falta de información del área de inmuebles, documentación que fue requerida por este despacho:

- BIBIANA GUZMAN DE MORA
- JULA GERMAN ROBERTO
- SANDRA MILENA FORIGUA FONSECA
- CLEMENTE HERNANDEZ GARCÍA

La funcionaria que realiza el apoyo a los procesos de cartera es la profesional María Teresa Murillo.

PRINCIPALES LOGROS

- ❖ Se logró realizar la actualización del manual de contratación mediante la Resolución No, 130 del 7 de julio de 2021.
- ❖ Se actualiza el Manual de Supervisión e interventoría mediante la Resolución 112 del 11 de julio de 2023 por medio del cual se deroga la Resolución No. 353 de 2023 "MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA" Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA EIC.
- ❖ Se actualizan los formatos:
 - 10-30.5-18 Acta de Inicio Contratación
 - 110-30.5-19 Auto aprobatorio de pólizas
 - 110-30.5-20 Solicitud acta de suspensión
 - 110-30.5-21 Solicitud acta de reinicio
 - 110-30.5-22 Acta de avance

- 110-30.5-23 Acta de reunión técnica
- 110-30.5-24 Solicitud acta de acuerdo de precios unitarios
- 110-30.5-25 Acta de recibo parcial
- 110-30.5-26 Acta de finalización o acta de recibo a satisfacción
- 110-30.5-27 Acta terminación y de liquidación
- 110-30.5-28 Plan de inversión del anticipo
- 110-30.5-29 Informe de inversión y buen manejo del anticipo
- 110-30.5-30 Acta de liquidación de anticipo
- 110-30.5-31 Informe técnico de supervisión de obra
- 110-30.5-32 Acta de suspensión y reinicio de contrato
- 110-30.5-33 Acta Ítem no previstos
- 110-30.5-34 Acta de mayores y menores cantidades (Balance del contrato)
- 110-30.5-35 Análisis de Precios Unitarios APUS
- 110-30.5-36 Acta de pago parcial de obra

- ❖ Unificación de la hoja de ruta en la que identifican los requisitos y documentos necesarios para adelantar el proceso de contratación realizados por la EIC.

DIFICULTADES

- ❖ Falta de personal para el apoyo en la sustanciación en los procesos disciplinarios y los procesos de cartera remitidos a la oficina jurídica, actualmente funcionario designado para la Gerencia para llevar a cabo estos procesos es la
- ❖ Falta de espacio y archivadores para que la Oficina jurídica pueda realizar una debida custodia de las carpetas contractuales.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- ❖ Continuar con la liquidación de contratos y convenios interadministrativos y derivados que se encuentran actualmente en ejecución.
- ❖ Pendiente actualizar **CÓDIGO: 110-30.2-02** procedimiento declarativo de incumplimiento contractual y cobro de daños y perjuicios, frente a los nuevos pronunciamientos del Consejo de Estado y las prerrogativas que tienen la Empresas industriales y comerciales frente al procedimiento administrativo de incumplimientos establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 201.
- ❖ se recomienda realizar la actualización del Procedimiento de contratación, obras y compras **CODIGO: 110-30.2-03**, lo anterior frente a la dinámica que maneja los supervisores y la Dirección Financiera.

Frente a la responsabilidad de la Oficina Jurídica de publicar en el SECOP II los documentos precontractuales y contractuales la misma llega hasta la publicación del acta de inicio, por lo anterior es importante establecer la

responsabilidad de cargue de los informes de supervisión y cuantas de cobro en el SECOP II a los supervisores y al Director Financiero.

- ❖ Solicitar al Departamento de Cundinamarca si la obra denominada MENOR INFRANCTOR fue entregada el Instituto de Bienestar Familiar, así mismo se informe acerca de los gastos en que incurrió el Departamento para hacer una nueva valoración de los perjuicios generados y con ello se recomienda que los apoderados remitan informe al Tribuna Administrativo de Cundinamarca.
- ❖ realizar en los términos establecidos los reportes de ley que están a cargo de la OAJ.
- ❖ Se recomienda Actualizar el representante legal del complejo de Gobernación, actualmente está a nombre de Dra. Olga Lucia Acosta Cantor.
- ❖ Se debe actualizar los usuarios de los aplicativos de SIA OBERVA, SIA CONTRALORIA y SECOP I y II con los nuevos funcionarios que se encuentran desempeñando estas funciones.
- ❖ Realizar reunión junto a la Dirección de Financiera y el área de inmuebles para revisar los casos de cartera que tienen una connotación especial y requieren con urgencia del inicio del respectivo proceso ejecutivo y/o de restitución de inmueble.
- ❖ La funcionaria Claudia Romero en cargada por parte de la Oficina Jurídica de revisar el correo electrónico de notificacionesjudiciales@inmobiliariacundinamarquesa.gov.co informa que el mismo se encuentra inhabilitado, la Dirección Técnica manifiesta que no se ha cancelado el dominio para adquirir el servicio, por lo anterior se recomienda de manera URGENTE realizar el trámite correspondiente.

CAPITULO 7 DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROYECTOS

La dirección técnica y proyectos es uno de los procesos misionales de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, encargada de liderar y ejecutar los proyectos suscritos por la EIC. Esta área tiene la importante tarea de velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando siempre la calidad en la ejecución de cada proyecto. A continuación, se presentarán los avances y logros de cada uno de los proyectos suscritos al cargo de la dirección técnica y de proyectos, Dichos proyectos se han dividido en las áreas de logística, infraestructura, proyectos especiales, sede administrativa, proyecto Kunamya.

1.PROYECTOS ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y PROYECTOS 2020

Como se mencionó previamente, el Ingeniero Carlos Augusto Riaño Zamudio, inicio el año 2020 como Director Técnico y de Proyectos, dando continuidad al desarrollo de los proyectos que fueron celebrados en periodos anteriores, y siguiendo su ejecución.

A continuación, se mencionan aquellos proyectos que se reciben de la administración anterior y el estado en el cual se encuentran estos proyectos.

Nota 1: Anexo 1. Proyectos Administraciones Anteriores: Información detallada de los contratos interadministrativos y sus derivados en orden por vigencias como muestran los siguientes cuadros.

1.1 Proyectos de Administraciones anteriores en Ejecución o en Proceso de Liquidación

Contrato interadministrativo No. 001-2016

Contratista:	Empresa Inmobiliaria Y De Servicios Logísticos De Cundinamarca Nit. No. 830.021.022-3
Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA
Objeto:	Gerencia integral para la administración inmobiliaria de predio denominado cantera montanel de municipio de Mosquera, con el fin de garantizar mediante la implementación de una estructura sostenible, el desarrollo de las actividades de plan de manejo, recuperación y restauración ambiental de predio, en cumplimiento de la resolución 0786 de 13 de abril de 2016 emitida por la corporación autónoma regional - CAR.
Fecha de inicio:	23/07/2022
Fecha de terminación:	22/01/2021
Estado Actual	Terminado y en proceso de liquidación.
Observaciones y Recomendaciones	Actualmente el proyecto se encuentra terminado y se está tramitando el último pago mediante el proceso de pasivo exigible. Se espera que antes que termine el actual periodo en diciembre 2023, se realice este pago y se deje el acta de cierre firmada en la carpeta. Este proceso estuvo y está en cabeza de la arquitecta Laura Tapia (Contratista).

Contrato interadministrativo No. EPC-CI-004-2016

Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. NO. 830.021.022-3
Contratante:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Objeto:	Realizar la Interventoría Integral a la Construcción de Obras de Sistema de

	Acueducto Y Alcantarillado de Municipio de Pulí, Construcción Alcantarillado Aguas Lluvias Emergencia Municipio de Pacho, Construcción Acueducto Regional SUCUNETA Fase II - Ramal Vereda Patio Bonito Y Otras, Municipio de NEMOCÓN Y Construcción Redes de Alcantarillado, Emisario Final Y Sistemas de Tratamiento de Agua Residual de Municipio de JERUSALÉN Departamento de Cundinamarca.
Fecha De Inicio:	04/10/2016
Fecha De Terminación:	13/03/2024
Estado Actual	En Ejecución
Observaciones y Recomendaciones	El contrato se reactivó en el mes de octubre del 2023 y se firmó una adición por 69 Millones y una prórroga. Se recomienda realizar el corte del contrato inicial, para cobro por parte de la EIC a EPC y continuar con los comités de obra para establecer aspectos de la ejecución teniendo en cuenta la adición. Este proceso es apoyado por el Arquitecto Gustavo Malaver, funcionario de planta, quien asume como apoyo a la supervisión.

Contrato interadministrativo No. EPC-CI-202-2017

Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. NO. 830.021.022-3
Contratante:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Objeto:	Realizar la Interventoría integral a la construcción planta de tratamiento de aguas residuales municipio de Vergara, departamento de Cundinamarca, construcción para la optimización de sistema de alcantarillado centro urbano de municipio de Vergara - departamento de Cundinamarca.
Fecha De Inicio:	22/01/2018
Fecha De Terminación:	29/08/2022
Estado Actual	Ejecución
Observaciones y Recomendaciones	Actualmente el contrato de interventoría está en ejecución. El contrato de obra de PTAR (103 de 2016 suscrito por EPC) se recibió con observaciones que cumplidas se debe proceder a realizar corte final y pago. En el contrato de

	alcantarillado (183 de 2015 suscrito por EPC), actualmente hay iniciado un proceso de incumplimiento al contratista y se está realizando seguimiento a este tema. Este proceso es apoyado por el Arquitecto Gustavo Malaver, funcionario de planta, quien asume como apoyo a la supervisión.
--	--

Contrato interadministrativo No. EPC-CI-013-2019

Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. NO. 830.021.022-3
Contratante:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Objeto:	Gerencia integral para la estructuración, coordinación, ejecución, seguimiento y control de la Interventoría integral a los contratos de obra derivados de convenios interadministrativos y contratos de obra, suscritos por empresas públicas de Cundinamarca S la ESP en su condición de gestor de plan departamental de aguas-PAP-PDA (proyecto 1-Girardot, proyecto 2- Paratebueno, proyecto 3 - Pasca, proyecto 4 - Tibirita, proyecto 5 - Sylvania, proyecto 6 - Choachí).
Fecha De Inicio:	30/04/2019
Fecha De Terminación:	26/11/2023
Estado Actual	En ejecución
Observaciones y Recomendaciones	Este proyecto se incluye dentro del capítulo de proyectos de Gerencia de Proyectos.

Contrato interadministrativo No. EPC-CI-099-2019

Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. NO. 830.021.022-3
Contratante:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Objeto:	Gerencia integral para la estructuración, coordinación, ejecución, seguimiento y control de la Interventoría integral a los contratos de obra derivados de convenios interadministrativos y contratos de obra,

	suscritos por empresas públicas de Cundinamarca SA ESP en su condición de gestor de plan departamental de aguas - PAP - PDA. (Proyecto 1 - el colegio, proyecto 2 - Facatativá, proyecto 3 - guayabal de siquima, proyecto 4 - Cachipay, proyecto 5 - Funza, proyecto 6 - Guasca, Proyecto 7 - Guataqui, proyecto 8 - sopó, proyecto 9-fibacuy, proyecto 10- Zipaquirá, proyecto 11 - utica, proyecto 12 - macheta, proyecto 13-mosquera)
Fecha De Inicio:	23/07/2019
Fecha De Terminación:	28/11/2023
Estado Actual	En ejecución
Observaciones y Recomendaciones	Todas las observaciones y recomendaciones respecto al estado actual de este contrato está señalado en el anexo de Excel.

2.2 Proyectos Administraciones anteriores Liquidados

Contrato interadministrativo No. EPC-CI-118-2017

Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. NO. 830.021.022-3
Contratante:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Objeto:	Gerencia integral para la estructuración, coordinación, ejecución, seguimiento y control de la Interventoría integral a la contratación y construcción de unidades sanitarias en la zona rural, de los municipios de Cundinamarca.
Fecha De Inicio:	27/11/2017
Fecha De Terminación:	20/03/2022
Estado Actual	Liquidado

Contrato interadministrativo No. EPC-CI-012-2019

Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. NO. 830.021.022-3
Contratante:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Objeto:	Interventoría integral al contrato de rehabilitación de la infraestructura afectada para atender el desabastecimiento de agua

	para el consumo o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo, incluida la utilización de equipos de succión presión, Carrotanques, y en general maquinaria y equipos especializados para mitigar las afectaciones en la infraestructura de sector, en el Departamento de Cundinamarca.
Fecha De Inicio:	02/05/2019
Fecha De Terminación:	11/07/2020
Estado Actual	Liquidado

1.2 Proyectos 2020 Liquidados

Es importante señalar que durante este primer año de trabajo (2020), se firmaron distintos contratos interadministrativos. La totalidad de estos contratos ya se encuentran liquidados, pero de igual forma se mencionan a continuación y de manera más detallada en el archivo de Excel denominado "Proyectos 2020".

Contrato interadministrativo N° SG-CDCTI-0258-2020

Contratista:	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. NO. 830.021.022-3
Contratante:	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Objeto:	"Gerencia Integral De Proyectos Para Las Adecuaciones Locativas De Las Oficinas De Funcionamiento De Entidades De Nivel Central Del Departamento Ubicadas En El Piso Tercero (3) De La Torre De Beneficencia, Y Oficinas Ubicadas En El Piso Noveno (9) De La Torre Central De La Sede Administrativa De La Gobernación De Cundinamarca"
Fecha De Inicio:	28 De Agosto De 2020
Fecha De Terminación:	31 De Diciembre De 2020
Estado Actual	Liquidado

Contrato interadministrativo N° SG-CDCTI-362-2020

Contratista:	Empresa Inmobiliaria Y De Servicios Logísticos De Cundinamarca Nit. No. 830.021.022-3
Contratante:	Secretaria General Del Departamento De Cundinamarca

Objeto:	"Gerencia Integral Para Realizar El Mantenimiento Integral Preventivo Y Correctivo Para Las Instalaciones De Los Inmuebles Propiedad Del Departamento De Cundinamarca A Precios Fijos Sin Formula De Reajuste, Así Como Realizar Adecuaciones Y Reparaciones Locativas A La Infraestructura Del Almacén De Salud Ubicado En La Calle 15 # 32 - 58 Y A La Zona De Biciusuarios Ubicada En La Zona De Parquederos De La Sede Administrativa De La Gobernación De Cundinamarca".
Fecha de inicio:	04 De Noviembre De 2020
Fecha de terminación:	31 De Diciembre De 2020
Estado Actual	Liquidado

Contrato interadministrativo SCDE-CD-178-2020

Contratista:	Empresa Inmobiliaria Y De Servicios Logísticos De Cundinamarca Nit. No. 830.021.022-3
Contratante:	Secretaria De Competitividad Y Desarrollo Económico
Objeto:	Estudio De Pre factibilidad Para La Construcción Y Puesta En Operación De Una Planta De Compostaje En El Departamento De Cundinamarca
Fecha de inicio:	19 De Noviembre De 2020
Fecha de terminación:	31 De Diciembre De 2020
Estado Actual	Liquidado

Contrato interadministrativo No. C-MT-CD-CI-006-2020

Contratista:	Empresa Inmobiliaria Y De Servicios Logísticos De Cundinamarca Nit. No. 830.021.022-3
Contratante:	MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACÁ
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE SANTILLANA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
Fecha de inicio:	16/06/2020

Fecha de terminación:	24/11/2020
Estado Actual	Liquidado

1.2 PROYECTOS LOGÍSTICOS

A continuación, se presenta una lista de las entidades contratantes que han suscrito con la EIC en relación a los proyectos logísticos durante el periodo mencionado:

Entidades contratantes:

- AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA –ACIDC
- AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA -APEC
- ALCALDIA DE PUERTO BOYACA
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETRIA DE HACIENDA
- DIR. NAL DE BOMBEROS
- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO
- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT
- MINISTERIO DEL DEPORTE
- MUNICIPIO DE TENA
- MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
- SECRETARÍA DE MUJER Y GÉNERO
- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Asimismo, se relaciona la cantidad de Contratos Interadministrativos clasificados por su estado y año de celebración (vigencia en la cual se firmó):

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTIDADES CONTRATANTES	VIGENCIAS				Total
	2020	2021	2022	2023	
EN EJECUCIÓN	0	0	0	10	10
EN PROCESO DE LIQUIDACION	0	2	0	1	3
LIQUIDADO	0	16	19	0	35
TOTAL GENERAL	0	18	19	11	48

Nota: es importante mencionar que varios de los proyectos logísticos, contaban con ejecución por lo que se requerían desplazamientos y logística para la ejecución de los mismos. Teniendo en cuenta esto, se tomó la decisión en conjunto con la gerencia de contratar un aliado estratégico en modalidad de operados logístico, que proporcionara los servicios logísticos necesarios para la ejecución de los proyectos, para ellos se suscribió el contrato: 383-2021.

A continuación, se describe los contratos interadministrativos logísticos y sus derivados:

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
1	2021	884-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	13	411-2021 / 418-2021 / 432-2021 / 435-2021 / 436-2021 / 437-2021 / 438-2021 / 439-2021 / 441-2021 / 482-2021 / 123-2022 / 141-2022 / 260-2022	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.	EJECUTADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JUAN DAVID GIL OCAMPO-GERENTE DE PROYECTO
					LIQUIDADOS			JANNETH HERRERA PARRA - COORDINADOR
2	2021	397-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	345-2021 LIQUIDADO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO LOGÍSTICO DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y AFINES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - CLARA MALDONADO
3	2021	366-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	273-2021 LIQUIDADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN	LIQUIDADO	JAIRO OVIEDO

#	AÑO	Nº CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						N DEL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
4	2021	422-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	301-2021 LIQUIDADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INCLUYENDO ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CONMEMORACIÓN DE LOS 208 AÑOS DE CUNDINAMARCA"	LIQUIDADO	JAIRO OVIEDO
5	2021	547-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA IDECUT	1	419-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA DE PROYECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA IMPLEMENTAR RUEDAS DE NEGOCIOS Y NETWORKING DIRIGIDAS A DIFERENTES ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION Y MERCADEO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA TIENDA KUNA.MYA"	LIQUIDADO	CLARA MALDONADO
6	2021	548-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA IDECUT	1	423-2021 LIQUIDADO	GERENCIA DE PROYECTO LOGÍSTICO DE PRESTACIÓN SERVICIOS INTEGRALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - CLARA MALDONADO

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES Y EL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS VILLETAS 2021.		
7	2021	593-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	440-2021 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO FORMATIVO MUSICAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ALIANZA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA "CAMPAMENTO DE INMERSIÓN FILARMÓNICA"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - CLARA MALDONADO
8	2021	596-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	429-2021 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECARIOS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - CLARA MALDONADO
9	2021	113-2021	DIR. NAL DE BOMBEROS	1	242-2021 LIQUIDADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LOS TERRITORIOS QUE ADELANTE LA	LIQUIDADO	CARLOS PIÑEROS Y PATRICIA SUAREZ

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS.		
10	2021	SDSI-CDCTI-005-2021	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	329-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA DE PROYECTO, PARA LA ADECUACIÓN DE AGROVITRINA Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ."	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - CLARA MALDONADO
11	2021	SDSI-CDCTI-129-2021	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION SOCIAL	1	422-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIA NUTRICIONAL PARA BENEFICIAR A POR LO MENOS 12000 FAMILIAS VULNERABLES ESPECIALMENTE DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DURANTE LA VIGENCIA 2021."	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - JAIRO OVIEDO
12	2021	SP-CDCTI-086-2021	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE HACIENDA	1	448-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA ESTRUCTURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL "XV CONGRESO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS	LIQUIDADO	CLARA MALDONADO

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						TERRITORIALES DEL PLANEACION"		
13	2021	SG-CDCTI-396-2021	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL	1	381-2021 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACTOS Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE REQUIERA EL DESPACHO DEL GOBERNADOR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA , ¡REGION QUE PROGRESA!"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - CLARA MALDONADO
14	2021	APEC-CDCTI-040-2021	AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA -APEC	1	420-2021 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA II FERIA DE EMPLEO EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA "REGION QUE PROGRESA"	LIQUIDADO	CLARA MALDONADO
15	2021	CO1.PC CNTR. 2654782-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	1	342-2021 LIQUIDADO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA PARA LA VIEGECIA 2021	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - CLARA MALDONADO
16	2021	CO1.PC CNTR. 3010163-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	1	444-2021 LIQUIDADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS PARA	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS - CESAR RICO

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA		
17	2021	577-2021	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.	1	428-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA DE PROYECTO PARA ADELANTAR SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS Y ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS - GUSTAVO MALAVER LOMBANA
18	2021	1175-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	2	424-2021 / 119-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACION	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2021, EN SUS FASES REGIONALES Y FINAL NACIONAL.	EN PROCESO DE LIQUIDACION	JUAN DAVID GIL gerente de proyecto - JANNETH HERRERA
19	2022	481-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	256-2022 LIQUIDADO	"CONTRATAR LA GERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CONMEMORACIÓN DE LOS 209 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-ARQ. CLARA MALDONADO

#	AÑO	Nº CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
20	2022	510-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	EIC-CD-272-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACION	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS DEPARTAMENTALES DE DANZAS 2022	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS - MAURICIO RINCON
21	2022	513-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	EIC-CD-273-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACION	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL APOYO DEL FESTIVAL ARTESANAL "TEJILARTE CUNDINAMARCA 2022" EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA.	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS - MAURICIO RINCON
22	2022	620-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	EIC-CD-314-2022 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES Y EL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS VILLETAS 2022"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-ARQ. CLARA MALDONADO
23	2022	626-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	EIC-CD-320-2022 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-ARQ. CLARA MALDONADO

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						BIBLIOTECARIOS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA"		
24	2022	627-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	EIC-CD-324-2022 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO ENCUENTRO FORMATIVO MUSICAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ALIANZA BOGOTA-CUNDINAMARCA "CAMPAMENTO DE INMERSIÓN FILARMÓNICA"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - ING. JAIRO OVIEDO
25	2022	628-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	EIC-CD-325-2022 LIQUIDADO	"CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE ENTIDADES MUSEALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA- ARQ. CLARA MALDONADO
26	2022	643-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	1	EIC-CD-341-2022 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL DEPARTAMENTAL	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - ING. JAIRO OVIEDO

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						DE COROS DE CUNDINAMARCA ALEJANDRO ZULETA JARAMILLO 2022".		
27	2022	124-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO	1	333-2022 LIQUIDADO	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL APOYO LOGISTICO DEL ENCUENTRO DE PRESIDENTES DE ASOJUNTAS Y ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-JAIRO OVIEDO
28	2022	SDSI-CDCTI-046-2022	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	EIC-MEC-280-2022 LIQUIDADO	"CONTRATO INTRADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AGROVITRINA Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-ARQ. CLARA MALDONADO
29	2022	SH-CDCTI-230-2022	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE HACIENDA	1	EIC-CD-318-2022 LIQUIDADO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO COMO TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS; CATERING, ALIMENTOS Y BEBIDAS; ALOJAMIENTO Y EVENTOS, ENTRE OTROS PARA LOS GRUPOS DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y AUDITORIA TRIBUTARIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-ARQ. CLARA MALDONADO

#	AÑO	Nº CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"		
30	2022	CO.1.PC CNTR.37 53469-2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	1	253-2022 LIQUIDADO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES; RECREATIVAS ENTRE OTRAS EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS DE FORMACION Y DE LA DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-ARQ. CLARA MALDONADO
31	2022	CO.1.PC CNTR.38 06975-2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	1	EIC-MEC-264-2022 LIQUIDADO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES Y GIRAS TÉCNICAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA CUNDINAMARCA"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-ARQ. CLARA MALDONADO
32	2022	CO1.PC CNTR. 4153132 DE 2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	1	EIC-CD-305-2022 LIQUIDADO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DE LOGÍSTICA	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA -

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						INTEGRAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL"		ING. JAIRO OVIEDO
33	2022	SM-CDCTI-084-2022	SECRETARÍA DE MUJER Y GÉNERO	3	352-2022 / 088-2023 LIQUIDADO 353-2022 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GARANTÍA DE DERECHOS Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES A NIVEL TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA".	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA - ING. JAIRO OVIEDO
34	2022	mar-22	MUNICIPIO DE TENA	1	275-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO, CULTURAL Y TURÍSTICO, AGROINDUSTRIAL EXPOTENA 2022	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS PRADA – MAURICIO RINCON

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
35	2022	abr-22	MUNICIPIO DE TENA	1	346-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACION	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE POETAS, FESTIVAL CULTURAL PEDRO PABLO Y LANZAMIENTO DE PUEBLOS DORADOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 415 DEL MUNICIPIO DE TENA.	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS PRADA – MAURICIO RINCON
36	2022	may-22	MUNICIPIO DE TENA	1	EIC-CD-344-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACION	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DECORACIÓN Y ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE TENA	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS PRADA – MAURICIO RINCON
37	2022	170 DE 2022	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	1	EIC-CD-356-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACION	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA EJECUTAR E IMPULSAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR ESTÍMULOS, Y PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CLIMA LABORAL, INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, DEL PERSONAL	LIQUIDADO	CARLOS ANDRES PIÑEROS PRADA – MAURICIO RINCON

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						VINCULADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".		
38	2023	471-2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	9	2 CONTRATOS DERIVADOS LIQUIDADOS Y 1 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA SU SOSTENIBILIDAD, CRECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO".	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JANNETH HERRERA-JAIRO OVIEDO
39	2023	489-2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	2	CONTRATOS DERIVADOS LIQUIDADOS	GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES, METAS Y PROYECTOS DE COMPETENCIA DEL IDECUT	LIQUIDADADO	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
40	2023	610-2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	2	CONTRATOS DERIVADOS LIQUIDADOS	"GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, CONCEPTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO
41	2023	SADR-CDCTI-050-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2	CONTRATOS DERIVADOS LIQUIDADOS	"GERENCIA DE PROYECTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AGROVITRINA Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO
42	2023	SH-CDCTI-269-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA	1	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GERENCIA DE PROYECTO LOGÍSTICO DESTINADA A BRINDAR APOYO A LOS GRUPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO
43	2023	CO1.PC CNTR.51 71709-2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CHIA	1	CONTRATO DERIVADO LIQUIDADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR AL	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
						APRENDIZ Y EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL AL FUNCIONARIO DE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA		
44	2023	CO1.PC CNTR.49 05952-2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CUNDINAMARCA	1	CONTRATO DERIVADO LIQUIDADO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA"	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO
45	2023	CO1.PC CNTR.50 74934-2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MOSQUERA	1	EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, BIENESTAR AL FUNCIONARIO Y AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA MOSQUERA	EN EJECUCIÓN	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO
46	2023	CO1.PC CNTR.51 59664-2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1	CONTRATO DERIVADO LIQUIDADO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DE	LIQUIDADO	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO

#	AÑO	Nº CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR
			- SENA VILLETA			LOGÍSTICA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y AL FUNCIONARIO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.		
47	2023	CIA-328-2023	ALCALDIA DE RAFAEL URIBE URIBE	1	EN EJECUCIÓN	"GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1675 "CAMBIO DE HÁBITOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2023"	EN EJECUCIÓN	JANNETH HERRERA-CLARA MALDONADO
48	2023	FDLSC-CVNS-571-2023	ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL	4	EN EJECUCIÓN	"REALIZAR GERENCIA INTEGRAL LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS EVENTOS LIDERADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL"	EN EJECUCIÓN	JAVIER MAURICIO RINCÓN

Nota 1: Anexo Proyectos logísticos 2021-2022: dado que la mayoría de contratos interadministrativos y sus derivados en los años 2021 y 2022 están liquidados o en proceso de liquidación, se anexa un archivo de Excel, con un cuadro detallado de la información de estos contratos Información detallada de los contratos interadministrativos como muestra el cuadro anterior enviada por cada gerente o coordinador o apoyo.

Nota 2: Anexo Proyectos logísticos 2023: Información detallada de los contratos interadministrativos y sus derivados en el año 2023. La mayoría se encuentran en ejecución, razón por la cual, se realiza un archivo de Excel solo para esta vigencia donde se señalan los contratos interadministrativos en una pestaña y en otra pestaña los derivados.

Observaciones Importantes Proyectos de Logística: Con respecto a la ejecución del Contrato Interadministrativo No CIA-328-2023 suscrito con la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, se informa que aunque el plazo de ejecución se encuentra pactado hasta el 31 de diciembre de 2023, no podrá ser ejecutado sino hasta el 10% que corresponde a la Fase de Alistamiento; toda vez que en la etapa de sensibilización se deberán llevar a cabo capacitaciones a los estudiantes de primaria y secundaria de los Colegios Oficiales de la Localidad; razón por la cual se tendrá que realizar en la vigencia 2024.

Por lo anteriormente expuesto; se recomienda solicitar prórroga al Contrato Interadministrativo y su contrato derivado, por un término de cuatro (04) meses más, contados a partir del 1 de enero de 2024; a fin de poder cumplir con los objetivos del proyecto.

1.3 GERENCIA DE PROYECTOS

En este capítulo, se presenta información de relevancia sobre los proyectos suscritos, ejecutados y en ejecución, con entidades nacionales, departamentales (Cundinamarca) y municipales, en el proceso de Gerencia de Proyectos que se encuentran bajo la coordinación y supervisión del director del área técnica y de proyectos.

Es importante mencionar que los proyectos, provienen del sector público, y se han o vienen desarrollándose en cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el área de la infraestructura (obra, mantenimiento, interventoría y consultoría), y cómo se han abordado en términos de planificación, ejecución y evaluación de resultados. También se presenta una valoración de los resultados obtenidos, analizando los logros alcanzados, oportunidades de mejora, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros proyectos; con el objetivo de mejorar continuamente la gestión de proyectos de infraestructura y lograr un mayor impacto positivo en el crecimiento de la EIC, esto se describe en los anexos correspondientes de cada proyecto.

A continuación, se relacionan las entidades con las que se contrató la empresa Inmobiliaria:

- ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA
- BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL
- DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
- EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
- INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

- INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU
- INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA - IPYBAC
- MINISTERIO DE CULTURA
- MINISTERIO DEL DEPORTE
- MUNICIPIO DE BOJACÁ
- MUNICIPIO DE CABRERA
- MUNICIPIO DE NARIÑO
- MUNICIPIO DE NOCAIMA
- MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.
- MUNICIPIO DE SOACHA

En el siguiente cuadro relaciona la cantidad de los contratos interadministrativos suscritos entre la EIC y las diferentes entidades contratantes (Entidades Nacionales, Departamentales (Cundinamarca) y Municipales) clasificados por su estado y año de celebración (vigencia en la cual se firmó):

ESTADO DE LOS CONTRATOS	2019	2020	2021	2022	2023	Total
1 SUSCRITO Y SIN INICIAR			6			6
2 EN EJECUCIÓN	2	2	8	5	8	25
3. SUSPENDIDO			7			7
4. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN		4	8	2		14
5. LIQUIDADADO		5	7			12
TOTAL GENERAL	2	11	36	7	8	64

Nota: es importante mencionar que varios de los proyectos, contaban con ejecución a nivel nacional, con personal específico que para optimización de recursos del proyecto debían ser contratos en las regiones.

De igual forma muchos de estos proyectos requerían desplazamientos y logística para la ejecución de los mismos. Teniendo en cuenta esto, se tomó la decisión en conjunto con la gerencia de contratar un aliado estratégico en modalidad de outsourcing para algunos proyectos y de operador logístico para otros de acuerdo a la necesidad, que proporcionara la contratación del personal y los servicios logísticos necesarios para la ejecución de los proyectos. Los contratos que se suscribieron para este fin fueron los siguientes: 132-2022 ,270-2022 y 072-2023

El anterior cuadro muestra que durante el 2019 hasta el 2023 (gestión a cargo de la vigencia del director técnico y de proyectos) se han suscritos una totalidad de 64 contratos interadministrativos, en los cuales se dividen de la siguiente manera:

- **Entidades Nacionales:**

- 1 SUSCRITO Y SIN INICIAR: No aplica
- 2 EN EJECUCIÓN: 8 – 1 (2020) 3 (2021) 3 (2022) 1 (2023)
- 3. SUSPENDIDO: 1 - 1 (2021)
- 4. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN: 4: 2 (2020) 2 (2021)
- 5. LIQUIDADADO: 3 - 3 (2020)

Para un total de 16 contratos suscritos con entidades nacionales hasta la fecha.

- **Entidades Departamentales:**

- 1 SUSCRITO Y SIN INICIAR: 6 - 6 (2021)
 - 2 EN EJECUCIÓN 13 - 2 (2019) 1(2020) 5 (2021) 2 (2022) 3 (2023)
 - 3. SUSPENDIDO 5: 5 (2021)
 - 4. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN: 5 - 2 (2020) 1(2021) 2 (2022)
 - 5. LIQUIDADO: 5 - 2 (2020) 3 (2021)
- Para un total de 34 contratos suscritos con entidades departamentales hasta la fecha.

- **Entidades Municipales:**

- 1 SUSCRITO Y SIN INICIAR:0
 - 2 EN EJECUCIÓN: 4 – 4 (2023)
 - 3. SUSPENDIDO: 1 – 1(2021)
 - 4. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN: 5 - 5 (2021)
 - 5. LIQUIDADO 4 (2021)
- Para un total de 14 contratos suscritos con entidades municipales hasta la fecha.

Cuadro de descripción de los contratos interadministrativos y sus derivados suscritos entre la EIC con entidades Nacionales

#	AÑO	N° CTO INTERADM INISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	N° DE CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
1	2021	COI-735-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	37	253 DE 2021 / 262 DE 2021 TERMINADO 254 DE 2021 / 283 DE 2021 / 255 DE 2021 / 256 DE 2021 / 363 DE 2021 / 269 DE 2021 / 270 DE 2021 / 264 DE 2021 / 303 DE 2021 / 323 DE 2021 / 302 DE 2021 / 266 DE 2021 / 282 DE 2021 / 281 DE 2021 / 271 DE 2021 / 272 DE 2021 / 273 DE 2021 / 274 DE 2021 / 282 DE 2021 / 265 DE 2021 / 280 DE 2021 / 279 DE 2021 / 258 DE 2021 / 278 DE 2021 / 277 DE 2021 / 260 DE 2021 / 261 DE 2021 / 276 DE 2021 / 100 DE 2022 / 101 DE 2022 (EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN) 257 DE 2021 / 324 DE 2021 / 117 DE 2022 SUSPENDIDO 259 DE 2021 / 142 DE 2022 EN EJECUCIÓN	GERENCIA PARA REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE QUE SE DESARROLLAN A NIVEL NACIONAL.	EN EJECUCIÓN	SALUA YOHANA NIETO BOTIA
2	2021	621-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	4	231-2021 / 232-2021 LIQUIDADO Y FALTA POR ÚLTIMO PAGO EIC-IP-287-2022 / EIC-MC-292-2022 SUSPENDIDO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE	SUSPENDIDO	GERENTE RUBEN MUÑOZ APOYO LORENA AVILA

3	2022	965-2022	MINISTERIO DEL DEPORTE	10	EIC-MEC-357-2022 CONTRATADO EIC-MEC-358-2022 / EIC-MEC-363-2022 / EIC-MEC-362-2022 / EIC-MEC-360-2022 / EIC-MEC-361-2022 / EIC-MEC-355-2022 / EIC-MEC-359-2022 EN EJECUCIÓN EIC-MEC-364-2022 SUSPENDIDO UNO POR DEFINIR	GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE QUE SE DESARROLLAN A NIVEL NACIONAL	EN EJECUCIÓN	SALUA YOHANA NIETO BOTIA
4	2020	2988/2020	MINISTERIO DE CULTURA	2	315/2020 / 317/2020 LIQUIDADO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRATIVA DE RECURSOS PARA ADELANTAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE I (BIBLIOTECA Y CASA DE LA CULTURA) DEL CENTRO CULTURAL DE BUENAVENTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	INICIAL: ARQ JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ ACTUAL: ING. DIEGO ARMANDO JIMENEZ
5	2020	3048/2020	MINISTERIO DE CULTURA	1	351/2020 LIQUIDADO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRATIVA DE RECURSOS PARA ADELANTAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE I: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DEL CARMEN DE VIBORAL	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	INICIAL: ARQ JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ ACTUAL: ING. DIEGO ARMANDO JIMENEZ
6	2020	3049/2020	MINISTERIO DE CULTURA	1	352/2020 LIQUIDADO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRATIVA DE RECURSOS PARA ADELANTAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS Y CONTABLES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍAS Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN EL PAÍS, A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	INICIAL: ARQ JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ ACTUAL: ING. DIEGO ARMANDO JIMENEZ
7	2020	3118/2020	MINISTERIO DE CULTURA	1	353/2020 LIQUIDADO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRATIVA DE RECURSOS PARA ADELANTAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS Y CONTABLES	RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDADO POR LA	INICIAL: ARQ JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ ACTUAL: ING.

						NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN EN LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN ESCÉNICA PARA EL TEATRO JUAN DE DIOS ARÁNZAZU DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA	ENTIDAD CONTRATANTE.	DIEGO ARMANDO JIMENEZ
8	2020	3222/2020	MINISTERIO DE CULTURA	2	044/2021 LIQUIDADO 349/2020 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PROYECTO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO Y BIBLIOTECA PUBLICA DISTRITAL FIDEL ORDOÑEZ SANTOS, UBICADA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	INICIAL: ARQ JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ ACTUAL: ING. DIEGO ARMANDO JIMENEZ
9	2021	1688/2021	MINISTERIO DE CULTURA	2	236/2021 LIQUIDADO 287/2021 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	REALIZAR LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO INTERVENCIÓN DEL PARQUE GRAN COLOMBIANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	INICIAL: ARQ JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ ACTUAL: ING. DIEGO ARMANDO JIMENEZ
10	2022	CO220002 42-GAC	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	3	EIC-IP-349-2022 / EIC-IP-351-2022 / EIC-IP-350-2022 EN EJECUCIÓN	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR OBRAS DE REFORZAMIENTO Y RESTAURACIÓN EN EL INMUEBLE CRECE APULO (FASE III) Y ACTUALIZACIÓN DEL INMUEBLE CRECE CENTRO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL AFILIADO Y SU INTERVENTORÍA.	EJECUCIÓN	GUSTAVO MALAVER LOMBANA
11	2021	USPEC-CTO-318-2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS - USPEC	7	NA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA A: LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC - FASE I, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL CENTRAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC - FASE II, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EL MANTENIMIENTO	EJECUCIÓN	ING. LUIS HERNAN CASTELLANOS GARCIA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

						DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y ADECUACIONES CIVILES ASOCIADAS ASÍ COMO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LA OPERACIÓN DE CALDERAS, AIRES ACONDICIONADOS Y LAVANDERÍAS, TRABAJOS TODOS REALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC".		
1 2	2021	USPEC-CTO-319-2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS - USPEC	11	NA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Y ESTABLECIMIENTO EPAMS IPIALES NARIÑO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL SE REQUIERE ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	ING. LUIS HERNAN CASTELLANOS GARCIA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
1 3	2022	USPEC-CTO-286-2022	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS - USPEC	1	NA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC.	EJECUCIÓN	ING. LUIS HERNAN CASTELLANOS GARCIA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
1 4	2021	178-2021	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	3	484- 2021 / 485- 2021 / 483- 2021 EN EJECUCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS Y LOS ENTES TERRITORIALES	EN EJECUCIÓN	RUBEN DARIO MUÑOZ LORENA AVILA
1 5	2020	225-2020	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	2	124-2021 / 241 de 2021 LIQUIDADO	EL CONTRATISTA se compromete con la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a planear, desarrollar y llevar a buen término la gerencia integral del proyecto institucional denominado "PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL" en	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMENEZ CLARA MALDONADO

						las fases señaladas en el anexo técnico.		
16	2022	320-2022	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	2	EIC-CD-026-2023 EN EJECUCIÓN, EIC-CD-029-2023 EN EJECUCIÓN	Prestación de servicio para planear, desarrollar y llevar a buen término la GERENCIA INTEGRAL que cuente con la capacidad de planear, liderar, direccionar y organizar la ejecución de la obra de Reforzamiento Estructural del bloque estructural No. 2, disponer recursos para imprevistos del reforzamiento estructural del bloque estructural No. 1 y atender las necesidades de dotación de los bloques No. 1 y 2 del Proyecto institucional denominado "proyecto de Reforzamiento Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMENEZ
17	2023	CD-1788-2023	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1	Contrato de Fiducia Mercantil entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A, Y la EIC	Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional.	EN EJECUCIÓN	NELSON ALVARADO

Cuadro de descripción de los contratos interadministrativos y sus derivados suscritos entre la EIC con entidades Departamentales

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
1	2020	SG-CDCTI-0258-2020	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2	244-2020 / 276-2020 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS OFICINAS DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO UBICADAS EN EL PISO TERCERO (3) DE LA TORRE DE BENEFICENCIA, Y OFICINAS UBICADAS EN EL PISO NOVENO (9) DE LA TORRE CENTRAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA"	LIQUIDADO	CRISTIAN
2	2020	SG-CDCTI-787-2023	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	6	EIC-MEC-188-2023 EIC-MEC-249-2023 EIC-MEC-271-2023 EIC-MEC-284-2023 EIC-MEC-243-2023	GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EXTERNAS Y SEDE ADMINISTRATIVA Y PREDIOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMENEZ

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
					EIC-MEC-239-2023 EN EJECUCIÓN	PREDIO DENOMINADO LÍNEA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE CUNDINAMARCA 123 UBICADO EN BOGOTÁ PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PREDIO DENOMINADO CASA FONDO EDUCATIVO REGIONAL CASA FER UBICADA EN LA CALLE 37 No 19-27 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PISO 4 DEL ALA CENTRAL DE LA TORRE DE BENEFICENCIA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA ACTUAL EN VIDRIO DE LA PIRÁMIDE DE LA ASAMBLEA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		
3	2020	SG-CDCTI-362-2020	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3	291-2020 / 296-2020 / 299-2020 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, ASÍ COMO REALIZAR ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL ALMACÉN DE SALUD UBICADO EN LA CALLE 15 # 32 - 58 Y A LA ZONA DE BICIUSUARIOS UBICADA EN LA ZONA DE PARQUEADEROS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".	LIQUIDADO	CRISTIAN
4	2021	SG-CDCTI-569-2021	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1	455-2021 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES, CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	LIQUIDADO	CRISTIAN
5	2021	SG-CDCTI-230-2021	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	7	161-2021 / 217-2021 / 243-2021 / 267-2021 / 392-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE, ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES, CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO,	PROCESO LIQUIDACIÓN	CRISTIAN

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
					202-2021 / TERMINADO – EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN 473 DE 2021 SUSPENDIDO	ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ASÍ COMO LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEDE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA E INSTALACIONES DE LA ESAP UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO".		
6	2022	039-22	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	3	EIC-MEC-327-2022 / EIC-MEC-330-2022 / EIC-MEC-302-2022 EN EJECUCIÓN	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL INMOBILIARIA DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE RELACIONADOS ENE EL ANEXO 1.	EN EJECUCIÓN	GUSTAVO MALAVER LOMBANA
7	2021	IPYBAC-CTI-028-2021	INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA - IPYBAC	2	468-2021 / 469 EJECUTADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL PARA EFECTUAR ADECUACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IPYBAC ALCANCE: DESARROLLAR LA GERENCIA INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALORES UNITARIOS Y CANTIDADES PLASMADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 30 NO. 48-30 LOCAL 17 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	LIQUIDADO	CRISTYAN CAMILO GRACIA RODRÍGUEZ
8	2022	IPYBAC-CTI-068-2022	INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA - IPYBAC	1	468-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR ADECUACIONES DE LAS OFICINAS E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMAS MODULARES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IPYBAC. ALCANCE: DESARROLLAR LA GERENCIA INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	CRISTYAN CAMILO GRACIA RODRÍGUEZ

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
						ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VALORES UNITARIOS Y CANTIDADES PLASMADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CARRERA 30 # 48 – 30 LOCAL 17 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
9	2019	EPC – CI – 013– 2019	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	6	216 DE 2019 / 289 DE 2019 SUSPENDIDO 248 DE 2019 / 265 DE 2019 EN EJECUCIÓN 250 DE 2019 / 209 DE 2019 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS DE OBRA, SUSCRITOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP EN SU CONDICIÓN DE GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PAP-PDA. (PROYECTO 1- GIRARDOT, PROYECTO 2- PARATEBUENO- PROYECTO 3 – PASCA- PROYECTO 4 – TIBIRITA - PROYECTO 5 SILVANIA– PROYECTO 6 CHOACHÍ	EJECUCION	JEFFERSON ALONSO - GERENTE
10	2019	EPC – CI – 099 – 2019	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	13	321 DE 2019 / 316 DE 2019 / 309 DE 2019 SUSPENDIDO 319 DE 2019 / 326 DE 2019 / 313 DE 2019 LIQUIDADO 301 DE 2019 / 320 DE 2019 / 294 DE 2019 / 304 DE 2019 / 306 DE 2019 / 300 DE 2019 / 298 DE 2019 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GERENCIA INTEGRAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ARTICULACIÓN DE LAS INTERVENTORÍAS A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS DE OBRA, SUSCRITOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP EN SU CONDICIÓN DE GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PAP-PDA. (PROYECTO 1- EL COLEGIO, PROYECTO 2 - FACATATIVÁ, PROYECTO 3 – GUAYABAL DE SIQUIMA, PROYECTO 4 – CACHIPAY, PROYECTO 5 - FUNZA, PROYECTO 6 – GUASCA, PROYECTO 7 – GUATAQUÍ, PROYECTO 8 – SOPO, PROYECTO 9 – TIBACUY, PROYECTO 10 – ZIPAQUIRÁ, PROYECTO 11 – UTICA, PROYECTO 12 – MACHETA, PROYECTO 13 – MOSQUERA)	EJECUCIÓN	ERNESTO GUEVARA
11	2021	EPC – CI – 013– 2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	NA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EPC – CI – 013 – 2021 QUE TIENE COMO OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AGUA, VIDA Y SABER DE LOS	EN EJECUCIÓN	INGENIERO CIVIL ERNESTO GUEVARA INGENIERO CIVIL FREDERICK ALONSO

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
						'PROYECTOS; FRENTE 1: *MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS. DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE INSTALADAS EN LAS INSTITUCIONES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE INCLUYE EL REFUERZO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA DEL AGUA POTABLE - PROGRAMA AGUA, VIDA Y SABER "JUANA LAVERDE CASTAÑEDA@ FASE I"; Y FRENTE 2: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO CAPACITACIÓN EN CULTURA POTABLE- PROGRAMA AGUA, VIDA Y SABER *JUANA LAVERDE CASTAÑEDA" FASE V		
12	2021	EPC-CI-328-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO PASOANCHO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA".	EN EJECUCIÓN	CARLOS ALBERTO BARRERA
13	2021	EPC-CI-387-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ADUCCIÓN, "CONDUCCIÓN DE LA RED DE APOYO DEL ACUEDUCTO URBANO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA CUNDINAMARCA"	SUSPENDIDO	CARLOS ALBERTO BARRERA
14	2021	EPC-CI-388-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PAQUILÓ LA POPA, MUNICIPIO DE BELTRÁN FASE I.	SUSPENDIDO	CARLOS ALBERTO BARRERA
15	2021	EPC-CI-390-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO INTERVEREDAL, VEREDA SONSA GUANGUITA, ALTO Y BAJO NEMOCONCITO Y TIBITA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA" Y "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	EN EJECUCIÓN	CARLOS ALBERTO BARRERA

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
						EN LA VEREDA REATOVA SECTOR SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN"		
16	2021	EPC-CI-396-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, QUIPILE ETAPA 1, QUIPILE ETAPA 2 - CUNDINAMARCA"	SIN INICIO	CARLOS ALBERTO BARRERA
17	2021	EPC-CI-398-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA"	SIN INICIO	CARLOS ALBERTO BARRERA
18	2021	EPC-CI-399-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA ESMERALDA, MONTE LARGO, SAN JERONIMO, MILAN Y LIMONAL (INCLUYE PTAP) DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA	SUSPENDIDO	CARLOS ALBERTO BARRERA
19	2021	EPC-CI-400-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SIN INICIO	CARLOS ALBERTO BARRERA
20	2021	EPC-CI-401-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIO DE JERUSALÉN, NOCAIMA, GAMA, SAN BERNARDO Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE UNE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	CARLOS ALBERTO BARRERA
21	2021	EPC-CI-402-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	CARLOS ALBERTO BARRERA
22	2021	EPC-CI-403-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CANAL NATURAL DE AGUAS LLUVIAS QUE ATRAVIESA LOS BARRIOS SANTA BÁRBARA, LUIS CARLOS GALÁN, LAS QUINTAS Y BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ — CUNDINAMARCA.	SIN INICIO	CARLOS ALBERTO BARRERA
23	2021	EPC-CI-404-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO FUNZA-SIBERIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, FASE I	SIN INICIO	CARLOS ALBERTO BARRERA

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
24	2021	EPC-CI-405-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO (AGUAS NEGRAS) ZONA DE EXPANSIÓN 2 DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	SUSPENDIDO	CARLOS ALBERTO BARRERA
25	2021	EPC-CI-478-2021	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	0	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ANTONIO MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO VEREDA LIBERIA CENTRO, MUNICIPIO DE VIOTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SIN INICIO	CARLOS ALBERTO BARRERA
26	2021	590-2021	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	2	137 DE 2022 / 138 DE 2022 SUSPENDIDO	INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE QUE SE	SUSPENDIDO	GERENTE RUBEN MUÑOZ APOYO LORENA AVILA
27	2022	1024 DE 2022	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU	1	142-22 EN EJECUCIÓN	GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELODROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA"	EN EJECUCIÓN	SALUA YOHANA NIETO BOTIA
28	2020	STIC-CDCVI-113-2020	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	322-2021 LIQUIDADO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SENTAR LOS CIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE LA TRANSICIÓN A IPV6 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JAIRO OVIEDO
29	2021	STIC-CDCTI-127-2021	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	5	475-2021 LIQUIDADO / EIC-MEC-304-2022 LIQUIDADO EIC-MEC-347-2022 / EIC-CD-340-2022 / EIC-MEC-327-2022 LIQUIDADO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA TRANSICIÓN A IPV6 Y MEJORAMIENTO DE LA AUTOPISTA DIGITAL DE CUNDINAMARCA – ADC DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JAIRO OVIEDO Y GUSTAVO MALAYER (ESTE ULTIMO CON DOS DERIVADOS)
30	2022	STIC-CDCTI-250-2022	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4	EIC-MEC-087-2023 / EIC-CD-089-2023 / EIC-CD-263-2023 / EIC-	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR EL SOPORTE TÉCNICO ED LOS	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JAIRO OVIEDO

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
			Y LAS COMUNICACIONES		MEC-263-2023 LIQUIDADOS	NIVELES 1, 2 Y ESPECIALIZADO, PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA RED DE ALTA VELOCIDAD, LA AUTOPISTA DIGITAL DE CUNDINAMARCA Y SUS USUARIOS		
31	2021	ACC-CD-015-2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.	3	330-2021 / 344-2021 / 334-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y LICENCIAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, UBICADAS EN LA CALLE 24A # 43B - 19."	LIQUIDADO	GUSTAVO MALAVER LOMBANA
32	2023	STIC-CDCTI-206-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	EIC-MEC-278-2023 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL SOPORTE TÉCNICO NIVELES 1, 2 Y ESPECIALIZADO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA RED DE ALTA VELOCIDAD Y SUS USUARIOS	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JAIRO OVIEDO
33	2023	SM-CDCTI-073-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	2	EIC-CD-127-2023 LIQUIDADO EIC-IP-254-2023 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GARANTÍA DE DERECHOS Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES A NIVEL TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	JAIRO OVIEDO
34	2023	SMEG-CDCTI-054-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS	1	EIC-IP-273-2023 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA LAS ZONAS RURALES EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LIQUIDADO	JAIRO OVIEDO
35	2023	SG-CDCTI-1148-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL	1	EIC-MEC-312-2023	GERENCIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMÉNEZ
36	2023	UAEPC-286-2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	1	EIC-MEC-323-2023	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y PUESTA EN DESARROLLO DEL PROYECTO MARIPOSARIO, MUSEO Y UN OBSERVATORIO DE AVES INCLUYE LA DOTACIÓN DE	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMENEZ

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
						MOBILIARIO, EQUIPOS, SISTEMAS Y DEMAS ASPECTOS INHERENTES AL PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO "PENSIONES MÁS SOSTENIBLE" EN LOS INMUEBLES DEL FONDO DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA		
37	2023	UAEPC-288-2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	1	EIC-MEC-316-2023	GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ACUERDO A LAS ADECUACIONES INTERNAS O EXTERNAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUYE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, DOTACIÓN QUE SEAN REQUERIDOS EN LOS INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMENEZ
38	2023	SG-CDCTI-1157-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL	1	EIC-CD-324-2023 EN EJECUCIÓN	GERENCIA INTEGRAL PARA LA MATERIALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ACTO CENTRAL DE POSESIÓN Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS QUE SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	JANNETH HERRERA / JAIRO OVIEDO

Cuadro de descripción de los contratos interadministrativos y sus derivados suscritos entre la EIC con entidades Municipales

#	AÑO	N° CTO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
1	2021	577-2021	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.	1	428-2021 LIQUIDADO	"GERENCIA DE PROYECTO PARA ADELANTAR SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS Y ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"	LIQUIDADO	GUSTAVO MALAVER
2	2021	588-2021	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.	1	132-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"	EN EJECUCIÓN	GUSTAVO MALAVER LOMBANA
3	2021	611-2021	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.	2	153-2022 / 154-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	"GERENCIA INTEGRAL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"	LIQUIDADO	GUSTAVO MALAVER LOMBANA
4	2021	614-2021	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.	1	135-2022 LIQUIDADO	"GERENCIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y	EN EJECUCIÓN	GUSTAVO MALAVER LOMBANA

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
						DEPORTIVOS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"		
5	2021	DECRETO No. 110-21	MUNICIPIO DE NOCAIMA	3	267-22 / 271-22 / EIC-MEC-263-2022 SUSPENDIDO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BARRIO RESILIENTE BOSQUES DEL VERGEL DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EN EJECUCIÓN	GUSTAVO MALAVER LOMBANA
6	2021	2330 - 2021	Municipio de SOACHA – secretaria de educación	1	341-2021 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA "CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA."	LIQUIDADO	Carlos Andrés Piñeros Prada – Yohana Caicedo
7	2021	ACIDDC-CDCCTI-044-2021	AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA -ACIDC	2	457-2021 / EIC-CD-332-2022 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GERENCIA DE PROYECTO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA."	EN EJECUCIÓN	Carlos Andrés Piñeros Prada – Yohana Caicedo
8	2021	CD-092-2021	MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA	3	326-2021 / 328 de 2021 / 372 de 2021 EN LIQUIDACIÓN	"GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DEL TANQUE LA POLA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA".	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GUSTAVO MALAVER
9	2021	CDCTI-046-2021	MUNICIPIO DE CABRERA - CUNDINAMARCA.	1	244-2021 LIQUIDADO	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS DE LAS VIVIENDAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA SANTALUCIA CON LA VEREDA SANTA RITA SECTOR TOPACIO.	LIQUIDADO	GUSTAVO MALAVER
10	2023	064-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	1	257-2021	"GERENCIA INTEGRAL PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA No. 154 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DEL COLISEO SAN LORENZO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA" SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOJACÁ Y LA UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO 2021 CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONVENIO ICCU N.º 756-2022"	EN EJECUCIÓN	SALUA YOHANA NIETO BOTIA

#	AÑO	N° CTO INTERAD MINISTRATIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATOS DERIVADOS	# CONTRATOS DERIVADOS	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO	COORDINADOR Y/O GERENTE DEL PROYECTO
11	2021	2021-0021	ALCALDIA DE SOPO	2	477-21 LIQUIDADO, 479-21 LIQUIDADO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA FASE DE UN MEGAPROYECTO DE IMPACTO REGIONAL CULTURAL Y DE INNOVACION ECONOMICA TECNOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GUSTAVO MALAVER
12	2023	C-MT-CD-CI-007-2023	MUNICIPIO DE TIBASOSA			REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	DIEGO JIMÉNEZ
13	2023	C-MT-CD-CI-012-2023	MUNICIPIO DE TIBASOSA			REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMÉNEZ
14	2023	C-MT-CD-CI-011-2023	MUNICIPIO DE TIBASOSA			REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO CON RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES VIALES INTERVENIDOS	EN EJECUCIÓN	DIEGO JIMÉNEZ

ANEXO PROYECTOS GERENCIA: Base de datos en Excel donde se amplía la información de este cuadro, con fecha de inicio, de terminación, prorrogas, valor inicial, total del contrato, entre otros.

ANEXOS PROYECTOS GERENCIA-ENTIDADES NACIONALES: Información detallada de los contratos interadministrativos y sus derivados por vigencias como muestra el cuadro anterior enviada por cada gerente, coordinador y/o apoyo.

ANEXOS PROYECTOS GERENCIA-ENTIDADES DEPARTAMENTALES: Información detallada de los contratos interadministrativos y sus derivados por vigencias como muestra el cuadro anterior enviada por cada gerente, coordinador y/o apoyo.

ANEXOS PROYECTOS GERENCIA-ENTIDADES MUNICIPALES: Información detallada de los contratos interadministrativos y sus derivados por vigencias como muestra el cuadro anterior enviada por cada gerente, coordinador y/o apoyo.

Recomendación: Continuar con la supervisión y ejecución de los contratos para llegar a feliz término de la contratación suscrita.

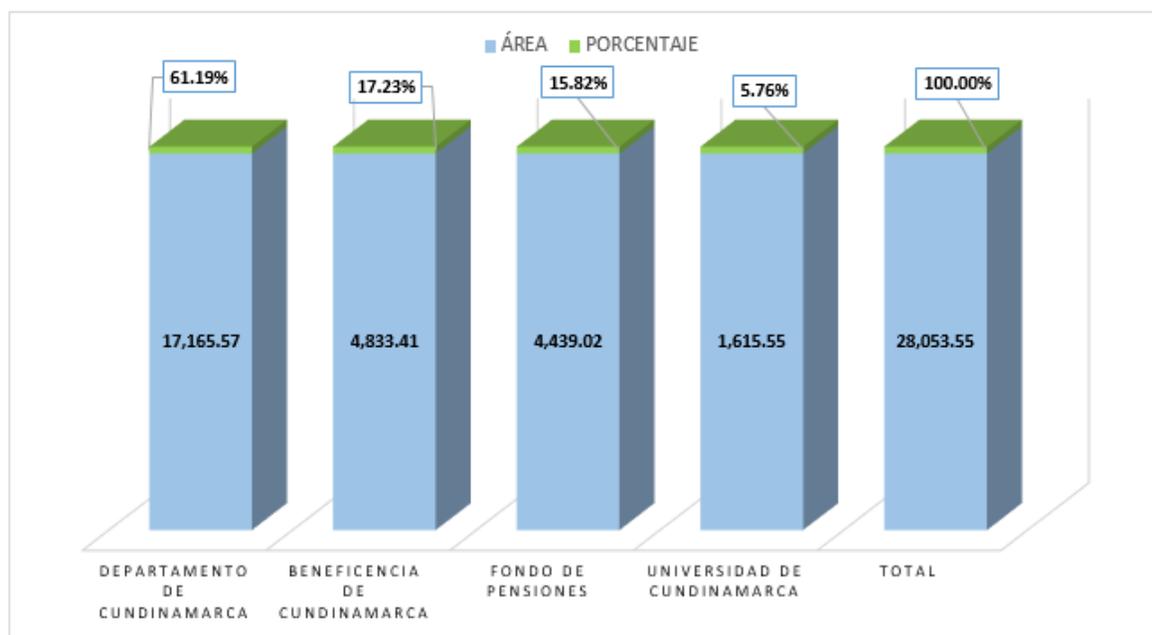
CAPITULO 8 ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

Descripción del tema

El Complejo Arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca PH, es un inmueble administrado bajo el régimen de propiedad horizontal, lo cual implica la ejecución de labores de tipo administrativo, operativo, presupuestal y legal.

El Complejo Arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca PH, tiene el siguiente coeficiente de copropietarios:

COPROPIETARIOS	ÁREA	PORCENTAJE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	17.165,57	61,19%
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	4.833,41	17,23%
FONDO DE PENSIONES	4.439,02	15,82%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.615,55	5,76%
TOTAL	28.053,55	100,00%



La distribución por copropietario

DESCRIPCIÓN / OCUPANTE	INT.	TIPO DE INMUEBLE	No.	Cuota Administración		
				Depto.	Beneficencia	Otros
Sena - Local contralorías-Alojamiento policía- Local peluquería	4	Oficina	101			
Inmobiliaria Carnetización	4	Oficina	101			340.736
Departamento Cundinamarca - Consultorios	4	Oficina	101	1.419.590		
Departamento Cundinamarca - Alojamiento policía.	4	Oficina	101	4.942.687		

DESCRIPCIÓN / OCUPANTE	INT.	TIPO DE INMUEBLE	No.	Cuota Administración		
				Depto.	Beneficencia	Otros
Departamento Cundinamarca - Oficina de Empleo	4	Oficina	101	935.505		
Hacienda Centro de atención al ciudadano	Piso 1	Local	101	25.254.655		
Departamento Cundinamarca	Piso 1	Local	102	772.705		
papelería y Miscelánea	Piso 1	Local	103			386.238
Local Multicomidas		Local	104			
repostería		Local 1				1.083.517
Mío Messina		Local 2				1.083.517
Piolín		Local 3				1.083.517
Inmueble Desocupado		Local 4				1.083.517
The Lunch		Local 5				988.008
Inmueble Desocupado		Local 6				1.073.609
Cultura		Local 7				1.069.125
ICCU		Local 8				1.113.608
Local 9 Cultura		Local 9				1.931.579
Local 10 ICCU		Local 10				1.931.579
Local 11 Deportes		Local 11				2.426.131
Barra café		Local 12				1.489.125
Departamento Cundinamarca - CUAC	Piso 1	Local	106	3.051.282		
Departamento Cundinamarca - CUAC	Piso 1	Local	107	2.879.105		
Departamento Cundinamarca -SIETT	Piso 1	Local	108	3.419.328		
Hacienda - Centro de mando y archivo.	Piso 1	Local	108	16.075.067		
Beneficencia de Cundinamarca sindicato	Piso 1	Local	109	1.110.848		
Departamento Cundinamarca - Conductores	Piso 1	Local	110	1.110.848		
Sintra gobernaciones	Piso 1	Local	111	1.888.220		
Miscelánea	2	Local	201			223.483
Acción Comunal y secretaria Varias	2	Oficina	301	9.694.225		4.050.166
Secretaría de Minas	2	Oficina	201	9.398.873		
Departamento Cundinamarca - Sec. educación	2	Oficina	201	9.399.135		
Miscelánea y comestibles	2	Local	202	197.298		197.298
Departamento Cundinamarca - Sec. educación	2	Oficina	302	13.770.577		
Departamento Cundinamarca - secretaria Salud	2	Oficina	401	13.770.577		
Departamento Cundinamarca - Sec. educación	2	Oficina	402	13.770.577		
Departamento Cundinamarca - secretaria Salud	2	Oficina	501	13.770.577		

DESCRIPCIÓN / OCUPANTE	INT.	TIPO DE INMUEBLE	No.	Cuota Administración		
				Depto.	Beneficencia	Otros
Departamento Cundinamarca - Sec. educación	2	Oficina	502	13.770.577		
Departamento Cundinamarca - secretaria Salud	2	Oficina	601	13.770.577		
Secretaría de Movilidad	2	Oficina	602	13.770.577		
Departamento Cundinamarca - Tesorería	4	Local	201	2.925.752		
Banco Agrario	4	Local	202			2.637.089
Davivienda	4	Local	203			4.342.117
Corporación Social	4	Local	203			3.483.846
Miscelánea	4	Local	204			126.124
Brilla zapatos	4	Local	205			126.124
Departamento Cundinamarca - SAP	4	Oficina	301	2.549.783		
Departamento Cundinamarca - secretaria de Hábitat y Vivienda	4	Oficina	301	13.428.624		
Empresa Inmobiliaria y de Servicios logísticos	4	Oficina	301			5.685.928
Departamento Cundinamarca - secretaria Hacienda.	4	Oficina	401	22.068.635		
Fondo de Pensiones	4	Oficina	501			9.530.035
Instituto Deportes	4	Oficina	501			5.507.847
Instituto de Cultura y Turismo	4	Oficina	501			7.030.754
Beneficencia de Cundinamarca	4	Oficina	601		22.422.070	
Teatro	Piso 1	Local	105	21.816.911		
Teatro	Piso 2			12.775.763		
Asamblea	1	Planta 1		44.373.989		
Asamblea	1	Planta 2		38.766.970		
Asamblea	1	Planta 3		8.750.003		
Biblioteca y archivo	3	Oficina	101	20.612.454		
Sec. función Pública	3	Oficina	201	24.238.124		
Sala Control - alcaldes y Correspondencia	3	Oficina	301	10.295.151		
Control Interno y Control Disciplinario	3	Oficina	302	10.649.450		
Sec. Agricultura y Consejerías	3	Oficina	401	21.324.190		
Departamento Cundinamarca - Sec. planeación	3	Oficina	501	21.324.190		
Instituto Construcciones y concesiones de Cundinamarca "ICCU"	3	Oficina	601			18.758.537
Instituto Construcciones y concesiones de Cundinamarca "Ciencia"	3	Oficina	601	6.023.162		
Sec. De Gobierno - Prensa - tecnología	3	Oficina	701	25.028.884		
Sec. General - jurídica	3	Oficina	801	24.439.870		
Despacho Gobernador	3	Oficina	901	27.160.169		
Parqueadero Gobernador	3	semisótano		7.138.059		

DESCRIPCIÓN / OCUPANTE	INT.	TIPO DE INMUEBLE	No.	Cuota Administración		
				Depto.	Beneficencia	Otros
Tv. Centro						
TOTAL				553.633.542	22.422.070	78.783.151

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca administra el Complejo Arquitectónico de la Gobernación de Cundinamarca PH, mediante el acta de copropietarios No 01-2023 por la cual garantiza el adecuado mantenimiento de las zonas comunes y privadas.

Es de aclarar que las zonas comunes son las siguientes:

- Plazoleta de comidas
- Pasillos y escaleras
- Baños de áreas sociales
- Jardines
- Porterías
- Plazoleta de la Paz
- Terrazas

Actividades realizadas dentro de la Administración del Complejo

Dentro de las actividades necesarias para la administración del Complejo Arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca PH. Se encuentran las siguientes:

- ✓ Servicio de Vigilancia
- ✓ Servicio de aseo áreas comunes
- ✓ Digitadores y Carnetización
- ✓ Mantenimiento preventivo Ascensores
- ✓ Mantenimiento preventivo Sistema Automatización
- ✓ Mantenimiento preventivo Sistema de Ventilación
- ✓ Mantenimiento preventivo plantas eléctricas
- ✓ Mantenimiento preventivo Sistema de Bombas de Agua
- ✓ Servicio de Fumigación
- ✓ Recarga Sistema de Extintores
- ✓ Servicio de Aromatización
- ✓ Mantenimiento puertas de vidrio
- ✓ Seguros de áreas comunes y equipos
- ✓ Operarios Sala de Control
- ✓ Personal de Mantenimiento y Administrativo
- ✓ Suministro de señalización
- ✓ Lavado de vidrios de fachadas y pirámide.
- ✓ Complementación de CCTV (Grabación y monitoreo)

- ✓ Mantenimiento y remodelación de baños públicos
- ✓ Modernización y adecuación Sistema Inteligente
- ✓ Arrendamiento equipos de purificación y equipos de agua
- ✓ Suministro e instalación y mantenimiento de persianas
- ✓ Suministro de películas de Seguridad
- ✓ Mantenimiento sistema control de acceso, inc.
Computadores.
- ✓ Mantenimiento del sistema iluminación exterior
- ✓ Compra de Equipos de Computo
- ✓ Logística Eventos Gobernación
- ✓ Cambios vidrios Pirámide
- ✓ Mantenimiento Barrera Perimetral
- ✓ Alquiler de escáner de seguridad

Promedio mensual de gasto por actividad

Mediante Acta No 01-2023 del Complejo Arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca PH se aprobó el presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1 de febrero de 2023 a 31 de enero de 2024, en ella se estipula un valor del 8% por administración.

ITEM	ACTIVIDADES	2022 EJECUTADO		2.023	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
3.2.6	Insumos de aseo áreas comunes	10.833.333	130.000.000	10.833.333	130.000.000
3.2.7	Mantenimiento preventivo Ascensores	10.300.000	122.800.000	10.409.428	124.913.130
3.2.8	Mantenimiento preventivo Sistema Automatización	1.500.000	18.000.000	1.500.000	18.000.000
3.2.9	Mantenimiento preventivo Sistema de Ventilación	3.090.000	37.080.000	3.333.333	40.000.000
3.2.10	Mantenimiento preventivo plantas eléctricas	242.000	2.904.000	2.166.667	26.000.000
3.2.11	Mantenimiento preventivo Sistema de Bombas de Agua	1.215.300	14.583.600	1.215.300	14.583.600
3.2.12	Servicio de Fumigación	2.060.000	24.720.000	4.797.000	57.564.000
3.2.13	Recarga Sistema de Extintores	1.854.000	22.248.000	1.854.000	22.248.000
3.2.14	Servicio de Aromatización	643.750	7.725.000	643.750	7.725.000
3.2.15	Mantenimiento puertas de vidrio	906.400	10.876.800	906.400	10.876.800

ITEM	ACTIVIDADES	2022 EJECUTADO		2.023	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
3.2.16	Seguros de áreas comunes y equipos	14.034.318	168.411.816	14.034.318	168.411.816
3.2.17	Suministros varios	10.300.960	123.611.523	10.300.960	123.611.523
3.2.18	Otros mantenimientos	10.168.500	122.022.000	2.951.382	35.416.578
3.2.19	Suministro de señalización	1.130.000	13.560.000	1.130.000	13.560.000
3.2.20	Lavado de vidrios de fachadas y pirámide.	2.145.000	25.740.000	2.145.000	25.740.000
3.2.21	Complementación de CCTV (Grabación y monitoreo)	2.987.000	35.844.000	3.750.000	45.000.000
3.2.22	Modernización y adecuación Sistema Inteligente	3.592.000	43.104.000	2.666.667	32.000.000
3.2.23	Arrendamiento equipos de purificación y equipos de agua	3.811.000	45.732.000	4.644.333	55.732.000
3.2.24	Suministro e instalación y mantenimiento de persianas	515.000	6.180.000	515.000	6.180.000
3.2.25	Suministro de películas de Seguridad	824.000	9.888.000	824.000	9.888.000
3.2.26	Mantenimiento sistema control de acceso, inc. Computadores.	1.030.000	12.360.000	1.030.000	12.360.000
3.2.27	Mantenimiento del sistema iluminación exterior	1.030.000	12.360.000	1.030.000	12.360.000
3.2.28	Compra de Equipos de Computo	527.500	6.330.000	527.500	6.330.000
3.2.29	Logística Eventos Gobernación	9.559.000	114.708.000	9.559.000	114.708.000
3.2.30	Cambios vidrios fachada sede	2.550.000	30.600.000	2.550.000	30.600.000
3.2.31	Certificación Ascensores	2.163.000	25.956.000	2.163.000	25.956.000
3.2.32	Alquiler de escáner de seguridad	6.180.000	74.160.000	6.180.000	74.160.000
3.2.33	Compra de papel y jabón líquido para baños de áreas comunes	5.590.000	67.080.000	5.590.000	67.080.000

A continuación, relacionamos los contratos suscritos para la sede con la modalidad de contratación de la vigencia 2023 de acuerdo con el presupuesto inicial:

NÚMERO DE CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	OBJETO	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación
EIC-CD-095-2023	ROMING SAS R.L. DIEGO ARMANDO ROMERO PORRAS	SUMÍNISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN EL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.	40.000.000	16/03/2023	15/04/2023
EIC-CD-096-2023	A.P.E. INSPECCIONES S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISION Y CERTIFICACION DE LOS QUINCE (15) ASCENSORES DEL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 26 NO 51 – 53.	6.000.000	21/03/2023	20/04/2023
EIC-CD-103-2023	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS - SEINCOF	PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN EL COMPLEJO ARQUITECTONICO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA P.H.	57.564.000	04/04/2023	03/04/2024
EIC-CD-108-2023	PH HOLDINGS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS QUINCE 15 ASCENSORES MARCA MITSUBISHI Y CINCO 5 CUARTOS DE MAQUINAS UBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	124.913.130	05/04/2023	31/01/2024
EIC-CD-205-2023	INGEQUIPOS H2O S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y ATENCION DE LAS REDES HIDRICAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA P.H	27.272.400	29/06/2023	31/12/2023
EIC-CD-222-2023	DAMSU S.A.S	PRESTACION DEL SERVICIO DE ARREDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA CALIENTE Y FRIA PARA EL COMPLEJO ARQUITECTONICO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA P.H.	35.043.420	04/07/2023	03/01/2024
EIC-CD-237-2023	HEDAGA SA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA INTELIGENTE EN EL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	50.370.000	25/07/2023	31/12/2023
EIC-CD-251-2023	CYO INGENIERIA S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS 2 PLANTAS ELECTRICAS PUMA Y UNA PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL, UBICADAS EN EL SOTANO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	23.300.000	04/08/2023	30/12/2023
EIC-CD-258-2023	ARCELIA ARIAS DE TORRES	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN EL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.	80.000.000	15/08/2023	31/12/2023
EIC-CD-264-2023	SOS SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PERSIANAS, PUERTAS DE VIDRIO, PELICULAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN EXTERIOR EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	50.000.000	05/09/2023	31/12/2023
EIC-CD-277-2023	ELECTRIMEC ING S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION FORZADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	37.678.092	21/09/2023	31/12/2023
EIC-CD-281-2023	EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BOTIQUÍN Y SERIVICO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	28.356.473	17/10/2023	16/11/2023
EIC-CD-282-2023	ERICH WALTER BASTO DIAZ	MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTACION DEL CCTV CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION GRABACION Y MONITOREO DEL COMPLEJO ARQUITECTONICO	49.800.000	19/10/2023	30/12/2023

NÚMERO DE CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	OBJETO	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación
		GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SEDE ADMINISTRATIVA PH			
EIC-CD-300-2023	CYO INGENIERIA S.A.S	SUMINISTRO DE CINTAS MARCA ZEBRA Y TARJETAS DE PROXIMIDAD PROXCARD 2 PARA LA IMPRESION DE CARNETS DE IDENTIFICACION DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS Y REGISTRO DIARIO EN EL SISTEMA DE ACCESO DEL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.	19.000.000	27/11/2023	26/12/2023
EIC-CD-301-2023	CONSTRUCTORA CENTAURO S.A.S	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS AREAS COMUNES DEL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA P.H.	60.000.000	24/11/2023	22/12/2023
EIC-CD-308-2023	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN EL COMPLEJO ARQUITECTONICO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	60.000.000	18/12/2023	20/12/2023

CONTRATACIÓN DERIVADA DE ACTAS EXTRAORDINARIAS DE COPROPIEDAD

NÚMERO DE CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	OBJETO	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación
EIC-CD-216-2023	MEDICOX LTDA	ADQUISICION DE DESFIBRILADORES AUTOMATICOS ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO A LOS DESFIBRILADORES PROPIOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA P.H.	36.026.740	29/06/2023	31/08/2023
EIC-MEC-280-2023	COMSISTELCO S.A.S	ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL PARA LA PUERTA PRINCIPAL PUERTA 2, PUERTA DE INGRESO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PUERTA 5 E INGRESO PEATONAL DE DEL PARQUEADERO OPUERTA7 DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.	999.326.181	09/10/2023	30/12/2023
EIC-CD-307-2023	REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ	SUMINISTRO, INSTALACION Y DESMONTE DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO 2023 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 26 NO. 5153 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	99.966.545	18/12/2023	16/01/2024

Observaciones y Recomendaciones:

Se debe garantizar la contratación de entidades especializadas para el mantenimiento de equipos e instalaciones de la Sede Administrativa, para la vigencia 2024

A continuación, se relacionan obras civiles y mantenimiento de infraestructura y equipos que se deben realizar para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Sede Administrativa:

- Compra y certificación de puntos de anclaje para las terrazas de la Sede Administrativa
- Pintura general de las zonas comunes de la sede administrativa

- Impermeabilización y verificación de la plazoleta de la paz
- Actualización de tableros y transferencias de las plantas eléctricas Marca Puma
- Mantenimiento y adecuaciones de los gabinetes y red contraincendios de la sede administrativa
- Actualización y verificación del sistema de iluminación automatizada de la Sede Administrativa
- Actualización de planos arquitectónicos y de redes en general de la Sede Administrativa
- Verificación y mantenimiento de rampas de la sede administrativa

OTROS TEMAS IMPORTANTES

Existen otros temas importantes que se deben mencionar y los cuales se deben tener en cuenta dado que estos proyectos tienen una situación particular, ya sea porque se tiene una actuación Jurídica, o técnica la cual debe continuar y en la cual se debe estar alineado con los tiempos y demás situaciones.

7.1 PROYECTO: MEGABIBLIOTECA FACATATIVA - 1er ETAPA

PROYECTO: "MEGABIBLIOTECA FACATATIVA - 1ER ETAPA"	
Número de Contrato Interadministrativo:	552-2013
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FACATATIVA
Objeto	Gerencia y Dirección Integral del proyecto para la "LA CONSTRUCCION DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA – PRIMERA ETAPA"
Plazo Inicial de ejecución	OCHO (08) MESES
Fecha de inicio del contrato	30/12/2013
Prorrogas	TRES (03) MESES
Fecha de terminación	30/11/2014
Valor Inicial del contrato	\$ 3.700.000.000,00
Adición(es)	N/A
Valor total del contrato	\$ 3.700.000.000,00
Valor total ejecutado	\$ 3.700.000.000,00
Estado del contrato	LIQUIDADO
Coordinador y/o gerente del proyecto	HAROL EDER FARA MONRROY
Resume de Ejecución del Contrato	Contrato Interadministrativo, Acta de Inicio, Acta de Recibo a Satisfacción y Acta de Liquidación.

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	No. Factura (EIC)	Vr. cobrado	Vr. Descuentos	Vr. Recibido
15-may-2015	EIC 2347 Alcaldía Municipal de Facatativá 100% del contrato interadministrativo de gerencia No. 552-13	\$3.700.000.000	0	\$3.700.000.000
Total		\$3.700.000.000	\$ 0,00	\$3.700.000.000

Valor Contrato inicial		\$	3.700.000.000,00
Valor de Adiciones al contrato		\$	-
Nuevo valor del contrato		\$	3.700.000.000,00
Valor anticipo contrato inicial (___%)		\$	-
Valor anticipo adiciones (___%)		\$	-
Valor total pagados anticipo		\$	-
Valor total ejecutado		\$	3.427.482.110,00
A. Obra civil		\$	3.070.000.000,00
B. Interventoría	5,44%	\$	166.982.110,00
C. Gastos administrativos	1%	\$	37.000.000,00
D. Fondo de seguridad	5%	\$	153.500.000,00
Saldo a favor del Municipio		\$	272.517.890,00

CONTRATOS DERIVADOS

No. Contrato	Contratista	Valor	Inicio	Terminación
Obra 371-13	UNION ATEMPORAL MEGABIBLIOTECA	\$ 3.070.000.000,00	27-ene-14	26-sep-14
Interventoría 373-13	R&R Proyectos y Soluciones	\$ 166.991.280,00	27-ene-14	26-sep-14

CONTRATO OBRA 371-13

Contratista: **UNION TEMPORAL MEGABIBLIOTECA**

OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA. PRIMERA ETAPA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 3.070.000.000,00
ADICION 1:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

FECHA DE TERMINACION 1:	30 DE SEPTIEMBRE 2016
SUSPENSIÓN:	3 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN	28 DE NERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN	14 DE MAYO DE 2014
FECHA DE REINICIO	15 DE MAYO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN 2	14 DE ENERO DE 2015
PRÓRROGA 1	2 MESES
FECHA DE INICIO PRORROGA 1	15 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION PRORROGA 1	14 DE MARZO DE 2015
PRÓRROGA 2:	2 MESES
FECHA DE INICIO PRORROGA 2	15 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACION PRORROGA 2	14 DE MAYO DE 2015
FECHA DE ACTA DE LIQUIACION:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc.)	Vr. cobrado	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
29 May 14	Anticipo	\$ 1.228.000.000,00	\$100.583.800,00	\$ 1.127.416.200,00	2014036404
30 Ene 15	Corte 1	\$ 672.032.540,00	\$68.825.782,00	\$ 603.206.758,00	2015038649
06 Abr 15	Corte 2	\$ 784.066.886,00	\$64.763.829,00	\$ 719.303.057,00	2015039553
25 Sep 15	Liquidación	\$ 385.900.574,00	\$31.605.256,00	\$ 354.295.318,00	2015040985
	TOTAL	\$ 3.070.000.000,00	\$265.778.667,00	\$ 2.804.221.333,00	

CONTRATO INTERVENTORIA 373-13

Contratista: **R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES**

OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA – CENTRO DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL – HOGAR DE PASO Y COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA Y CONSTRUCCIÓN MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 333.982.560
ADICION 1:	\$ 23.207.659,37
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 357.190.219,37
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION 1:	26 DE SEPTIEMBRE 2014
PRÓRROGA 1	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO PRORROGA 1	27 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION PRORROGA 1	26 DE ENERO DE 2015
PRÓRROGA 2:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO PRORROGA 2	27 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION PRORROGA 2	26 DE ABRIL DE 2015
PRORROGA 3:	UN (01) MES
FECHA INICIO PRORROGA 3	27 DE ABRIL DE 2015
FECHA TERMINACION PRORROGA 3	26 DE MAYO DE 2015
FECHA TERMINACIÓN:	26 DE MAYO DE 2015

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc.)	Vr. cobrado	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
30 Ene 14	Anticipo	\$ 33.398.256,00	\$ 4.174.026,00	\$ 29.224.230,00	2014035286
22 Ago 14	Corte 1	\$ 91.678.212,72	\$ 11.478.209,00	\$ 80.200.003,72	2014037197

14 Oct 14	Corte 2	\$ 32.929.010,50	\$ 4.158.555,00	\$ 28.770.455,50	2014037656
30 Ene 15	Corte 3	\$ 54.856.635,48	\$ 7.854.954,00	\$ 47.001.681,46	2015038652
17 Jun 15	Corte 4	\$ 91.831.157,00	\$ 11.592.489,00	\$ 80.238.668,00	2015040007
25 Nov 15	Liquidación	\$ 52.496.497,67	\$ 6.615.286,15	\$ 45.881.211,52	2015041590
TOTAL		\$ 357.189.769,37	\$ 45.873.519,15	\$ 311.316.250,22	

Recomendaciones del proyecto:

El contrato interadministrativo como los derivados ya se encuentran liquidados desde el 2016, sin embargo, el Municipio de Facatativá ha venido realizando requerimientos referentes a las entregas y estado de la obra, a lo cual la EIC ha dado respuesta en los tiempos de ley a los oficios, informes y derechos de petición elevados por esta entidad. En la actualidad no se encuentra ningún trámite pendiente con el Municipio de Facatativá referente al tema.

7.2 PROYECTO: MEGABIBLIOTECA FACATATIVA - 2da ETAPA

PROYECTO: "MEGABIBLIOTECA FACATATIVA - 2DA ETAPA"	
Número de Contrato Interadministrativo:	289-2015
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Objeto	"GERENCIA Y DIRECCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – SEGUNDA ETAPA",
Plazo Inicial de ejecución	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio del contrato	14/05/2015
Prorroga 1	Un (01) mes y Diecisiete (17) días
Prorroga 2	Cuatro (04) meses
Prorroga 3	Dos (02) meses
Prorroga 4	Dos (02) meses
Prorroga 5	Un (01) mes
Fecha de terminación	30/09/2016
Valor Inicial del contrato	\$ 2.500.000.000,00
Adición(es)	\$ 700.000.000,00

Valor total del contrato	\$ 3.200.000.000,00
Valor total ejecutado	\$ 3.199.828.234,99
Estado del contrato	LIQUIDADO
Coordinador y/o gerente del proyecto	HAROL FARA
Resume de Ejecución del Contrato	Contrato Interadministrativo, Acta de Inicio, Acta de Recibo a Satisfacción y Acta de Liquidación.

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Valor Contrato Inicial		\$ 2.500.000.000,00
Valor de Adición al contrato		\$ 700.000.000,00
Nuevo valor del contrato		\$ 3.200.000.000,00
Valor anticipo contrato inicial		\$ -
Valor anticipo adicional		\$ -
Valor total pagos anticipo		\$ -
Valor total ejecutado		\$ 3.199.828.234,99
A. Obra civil		\$ 3.075.879.082,00
B. Interventoría	3%	\$ 92.265.984,34
C. Gastos administrativos	1%	\$ 31.683.168,65
Saldo a favor del Municipio		\$ 171.765,01
Fondo de Seguridad	5%	\$ 152.483.780,00

CONTRATOS DERIVADOS

No. Contrato	Contratista	Valor	Inicio	Terminación
Obra Civil 248-15	Consorcio Megabiblioteca – ROCIO DEL PILAR MELO	\$ 3.075.879.082,00	14-sep- 15	30-ago-16
Interventoría 222-15	R&R Proyectos y Soluciones – JAIME ROA	\$ 149.920.430,00	31-ago- 15	30-jul-16

CONTRATO OBRA

N° de contrato derivado	248-2015
Contratista	CONSORCIO MEGA BIBLIOTECA FACATATIVA / REP. LEGAL ROCIO DEL PILAR MELO
OBJETO:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA. SEGUNDA ETAPA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2.402.997.082,00
ADICION 1:	\$ 672.882.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES

PRÓRROGA 1:	2.5 MESES
PRÓRROGA 2:	2 MESES
PRORROGA 3:	2 MESES
PRORROGA 4:	1 MES
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	30 DE SEPTIEMBRE 2016

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc.)	Vr. cobrado	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
17 Sep 15	Anticipo	\$ 961.198.833,00	\$ 146.008.904,00	\$ 815.189.929,00	2015040920
14 Dic 15	Corte 1	\$ 244.052.884,44	\$ 37.065.029,00	\$ 206.987.855,44	2015041826
30 Dic 15	Corte 2	\$ 269.152.800,00	\$ 40.884.310,00	\$ 228.268.490,00	2015042066
18 Abr 16	Corte 3	\$ 784.519.152,44	\$ 119.147.239,00	\$ 665.371.913,44	2016043006
05 Jul 16	Corte 4	\$ 359.525.144,78	\$ 54.862.014,00	\$ 304.663.130,78	2016043666
30 Ago 16	Liquidación	\$ 180.991.414,71	\$ 27.516.184,00	\$ 153.475.230,71	201644219
TOTAL		\$ 2.799.440.229,37	\$ 425.483.680,00	\$ 2.373.956.549,37	

CONTRATO INTERVENTORIA

N° de contrato derivado	222-2015
Contratista	R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA / REP. LEGAL JAIME ROA
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA A PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA-CENTRO DE ATENCION DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL- HOGAR DE PASO Y COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA Y CONSTRUCCION MEGABIBLIOTECA UBICADA EN

	EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATIVA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 72.079.500,00
ADICION 1:	\$ 20.186.484,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES
PRÓRROGA 1:	5 MESES
PRÓRROGA 2:	2 MESES
PRÓRROGA 3:	1 MESES
PRÓRROGA 4:	1 MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	30 DE SEPTIEMBRE 2016

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc)	Vr. Cobrado del Contrato Interadministrativo 278-15 CENTRO INFANCIA	Vr. Cobrado del Contrato Interadministrativo 289-15 MEGABIBLIOTECA	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
02 Oct 15	Anticipo	\$ 15.568.186,00	\$ 14.415.900,00	\$4.257.542,00	\$ 25.726.544,00	2015041026
04 Mar 16	Corte 1	\$ 40.119.749,94	\$ 12.238.160,00	\$7.502.708,94	\$ 44.855.201,00	2016042563
29 Abr 16	Corte 2	\$ 17.650.688,03	\$ 28.900.127,58	\$6.670.570,00	\$ 39.880.245,61	2016043083
07 Jul 16	Corte 3	\$ 15.600.503,90	-	\$2.265.896,00	\$ 13.334.607,90	2016043709
09 Sep 16	Corte 4	\$ 43.416.381,97	\$ 7.775.464,86	\$7.323.968,00	\$ 43.867.878,83	2016044260
	TOTAL	\$ 116.755.006,00	\$ 63.329.652,44	\$28.020.684,94	\$ 167.664.477,34	

Recomendaciones del proyecto:

El contrato interadministrativo como los derivados ya se encuentran liquidados desde el 2016, sin embargo el Municipio de Facatativá ha venido realizando requerimientos referente a las entregas y estado de la obra, a lo cual la EIC ha dado respuesta en los tiempos de ley a los oficios, informes y derechos de petición

elevados por esta entidad. En la actualidad no se encuentra ningún trámite pendiente con el Municipio de Facatativá referente al tema.

7.3 PROYECTO: REFORZAMIENTO EDIFICIO PEDRO A. LOPEZ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO”

PROYECTO: “REFORZAMIENTO EDIFICIO PEDRO A. LOPEZ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO”	
Número de Contrato Interadministrativo:	2015-0407
Entidad contratante:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Objeto	CONTRATAR UNA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS QUE PERMITA LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO PEDRO A. LÓPEZ, SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN SU FASE INICIAL, CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL MINISTERIO DE AGRICULTURA A NIVEL NACIONAL”.
Plazo Inicial de ejecución	SEIS (06) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de inicio del contrato	03/06/2015
Prorroga 1	Diez (10) meses – hasta el 31 de octubre de 2016
Prorroga 2, adición 1 y modificación 1	Doce (12) meses – hasta el 31 de octubre de 2017
Modificadorio 2 y 3	Modificación en la forma de pago
Prorroga 3 y modificadorio 4	Hasta el 31 de marzo de 2018 – modificación en forma de pago
Prorroga 4	Hasta el 31 de julio de 2018
Prorroga 5 y modificadorio 5	Hasta el 30 de noviembre de 2018
Fecha de terminación	30/11/2018
Valor Inicial del contrato	\$ 7.867.950.999,00
Adición(es)	\$ 4.209.356.837,00
Valor total del contrato	\$ 12.077.307.836,00
Valor Reducción	\$ 1.859.649.690,40
Valor Final ejecutado	\$ 10.217.658.145,60
Estado del contrato	En proceso de LIQUIDACION
Coordinador y/o gerente del proyecto	HAROL EDER FARA MONRROY – NILSON GARAVITO – ANDRES RIOS FLOREZ
Resume de Ejecución del Contrato	Contrato Interadministrativo, Acta de Inicio, Informe ejecución contrato, Actas de Prorrogas 1, 2, 3, 4 y 5, Actas de Adición 1, Acta de Modificación 1, 2, 3, 4 y 5 Acta Recibo a Satisfacción (15 carpetas en 3111 folios)

CONTRATOS DERIVADOS

No. Contrato	Contratista	Valor	Inicio	Terminación
Consultoría 243-2015	Consorcio Intervención Edificio López	\$ 1.444.999.240,00	03-Sep-15	02-Dic-15
Interventoría Consultoría 242-2015	Oscar Rafael Guío Ruiz	\$ 69.776.854,00	02-Sep-15	01-Dic-15
Obra Civil 353-17	Consorcio Edificio Pedro A. López 2017	\$ 9.170.657.513,19	25-sep-15	27-Nov-18
Interventoría Obra Civil 360-17	Consorcio VIGA 2017	\$ 463.569.498,00	25-sep-15	27-Nov-18

CONTRATO CONSULTORIA 243-2015

N° de contrato derivado	243 de 2015
Contratista	CONSORCIO INTERVENCIÓN EDIFICIO LÓPEZ / REP. LEGAL CARLOS AVENDAÑO AYALA
Objeto	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO PEDRO A. LOPEZ, SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES
Fecha de inicio de contrato	03/09/2015
Fecha de terminación	02/12/2015
Valor Inicial del contrato	\$ 1.444.999.240
Prorroga 1	Tres (03) meses
Fecha de terminación Prorroga 1	02 de marzo de 2016
Prorroga 2	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha de terminación Prorroga 2	16 de abril de 2016
Suspensión 1	Sesenta (60) días
Fecha inicio suspensión 1	12 de abril de 2016
Fecha terminación suspensión 1	10 de junio de 2016
Prorroga 1 a la Suspensión 1	Tres (03) meses
Fecha terminación prorroga 1 a la suspensión 1	10 de septiembre de 2016
Prorroga 2 a la Suspensión 1	Setenta y cinco (75) días
Fecha terminación prorroga 2 a la suspensión 1	24 de noviembre de 2016
Reinicio 1	10 de noviembre de 2016
Fecha de terminación Reinicio 1	14 de noviembre de 2016
Prorroga 3	Tres (03) meses
Fecha de terminación Prorroga 3	14 de febrero de 2017
Prorroga 4	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha de terminación Prorroga 4	31 de marzo de 2017

Suspensión 2	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha terminación suspensión 2	14 de mayo de 2017
Prorroga 1 a la Suspensión 2	Dos (02) meses
Fecha terminación prorroga 1 a la suspensión 2	14 de julio de 2017
Reinicio 2	15 de julio de 2017
Fecha de terminación Reinicio 2	15 de julio de 2017
Adición(es)	N/A
Valor total del contrato	\$ 1.444.999.240
Valor total ejecutado	\$ 1.444.999.240
Estado del contrato	LIQUIDADO
Supervisor y/o apoyo a la supervisión	NILSON GARAVITO – ANDRES RIOS FLOREZ
Resumen de Ejecución del Contrato	Contrato derivado, Acta de Inicio, Actas de Suspensión 1 y 2, Actas de Prorroga a la Suspensión 1 y 2, Acta de Prorroga 1, 2, 3 y 4, Acta de Reinicio 1 y 2, Acta de recibo a Satisfacción y Acta de Liquidación. (34 carpetas en 5351 folios)

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc.)	Vr. cobrado	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
10 Sep 15	Anticipo	\$ 433.499.722,00	\$ 61.516.409,00	\$ 371.983.313,00	2015040821
22 Oct 15	Corte 1	\$ 288.999.898,00	\$ 41.816.294,00	\$ 247.183.604,00	2015041252
04 Mar 16	Liquidación	\$ 288.999.898,00	\$ 41.331.961,00	\$ 247.667.937,00	2016042565
TOTAL		\$ 1.011.499.518,00	\$ 144.664.664,00	\$ 866.834.854,00	

La siguiente es la liquidación final del Contrato de Interventoría No. 243-2015

ACTIVIDAD	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE Y FECHA
Valor total del Contrato	\$ 1.444.999.240,00	Contrato de Interventoría No. 243-2015
Valor total cancelado	\$ 1.011.499.518,00	Egreso 2015040821 del 10 de septiembre de 2015, Egreso 2015041252 del 22 de octubre de 2015 y Egreso 2016042565 del 04 de marzo de 2016
Valor total ejecutado	\$ 1.444.999.240,00	Acta de recibo y terminación

Saldo a favor de la EIC	\$ 0,00	
Saldo por pagar al Contratista	\$ 433.499.722,00	Valor cancelado contra acta de Liquidación del 14 de agosto de 2017

CONTRATO INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA

N° de contrato derivado	242 de 2015
Contratista	OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ
Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANACIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA INTERVENCION DEL EDIFICIO PEDRO A. LOPEZ, SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES
Fecha de inicio de contrato	02/09/2015
Fecha de terminación	01/12/2015
Valor Inicial del contrato	\$ 69.776.854
Prorroga 1	Tres (03) meses
Fecha de inicio de Prorroga 1	01 de diciembre de 2015
Fecha de terminación Prorroga 1	29 de febrero de 2016
Prorroga 2	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha de inicio Prorroga 2	01 de marzo de 2016
Fecha de terminación Prorroga 2	15 de abril 2016
Suspensión 1	Sesenta (60) días
Fecha inicio suspensión 1	12 de abril de 2016
Fecha terminación suspensión 1	10 de junio de 2016
Prorroga 1 a la Suspensión 1	Tres (03) meses
Fecha inicio prorroga 1 a la suspensión 1	11 de junio de 2016
Fecha terminación prorroga 1 a la suspensión 1	10 de septiembre de 2016
Prorroga 2 a la Suspensión 1	Setenta y cinco (75) días
Fecha inicio prorroga 2 a la suspensión 1	11 de septiembre de 2016
Fecha terminación prorroga 2 a la suspensión 1	24 de noviembre de 2016
Reinicio 1	10 de noviembre de 2016
Fecha de terminación Reinicio 1	14 de noviembre de 2016
Prorroga 3	Tres (03) meses
Fecha de terminación Prorroga 3	14 de febrero de 2017
Prorroga 4	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha de terminación Prorroga 4	31 de marzo de 2017
Suspensión 2	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha terminación suspensión 2	14 de mayo de 2017
Prorroga 1 a la Suspensión 2	Dos (02) meses
Fecha terminación prorroga 1 a la suspensión 2	14 de julio de 2017
Reinicio 2	15 de julio de 2017
Fecha de terminación Reinicio 2	15 de julio de 2017
Adición(es)	N/A
Valor total del contrato	\$ 96.776.854,00
Valor total ejecutado	\$ 96.776.854,00
Estado del contrato	LIQUIDADO
Supervisor y/o apoyo a la supervisión	NILSON GARAVITO – ANDRES RIOS FLOREZ
Resumen de Ejecución del Contrato	Contrato derivado, Acta de Inicio, Actas de Suspensión 1y 2, Actas de Prorroga a la Suspensión 1 y 2, Acta de Prorroga

	1, 2, 3 y 4, Acta de Reinicio 1 y 2, Acta de recibo a Satisfacción y Acta de Liquidación. (6 carpetas en 1277 folios)
--	---

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc.)	Vr. cobrado	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
23 Oct 15	Anticipo	\$ 20.933.056,00	\$ 2.996.589,00	\$ 17.936.467,00	2015041285
06 Abr 16	Corte	\$ 13.955.371,00	\$ 1.995.859,00	\$ 11.959.512,00	2016042843
TOTAL		\$ 34.888.427,00	\$ 4.992.448,00	\$ 29.895.979,00	

La siguiente es la liquidación final del Contrato de Interventoría No. 242-2015

ACTIVIDAD	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE Y FECHA
Valor total del Contrato	\$ 69.776.854,00	Contrato de Interventoría No. 242-2015
Valor total cancelado	\$ 34.888.427,00	Egreso 2015041285 del 23 de octubre de 2015 y Egreso 2016042843 del 06 de abril de 2016
Valor total ejecutado	\$ 69.776.854,00	Acta de recibo y terminación
Saldo a favor de la EIC	\$ 0,00	
Saldo por pagar al Contratista	\$ 34.888.427,00	Valor cancelado contra acta de Liquidación del 23 de agosto de 2017

CONTRATO OBRA CIVIL

N° de contrato derivado	353 de 2017
Contratista	CONSORCIO EDIFICIO PEDRO A. LOPEZ /REP. LEGAL JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA
Objeto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PEDRO A. LÓPEZ 2017"
Plazo de ejecución	SEIS (06) MESES HASTA EL 24 DE MARZO DE 2018
Fecha de inicio de contrato	25/09/2017
Fecha de terminación	24/03/2018
Suspensión 1	Trece (13) días
Reinicio 1	03 de abril de 2018
Prorroga 1	Tres (03) meses y Veintitrés (23) días
Fecha de terminación Prorroga 1	29 de julio de 2018
Suspensión 2	Cinco (05) días
Fecha de terminación suspensión 2	27 de julio de 2018
Reinicio 2	01 de agosto de 2018
Prorroga 2	Tres (03) meses y Veinte (20) días
Fecha de terminación Prorroga 2	22 de noviembre de 2018
Prorroga 3	Siete (07) días
Fecha de terminación Prorroga 3	29 de noviembre de 2018

Plazo final	Catorce (14) meses y cuatro (04) días
Fecha terminación del contrato	29 de noviembre de 2018
Valor inicial del contrato	\$ 9.170.657.513,19
Reducción	\$ 1.608.447.304,19
Valor final del contrato	\$ 7.562.210.209,00
Valor total ejecutado	\$ 7.507.307.317,00
Estado del contrato	LIQUIDADO
Supervisor y/o apoyo a la supervisión	NILSON GARAVITO – ANDRES RIOS FLOREZ
Resumen de Ejecución del Contrato	Contrato derivado, Acta de Inicio, Actas de suspensión 1 y 2, Actas de Reinicio 1 y 2, Actas de Prorrogas 1, 2 y 3, Acta de recibo a Satisfacción y Acta de Liquidación (36 carpetas en 6974 folios)

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc.)	Vr. cobrado	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
28 Sep 17	Anticipo 30%	\$ 2.751.197.254,00	\$ 333.582.667,00	\$ 2.417.614.587,00	2017048371
21 Dic 17	Corte 1	\$ 1.277.121.206,00	\$ 208.700.629,00	\$ 1.068.420.577,00	2017049357
27 Feb 18	Corte 2	\$ 783.289.354,00	\$ 128.502.782,00	\$ 654.786.572,00	2018049960
05 Abr 18	Corte 3	\$ 595.000.000,00	\$ 147.233.672,00	\$ 447.766.328,00	2018050332
31 Ago 18	Corte 4	\$ 666.619.911,00	\$ 108.937.254,00	\$ 557.682.657,00	2018051786
09 Nov 18	Corte 5	\$ 285.947.690,00	\$ 46.852.455,00	\$ 239.095.235,00	2018052482
TOTAL		\$ 6.359.175.415,00	\$ 4.992.448,00	\$ 29.895.979,00	

La siguiente es la liquidación final del Contrato de Interventoría No. 242-2015

ACTIVIDAD	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE Y FECHA
Valor total del Contrato	\$ 7.562.210.209,00	Contrato de Obra Civil No. 353-2017
Valor total cancelado	\$ 5.912.464.013,00	Actas parciales 1, 2, 3, 4 y 5
Valor total ejecutado	\$ 7.507.307.317,00	Acta parcial No. 6 – final de cantidades e informe de interventoría y contratista
Saldo a favor de la EIC	\$ 54.902.892,00	
Saldo a favor del Contratista	\$ 1.594.843.304,00	Acta parcial No. 6
Saldo por amortizar	\$ 977.458.050,00	Acta parcial No. 6
Saldo por pagar al Contratista	\$ 617.385.254,00	Valor cancelado contra acta de Liquidación del 23 de agosto de 2017

CONTRATO INTERVENTORIA DE LA OBRA CIVIL

Nº de contrato derivado	360 de 2017
--------------------------------	-------------

Contratista	CONSORCIO VIGA 2017 /REP. LEGAL ARQ. OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR GARZÓN
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PEDRO A. LÓPEZ, UBICADO EN LA CARRERA 8 No. 12 C – 24, SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Plazo de ejecución	SEIS (06) MESES HASTA EL 24 DE MARZO DE 2018
Fecha de inicio de contrato	25/09/2017
Fecha de terminación	24/03/2018
Suspensión 1	Trece (13) días
Reinicio 1	03 de abril de 2018
Prorroga 1	Tres (03) meses y Veintitrés (23) días
Fecha de terminación Prorroga 1	29 de julio de 2018
Suspensión 2	Cinco (05) días
Fecha de terminación suspensión 2	01 de julio de 2018
Reinicio 2	01 de agosto de 2018
Prorroga 2	Tres (03) meses y Veinte (20) días
Fecha de terminación Prorroga 2	22 de noviembre de 2018
Prorroga 3	Siete (07) días
Fecha de terminación Prorroga 3	29 de noviembre de 2018
Plazo final	Catorce (14) meses y cuatro (04) días
Fecha terminación del contrato	29 de noviembre de 2018
Valor inicial del contrato	\$ 463.569.498,00
Valor total ejecutado	\$ 375.365.365,85
Estado del contrato	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
Supervisor y/o apoyo a la supervisión	NILSON GARAVITO – ANDRES RIOS FLOREZ
Resumen de Ejecución del Contrato	Contrato derivado, Acta de Inicio, Actas de suspensión 1 y 2, Actas de Reinicio 1 y 2, Actas de Prorrogas 1, 2 y 3, Acta de recibo a Satisfacción (25 carpetas en 4476 folios)

Resumen Financiero del proyecto hacia la entidad contratante:

Fecha	Concepto (Anticipo, corte, pago final, etc.)	Vr. cobrado	Descuentos	Vr. Recibido	Comprobante de pago (EIC) No.
10 Oct 17	Anticipo 30%	\$ 139.070.849,40	\$ 10.430.313,00	\$ 128.640.536,40	2017048464
28 Dic 17	Corte 1	\$ 64.400.618,00	\$ 13.177.107,00	\$ 51.223.511,00	2017049447
16 Mar 18	Corte 2	\$ 39.751.085,00	\$ 6.857.140,00	\$ 32.893.945,00	2018050155
31 Ago 18	Corte 3	\$ 56.905.605,00	\$ 11.644.015,00	\$ 45.261.590,00	2018051782
13 Sep 18	Corte 4	\$ 33.697.110,00	\$ 6.897.022,00	\$ 26.800.668,00	2018051948
27 Dic 18	Corte 5	\$ 14.441.190,00	\$ 2.958.212,00	\$ 11.482.978,00	2018053084
TOTAL		\$ 348.266.457,40	\$ 51.963.809,00	\$ 296303.228,40	

Estado del proyecto:

Durante la liquidación de los contratos derivados de obra civil e interventoría se presentaron inconformidades por parte de la supervisión del Ministerio, en donde se han venido desde el 2020 dando respuesta a las solicitudes enviadas por esta entidad y ante su descontento de la gerencia y la supervisión del contrato interadministrativo por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tomaron acciones contra la empresa ejecutora la EIC las cuales en la actualidad se encuentran atravesando un proceso jurídico de indagación preliminar No. 250 de 2022 ante la Contraloría General de la Republica, para ello la Contraloría solicito mediante oficio de radicado No. 2023EE0021159 y radicado EIC-0207 del 15 de febrero de 2023 a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca allegar información para que repose dentro del acervo probatorio de la indagación del asunto, en armonía con el ordinal tercero de dicho auto de apertura, de los siguientes documentos:

1.- Actas parciales de ejecución de obra con sus soportes (memorias de cantidades ejecutadas, registro fotográfico, ensayos de calidad realizada, y demás soportes de la ejecución óptima y avances de obra).

2.- Informes de seguimiento a las actividades de conservación de los elementos patrimoniales y registros fotográficos.

3.- Documentos de la empresa de laboratorio contratada por el consorcio contratista del reforzamiento (experiencia relacionada, certificación de calibración de equipos y certificaciones de acreditación, entre otros)

4.- Documentos de la empresa contratada por la interventoría para el control de muestras y ensayos en la etapa de ejecución del reforzamiento (experiencia relacionada, certificación de calibración de equipos y certificaciones de acreditación, entre otros)

El cual se dio respuesta mediante oficio EIC- 047 del 3 de marzo de 2023 y se radico a Contraloría de acuerdo con lo indicado en oficio de radicado EIC-207 del 15 de febrero de 2023 vía correo electrónico sandra.angel@contraloria.gov.co, CGR@contraloria.gov.co a la Dra. Sandra Constanza Ángel Sánchez Abogada Sustanciadora de la Contraloría General de la Republica.

Cabe mencionar que el área jurídica de la EIC en compañía y apoyo de la Dirección Técnica y de Proyectos, está haciendo seguimiento y dando respuesta a los procesos jurídicos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha proferido en contra de la ejecución del contrato Interadministrativo 2015-0407 y sus contratos derivados.

CAPITULO 9 TIENDA CUNDINAMARCA KUNA MYA

La tienda Kuna Mya forma parte de una de las grandes estrategias de la Gobernación de Cundinamarca para acercar a productores y consumidores finales y evitar la

intermediación. Este proyecto denominado como la vitrina de los productos de Cundinamarca, tuvo su inicio en el mes de octubre del año 2020, y hasta la fecha ha continuado con su operación y funcionamiento, comprando productos a una gran variedad de productores y artesanos del departamento. Este proyecto es uno de los proyectos más importantes y relevantes desarrollados por la EIC, en el periodo comprendido entre 2020 y 2023. En el siguiente capítulo s

1.1 Procesos de Contratación

1.1.1 Contratos Interadministrativos con Secretaria de Competitividad

Este proyecto tuvo sus inicios con la firma de dos contratos interadministrativos realizados con la secretaria de Competitividad, el contrato 159 de 2020 y el contrato 174 de 2020, los cuales actualmente se encuentran liquidados. A continuación, se menciona la información general de cada uno de estos contratos y sus derivados.

6.1.1.1 Contrato Interadministrativo del 159 de 2020

PROYECTO: TIENDA'S CUNDINAMARCA – KUNA MYA.	
Número de Contrato Interadministrativo	159- 2020
Entidad contratante:	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
Objeto	Gerencia integral del proyecto para la promoción, fomento y posicionamiento de productos, bienes y servicios de origen cundinamarqués, a través de la implementación y puesta en marcha de la tienda Cundinamarca.
Plazo Inicial de ejecución	Doce (12) meses.
Fecha de inicio del contrato	21 de octubre de 2020.
Prorrogas	NA
Fecha de terminación	21 de octubre de 2021
Valor Inicial del contrato	\$3.000.000.000
Adición(es)	\$1.495.732.042
Valor total del contrato	\$4.495.732.042
Valor total ejecutado	\$ 4.431.155.055,41
Valor recursos de terceros	\$4.220.147.671,82
Valor gerencia	\$211.007.383,59
Estado del contrato	Liquidado
Resumen de Ejecución del Contrato	La ejecución de este contrato interadministrativo permitió a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, ejecutar un proyecto de Logística de Servicios para desarrollar todas las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento del establecimiento comercial Tienda's Cundinamarca Kuna Mya.

Kuna Mya se encuentra ubicado en la zona T de Bogotá y se constituyó como una vitrina comercial para campesinos y pequeños empresarios del Departamento de Cundinamarca; abrió sus puertas el 28 de julio de 2021 y recoge lo mejor de la gastronomía, artesanías y productos tradicionales de Cundinamarca.

La tienda Kuna Mya forma parte de una de las grandes estrategias de la Gobernación de Cundinamarca para acercar a productores y consumidores finales y evitar la intermediación.

CONTRATOS DERIVADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDCE-DC-159-2020

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR LIQUIDADADO	RECURSOS NO EJECUTADOS
0	ARRENDAMIENTO	JULIA MARÍA SALAZAR	\$ 509.139.350,00	\$ 10.333.333,00
4	280-2020	JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO	\$ 499.161.480,78	\$ 204,45
5	281-2020	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S INGITEC	\$ 912.039.349,11	\$ 951,40
8	324-2020	WALL S.A.S.	\$ 58.163.898,94	\$ 971.585,27
12	325 -2020	AGROSUMA S.A.S	\$ 69.277.999,00	\$ 1,00
15	265 -2020	OSTI E.S.T S.A.S	\$ 194.401.073,00	\$ 1.200.754,00
16	285 -2021	OSTI E.S.T S.A.S	\$ 35.015.798,00	\$ 153.232,00
17	297 -2020	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES S.A.S.	\$ 12.911.486,00	\$ 14,00
19	278 -2020	ZEUS TECNOLOGIA S, A	\$ 18.026.795,74	\$ 1.036.161,26
20	283 -2020	SEGURIDAD EL PROGRESO	\$ 20.489.174,00	\$ 1,00
25	104-2021	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	\$ 404.971.315,53	\$ 6.276.971,26
26	150-2021	GEINCIVILES SAS	\$ 442.084.279,39	\$ 17,61
27	151-2021	MARCAST SAS	\$ 168.250.142,77	\$ 5.426.164,23
28	152-2021	KOMODO LATAM S.A.S	\$ 44.663.516,00	\$ 1.126.519,00
TOTAL RECURSOS DE TERCEROS			\$ 4.220.147.671,82	\$ 26.525.909,48
TOTAL RECURSOS GERENCIA (5%)			\$ 211.007.383,59	
TOTAL CONTRATO			\$ 4.431.155.055,41	

1.1.1.2 Contrato Interadministrativo del 174 de 2021

PROYECTO: TIENDA'S CUNDINAMARCA – KUNA MYA.	
Número de Contrato Interadministrativo	174-2021
Entidad contratante:	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
Objeto	Gerencia integral para la operación y funcionamiento de la tienda Cundinamarca orientada a la promoción, fomento y posicionamiento de productos, bienes y servicios de origen cundinamarqués.
Plazo Inicial de ejecución	Doce (12) meses.

Fecha de inicio del contrato	08 de julio de 2021 .
Prorrogas	Hasta el 30 de septiembre de 2021
Fecha de terminación	30 de septiembre de 2021
Valor Inicial del contrato	\$492.675.869
Adición(es)	NA
Valor total del contrato	\$492.675.869
Valor total ejecutado	\$444.433.692,57
Valor recursos de terceros	\$419.474.934
Valor gerencia	\$24.958.758,6
Estado del contrato	Liquidado
Coordinador y/o gerente del proyecto	Carlos Andrés Piñeros Prada
Resumen de Ejecución del Contrato	La ejecución de este contrato interadministrativo permitió a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, garantizar óptimas condiciones de mantenimiento de la infraestructura física y en general la operación del establecimiento comercial Tienda´s Cundinamarca Kuna Mya.

CONTRATOS DERIVADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDCE-CD-174-2021			
No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR LIQUIDADADO	DIFERENCIA
351-2021	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S NIT. 900.630.951-7	\$ 108.765.774,00	\$ 9.932.851
296-2021	OSTI E.S.T S.A.S NIT. 901.383.583-1	\$ 147.665.860,00	\$ 2.398.376
373	OSTI E.S.T S.A.S NIT. 901.383.583-1	\$ 92.513.601,00	\$ 8.050.635
312-2021	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA NIT. 830.094.607-4	\$ 20.611.744,00	\$ -
354-2021	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS. NIT. 900.883.578-8	\$ 15.297.670,00	\$ 2.330
350-2021	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS. NIT. 900.883.578-8	\$ 16.329.986,00	\$ 190.014
355-2021	COLSAM INGENIERIA SAS NIT. 901.020.492-4	\$ 2.951.200,00	\$ -
TOTAL RECURSOS DE TERCEROS		\$ 419.474.934,00	\$ 20.574.206,43
TOTAL RECURSOS DE GERENCIA (5%)		\$ 20.973.746,70	
IVA SOBRE GERENCIA 19%		\$ 3.985.011,87	

TOTAL	\$ 444.433.692,57	
--------------	------------------------------------	--

1.1.2 Contratos Interadministrativos con Agencia de Comercialización

En el año 2021, con la creación de la agencia de comercialización, esta asumió el liderazgo para el cumplimiento de las metas de llegar a los productores y artesanos de Cundinamarca, para ello, se realizaron 3 contratos interadministrativos, con los cuales se pudo dar apoyo para la operación de la tienda. A continuación, se mencionan cada uno de estos contratos y los distintos contratos derivados que fueron suscritos mediante los cuales se pueden apalancar la operación de la tienda Kuna Mya.

1.1.2.1 Contrato Interadministrativo del 004 de 2021

PROYECTO: TIENDA ´S CUNDINAMARCA – KUNA MYA.	
Número de Contrato Interadministrativo	004 DE 2021
Entidad contratante:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA –ACIDC
Objeto	Gerencia integral del proyecto para la promoción, fomento y posicionamiento de productos bienes y servicios de origen cundinamarqués, a través de la gestión comercial y operativa de la Tienda Cundinamarca.
Plazo Inicial de ejecución	Once (11) meses.
Fecha de inicio del contrato	24 de septiembre de 2021.
Prorrogas	Hasta el 30 de septiembre de 2022.
Fecha de terminación	30 de septiembre de 2022
Valor Inicial del contrato	\$ 1.998.568.948
Adición(es)	\$960.000.000
Valor total del contrato	\$ 2.958.568.948
Valor total ejecutado	\$ 2.958.568.948 (A LA FECHA SE ENCUENTRA EN REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA EIC Y LA ACIDC.
Valor recursos de terceros	\$2.795.499.242,91
Valor gerencia	\$ 163.069.705,09
Estado del contrato	Ejecutado y en proceso de Liquidación.
Resumen de Ejecución del Contrato	La ejecución de este contrato interadministrativo permitió a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, garantizar óptimas condiciones de mantenimiento de la infraestructura física y en general la operación del establecimiento comercial Tienda´s Cundinamarca Kuna Mya.

Contratos Derivados del 004 de 2021

	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	ESTADO DEL CONTRATO
PERSONAL Y SUMINISTROS	OSTIS EST	395-2021	\$ 106.199.982	1 MES	LIQUIDADO
	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	408-2021	\$ 10.000.000	3 DIAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS	LIQUIDADO
	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	149-2022	\$ 489.000.000	5 MESES	LIQUIDADO
SEGURIDAD	CORPS SECURITY	396-2021	\$ 12.974.286	1 MES	LIQUIDADO
	CORPS SECURITY	416-2021	\$ 106.135.068	7 MESES	LIQUIDADO
TECNOLOGIA	TECHNOLOGY LTDA	399-2021	\$ 21.000.000	6 MESES	LIQUIDADO
MARKETING Y PROMOCION	AUDIO DAZ LTDA	407-2021	\$ 376.517.106	1 MES	LIQUIDADO
	LOUD ROOM CREATIVE S.A.S	413-2021	\$ 60.000.000	5 MESES	LIQUIDADO
	JENNIFER RODRIGUEZ ROJAS	472-2021	\$ 10.500.000	10 DIAS Y/O HASTA 31/12/2021	LIQUIDADO
MANTENIMIENTO	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	409-2021	\$ 10.000.000	1 MES	LIQUIDADO
	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	136-2022	\$ 82.000.000	6 MESES 24 DIAS	LIQUIDADO
ARRENDAMIENTO	JULIA MARIA SALAZAR	410-2021	\$ 623.927.527	1 AÑO	LIQUIDADO
PROVEEDURIA	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	412-2021	\$ 602.662.500	HASTA AGOTAR RECURSOS	LIQUIDADO
	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	133-2022	\$ 755.015.700	HASTA AGOTAR RECURSOS	LIQUIDADO
OUTSOURCING	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	414-2021	\$ 666.000.000	7 MESES	LIQUIDADO

1.1.2.2 Contrato Interadministrativo del 244 de 2022

PROYECTO: TIENDA'S CUNDINAMARCA – KUNA MYA.	
Número de Contrato Interadministrativo	244 DE 2022
Entidad contratante:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA –ACIDC.
Objeto	Gerencia integral del proyecto para la promoción, fomento y posicionamiento de productos, bienes y servicios de origen Cundinamarqués, a través de la gestión administrativa y operativa de la Tienda Cundinamarca.
Plazo Inicial de ejecución	Seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio del contrato	12 de octubre de 2021.
Prorrogas	Un (01) mes y diecinueve (19) días.
Fecha de terminación	31 de mayo de 2023
Valor Inicial del contrato	\$1.500.000,000
Adición(es)	\$441.000.000
Valor total del contrato	\$ 1.941.000.000
Valor total ejecutado	NA
Valor recursos de terceros	\$1.848.571.429

Valor gerencia	\$92.428.571
Estado del contrato	En ejecución.
Coordinador y/o gerente del proyecto	Carlos Andrés Piñeros Prada
Resumen de Ejecución del Contrato	La ejecución de este contrato interadministrativo permite a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, garantizar la operación del establecimiento comercial Tienda´s Cundinamarca Kuna Mya.

Contratos Derivados del 244 de 2022

COMPONENTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VIGENCIA	ESTADO DEL CONTRATO
MARKETING	LOUD ROOM CREATIVE S.A.S	278-2022	\$ 164.669.998	8 MESES	LIQUIDADO
VIGILANCIA	CORPS SECURITY LTDA	286-2022	\$ 29.591.760	3 MESES	EJECUTADOS, EN PROCESO DE LIQUIDACION
	CORPS SECURITY LTDA	365-2022	\$ 57.210.736	5 MESES	EJECUTADOS, EN PROCESO DE LIQUIDACION
	TOP GUARD LTDA	131-2023	\$ 34.326.442	3 MESES	LIQUIDADO
	TOP GUARD LTDA	272-2023	\$ 23.171.385	1 MESE Y 29 DIAS	LIQUIDADO
	REINHARD DIENES STUDIO S.A.S	295-2022	\$ 88.800.000	1 MES	LIQUIDADO
MANTENIMIENTO	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES S.A.S	338-2022	\$ 50.000.000	HASTA 11/04/2023	LIQUIDADO
	CYO INGENIERIA SAS	257-2023	\$ 43.800.846	2 MESES y 22 DIAS	LIQUIDADO
ARRENDAMIENTO	JULIA MARIA SALAZAR	298-2022	\$ 663.618.744	1 AÑO	EJECUTADO
OUT SOURCING	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	301-2022	\$ 574.952.685	5 MESES 11 DIAS	EJECUTADO, EN PROCESO DE LIQUIDACION

1.1.2.3 Contrato Interadministrativo del 237 de 2021

PROYECTO: TIENDA´S CUNDINAMARCA – KUNA MYA.	
Número de Contrato Interadministrativo	237 DE 2023
Entidad contratante:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA –ACIDC.
Objeto	Gerencia integral del proyecto para la promoción, fomento y posicionamiento de productos, bins y servicios de origen Cundinamarqués, a través de la gestión administrativa y operativa de la Tienda Cundinamarca.
Plazo Inicial de ejecución	Cinco (05) meses Cuatro (4) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio del contrato	24 de Junio de 2023.
Prorrogas	NA
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023

Valor Inicial del contrato	\$1.087.590.000
Adición(es)	NA
Valor total del contrato	\$1.087.590.000
Valor total ejecutado	NA
Valor recursos de terceros	\$1.848.571.429
Valor gerencia	\$92.428.571
Estado del contrato	En ejecución.
Coordinador y/o gerente del proyecto	Carlos Andrés Piñeros Prada
Resumen de Ejecución del Contrato	La ejecución de este contrato interadministrativo permite a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, garantizar la operación del establecimiento comercial Tienda´s Cundinamarca Kuna Mya.

Contratos Derivados del 237 de 2021

COMPONENTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	ESTADO DEL CONTRATO
SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO	FACTURAS	\$ 3.185.954	VIGENTES HASTA EL 31/12/2023	EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO	EN PROCESO DE CONTRATACION		\$ 28.500.000		
ARRENDAMIENTO	JULIA MARIA SALAZAR	263-2023	\$ 152.574.668	2 MESES 11 DIAS	VIGENTES HASTA EL 31/12/2023
VIGILANCIA	TOP GUARD SEGURIDAD	286-2023	\$ 23.564.120	VIGENTES HASTA EL 31/12/2023	EJECUCIÓN
APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO	UNION TEMPORAL TIENDAS BOGOTA	246-2023	\$ 681.000.000	HASTA 31/12/2023	EJECUCIÓN
GASTOS OPERATIVOS	PATRICIA SUAREZ MARTINEZ	178-2023	\$ 30.666.666	6 MESES	EJECUCIÓN
	CONTADOR- JUDITH	201-2023	\$ 20.000.000	3 MESES	EJECUTADO

1.1.3 Contratos con cargo a las ventas de la Tienda

Teniendo en cuenta los recursos obtenidos de la venta de la tienda, por parte del comité operativo se aprobó que todos los contratos de proveeduría, así como la adquisición del software de la tienda, se realizará con estos recursos, por esta razón estos contratos se señalan en este apartado.

COMPONENTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VIGENCIA	ESTADO DEL CONTRATO
PROVEEDURIA	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	EIC-MEC-316-2023	\$ 964.168.973,00	2022	LIQUIDADO
	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	EIC-CD-179-2023	\$ 200.400.297,00	2023	EJECUCION
SOFTWARE ZEUS	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A.	303-2022	\$ 90.992.160,00	1 AÑO	EJECUCION

1.1.4 Comité Operativo de la Tienda

Teniendo en cuenta los requisitos en la ejecución de los contratos interadministrativos, se solicita la creación de un comité operativo de la tienda, quien es el organismo que toma las decisiones respecto a la inversión de los recursos de la tienda y es quien aprueba las propuestas, actuaciones y demás acciones que se realizan al interior de la tienda, que permitan su operación. Este comité está conformado por 3 miembros con voz y voto, el gerente de la agencia de comercialización, el gerente de la EIC y un delegado del gobernador, también hacen parte del comité con voz, pero sin voto, el director Técnico de la EIC quien actúa como supervisor del contrato interadministrativo por parte de la EIC y sus apoyos, el subgerente de comercialización de la agencia y el supervisor del contrato por parte de la agencia, la administradora de la tienda y sus apoyos.

1.2 Procesos Operativos y Administrativos de la Tienda

Para entender los distintos procesos que se realizan para garantizar la correcta operación de tienda, es importante mencionar que hay 2 componentes importantes, uno es la EIC y el otro es la Tienda.

1.2.1 Procesos realizados en la EIC

En la EIC, se realizan los distintos procesos contractuales (contrato interadministrativo, contratos derivados y contratos con cargo a las ventas) que permiten contratar los operadores, aliados y contratistas que proporcionan de alguna manera un producto o un servicio a la tienda. Estos procesos son coordinados por la Dirección Técnica y su director, quien es la persona que asume la supervisión de estos contratos. Para que estos procesos se realicen de la manera adecuada, la dirección técnica cuenta con el apoyo de 2 profesionales (OPS) que son los que realizan la revisión y verificación de la documentación generada por la proveeduría y por los demás contratos, así como la generación de informes para presentar a la agencia de comercialización y los respectivos entes de control. Es importante agregar que el director Técnico está en constante comunicación con la administración de la tienda de tal forma que pueda apoyar los procesos allí realizados.

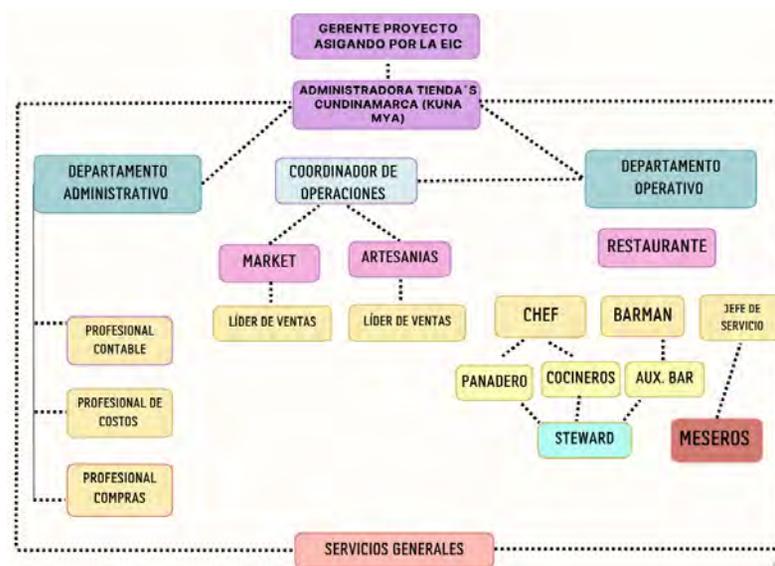
Otro de los procesos realizados dentro de la EIC y que es de vital importancia en la operación, es el relacionado con el tema financiero, el cual es coordinado y supervisado por el Director Financiero. La dirección financiera es quien debe coordinar y supervisar

los temas contables y financieros de la tienda y estar en constante comunicación con el contador de la tienda.

1.2.2 Procesos realizados en la Tienda

La Tienda a su interior realiza una serie de procesos administrativos y operativos que garanticen la correcta operación de esta. Antes de conocer los procesos es importante conocer el equipo administrativo y operativo de esta. Este Organigrama se menciona a continuación:

1.2.2.1 Organigrama de la Tienda



GERENTE DE PROYECTO: Dado que la Tienda Kuna Mya, es administrada por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca (EIC), el director Técnico actúa como gerente del proyecto, y tiene dentro de sus actividades liderar y coordinar en equipo con la administradora de la tienda los procesos internos de la misma. Actúa como secretario técnico del comité operativo, quien es el que como parte del contrato interadministrativo toma las decisiones de inversión de los recursos asignados al proyecto.

ADMINISTRADORA DE LA TIENDA KUNA MYA: se encarga de toda la operación y administración de la Tienda (Departamento Administrativo y Operativo) negociación de proveedores, manejo del personal, atención a clientes internos y externos, incluso, realización de los presupuestos operativos, entrega de informes de gestión de la tienda donde se incluya el resultado de las ventas, compras y demás procesos internos de la tienda. Siguiendo los lineamientos que de la EIC. De igual forma la tienda cuenta con dos Departamentos compuestos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: está a cargo de la Administradora de la tienda y del área Financiera de la EIC; se compone de los siguientes cargos:

- PROFESIONAL CONTABLE: se encarga de la parte contable de la tienda, reportando todos los movimientos y registros al Dpto. financiero de la EIC; donde se encargan de recopilar la información y generar la contabilidad de la TIENDA. reporta novedades de nómina, previa validación y aprobación de la administradora, para posterior envío a la Temporal, ellos la reciben, se le envían al Gerente del Proyecto y después de su aprobación puede proceder con el pago.

- PROFESIONAL DE COSTOS E INVENTARIOS: Se encarga de estandarizar el conjunto de procesos, procedimientos y actividades a seguir para la entrada, registro, manejo, custodia, conservación, administración, control, traslado y salida de los productos que se compran para transformar y comercializar en la tienda Kuna Mya, con el fin de mantener el software operativo (Zeus Inventarios) actualizado, oportuno y confiable. Además, es el encargado establecer las pautas y responsabilidades para el adecuado manejo y control de inventarios, asegurando la disponibilidad de productos, la precisión de registros y la optimización de los recursos. Dentro de sus principales funciones esta: Estandarizar el conjunto de procesos, procedimientos y actividades de la operación dando los lineamientos adecuado manejo de la información.
 - Entrada de mercancía al sistema operativo
 - Registro de salidas del inventario en el sistema operativo.
 - Registro de traslados entre bodegas en el sistema operativo.
 - Ingreso de transformaciones de la materia prima al sistema operativo
 - Ingreso y registro de recetas estándar
 - Coordinar y supervisar la toma física del inventario.
 - Ingreso del registro de la toma física de los inventarios para el cierre mensual del sistema operativo
 - Consolidar diferencia generadas después de la toma física del inventario, presentar informe del mismo a administración y gerencia.
 - Realizar los ajustes de mercancía e inventarios de acuerdo a las instrucciones dadas por administración gerencia para el cierre de periodo.

- PROFESIONAL DE COMPRAS: se encarga de optimizar la cadena de suministro de la Tienda, recibiendo las requisiciones por parte de cada uno de los líderes de área, revisando que estas cumplan con el inventario y las necesidades de la tienda; negociando acuerdos y precios favorables con proveedores, asegurando la disponibilidad oportuna de los productos necesarios. Buscando mejorar la eficiencia operativa y la rentabilidad mediante una gestión estratégica de compras, manteniendo altos estándares de calidad y cumplimiento con los plazos establecidos. Cumpliendo con las políticas de compras de la tienda, con los productores, agricultores y artesanos de la región de Cundinamarca. Dentro de sus principales funciones esta.
 - Atención a proveedores, fortaleciendo relaciones en pro de mejoras.
 - Solicitud de documentación a proveedores en carpeta con los requisitos solicitados por la dirección técnica y de proyectos EIC
 - Recepción de solicitud de compra de cada área
 - Realización de las órdenes de compra en el sistema operativo de acuerdo a las solicitudes y envío de la misma a cada proveedor

- Recibir y verificar la mercancía entrante, verificar la cantidad y calidad de los productos recibidos.
- Mantener un sistema de seguimiento para productos devueltos o defectuosos.
- Rotación de Inventario:
- Implementar políticas de rotación de inventario para minimizar el riesgo de obsolescencia, Identificar productos de baja rotación y tomar medidas para reducir su cantidad o promover su venta.
- Cumplir con las políticas de compras de la tienda, con los productores, agricultores y artesanos de la región de Cundinamarca.

DEPARTAMENTO OPERATIVO: El departamento operativo de la tienda está conformado por las áreas cuya función principal es gestionar y llevar a cabo las operaciones relacionadas con las ventas. Estas áreas desempeñan un papel crucial en el funcionamiento diario de la tienda, contribuyendo al logro de los objetivos comerciales y la satisfacción de los clientes. Se encuentra conformado de la siguiente manera:

- COORDINADOR DE OPERACIONES: es la persona encargada del perfecto funcionamiento de las áreas de Market y Artesanías, velando por un buen manejo de inventario, de costos y de ventas. También lidera los eventos y ferias, garantizando resaltar los mejores productos de la Tienda y aumentar ventas y nuevos clientes. Para las áreas de Market y Artesanías en la Tienda, se tiene un líder de ventas que también deben hacer el proceso caja. Este roll es también el encargado de coordinar junto con la agencia de comercialización y el Idecut, la búsqueda, selección e incorporación de nuevos proveedores a la tienda que siga garantizando la diversidad de los productos y el cumplimiento de las metas, de llegar a mas productores y artesanos cundinamarqueses.
- RESTAURANTE: dentro de esta área se despliegan los canales de ventas principales de la tienda:
 - COCINA: está liderada por un Chef quien cuenta con equipo de, una Sous Chef, 3 cocineros, un panadero y dos Steward. Se encargan de sacar los platos de la carta con los ingredientes de la región de Cundinamarca
 - BAR: está compuesto por un Barman y un Auxiliar de Barman, quienes resaltan con cocteles y licores de la Empresa de Licores de Cundinamarca
 - JEFE DE SERVICIO: Es el Encargado del manejo del equipo de meseros y cajeras, que actualmente está compuesto por, el jefe de servicio y dos meseras – cajeras.
 - SERVICIOS GENERALES: se tiene una persona para el apoyo del aseo general de la tienda, quien debe velar porque siempre se tenga limpias todas las áreas.

1.2.2.2 Descripción General de los Procesos

Proceso para la selección de proveedores: Teniendo en cuenta que la tienda cuenta con 2 tipos de proveedores, artesanos y productores, la selección de estas personas se hace de la siguiente manera:

Artesanos: Este proceso es liderado por el IDECUT. Esta entidad realiza la selección de los artesanos, teniendo en cuenta los productos, y los lineamientos establecidos tales como, calidad, precio, tipología entre otros aspectos. Una vez el IDECUT hace la selección del artesano, le entrega a la tienda el listado de proveedores para que esta realice los procesos de compra pertinentes, teniendo en cuenta las necesidades propias de la tienda.

Productores: Dentro de este proceso, se hace una convocatoria por medio de la Agencia De Comercialización de Cundinamarca y un comité de producto conformado por un representante de Marca Cundinamarca, un representante de la agencia y el Coordinador de operaciones de la Tienda. Este grupo, selecciona los productos y proveedores teniendo en cuenta distintos aspectos tales como salubridad, presentación, empaques, entre otros aspectos. Una vez este comité de producto hace la selección del artesano, le entrega a la tienda el listado de proveedores para que esta realice los procesos de compra pertinentes, teniendo en cuenta las necesidades propias de la tienda.

Proceso para el costeo de los platos de la carta y precios a la venta de productos: Este proceso se realiza de forma automática, a través del software de inventarios. Nota: Para que este proceso se realice de la mejor manera, es importante que el Software este correctamente parametrizado.

Proceso para el control del inventario: Se tiene un cronograma para la toma física de inventarios. Cada fin de mes con el líder de área se organizan los productos para realizar la toma, realizando el conteo de productos, con la plantilla generada por el Software Zeus, después de realizar el conteo se registra la información en el sistema y se verifican las diferencias. Dichas diferencias siempre son justificadas en un documento por parte de la administradora de la tienda.

Procesos para la autorización de salidas de inventario por consumos, bajas o traslados entre áreas de inventarios: Para estos procesos los líderes de cada área realizan por medio del Software con el formato entregado por la Administradora de la tienda; la solicitud de algunos de estos procesos, que se dan por consumo de almuerzo personal, transformaciones, traslados entre áreas y bajas de mercancía. Para el proceso de Bajas se tiene en cuenta: vencimiento, producto devuelto por el cliente, este procedimiento aplica a todos los productos que deben ser dados de baja del inventario, ya sea debido a obsolescencia, daño, pérdida o cualquier otro motivo justificado. Debe ser autorizado por la administradora de la Tienda, el Profesional de Costos e inventarios debe verificar que los productos cumplen con los criterios para ser dados de baja. Para esto se debe Adjuntar documentación de respaldo, como informes de calidad, fotografías, etc., según sea necesario. Una vez aprobada la solicitud, el profesional procede a dar de baja el producto en los registros del inventario y actualizar cualquier documentación relacionada.

Proceso para la auditoría de cierres de caja: La administradora de Tienda Kuna Mya hace entrega diaria a la Profesional Contable del cierre de caja con sus respectivos soportes, con esto se realiza la revisión del cuadre de caja diario, de las ventas del cierre de cada cajero contra el Software Zeus, se notifican novedades en caso de tenerlas y se procede a archivar

Proceso para la expedición de facturación electrónica: se realiza la factura desde el Software de SIIGO NUBE del cual se tiene un usuario asignado, desde la EIC.

Proceso de conciliaciones bancarias: se envía la información de extractos y movimientos del banco desde el sistema Zeus al contador, para que proceda con la conciliación.

Proceso de propinas: se genera a fin de mes el reporte detallado de la cuenta de propinas desde el software Zeus, se verifican los valores y se le informa el valor a pagar de las propias a la Administradora de la Tienda, para que se reúna con cada líder de área y puede proceder a la realización de la distribución, una vez revisada y aprobada, es enviada a la Dirección Financiera de la EIC, con el oficio radicando las propinas, la distribución, y el auxiliar de la cuenta, para que ellos puedan proceder con la dispersión de los pagos

Cuentas por cobrar: seguimiento a las cuentas por cobrar, verificando que las facturas se encuentren radicadas y realizar los cobros respectivos

Novedades nómina: se envían novedades de nómina como horas extras las cuales se liquidan de acuerdo a los horarios obtenidos desde el biométrico, incapacidades, ausencias, retiros, solicitud de llamados de atención

Actualización de las carpetas del personal: mantener al día la información de cada colaborador, teniendo en cuenta las fechas de renovación de carnet de manipulación de alimentos y exámenes médicos y de laboratorios anuales.

Proceso para los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos e infraestructura de la tienda: Actualmente los mantenimientos se manejan por medio de un contrato con un operador contratado por la EIC. Para que estos se realicen de manera adecuada, la administradora de la Tienda cuenta con un cronograma de mantenimientos, dividido en 3 partes, el cual comparten al operador para su cumplimiento. A continuación, se mencionan los componentes de este cronograma:

- Limpieza y desinfección: se refiere a lo que requiere sanidad para el funcionamiento de la tienda (fumigación, lavado de tanques, campanas y extractores, higienización y desinfección, jardinería, sondeo de cañerías y sifones, Red contra incendios)
- Equipos: se refiere a todos los equipos de cocina, bar y panadería con los que cuenta la Tienda (estufas, neveras hornos, etc.) dependiendo de los equipos, se establecen mantenimientos preventivos cada 4 o 6 meses y en algunos se realizan correctivos, de acuerdo a lo que presenten.
- Locativos: se ejecutan o solicitan de acuerdo a la necesidad, en caso de que se presenten algunos riesgos Reparación de averías eléctricas, Solución inmediata a problemas de fontanería, Atención a daños estructurales críticos. Pintura y mantenimiento estético. Renovación de pisos y revestimientos, según sea necesario.

Proceso de sanidad: Garantizando condiciones higiénicas y saludables, exigido por secretaria de salud para permitir la operación de la tienda. Asegurar la sanidad y la salubridad de la Tienda, minimizando riesgos de contaminación y promoviendo un ambiente seguro para los clientes. Se maneja por medio de un contrato de servicio con un Profesional en el tema, quien nos guía y acompaña en el proceso de revisión de: Evaluación de Riesgos, desarrollo de protocolos de higiene, formación del personal, implementación de medidas preventivas, control de plagas, monitoreo continuo, gestión de residuos, registro y documentación; esta persona hace dos visitas al mes, para realizar cada uno de estos procesos. Después de esto envía las novedades con las revisiones y mejoras a realizar. El pago de este profesional lo realiza el Outsourcing.

1.3 Observaciones, Recomendaciones y Oportunidades de Mejora

Teniendo en cuenta la experiencia generada dentro de la operación de la tienda KUNA MYA, a continuación, se mencionan distintos puntos importantes que se recomienda tener en cuenta para mejorar los procesos y siempre garantizar la correcta y ágil operación de la tienda.

- Teniendo en cuenta que KUNA MYA es un negocio con actividades propias del sector Privado pero con el uso de recursos públicos, lo que muchas veces puede generar demora en muchos procesos que son claves para agilizar temas del día a día y poder mostrar mejores resultados, como los pagos puntuales a los proveedores por parte de los aliados estratégicos, por tal razón es importante contar con aliados estratégicos (contratista de Proveeduría) que cuenten con el músculo financiero que pueda soportar pagos a proveedores, así como proporcionar el personal mínimo necesario para realizar las actividades que garanticen agilidad en los procesos de pago a los proveedores. De igual forma, es importante que al interior de la dirección técnica de la EIC, se cuente con el apoyo de 2 profesionales, uno para el seguimiento a la proveeduría y uno para el apoyo a la gestión documental, administrativa y a la supervisión de los contratos interadministrativos y sus derivados. La vinculación de esta persona agilizará los procesos internos de verificación de la información y seguimiento que permita que la tienda pueda operar siempre de la mejor manera.
- Es importante realizar una reorganización al interior de la tienda a nivel administrativo, teniendo en cuenta la unificación del cargo de auxiliar contable con el del contador, de tal forma que se tenga un único rol con un salario acorde al cargo de contador con un 100% de dedicación, con la responsabilidad de realizar todas las actuaciones a nivel contable y financiero de la tienda, además de generar una comunicación directa y efectiva con la dirección Financiera de la EIC para agilizar procesos, quien es el área que lidera y coordina estas acciones y envía la información a los entes contables y tributarios.
- Mercado Local: Identificar y establecer asociaciones con mercados locales adicionales para ampliar la presencia geográfica de la tienda. Implementar estrategias de marketing localizado para atraer a nuevos clientes en áreas circundantes. Explorar oportunidades de colaboración con empresas locales y eventos comunitarios para aumentar la visibilidad y participación.

- Diversificación de Productos: Colaborar con los productores para ampliar la variedad de productos ofrecidos en la tienda. Introducir líneas de productos estacionales o temáticas para mantener el interés de los clientes. Realizar investigaciones de mercado para identificar tendencias emergentes y adaptar el inventario en consecuencia.
- Programa de Fidelización y Participación del Cliente: Implementar un programa de fidelización que recompense a los clientes recurrentes y fomente la repetición de compras. Organizar eventos en la tienda, como degustaciones, demostraciones de productos o charlas con los productores, para fortalecer la conexión entre clientes y productores. Utilizar las redes sociales y otras plataformas digitales para fomentar la participación del cliente y construir una comunidad en línea.
- El reconocimiento de la marca KUNA MYA y MANAR ya posiciona a Cundinamarca en diferentes escenarios, hay que aprovechar el buen nombre que se ha dejado este legado para hacer más fácil la vinculación a nuevos mercados y nuevos aliados estratégicos, empresarios que seguramente están interesados en iniciar compras inclusivas ejemplo, Avianca holding que ya ha mostrado interés en iniciar lazo comercial con Kuna Mya, Banco de Bogotá que ha ofrecido sus oficinas para ampliar las sedes Kuna Mya en Bogotá con vitrinas itinerantes.
- Es necesario gestionar los tiempos para los cambios de menú, para innovar con nuevos platos y así poder ser más competitivos frente a los demás restaurantes que se encuentran en la misma zona de la Tienda Kuna Mya; donde se pueda dar un ¡PLUS!
- La capacidad de la tienda, no cuenta con suficiente infraestructura ni recursos para poder dar cabida a todos los productores de los 116 municipios, por lo que se debe plantear escenarios alternos para exhibirlos, inclusive se va requerir fortalecer algunas líneas de mercado que por la ubicación no se han podido posicionar (fruver, lácteos, productos frescos, pulpas)
- Desde la apertura de la tienda se ha buscado formalizar toda la documentación que se requiere (RUT, Cámara de Comercio, Cert. Bancaria) de todos los productores, agricultores y artesanos, para que, al momento de entregar sus productos, se tenga una factura electrónica, para la creación en el sistema y posterior pago, por lo que es importante trabajar en equipo con la agencia de comercialización y el IDECUT, dar prioridad a estos temas y fortalecerlo, siempre acompañándolos en la gestión hasta el final del pago.

CAPITULO 10 PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

La dirección técnica de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca es la encargada de velar por el correcto funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica que permite la prestación de servicios continuos a todos los funcionarios, entre las actividades a realizadas se encuentran:

1. **Actividad:** Apoyar la instalación y/o configuración de programas esenciales para el uso cotidiano de los equipos del Complejo Arquitectónico-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca y otras herramientas de trabajo:
2. Esta labor se ejecuta cuando se realizan los mantenimientos o cuando el funcionario realice alguna novedad, normalmente los programas que se instalan es el paquete office 365 y antivirus.
3. **Actividad:** Realizar mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

Esta actividad incorpora la realización dos tipos de mantenimientos, correctivos y preventivos, estos se mencionan a continuación:

- ❖ **Mantenimiento preventivo:** Este procedimiento se debe ejecutar según el uso que se le dé al equipo en funcionamiento; en la EIC los equipos normalmente tienen un uso de trabajo de 8 horas diarias y 5 días a la semana, el cual se debe ejecutar un mantenimiento cada 6 meses; en dado caso de que el equipo genere una señal de falla se implementara de inmediato un mantenimiento preventivo.
- ❖ **Mantenimiento correctivo:** Este proceso se realiza cuando el funcionario presenta algún inconveniente con el equipo de cómputo, se realiza el proceso de mantenimiento del documento adjunto.

Ahora, anteriormente (2021/2022) los mantenimientos preventivos, se realizaban en el mes de junio y en el mes de diciembre durante una única semana, esto a todos los equipos de la EIC. Para el año 2023, y teniendo en cuenta el plan de mejora, se estableció dentro del proceso, la incorporación de un cronograma mensual con el cual, se realiza una programación previa de los mantenimientos preventivos por cada una de las áreas. A continuación, se menciona el cronograma mensual que se implementa:

CRONOGRAMA

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Financiera Gerencia	Jurídica	Técnica	Subgerencia
4 SEMANA	3 SEMANA	2 SEMANA	1 SEMANA
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Control interno	Inmuebles	Financiera Gerencia	Jurídica
4 SEMANA	3 SEMANA	2 SEMANA	1 SEMANA
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Técnica	Subgerencia	Control interno	Inmuebles
4 SEMANA	3 SEMANA	2 SEMANA	1 SEMANA

En el caso de los mantenimientos correctivos, se realizan por demanda y bajo la necesidad de cada uno de los profesionales de la EIC.

Una vez realizados los mantenimientos, se dan a conocer las recomendaciones de uso, posibles fallas, indicaciones de manejo, responsabilidad y formato de mantenimiento que se explica a continuación:

- ❖ Recomendaciones de uso: después de ejecutar cada mantenimiento y obtener los análisis del equipo se procede a entregar unas recomendaciones de uso a cada uno de los usuarios las cuales permitirá el buen desempeño del equipo, las cuales serán enviadas por correo.
- ❖ Posibles fallas: el usuario debe informar oportunamente sobre cualquier posible falla o eventualidad que presente el equipo para que el área de soporte técnico pueda dar una oportuna solución sin que se genere un daño grave.
- ❖ Indicaciones de manejo de los equipos de la EIC: En el momento que es entregado el equipo y/o el mantenimiento ejecutado el usuario debe seguir las indicaciones de uso dadas por el área encargada.
- ❖ Responsabilidad: Cada contratista es responsable del estado y el buen uso del equipo de cómputo; frente a cualquier daño del equipo o falla el contratista que lo utiliza es directamente el responsable.
- ❖ Formato de mantenimiento: Los equipos de cómputo deben contar con su respectivo formato y esquema de mantenimiento según la ejecución del cronograma. A continuación, se muestra este formato:

E.I.C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO														
Fecha	Placa	Marca	S.O.	Activo		Office	Activo		Antivirus		Actividades Realizadas			
				Sí	No		Sí	No	Sí	No		cumple	no cumple	
												lista de chequeo		
												Desfragmentar disco		
												Limpieza temporales		
												Limpieza cookies		
												Eliminar programas		
Funcionario a cargo:										Realizó:				
OBSERVACIONES:														

Por

Último, es importante mencionar que para control interno se debe realizar el reporte de indicadores una vez toda la información recopilada en la ejecución de los mantenimientos se debe subir periódicamente al aplicativo QMA, en el cual se podrá registra la fecha de ejecución y el proceso realizado.

4. **Actividad:** Apoyar las actividades de mantenimiento relacionadas con la telefonía en la red del Complejo Arquitectónico Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, aplicando las medidas preventivas oportunas.

Esta actividad incorpora la administración de la infraestructura tecnológica de telefonía IP de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, incluyendo servicios como planta telefónica, asignación y configuración de líneas telefónicas, servicio de tarificación de llamadas, soporte al Call center de la mesa de ayuda. Las actividades de mantenimiento relacionadas con la telefonía en la red del Complejo Arquitectónico Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, aplicando las medidas preventivas oportunas a cerca de 800 extensiones telefónicas aproximadamente. De igual forma se realiza soportes transversales a otras entidades externas de la sede administrativa como lo son el Centro Regulador de Urgencias (Crue), las instalaciones del 123 de Cundinamarca y oficina gestión de riesgo estas ubicadas en las av. Las Américas, conjuntamente con la Secretaria General con la doctora Sandra Riveros o Fernando Rivera.

5. **Actividad:** Mantener actualizado el inventario de los equipos con su respectivo licenciamiento del Complejo Arquitectónico - Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca y de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. Esta actividad se realiza cuando se ejecutan los mantenimientos, se valida que el licenciamiento de antivirus y paquete office estén activos.

NOTA: se deja link donde se podrá encontrar más información sobre el inventario de los dispositivos que actualmente tiene la empresa Inmobiliaria de Cundinamarca – https://docs.google.com/spreadsheets/d/10VRRvTu31Cs2mluEV8zAMkGdJRpBigV7/edit?usp=drive_web&oid=101895871788041836748&rtpof=true

6. **Actividad:** Realiza soporte a los equipos de Kuna Mya, se debe realizar la visita una vez por semana.

La tienda Kuna Mya cuenta con 3 puntos que se encuentran en la calle 85 con 13, aeropuerto el dorado entrada por puerta 7 y en la Gobernación de Cundinamarca torre beneficencia en agencia de comercialización, estos 3 puntos cuentan con una configuración de Zeus y vpn, donde se debe estar al día en el servicio de internet ya que es una red que está apuntando al servidor que está en Kuna Mya calle 85.

Para conectarse a la VPN debe dar clic derecho en el símbolo  en la opción conectar, arrojará una ventana donde debe ingresar una contraseña que es Kunamyaca e indicar conectar, el símbolo ya no aparecerá azul si no cambia a color verde que indica que la VPN está conectada. También una vez por semana se realiza una visita a la tienda Kuna Mya para garantizar el funcionamiento de los equipos que se encuentran en operación. (equipos de cómputo, pos, impresoras, cámaras, etc.)

Sugerencias y Recomendaciones

- ✓ Las visitas de la tienda Kunamyaca son importantes, porque garantiza el buen funcionamiento de los equipos que se encuentran en operación, ya que si presenta alguna falla puede afectar a los dos puntos como aeropuerto y gobernación.

7. **Actividad:** se realiza un inventario de los sistemas de información y software que actualmente son utilizados en la entidad. A continuación, se mencionan cada uno de estos:

- Xertica: Es un partner Proveedor de servicios de la plataforma de Google WorkSpace, se realiza normalmente una renovación anual con el partner de Google.
- Has SQL Software: Software contable, presupuesta y tesoral de la Inmobiliaria de Cundinamarca, se realiza un pago mensual de licenciamiento y actualización del software.
- Siigo: Software en el que se maneja la facturación electrónica y la cartera, se realiza un pago anual de licenciamiento y actualización del software.
- Capital Recaudos: Software que genera código de barra para pago en bancos, arriendos, cancha, carnetización entre otros, se realiza un pago anual de licenciamiento y actualización del software.
- Godaddy: Aplicación web permite el pago de dominio y hosting de páginas web, se realiza un pago anual el cual le permite tener un dominio a la página web de la Inmobiliaria de Cundinamarca y se paga el hosting del sitio web de la tienda Kuna Mya.
- SIA Observa: El aplicativo SIA es una herramienta para rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.
- SIA Contraloría: El aplicativo SIA es una herramienta que facilita la organización de datos y estandariza la rendición de cuenta y presentación de informes en línea a los sujetos de control, mejorando los tiempos de respuesta, así como la gestión de la información en el ejercicio de las actividades misionales de la Contraloría.
- Zeus: Es un software que te ofrece la opción de tener la contabilidad en la nube. Puedes conectar tu tienda on-line con Zeus, controlar tu inventario gestionando tus productos, emitiendo albaranes, presupuestos, pedidos y facturas de manera sincronizada, se realiza una contratación dependiendo las necesidades contractuales de la tienda Kuna Mya.

Plan de seguridad y privacidad de la información

Establecer lineamientos, directrices, procesos y procedimientos con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de la información que se opera en la entidad.

NOTA: El plan de seguridad y privacidad de la información se podrá encontrar en su totalidad en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/0AJ1z6LUkCAhiUk9PVA>

8. **Actividad:** se realiza un plan estratégico de tecnologías de la información para ser implementado en la empresa Inmobiliaria de Cundinamarca.

Plan estratégico de tecnologías de la información

La entidad cuenta con un plan estratégico implementado por el área de TIC'S de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, mediante la cual se apoya el funcionamiento y óptima atención los funcionarios y contratistas en lo relacionado con las Tecnologías de la información.

Dentro de la implementación del Plan estratégico PETI, se tomó la decisión de adquirir las licencias de Google de correo.

NOTA: El plan estratégico de tecnologías de la información 2023 se encuentra en su totalidad en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/0AJ1z6LUkCAhiUk9PVA>

Recomendación:

Durante este periodo de administración se tomó la decisión en conjunto con la gerencia de adquirir el licenciamiento de Google para la plataforma de correos de la entidad, esta administración entrega en operación una plataforma de correos con 70 licencias de correos y recomienda dar continuidad en este servicio, teniendo en cuenta que es costo directo y asumido por la EIC.

CAPITULO 11 DIRECCION FINANCIERA

El presente informe tiene se realiza un análisis integral de la situación financiera, presupuestal y contable de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca EIC, empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente vinculada a la Secretaria General, con el fin de contribuir al seguimiento y evaluación de su desempeño en el cumplimiento de su misión institucional.

En este análisis, se abordarán dos aspectos importantes que permitirán una comprensión completa de la gestión financiera y contable de la EIC.

1. **Situación Presupuestal:** Se evaluará la estructura presupuestal de la Entidad, es decir, ingresos, gastos y la gestión de los recursos de la EIC. Se analizará la coherencia entre

los recursos asignados y los objetivos estratégicos, así como la efectividad en la ejecución presupuestal.

2. **Situación Contable y financiera:** Se revisarán los registros contables y la calidad de la información financiera presentada por la E.I.C. Este análisis tiene como objetivo resaltar la integridad y transparencia en la gestión contable y en la generación de informes financieros.

ANTECEDENTES.

Durante el transcurso del año 2020, la gestión de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca (EIC) se llevó a cabo en un contexto especialmente desafiante debido a una combinación de factores financieros y operativos. Estos desafíos se vieron exacerbados por el impacto de la crisis sanitaria mundial, que tuvo implicaciones significativas en diversas áreas de la empresa. A lo largo de este informe de empalme, nos enfocaremos en profundizar en los principales obstáculos que enfrentó la organización y las acciones que se llevaron a cabo para superarlos y garantizar la continuidad de sus operaciones en ese difícil escenario.

Uno de los principales desafíos que enfrentó la EIC en 2020 fue el déficit de recursos propios y las cuentas por pagar pendientes. Al iniciar la vigencia 2020, la empresa tenía cuentas por pagar por 16 mil millones de pesos, de los cuales 2.267 millones correspondían a recursos propios y 13.650 millones a recursos de terceros. En ese momento, la EIC contaba con apenas 365 millones de pesos en recursos propios, una cifra claramente insuficiente para saldar las deudas existentes. Entre las deudas en recursos propios se incluían 1.590 millones de pesos correspondientes a personal contratado por prestación de servicios.

Además, la necesidad de generar ingresos adicionales se volvió apremiante. La empresa requería aproximadamente 2.000 millones de pesos para cubrir las deudas provenientes de cuentas por pagar, así como los gastos de funcionamiento y gastos generales de la vigencia 2020, que debían cubrirse con recursos propios (aproximadamente 4.100 millones de pesos en total). La generación de estos recursos dependía en gran medida de la ejecución exitosa de proyectos, pero el retorno promedio de los mismos era solo del 5% (sin descontar estampillas e impuestos), lo cual resultaba preocupantemente bajo.

Por si fuera poco, la crisis sanitaria mundial tuvo un impacto negativo en la ejecución de proyectos, especialmente en las líneas de logística y obra, que constituían las principales fuentes de ingresos para la EIC. La paralización de estos proyectos derivada de la situación sanitaria agravó aún más las dificultades financieras y operativas de la empresa.

En respuesta al escenario adverso, la EIC adoptó medidas proactivas para enfrentar la situación y garantizar la continuidad de sus operaciones, las cuales incluyeron:

1. Reestructuración de objetivos y diversificación de líneas de negocio, buscando nuevas oportunidades de ingresos y reduciendo la dependencia de áreas afectadas por la crisis (Decreto 433 de 2020).
2. Fomento de la innovación y adaptación al entorno cambiante, desarrollando soluciones para mantener la operatividad y responder a las necesidades emergentes del mercado (Decreto 433 de 2020).
3. Gestión eficiente de recursos y optimización de gastos, identificando áreas de ahorro y mejorando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.
4. Fortalecimiento de relaciones con socios y clientes, estableciendo alianzas estratégicas y fomentando la confianza para enfrentar conjuntamente los retos presentados por la coyuntura.

Dentro de estas medidas se destacan las siguientes acciones:

- a. Ejecución directa de proyectos de construcción: La empresa comenzó a ofrecer servicios de interventoría y consultoría en el sector de la construcción, antes limitados a la línea de negocio de la gerencia. Esto permitió a la EIC aprovechar nuevas oportunidades y expandir su alcance en el mercado.
- b. Ampliación de proyectos de logística: La EIC dejó de centrarse exclusivamente en la logística relacionada con la cultura y comenzó a abordar proyectos en todo el espectro logístico. Esta diversificación permitió a la empresa atraer nuevos clientes y fortalecer su posición en el mercado.

Estas acciones posibilitaron a la EIC enfrentar los desafíos económicos y operativos resultantes de la crisis sanitaria y la situación financiera previa. Al adaptarse y reinventarse, la empresa logró superar las adversidades, mejorar su rendimiento financiero y garantizar su crecimiento y sostenibilidad futura.

A nivel administrativo y procedimental, es importante mencionar que se ajustaron algunos procedimientos que no se llevaban a cabo al recibo de la gestión Empresarial, dentro de los cuales se pueden mencionar:

1. Incorporación del concepto de pasivos exigibles, ya que las cuentas por pagar fenecidas en la empresa, se manejaban como cuentas por pagar, sin tener en cuenta que la vigencia de las cuentas por pagar es de tan solo una vigencia, es decir, la correspondiente a la de su constitución.
2. Incorporación del concepto de vigencias futuras, puesto que, a la fecha de recibo de la empresa, esta no contaba dentro de sus procedimientos con mecanismos que permitieran el cumplimiento de los principios rectores del presupuesto.
3. Avance en la reestructuración de la ejecución de gastos e ingresos bajo los parámetros exigidos por la Secretaría de Hacienda CCPET.

4. Incorporación de la planificación del gasto de cada proyecto interadministrativo, mediante formatos que permitan entender la planificación financiera y presupuestal antes de iniciar su ejecución (formato de incorporación, donde se desagregan los costos, gastos y ganancias que deja cada proyecto).
5. Se llevan a cabo comités de seguimiento a cuentas por pagar y pasivos para la correcta ejecución del presupuesto de la entidad.
6. Adopción del sistema de análisis presupuestal correspondiente a la programación del presupuesto de la vigencia siguiente.
7. Se reciben proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías, que, por su complejidad y tramitología, la empresa no contenía dentro de sus históricos ejecución de esta clase de recursos.

MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO DEL SISTEMA PRESUPUESTAL DE LA EIC

El Decreto 115 de 1996 establece los principios, normas y procedimientos que rigen la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto de las EIC. Algunos de los aspectos más destacados de este decreto incluyen:

1. Principios presupuestales: El decreto establece varios principios que deben guiar el proceso presupuestal de las EIC, como la universalidad, la unidad, la anualidad, la programación y la especialización.
2. Contenido del presupuesto: El presupuesto de las EIC debe contener tanto los ingresos como los gastos, incluidos los gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda.
3. Proceso presupuestal: El decreto establece un proceso detallado que las EIC deben seguir al elaborar, aprobar, ejecutar y controlar su presupuesto. Esto incluye la preparación de un proyecto de presupuesto, su presentación ante la junta directiva o el órgano equivalente, la aprobación y la ejecución del presupuesto.
4. Modificaciones presupuestales: El decreto establece las condiciones y los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto aprobado, como traslados y adiciones.
5. Control y seguimiento: El decreto también establece la necesidad de un sistema de control y seguimiento para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y la rendición de cuentas.
6. Vigencias futuras: El decreto permite a las EIC comprometer recursos en vigencias futuras para financiar proyectos de inversión, siempre que cumplan con ciertas condiciones y requisitos.

Es importante tener en cuenta que el Decreto 115 de 1996 es una de las normativas aplicables a las EIC en Colombia. También pueden estar sujetas a otras leyes y

regulaciones nacionales, dependiendo de su sector de actividad y otros factores, dentro de la cual podemos mencionar la Ordenanza 103 de 2023 específicamente en el capítulo destinado a las Empresas Industriales y comerciales del Estado, igualmente existen algunas regulaciones emanadas por el CONFISCUN que es el máximo órgano rector del sector presupuestal para las EIC.

Ley 2056 de 2020 y reglamentarios, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.

a. Dinámicas y fechas a tener en cuenta, según la normatividad anterior:

La presentación del anteproyecto de presupuesto por parte de las empresas y sociedades se enviará a la Secretaría de Hacienda y Planeación Departamental antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano directivo. La Secretaría de Hacienda, por intermedio de la dirección de presupuesto, preparará con base en el anteproyecto presentado por la empresa o sociedad, el presupuesto de ingresos y gastos, incluidas las modificaciones que se realicen al mismo, y lo presentará al CONFISCUN a más tardar el 10 de diciembre de cada vigencia o el día hábil siguiente.

La Desagregación del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFISCUN será realizada por los representantes legales de las empresas mediante acto administrativo, que deberán expedir a más tardar el 31 de diciembre de cada año. Este acto administrativo deberá ser presentado en la primera Junta Directiva de la siguiente vigencia y se remitirá a la Secretaría de Hacienda y Planeación a más tardar el 15 de enero de cada año.

Modificaciones a la desagregación del presupuesto: La modificación al acto de desagregación que no altere el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, los recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los 10 días siguientes a la Secretaría de Hacienda y Planeación.

La modificación al presupuesto que altere el valor total del presupuesto para ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital, o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial serán aprobados por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con viabilizarían por parte de la junta directiva o el órgano de dirección.

Vigencias futuras: Previo concepto técnico económico de la dependencia respectiva de la empresa o sociedad solicitante y aprobación de la junta directiva u órgano de dirección respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras cuando su ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objetivo del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. El CONFISCUN, en casos especiales o excepcionales para los sectores establecidos en la

ley, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto de la vigencia que se concede la autorización.

INVENTARIO DE ACTOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCION DE PRESUPUESTO 2020-2023

Etiquetas de fila	Suma de Adicion	Suma de Credito	Suma de Contracredito
2020	60.840.578.655	30.000.000	30.000.000
ACUERDO 03	-	30.000.000	30.000.000
RESOLUCION 042	60.840.578.655	-	-
2021	73.274.571.497	8.715.328.476	8.715.328.476
001 de 2021	12.617.474.340	-	-
002 de 2021	-	5.201.549.924	5.201.549.924
004 DE 2021	12.017.027.485	-	-
005 DE 2021	-	63.778.552	63.778.552
006 DE 2021	5.400.415.552	-	-
008 DE 2021	3.465.960.464	-	-
011 DE 2021	-	3.450.000.000	3.450.000.000
013 DE 2021	14.431.411.371	-	-
019 DE 2021	25.342.282.285	-	-
2022	73.501.342.758	6.015.200.000	6.015.200.000
001 de 2022	1.228.971.770	-	-
002 de 2022	32.538.992.126	-	-
005 de 2022	-	6.000.000.000	6.000.000.000
006 de 2022	3.790.139.000	-	-
008 de 2022	-	15.200.000	15.200.000
21 de 2022	35.943.239.862	-	-
Total general	207.616.492.909	14.760.528.476	14.760.528.476

Etiquetas de fila	Suma de Adicion	Suma de Reduccion
2020	60.840.578.656	-
RESOLUCION 042	60.840.578.656	-
2021	73.274.571.497	-
001 de 2021	12.617.474.340	-
004 DE 2021	12.017.027.485	-
006 DE 2021	5.400.415.553	-
008 DE 2021	3.465.960.464	-
013 DE 2021	14.431.411.370	-
019 DE 2021	25.342.282.285	-
2022	73.501.342.758	-
001 de 2022	1.228.971.770	-
002 de 2022	32.538.992.126	-
006 de 2022	3.790.139.000	-
21 de 2022	35.943.239.862	-
Total general	207.616.492.910	-

MONTO Y DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Comportamiento del Presupuesto Definitivo de Gastos 2019 -2022

El presente análisis muestra el comportamiento del presupuesto en un periodo de cuatro años, desde la vigencia 2019 hasta la vigencia 2022. Es importante destacar que el enfoque principal de este informe se encuentra en el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y 2022. La información correspondiente a la vigencia 2019 se incluye únicamente como un punto de referencia o línea base para la comparación y evaluación de los cambios en el presupuesto a lo largo del tiempo.

En cuanto a la metodología empleada, se ha optado por utilizar una gráfica de barras con una gama de colores específica para representar diferentes aspectos del presupuesto. Los colores empleados en la gráfica son los siguientes:

- Verde (lado izquierdo de la gráfica): representa el presupuesto definitivo para cada vigencia.
- Violeta (barra media de la gráfica): indica el total de compromisos suscritos durante cada vigencia.
- Amarillo (lado derecho de la gráfica): muestra los pagos efectuados en cada vigencia.

La gráfica de barras proporciona una visión clara de la evolución del presupuesto a lo largo de las diferentes vigencias. Se observa un crecimiento constante del presupuesto de una vigencia a otra, con la excepción del periodo entre 2019 y 2020. Esta anomalía será analizada y explicada en detalle más adelante en este informe.

En resumen, este análisis permite comprender las tendencias y cambios en el presupuesto definitivo a lo largo de cuatro vigencias, destacando la gestión realizada en el periodo 2020-2022 y utilizando la vigencia 2019 como línea base. La gráfica de barras facilita la visualización de los datos y la identificación de patrones en el comportamiento del presupuesto, permitiendo una mejor comprensión de las dinámicas presupuestarias a lo largo del tiempo.

Fuente: Dirección Financiera – Elaboración Propia

Comportamiento de Gastos 2019 - 2022



La gráfica muestra una variación negativa en el presupuesto definitivo de 12 porcientos entre las vigencias 2019 y 2020. Esta disminución se debe principalmente a la crisis sanitaria nacional e internacional que tuvo su punto máximo en 2020, lo cual afectó la ejecución de proyectos relacionados específicamente con el objeto misional de la empresa.

En 2021, se registra un aumento del 15% en comparación con la vigencia 2020. Este incremento se atribuye principalmente a la reactivación económica impulsada por el gobierno nacional y a la modificación del objeto misional de la empresa mediante el decreto 433 de 2020. Además, se suscribieron proyectos con entidades del orden nacional, lo cual es destacable, ya que la empresa solía enfocarse en contratos interadministrativos con entidades departamentales, donde se negociaban porcentajes de gerencia muy bajos en comparación con las entidades del orden nacional.

En lo que respecta a la vigencia 2022, se observa un incremento del 17% en el presupuesto en comparación con la vigencia 2021. Esto se debe principalmente a una mayor cantidad de proyectos con entidades del orden nacional y a nuevas dinámicas empresariales en las que la EIC no solo suscribe contratos de gerencia, sino que también ejecuta directamente servicios de consultoría e interventoría. Cabe señalar que muchas entidades prefieren esta modalidad en lugar de la gerencia, lo que ha llevado a un aumento significativo en la cartera de clientes para esta vigencia.

En un análisis consolidado del incremento en el presupuesto desde la vigencia base (2019) hasta la vigencia de gestión (2022), se presenta un aumento del 18%. Sin embargo, es importante destacar que, en la vigencia 2019, hubo una clara sobreestimación del presupuesto, ya que, de los 149 mil millones proyectados, solo se ejecutaron 86 mil 700 millones, es decir, el 58%. Esta sobreestimación, equivalente a 62.300 millones, representa una suma más que significativa en comparación con el presupuesto definitivo de la vigencia 2019. Para las vigencias 2021 y 2022, dicha sobreestimación desaparece gracias

a modelos de planeación presupuestal más eficientes. En estas vigencias, la ejecución del presupuesto se consolida entre el 73% y el 89%, respectivamente.

Es relevante mencionar que, en términos reales, la ejecución del presupuesto para la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2019 creció un 29%. Asimismo, para la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2019, la ejecución real experimentó un crecimiento del 82%. Este porcentaje en términos absolutos refleja un aumento de 71.331 millones, lo cual es una evidencia del buen desempeño comercial y gerencial de la empresa.

Gastos por grandes Agregados

vigencia	Concepto	Presupuesto	Compromiso	Pagos
2019	Funcionamiento	5.647.853.684	4.761.400.195	4.419.570.040
2019	Gastos de Operación	125.400.275.423	66.137.541.094	51.693.011.307
2020	Funcionamiento	5.259.637.324	4.140.636.753	3.917.522.561
2020	Gastos de Operación	110.541.679.897	33.125.883.327	25.747.362.982
2021	Funcionamiento	13.716.446.804	8.898.542.430	6.347.054.936
2021	Gastos de Operación	122.856.782.667	88.568.548.978	56.765.118.414
2022	Funcionamiento	10.788.266.475	8.719.096.470	7.441.681.213
2022	Gastos de Operación	133.541.289.606	116.886.705.674	73.443.660.050

Análisis de variaciones:

1. Compromisos:

- Entre 2019 y 2020, los compromisos de Funcionamiento disminuyeron en un 13,1%, mientras que los compromisos de Gastos de Operación disminuyeron en un 49,9%. Esta disminución está relacionada con los efectos económicos adversos de la pandemia de COVID-19.
- Entre 2020 y 2021, los compromisos de Funcionamiento aumentaron en un 114,8%, y los compromisos de Gastos de Operación aumentaron en un 167,5%, lo que indica una recuperación económica y una reactivación de las actividades de la empresa.
- Entre 2021 y 2022, los compromisos de Funcionamiento disminuyeron en un 1,6%, mientras que los compromisos de Gastos de Operación aumentaron en un 31,9%. Esto puede sugerir que la empresa ha ajustado su enfoque y está comprometiendo más recursos en gastos de operación.

2. Pagos:

- Entre 2019 y 2020, los pagos de Funcionamiento disminuyeron en un 11,3%, mientras que los pagos de Gastos de Operación disminuyeron en un 50,2%. Estas disminuciones pueden estar relacionadas con la disminución de los compromisos mencionada anteriormente.

- Entre 2020 y 2021, los pagos de Funcionamiento aumentaron en un 61,8%, y los pagos de Gastos de Operación aumentaron en un 120,2%, lo que indica una recuperación económica y una reactivación de las actividades de la empresa.
- Entre 2021 y 2022, los pagos de Funcionamiento aumentaron en un 17,3%, mientras que los pagos de Gastos de Operación aumentaron en un 29,4%. Esto se desprende de que la empresa sigue comprometiendo recursos en gastos de operación y está realizando pagos en función de estos compromisos.

Análisis de efectividad frente al presupuesto:

1. Compromisos:

- En 2019, los compromisos de Funcionamiento representaron el 84,3% del presupuesto de Funcionamiento, y los compromisos de Gastos de Operación representaron el 52,8% del presupuesto de Operación.
- En 2020, los compromisos de Funcionamiento representaron el 78,7% del presupuesto de Funcionamiento, y los compromisos de Gastos de Operación representaron el 29,9% del presupuesto de Operación.
- En 2021, los compromisos de Funcionamiento representaron el 64,9% del presupuesto de Funcionamiento, y los compromisos de Gastos de Operación representaron el 72,1% del presupuesto de Operación.
- En 2022, los compromisos de Funcionamiento representaron el 80,8% del presupuesto de Funcionamiento, y los compromisos de Gastos de Operación representaron el 87,5% del presupuesto de Operación.

2. Pagos:

- En 2019, los pagos de Funcionamiento representaron el 78,2% del presupuesto de Funcionamiento, y los pagos de Gastos de Operación representaron el 41,3% del presupuesto de Operación.

Análisis vertical:

1. Compromisos:

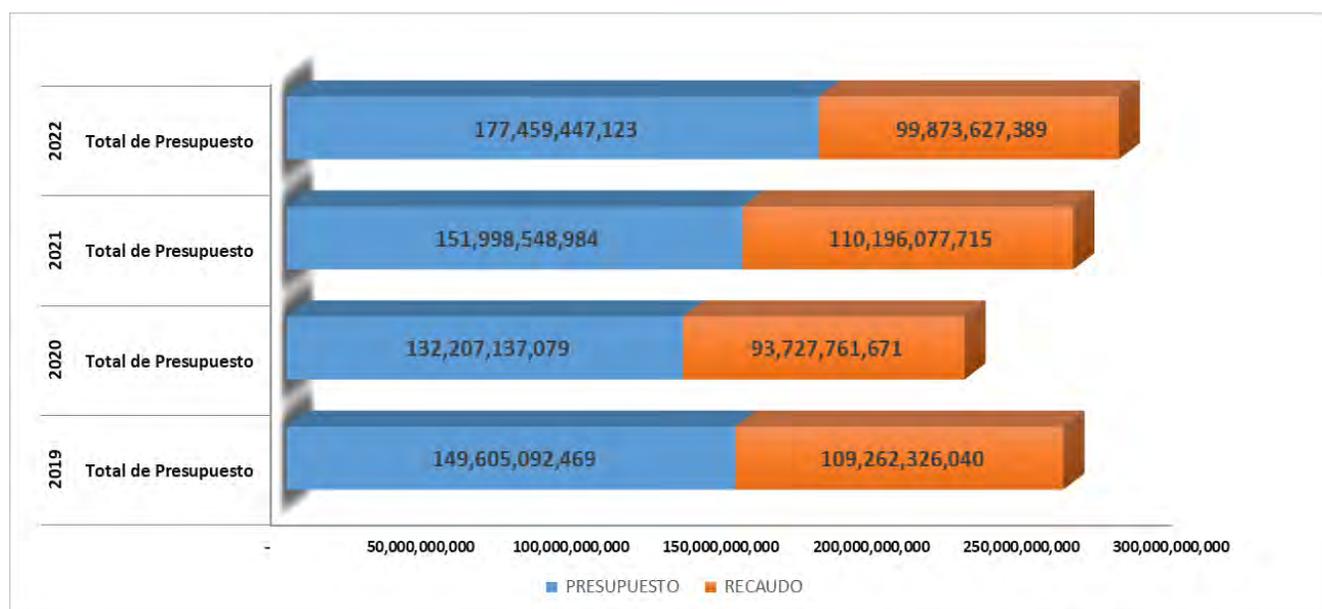
- En 2019, los compromisos de Funcionamiento representaron el 6,7% del total de compromisos, mientras que los compromisos de Gastos de Operación representaron el 93,3%.
- En 2020, los compromisos de Funcionamiento representaron el 11,1% del total de compromisos, mientras que los compromisos de Gastos de Operación representaron el 88,9%.
- En 2021, los compromisos de Funcionamiento representaron el 9,1% del total de compromisos, mientras que los compromisos de Gastos de Operación representaron el 90,9%.
- En 2022, los compromisos de Funcionamiento representaron el 6,9% del total de compromisos, mientras que los compromisos de Gastos de Operación representaron el 93,1%.

2. Pagos:

- En 2019, los pagos de Funcionamiento representaron el 7,9% del total de pagos, mientras que los pagos de Gastos de Operación representaron el 92,1%.
- En 2020, los pagos de Funcionamiento representaron el 13,2% del total de pagos, mientras que los pagos de Gastos de Operación representaron el 86,8%.
- En 2021, los pagos de Funcionamiento representaron el 10,0% del total de pagos, mientras que los pagos de Gastos de Operación representaron el 90,0%.
- En 2022, los pagos de Funcionamiento representaron el 9,2% del total de pagos, mientras que los pagos de Gastos de Operación representaron el 90,8%.

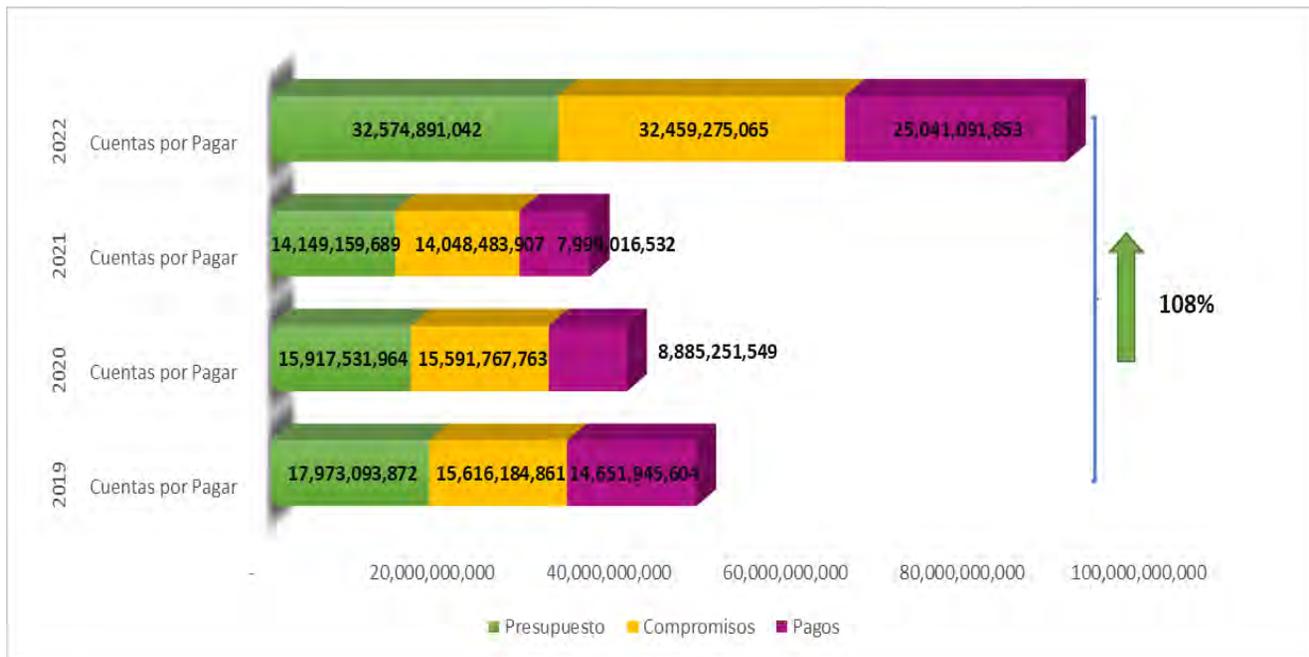
En resumen, a lo largo de las vigencias analizadas, la proporción de compromisos y pagos de Funcionamiento y Gastos de Operación se ha mantenido relativamente estable, con una mayor concentración en Gastos de Operación. La efectividad de los compromisos y pagos frente al presupuesto ha variado a lo largo de los años, pero en general, se observa una tendencia hacia una mayor efectividad en los compromisos y pagos de Gastos de Operación en 2022 en comparación con años anteriores.

Comportamiento del Presupuesto Definitivo de Ingresos 2019 -2022



Fuente: Dirección Financiera – Elaboración Propia

El análisis del presupuesto definitivo es similar al observado en el presupuesto de gastos; sin embargo, en lo que respecta a los recaudos, se observan incrementos más suavizados en comparación con la ejecución de gastos. No obstante, esto tiene una explicación, para la cual se presenta la siguiente gráfica:



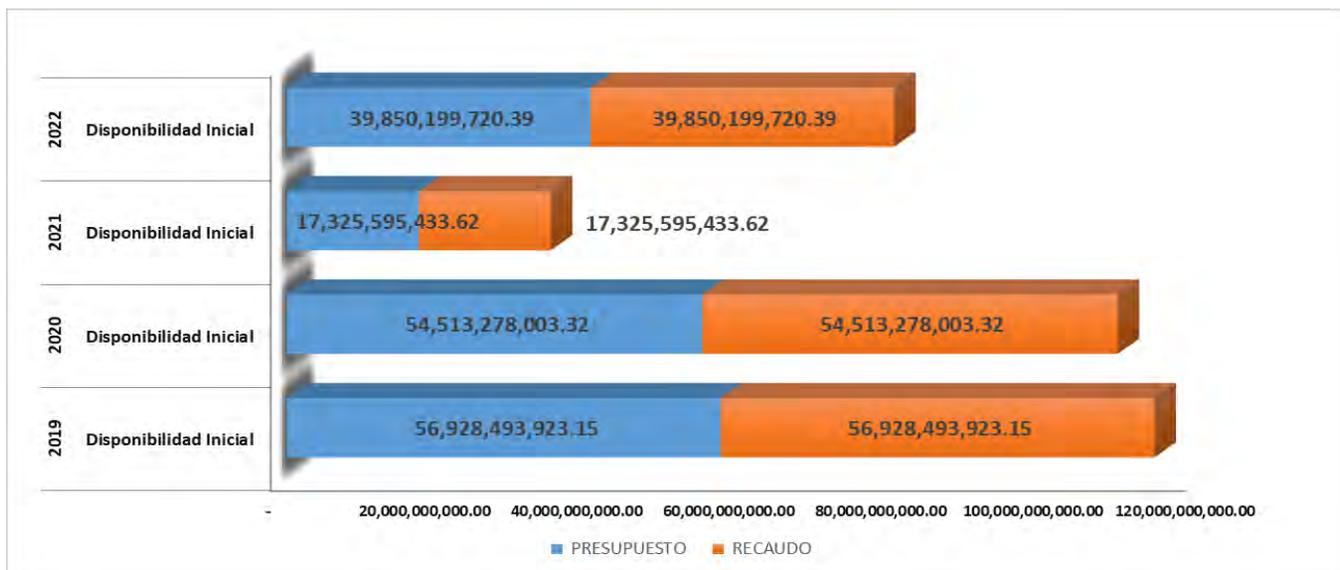
Fuente: Dirección Financiera – Elaboración Propia

Como se puede observar en la gráfica, en los procesos empresariales derivados de la dinámica de la EIC, los recaudos de los contratos interadministrativos se efectúan una vez se realiza la ejecución de los proyectos. Se observa un incremento de las cuentas por pagar en más del 100% para la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2019 (recordando que las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2021 se reflejan en 2022). Estas cuentas por pagar, que son contratos que aún no se han ejecutado, llevarían consigo un recaudo asociado, lo cual permite el equilibrio entre el ingreso y el gasto.

la relación entre las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar permiten entender por qué los ingresos evidencian incrementos más moderados suavizados en comparación con la ejecución de gastos.

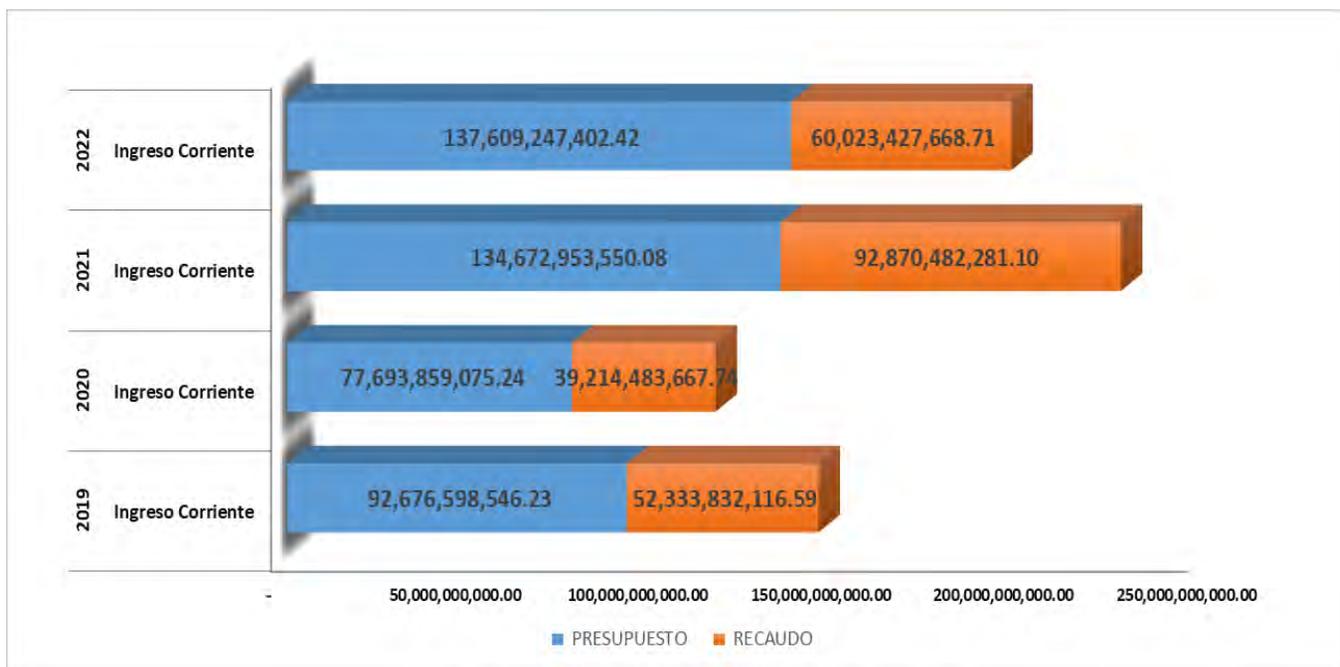
El análisis del comportamiento de la disponibilidad inicial y los ingresos corrientes de la empresa para las vigencias de estudio es esencial para comprender la situación financiera y la gestión de recursos de la organización. La disponibilidad inicial se refiere a los saldos en caja de ejercicios de vigencias anteriores, mientras que los ingresos corrientes son el resultado de la gestión durante la vigencia en curso.

Disponibilidad Inicial 2019 - 2022



Fuente: Dirección Financiera – Elaboración Propia

Ingresos Corrientes 2019 - 2022



Fuente: Dirección Financiera – Elaboración Propia

Al examinar la gráficas, se pueden observar las tendencias en la disponibilidad inicial y los ingresos corrientes a lo largo de las vigencias de estudio. En general, es deseable que los ingresos corrientes aumenten de manera sostenida, lo que indica una gestión efectiva de la empresa y una generación constante de recursos. Por otro lado, una disponibilidad inicial creciente (vigencia 2019) podría indicar un exceso de recursos no utilizados en ejercicios anteriores, lo que sugiere la necesidad de una mejor planificación y asignación de recursos, que fue realmente una de las líneas de mejora que se ejecuto en el transcurso de la gestión 2020 – 2022. Un equilibrio adecuado entre la disponibilidad inicial

y los ingresos corrientes garantiza que la empresa tenga suficientes recursos para llevar a cabo sus proyectos y actividades, al tiempo que minimiza el riesgo de acumulación de recursos no utilizados. Además, es fundamental que la empresa tenga en cuenta las fluctuaciones en la disponibilidad inicial y los ingresos corrientes al planificar sus actividades y proyectos futuros, para garantizar una gestión financiera sostenible y eficiente, que fue la tarea a desarrollar durante el periodo de gestión.

A continuación, se presenta un análisis más detallado de los datos financieros, incluyendo variaciones, efectividad del recaudo y análisis verticales:

1. Variación del Ingreso Corriente:
 - 2020 vs. 2019: disminución de \$14,982,739,470.99 (-16.2%)
 - 2021 vs. 2020: aumento de \$56,979,094,474.84 (+73.3%)
 - 2022 vs. 2021: aumento de \$2,936,293,852.34 (+2.2%)

2. Efectividad del Recaudo frente al Presupuesto (Ingreso Corriente):
 - 2019: 56.5%
 - 2020: 50.5%
 - 2021: 68.9%
 - 2022: 43.6%

3. Variación del Recaudo de la Disponibilidad Inicial:
 - 2020 vs. 2019: disminución de \$2,415,215,919.83 (-4.2%)
 - 2021 vs. 2020: disminución de \$37,187,682,569.70 (-68.3%)
 - 2022 vs. 2021: aumento de \$22,524,604,286.77 (+130.0%)

Análisis Vertical (Recaudo de Ingreso Corriente):

- 2019: 100% (base de comparación)
- 2020: 74.9% ($39,214,483,667.74 / 52,333,832,116.59 = 0.749$; $0.749 * 100 = 74.9\%$)
- 2021: 177.5% ($92,870,482,281.10 / 52,333,832,116.59 = 1.775$; $1.775 * 100 = 177.5\%$)
- 2022: 114.7% ($60,023,427,668.71 / 52,333,832,116.59 = 1.147$; $1.147 * 100 = 114.7\%$)

En cuanto al Recaudo de Ingreso Corriente, se observa una disminución en 2020 en comparación con 2019 (74,9% del valor en 2019), seguida de un aumento significativo en 2021 (177,5% del valor en 2019) y un incremento moderado en 2022 (114,7% del valor en 2019 hasta la fecha).

ESTADO ACTUAL DEL PRESUPUESTO DE LA EIC

De acuerdo con los manuales de procedimientos del sistema de calidad de la (EIC), el presupuesto se divide en tres etapas: programación, modificación y ejecución. A continuación, presento la situación actual de la empresa en cada una de estas etapas, con el fin de facilitar la entrega:

1. Programación: En esta etapa, se establecen las metas y objetivos financieros, así como los recursos necesarios para alcanzarlos. Se identifican las fuentes de

ingreso, se estiman los gastos y se asignan los recursos a las diferentes áreas y proyectos de la empresa. Al momento de la entrega,

Por medio del Acuerdo 009 de 2022, "Se adopta el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023.

Presupuesto de Gastos por grandes agregados.

CODIGO	RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	DISPONIBILIDAD	COMPROMISOS	PAGOS
2	GASTO	142,026,259,424.89	127,343,675,076.30	126,947,706,701.47	80,772,499,475.06
2,1	FUNCIONAMIENTO	11,010,978,513.72	6,314,896,237.95	6,269,883,359.95	5,028,586,936.66
2,4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	131.015.280.911.17	121,028,778,838.35	120,677,823,341.52	75,743,912,538.40

RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	DISPONIBILIDAD	COMPROMISOS	PAGOS
GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,435,880,058.00	1,370,637,704.00	1,370,637,704.00	543,237,324.21

Presupuesto de Ingresos por grandes agregados.

Codigo	Rubro	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	27.962.103.000,00	27.962.103.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	114,049,156,424.89	64,367,874,487.09
12	RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000,00	00,00

Codigo	RUBRO	PPTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO
8	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,435,880,058.00	1,435,880,058.00	1,435,880,058.00

Presupuesto de gastos Noviembre de 2023 (se incluye las CXP constituidas)

Codigo	Nombre	Total Apropriacion	Total disponibilidad	Registros	Total Pagos
2	GASTOS	37,724,736,599.75	37,388,052,252.16	37,388,052,252.16	30,893,999,369.60
2.1	FUNCIONAMIENTO	1,277,415,256.84	947,092,831.52	947,092,831.52	678,815,280.92
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,277,415,256.84	947,092,831.52	947,092,831.52	678,815,280.92
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,277,415,256.84	947,092,831.52	947,092,831.52	678,815,280.92
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,222,366.00	12,222,366.00	12,222,366.00	11,108,184.48
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	6,478,007.00	6,478,007.00	6,478,007.00	5,865,411.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5,744,359.00	5,744,359.00	5,744,359.00	5,242,773.48

2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,265,192,890.84	934,870,465.52	934,870,465.52	667,707,096.44
	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE				
2.1.2.02.02.007	LEASING	156,715,448.00	156,715,448.00	156,715,448.00	111,188,219.00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE				
2.1.2.02.02.008	PRODUCCION	1,108,477,442.84	778,155,017.52	778,155,017.52	556,518,877.44
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	36,447,321,342.91	36,440,959,420.64	36,440,959,420.64	30,215,184,088.68
	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y				
2.4.5	PRODUCCION	36,447,321,342.91	36,440,959,420.64	36,440,959,420.64	30,215,184,088.68
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	36,447,321,342.91	36,440,959,420.64	36,440,959,420.64	30,215,184,088.68
	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA				
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION	16,094,483,203.33	16,094,483,202.87	16,094,483,202.87	11,287,379,030.59
	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE				
2.4.5.02.07	LEASING	1,555,323,488.07	1,555,113,480.78	1,555,113,480.78	1,241,460,984.14
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE				
2.4.5.02.08	PRODUCCION	18,797,514,651.51	18,791,362,736.99	18,791,362,736.99	17,686,344,073.95

Relación pago de Pasivos Exigibles

Cuadro combinado327	Seguimiento	txtCodigo	PagosAcumulados
P01	RECURSOS PROPIOS		
		2.4.5.02.08 2.4.5.02.08.01 1 P01	85,443,733.00
		2.4.5.02.08 2.4.5.02.08.02 1 P01	19,992,288.00
P02	P.E RECURSOS DE TERCEROS		
		2.4.5.02.07 2.4.5.02.07.01 1 P02	23,899,430.00
P203	P.E CONT INTERD 202-2017 EPC		
		2.4.5.02.05 1 P203	44,035,975.00
P242	P.E CONT INTERD SA-CDCTI-032-2018 / SEC.AMBIENTE		
		2.4.5.02.07 2.4.5.02.07.03 1 P242	214,655,946.00
P244	P.E CONTR.INTERADTIVO.013-2019 EPC		
		2.4.5.02.05 1 P244	290,105,994.13
P253	P.E Cont. Interactivo. 099- 2019 -EPC		
		2.4.5.02.05 1 P253	59,120,662.42
		2.4.5.02.08 2.4.5.02.08.01 1 P253	10,445,600.84
P307	P.E CONVENIO INTERD 3222-2020 MINISTERIO DE CULTURA		
		2.4.5.02.05 1 P307	64,718,540.00
P317	P.E CONT INTERD N° 225-2020 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL		
		2.4.5.02.05 1 P317	200,000,000.00
P318	P.E CONV INTERD 113-2020 SECRETARIA DE LAS TIC		
		2.4.5.02.05 1 P318	75,600,000.00
P319	P.E CONT INTERD 230-2021 SEC GENERAL		
		2.4.5.02.05 1 P319	1,272,540,421.50
P325	P.E CONT INTERD 621 DE 2021 MINISTERIO DEL DEPORTE - OBRA E INTERVENTORIA (SSF)		
		2.4.5.02.05 1 P325	00.00
P329	P.E CONVENIO MINDEPORTE 735 DE 2021		
		2.4.5.02.05 1 P329	1,163,994,821.80
P359	P.E CONT INTERD 726 2021 CHIA		
		2.4.5.02.05 1 P359	141,157,570.00
P367	P.E CONT INTERD SERVICIOS CD-ACC-CON-INT-054-2021 AGENCIA CATASTRAL - VIGENCIA FUTURA 2022		
		2.4.5.02.08 2.4.5.02.08.02 1 P367	59,999,999.98
P378	P.E CONVENIO 178/2021 - BOMBEROS		
		2.4.5.02.05 1 P378	1,577,424,918.78
P388	P.E CONT. INTERAD. 2330 DE 2021 ALCALDIA SOACHA		

		2.4.5.02.05 1 P388	1,838,859.34
--	--	-----------------------	--------------

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:

A nivel presupuestal, los mecanismos de control y seguimiento en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EIC) incluyen:

1. SIA Contralorías: A través de esta plataforma, las entidades reportan anualmente información presupuestal en diferentes formatos. La Contraloría departamental emite una circular asignando fechas para el reporte. Los formatos incluyen modificaciones presupuestarias, programación y ejecución presupuestal, recursos de regalías, vigencias futuras y consolidación de recursos propios.
2. SIA Observa: Este mecanismo permite reportar mensualmente el presupuesto inicial y sus modificaciones, así como la ejecución de gastos de recursos. Los reportes se realizan en el tercer día del mes siguiente al reportado.
3. CHIP Contraloría: Las entidades deben presentar informes trimestrales de programación y ejecución del presupuesto de gastos e ingresos. La Contraloría General emite actos administrativos que establecen las fechas de reporte.
4. CONFISCUN: Las entidades deben reportar mensualmente a la Secretaría de Hacienda, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, la programación y ejecución del presupuesto de gastos e ingresos en los formatos diseñados por dicha entidad.
5. Control Interno: La oficina de control interno realiza auditorías presupuestales y financieras anualmente para evaluar y garantizar el cumplimiento de las normas y procesos internos.

Estos mecanismos de control y seguimiento permiten a las autoridades y entidades responsables monitorear y evaluar el desempeño financiero y presupuestal de las EIC en Colombia, garantizando una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

Nota Importante: Lo correspondiente a las claves de cada plataforma se adelantará por intermedio de cada directivo en reunión de empalme

JUNTAS, CONSEJOS Y COMITÉS

Juntas: Junta Directiva de la EIC

Consejos: CONFISCUN

Comités: Se Adelantan comités de Seguimiento a la ejecución de CXP y Pasivos exigibles.

INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO: ANEXOS

- Ejecución Presupuestal de Ingresos y gastos digital vigencia 2019
- Ejecución Presupuestal de Ingresos y gastos digital vigencia 2020
- Ejecución Presupuestal de Ingresos y gastos digital vigencia 2021
- Ejecución Presupuestal de Ingresos y gastos digital vigencia 2022
- Anexos correspondientes a la Programación del presupuesto 2023
- Constitución es Cuentas por Pagar
- Relación de Pasivos Exigibles Consolidados a la Fecha

SOFTWARE, APLICACIONES, USUARIOS Y CONTRASEÑAS

Se debe indicar, que se cuenta con software presupuestal, cuyo modulo se denomina "HAS PRESUPUESTAL", y en este se concentra toda la actuación presupuestal o lo que se denomina técnicamente "libro presupuestal", en la que se tiene el detalle completo de la trazabilidad de la ejecución, programación y modificación del presupuesto de la entidad.

PLANES DE MEJORAMIENTO

En relación con los planes de mejoramiento a cargo del área presupuestal, es importante destacar que durante la vigencia 2022 se llevó a cabo el plan de mejoramiento presentado y aceptado por la Contraloría (hallazgo 2021). Este plan se completó de manera exitosa y fue aceptado por la entidad de control.

Como resultado de la implementación del mencionado plan de mejoramiento, en la auditoría correspondiente a la vigencia 2022, el área de presupuesto no presentó hallazgos de índole presupuestal. Por lo tanto, no se ha formulado ningún plan de mejoramiento adicional para esta área.

Esto demuestra el compromiso del área presupuestal en implementar y cumplir con las acciones de mejoramiento propuestas, logrando así superar las observaciones planteadas por la Contraloría en auditorías previas. La ausencia de hallazgos en la vigencia 2022 es un indicativo del progreso y la efectividad de las acciones implementadas en el área de presupuesto.

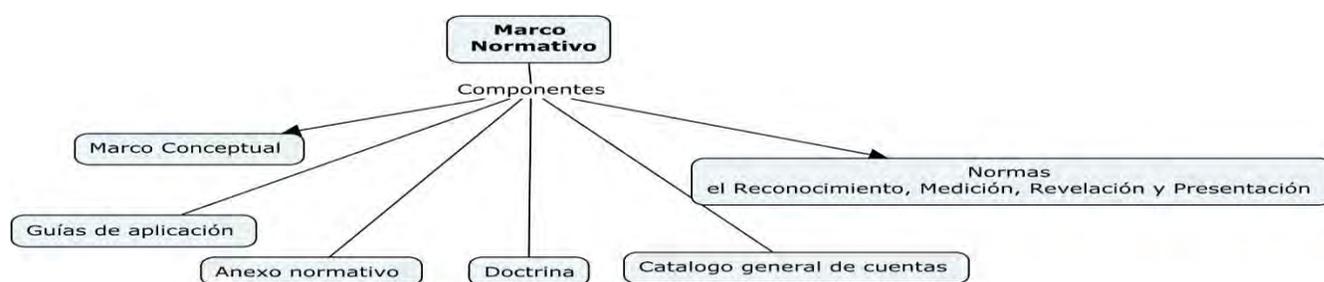
2. Situación Contable y financiera

2.1. Marco normativo contable y financiero

La **Empresa Inmobiliaria** se encuentra enmarcada de conformidad con los parámetros establecidos en la **Resolución 633 de 2015 que modifica la resolución 414 de 2014** expedida por la **Contaduría General de la Nación (CGN)** que incorpora al régimen de contabilidad pública el marco para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de **las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público**, en la cual se encuentra esta entidad.

El Marco Normativo tiene como componentes:

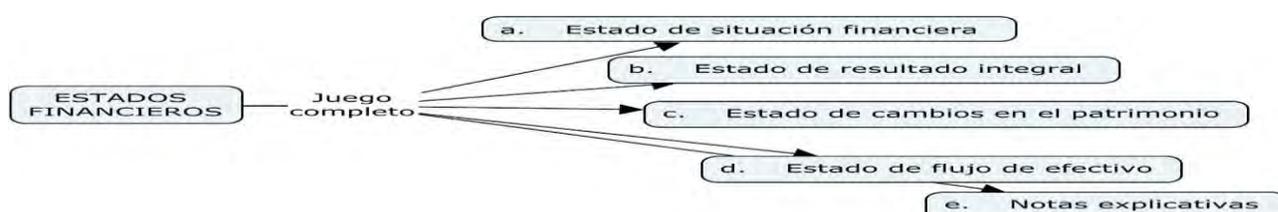
- **Marco Conceptual** para la Preparación y Presentación de la Información Financiera
- **las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación** de los Hechos Económicos de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB),
- **Guías de aplicación**
- **Catalogo general de cuentas** Resolución 139 de 2015 y Resolución 466 de 2016.
- **Doctrina** contable Publica
- **Anexo normativo** decreto 3022 de 2013- NIIF para Pymes.



Juego completo de Estados financieros

De igual forma cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA**, presenta los estados financieros comparativos con sus respectivas notas, así:

- a. Estado de situación financiera
- b. Estado de resultado integral
- c. Estado de cambios en el patrimonio
- d. Estado de flujo de efectivo
- e. Notas explicativas a los estados financieros



Periodo cubierto por los estados financieros:

- del **1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, comparado con el del **1 de enero al 31 de diciembre de 2021**.

Certificación, dictamen y reportes de los Estados financieros

Los estados financieros que se presentan en esta junta directiva, fueron debidamente reportados en oportunidad ante la Contaduría general de la Nación- CGN y la Contraloría Departamental de Cundinamarca al reporte de la cuenta anual, adicionalmente la revisoría fiscal de la Empresa Inmobiliaria, entregara el respectivo dictamen y a su vez el contador y la representante legal de la entidad certificaron la información aquí presentada. Por su parte La Gerencia no tiene conocimiento de limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que afecten el proceso contable o la consistencia y razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados financieros de la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA**, adicionalmente no existen supuestos o incertidumbre en las estimaciones que tengan riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor de los libros sobre el periodo contable posterior a la emisión de los estados financieros, por lo cual se considera que existe continuidad o hipótesis de negocio en marcha¹, esto último es que no existen evidencias para determinar que la Empresa Inmobiliaria cese las operaciones en un futuro inmediato.

Comportamiento del periodo 2019 a 2022.

A continuación, se muestra el comportamiento del periodo comprendido del año 2019 al 2022, tomado de los estados financieros los cuales están debidamente certificados, dictaminados y aprobados por la junta directiva y fueron sujetos a reporte de los entes de control y vigilancia en oportunidad.

Adicionalmente, se incluye el periodo enero a noviembre de 2023, el cual fue tomado del balance de prueba con igual corte, siendo información preliminar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A continuación, se muestra el comportamiento del balance comparado del periodo 2019 a 2022 y se incluye el periodo enero a noviembre 2023.

	Ene-Nov 2023	2022	2021	2020	2019
ACTIVOS					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	24,316,147	37,328,475	45,129,483	18,974,345	55,776,528
Depósitos en instituciones financieras	834,733	1,039,958	5,186,871	2,862,817	356,578
Efectivo de uso restringido	23,481,414	36,288,517	39,942,612	16,111,528	55,419,950
CUENTAS POR COBRAR	17,492,317	13,653,969	7,866,049	1,378,842	1,428,545
Cuentas por cobrar al costo amortizado	16,178,871	11,966,125	7,093,624	609,778	776,165
Otras Cuentas por Cobrar	1,313,446	1,687,844	772,425	769,064	652,380
PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	4,917,858	4,755,329	7,674,092	7,247,133	4,468,512
De terceros medidos al costo	4,917,858	4,755,329	7,674,092	7,247,133	4,468,512
ACTIVOS POR IMPUESTOS	2,680,170	2,574,205	1,956,855	950,051	3,017,449
Impuestos corrientes renta	2,492,705	1,851,053	1,956,855	950,051	3,017,449
Impuestos corrientes diferentes a la renta	187,465	723,152	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	49,406,492	58,311,978	62,626,479	28,550,371	64,691,034
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	202,647	202,647	344,668	358,116	476,401
Muebles, enseres y equipo de oficina	243,093	243,093	243,093	243,093	243,093
Equipos de comunicación y computación	361,249	361,249	361,249	242,566	242,566
Equipos de transporte, tracción y elevación	227,311	227,311	227,311	227,311	227,311
Depreciación acumulada-PPYE	(629,006)	(629,006)	(486,985)	(354,854)	(236,569)
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	165,924	165,924	143,058	141,485	141,006
Inversiones al valor razonable	165,924	165,924	143,058	141,485	141,006
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	0	24,806
Impuesto diferido deducible	0	0	0	0	24,806
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	368,571	368,571	487,726	499,601	642,213
OTROS ACTIVOS					
Intangibles	0	3,487	41,846	0	0
Bienes y servicios pagados por anticipado	42,566	51,225	59,648	171,937	12,251
Embargos judiciales	0	0	0	0	0
TOTAL OTROS ACTIVOS	42,566	54,712	101,494	171,937	12,251
TOTAL ACTIVOS	49,817,629	58,735,261	63,215,699	29,221,909	65,345,498

ENE-NOV

PASIVOS	2023	2022	2021	2020	2019
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	5,414,136	17,951,826	12,288,551	803,567	882,625
Cuentas por pagar al costo amortizado	4,427,906	15,603,204	6,292,394	220,345	331,716
Otras cuentas por pagar	13,110	0	4,871,076	192,196	0
Retenciones	973,120	2,348,622	1,125,081	391,026	550,909
CUENTAS POR PAGAR DE TERCEROS	43,141,802	37,688,648	46,945,156	26,464,402	62,089,893
Recaudos	13,630,765	12,527,012	9,792,074	10,989,184	4,866,547
Depósitos	29,511,037	25,161,636	37,153,082	15,475,218	57,223,346
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	856,683	800,961	646,852	507,622	477,959
Beneficios a los empleados a corto plazo	856,683	800,961	646,852	507,622	477,959
PASIVOS POR IMPUESTOS	959,406	1,207,619	2,212,327	349,878	573,534
Impuestos corrientes renta	0	0	0	0	0
	959,406	1,207,619	2,212,327	349,878	573,534
PROVISIONES	84,627	84,627	84,627	84,627	84,627
Litigios y demandas	84,627	84,627	84,627	84,627	84,627
Gastos de seguros y reaseguros	0	0	0	0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	50,456,655	57,733,681	62,177,513	28,210,096	64,108,638
PASIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por pagar largo plazo	0	0	0	0	0
Impuesto diferido	67,679	67,679	59,173	43,471	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	67,679	67,679	59,173	43,471	0
TOTAL PASIVO	50,524,334	57,801,360	62,236,686	28,253,567	64,108,638
PATRIMONIO					
Capital fiscal	1,466,003	1,466,003	1,466,003	1,466,003	1,466,003
Reservas	0	0	0	0	0
Resultados de ejercicios anteriores	(360,439)	(615,747)	(497,661)	(259,816)	(245,529)
Resultados del ejercicio	(1,812,269)	60,778	9,098	(238,324)	14,401
Valoración de inversiones de administración de liquidez	0	22,867	1,573	479	1,985
TOTAL PATRIMONIO	(706,705)	933,901	979,013	968,342	1,236,860
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	49,817,629	58,735,261	63,215,699	29,221,909	65,345,498

Resumen

	Ene-sep. 2023	2022	2021	2020	2019
ACTIVOS (706,705)	49,817,629	58,735,261	63,721,699	29,221,909	65,345,498
PASIVOS	50,524,334	57,801,360	62,236,686	28,253,567	64,108,638
PATRIMONIO	(706,705)	933,901	979,013	968,342	1,236,860

La cuenta del Activo durante las vigencias 2019 a 2022 ha presentado una disminución del 10,2% al pasar de \$65.384 millones en la vigencia 2019 a \$58.735 millones en el 2022. Esta reducción se explica en la disminución de la cuenta del Efectivo y equivalentes al efectivo.

La cuenta del Efectivo y equivalentes al efectivo presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$37.328 millones, representa el 63,6% del total del Activo, corresponde a recursos depositados en cuentas bancarias, producto de contratos y/o convenios suscritos con entidades del orden nacional y departamental sector central y descentralizado, además de los recursos propios de la Entidad.

Las Cuentas por cobrar para la vigencia 2022 presenta un saldo de \$13.654 millones con el 23,2% del total del Activo, corresponden a las operaciones comerciales de la EIC originada en la administración de inmuebles para arriendo, servicios de avalúo, gestión predial, comisión administración de servicios de terceros, de propiedad horizontal, de obra pública y servicios logísticos entre otros.

La EIC al cierre de la vigencia 2022 presenta pasivos por valor de \$57.801 millones representados principalmente por las Cuentas por pagar de terceros con el 65,2% del total, Cuentas por pagar con el 31,2% y Beneficios a los empleados con el 1,4%.

Las Cuentas por pagar de terceros por valor de \$37.689 millones corresponde a los recursos que la EIC administra por concepto de arrendamientos de inmuebles, los contratos y convenios que gestiona en ejercicio de su objeto, son reconocidos como un pasivo por pagar a los diferentes propietarios y los entes con los cuales se suscriben las obligaciones derivadas de los convenios, contratos de administración delegada, mandato y gerencia de proyectos

Las Cuentas por pagar registran recursos a favor de terceros relacionados con las obligaciones en las que la EIC pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector; adicionalmente obligaciones tributarias del orden nacional y departamental dado que la Entidad está clasificada como agente retenedor de renta, del impuesto de industria y comercio, del impuesto al valor agregado -IVA- y otras retenciones del orden departamental y municipal.

La cuenta Provisiones por valor de \$85 millones representa el 0,1% del total del pasivo. El valor presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, corresponde al importe estimado de las pretensiones económicas por procesos en contra de la Entidad, la cual fue determinada por la Oficina Asesora Jurídica, que identifica el alto grado de ocurrencia de esta obligación.

Cabe aclarar que la información financiera de enero a noviembre del 2023 no es objeto de análisis comparado con los periodos anteriores 2019, 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta que a la fecha de estereporte el estado de situación financiera, con fecha de corte de 31 de diciembre del 2023 aun no se ha consolidado ni sometido a aprobación por parte del máximo órgano de control de la entidad

Comportamiento del periodo 2022.

Situación financiera

ACTIVOS	2022	Pat. %
Efectivo y equivalentes al efectivo	37,328,475	63.55%
Cuentas por cobrar	13,653,969	23.25%
Pago por cuenta de terceros	4,755,329	8.10%
Activos por impuestos	2,574,205	4.38%
Propiedades, planta y equipo	202,647	0.35%
Inversiones e instrumentos derivados	165,924	0.28%
Otros activos	54,712	0.09%
TOTAL ACTIVOS	58,735,261	100%

En la gráfica se muestra la participación de las cuentas del activo correspondientes al año 2022.



PASIVOS	2022	Pat. %
Cuentas por pagar	17,951,826	31.06%
Cuentas por pagar de terceros	37,688,648	65.20%
Beneficios a los empleados	800,961	1.39%
Pasivos por impuestos	1,207,619	2.09%
Provisiones	84,627	0.15%
Pasivo por Impuesto diferido deducible	67,679	0.11%
TOTAL PASIVO	57,801,360	100%

En la gráfica se muestra la participación de las cuentas del pasivo correspondientes al año 2022.



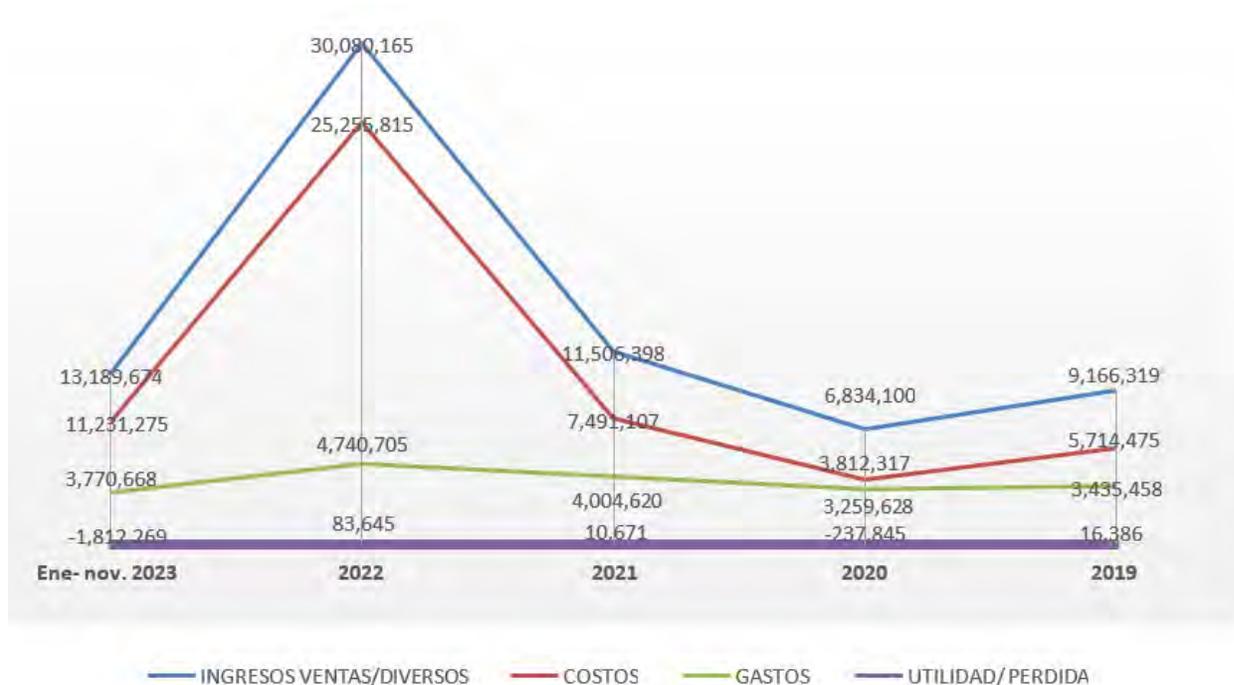
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A continuación, se muestra el comportamiento del resultado comparado del periodo 2019 a 2022 y se incluye el periodo enero a noviembre 2023.

Nombre Cuentas	Ene-Nov2023	2022	2021	2020	2019
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	13,173,321	30,034,752	11,456,555	6,826,689	9,163,455
Venta de bienes	1,400,807	1,898,610	851,265	0	0
Prestación de servicios	11,772,514	28,136,142	10,605,290	6,826,689	9,163,455
COSTO POR PRESTACION DE SERVICIOS	11,231,275	25,255,815	7,491,107	3,812,317	5,714,475
Costos para prestacion del servicio	11,231,275	25,255,815	7,491,107	3,812,317	5,714,475
UTILIDAD BRUTA	1,942,046	4,778,937	3,965,448	3,014,372	3,448,980
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,770,668	4,713,261	3,904,551	2,990,565	3,368,030
De administración	3,770,668	4,571,240	3,761,957	2,872,280	3,249,745
Provisiones, amortización, depreciación	-	142,021	142,594	118,285	118,285
EXCEDENTE UTILIDAD OPERACIONAL	(1,828,622)	65,676	60,897	23,807	80,950
OTROS INGRESOS	16,353	22,546	48,270	6,932	879
Otros ingresos Financieros	16,353	22,546	48,270	6,932	879
Otros ingresos Diversos	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	-	27,444	100,069	269,063	29,398
Otros gastos	0	27,444	100,069	269,063	29,398
RESULTADO DEL PERIODOS ANTES DE IMPUESTOS	(1,812,269)	60,778	9,098	(238,324)	52,431
Provisión Gasto por impuesto a las ganancias	0	0	0	0	38,030
RESULTADO DEL PERIODO	(1,812,269)	60,778	9,098	(238,324)	14,401
Ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor razonable	0	22,867	1,573	479	1,985
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	(1,812,269)	22,867	1,573	479	1,985
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	(1,812,269)	83,645	10,671	(237,845)	16,386

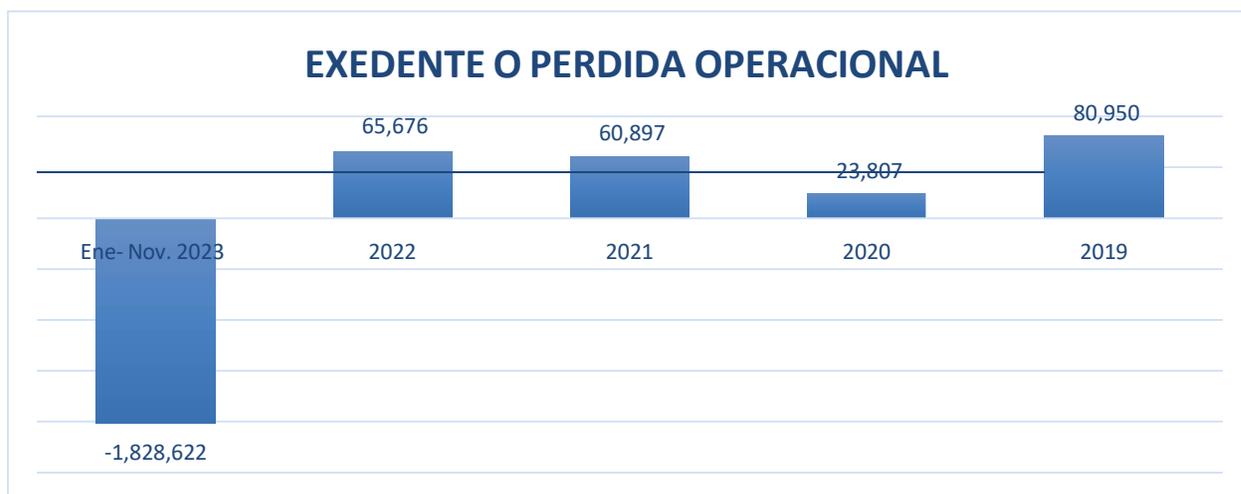
Resumen

	Ene-sep. 2023	2022	2021	2020	2019
INGRESOS VENTAS/DIVERSOS	13,189,674	30,080,165	11,506,398	6,834,100	9,166,319
COSTOS	11,231,275	25,255,815	7,491,107	3,812,317	5,714,475
GASTOS	3,770,668	4,740,705	4,004,620	3,259,628	3,435,458
UTILIDAD/ PERDIDA	(1,812,269)	83,645	10,671	(237,845)	16,386



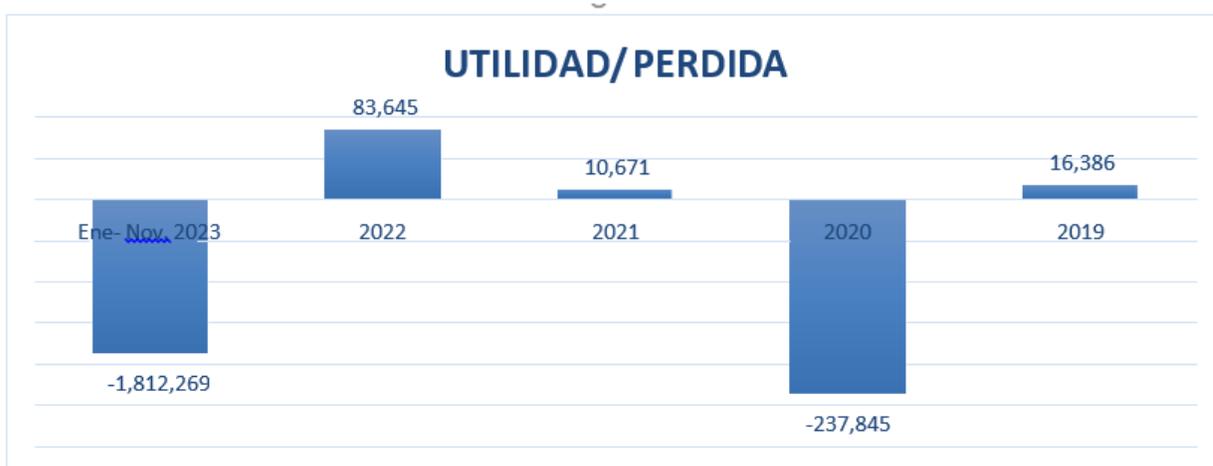
Excedente o utilidad operacional

Excedente o utilidad operacional, es el resultado de las operaciones asociadas al objeto social de la compañía, es decir a las ventas se le disminuyen los costos asociados a la operación, en la gráfica se muestra el comportamiento



Utilidad o pérdida neta

La utilidad o pérdida neta, es que resulta después de sustraer a la utilidad operacional, los gastos no operacionales, los otros gastos e incluir como adición a la suma los ingresos diversos, en la gráfica se muestra el comportamiento de los periodos:



Uno de los principales objetivos del estado de resultados es evaluar la Rentabilidad de la empresa, es decir, su capacidad de generar utilidades, ya que éstas deben optimizar sus recursos de manera que al final de un periodo obtengan más de lo que invirtieron, a continuación, se muestra el comportamiento de las utilidades o pérdidas acumuladas del periodo 2015 inicial al año 2022:

	<u>utilidad / pérdida anual</u>	<u>Pérdida acumulada</u>
2016	241.004	(855.507)
2017	238.372	(617.135)
2018	130.602	(486.533)
2019	16.386	(470.147)
2020	(237.845)	(707.992)
2021	10.671	(697.321)
2022	83.645	(613.676)

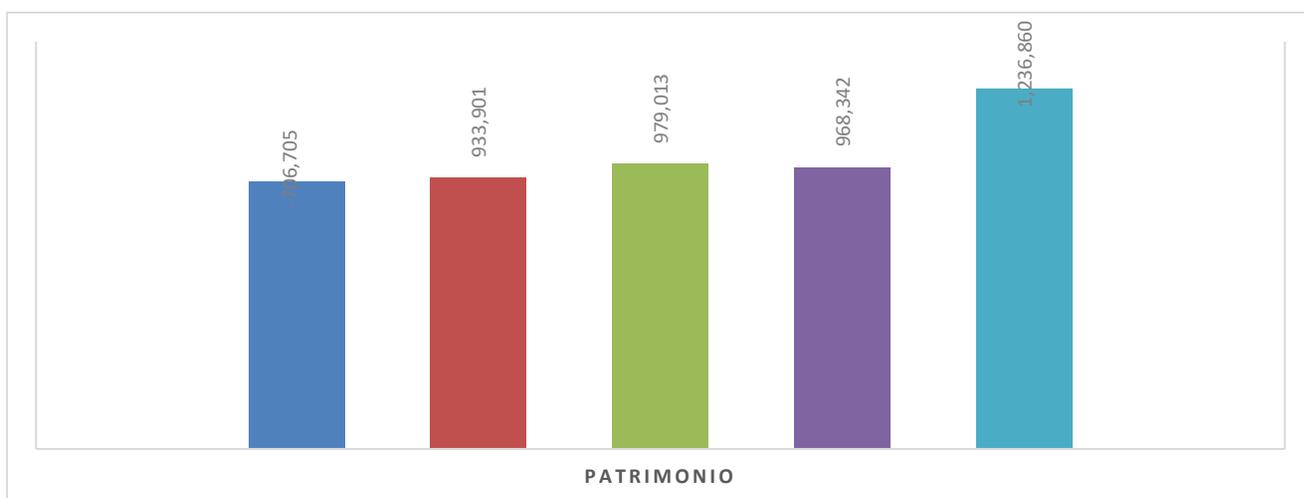
Los *ingresos por prestación de servicios y venta de bienes* para la vigencia 2022 se incrementan de manera importante (162,2%) con respecto a la vigencia 2021 originado por el incremento de la línea de negocios avalúos y contratos interadministrativos, venta de bienes y administración de inmuebles y arrendamientos.

Por otra parte, se observa que el *costo de ventas* se incrementa en 237,2% al pasar de \$7.491 millones para el año 2021 a \$25.256 millones para la vigencia 2022, motivado principalmente por el incremento de los ítems honorarios comisiones y servicios que se desprenden de cumplir con su objetivo misional. Igualmente, los gastos de administración se aumentan en un 20,7% originado por el aumento del rubro beneficios a los empleados, gastos generales e impuestos, contribuciones y tasas

PATRIMONIO

A continuación, se muestra el comportamiento del patrimonio comparado del periodo 2021 a 2023.

	<u>ene-sep-2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Capital fiscal	1,466,003	1,466,003	1,466,003	1,466,003	1,466,003
Reservas	-	-	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	- 360,439	- 615,747	- 497,661	- 259,816	- 245,529
Resultados del ejercicio	- 1,812.269	60,778	9,098	- 238,324	14,401
Valoración de inversiones de admón. de liquidez	-	22,867	1,573	479	1,985
PATRIMONIO	-706,705	933,901	979,013	968,342	1,236,860



El capital fiscal incluye el monto inicial de lo invertido por el Departamento de Cundinamarca, en la creación de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, el valor de las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores y el reconocimiento de la utilidad del periodo resultado y la valoración bajo el marco técnico normativo contable de las inversiones, reflejados en el Estado de Resultado Integral.

El resultado de ejercicios anteriores, fue afectado directamente por el reconocimiento de Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste, atendiendo lo dispuesto en el marco regulatorio que aplica a la entidad, de esta forma para el periodo 2022 se causaron \$128,757, posterior al análisis de cartera encontrando la existencia de cuentas por cobrar que obedecían a las retenciones practicadas por concepto de retención en la fuente, retención del impuesto de industria y comercio, retención de impuesto al valor agregado, desde el año 2013, esta situación fue sujeta a análisis e instruida en las atribuciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable conforme a la Resolución 211 del 06 de diciembre de 2021 expedido por la EIC.

Cabe aclarar que la información financiera de enero a noviembre del 2023 no es objeto de análisis comparado con los periodos anteriores 2019, 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta que a la fecha de este reporte el estado de situación financiera, con fecha de corte de 31 de diciembre del 2023 aún no se ha consolidado ni sometido a aprobación por parte del máximo órgano de control de la entidad.

Según el nuevo marco normativo y la política contable, las variaciones del valor razonable de las inversiones de instrumentos de patrimonio obtuvieron un aumento por \$22,867 el cual fue reconocido en el Otro resultado integral incluidas dentro del patrimonio de la Entidad, de estas inversiones, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca no tiene la intención de negociar, ni otorga control ni influencia significativa

2.3. Indicadores financieros

A continuación, se presenta los indicadores financieros más importantes, resaltando que el periodo enero a septiembre de 2023, es preliminar:

INDICADOR	2019	2,020	2021	2022	2023
Razón Corriente	1.01	1.01	1.01	1.01	0.90
Prueba Ácida	1.01	1.01	1.01	1.01	0.90
Rentabilidad operacional sobre las ventas	0.88	0.35	0.53	0.22	-1.99
Margen Bruto de utilidad	62.36	44.16	34.61	15.91	28.17
Rentabilidad sobre activos	5.28	10.32	6.27	8.14	0.06
EBITDA	317,5	378,6	547,8	694,6	202,2

Margen EBITDA	3.47%	5.55%	4.78%	2.31%	1.99%
---------------	-------	-------	-------	-------	-------

La razón corriente del periodo 2019 a 2022 es constante, teniendo que el indicador señala que por cada peso que se cuenta en el activo corriente se cuenta con un peso para la cobertura de las obligaciones al corto plazo, lo cual dentro del comportamiento de las operaciones de la Empresa inmobiliaria fue favorable toda vez que no se cuentan con inventarios que afecten el indicador, reflejando una gestión eficiente de los pasivos y la estabilidad financiera al corto plazo, demostrando una estabilidad eficiente y sólida como se muestra en el comportamiento.

Respecto a la prueba acida, la solvencia inmediata muestra igual comportamiento en cuanto a la capacidad que conto la Empresa Inmobiliaria en cuanto a sus activos líquidos como el efectivo y las cuentas por cobrar, esto indica que la entidad presento liquidez para las deudas presentes.

En cuanto a la eficiencia operacional sobre las ventas, se muestra que la Empresa Inmobiliaria presenta una favorabilidad importante respecto a sus actividades teniendo en cuenta que los resultados en el periodo 2019 a 2022 que en promedio resultan en un 0,49%, puesto que la entidad expresada en términos comerciales se encuentra asociada a que la competencia del mercado de esta forma exige a realizar sus operaciones de índices de rentabilidad menores que el sector privado beneficiando la política pública como una Empresa industrial y Comercial del Departamento.

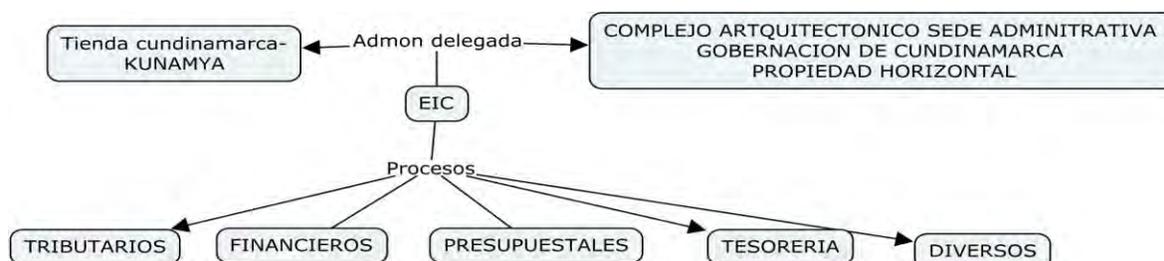
El margen bruto de la utilidad, muestra que en el periodo comprendido ente el año 2019 al 2022 se presentó en promedio una participación de la utilidad bruta sobre las ventas en un 39%, lo cual indica que los costos son directamente proporcionales al comportamiento de las ventas, es importante resaltar que existen una alta participación por la necesidad de personal experto para asegurar que los proyectos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sean capaces de satisfacer los requisitos técnicos del proyecto, estas necesidades están enfocadas en áreas como la ingeniería, arquitectura, tecnología y otras asociadas.

Con respecto a la Rentabilidad sobre activos, observamos que los años 2020 y 2022 presentaron un comportamiento importante sobre el indicador toda vez que el primer año analizado obtuvo unas ventas de \$6,826 utilizando unos activos \$29,221, de igual forma el 2022 tuvo un valor de ventas por \$ 30,034 con activos por \$ 58,735.

Cabe aclarar que la información financiera de enero a noviembre del 2023 no es objeto de análisis comparado con los periodos anteriores 2019, 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta que a la fecha de este reporte el estado de situación financiera, con fecha de corte de 31 de diciembre del 2023 aun no se ha consolidado ni sometido a aprobación por parte del máximo órgano de control de la entidad.

2.4. Administración delegada

La Empresa Inmobiliaria y de servicios Logísticos de Cundinamarca es administrador delegado del Complejo arquitectónico sede administrativa Gobernación de Cundinamarca- PH, de igual forma como unidad de negocio es el administrador del proyecto tienda de Cundinamarca KUNAMYA:



Como se muestra en la gráfica, la Dirección Financiera realiza las actividades asociadas a las administraciones, que implican realizar procesos independientes a la operación de la EIC, por lo cual los planes de acción involucran actividades asociadas en su autonomía propia a los procesos institucionales.

La Empresa Inmobiliaria y de servicios Logísticos de Cundinamarca actualmente realiza la gestión del establecimiento de comercio abierto al público, denominado como TIENDA KUNAMYA en cuanto a la *Gerencia integral del proyecto para la promoción, fomento y posicionamiento de productos, bienes y servicios de origen cundinamarqués, a través de la implementación y puesta en marcha de la tienda Cundinamarca.*

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca identificada con NIT. 830.021.022-3, es administrador y representante legal del Complejo arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca P.H, entidad que obtuvo su personería jurídica por la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme a lo establecido en la Ley 675 de 2001, e inicio sus operaciones en el año 2018, como entidad de carácter público toda vez que los copropietarios son las entidades: la Gobernación de Cundinamarca, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Universidad de Cundinamarca – UDEC, entidades de carácter Departamental.

2.5. Informe de tesorería

A continuación, se detalla el saldo contable de los diferentes bancos a noviembre 30 de 2023, el cual fue preparado por la tesorería donde se discriminan el efectivo de uso propio y los recursos administrados de terceros:

	TIPO DE CUENTA	Nº CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	NOVIEM 30/23	RECUROS PROPIOS	RECURSOS DE TERCEROS
1	CORRIENTE	181-99035-9	DAVIENDA	INMOBILIARIA GIROS	790,854,351.67		790,854,351.00
2	CORRIENTE	181-99036-7	DAVIENDA	INMOBILIARIA - ARRIENDOS	1,345,328,274.45		1,345,328,274.45
3	CORRIENTE	00-16699988-8	DAVIENDA	INMOBILIARIA	566.99	566.99	
4	AHORROS	181-57028-4	DAVIENDA	FONDO RESERVA TEATRO	72,813,667.49		72,813,667.49
5	AHORROS	1600029100	DAVIENDA	INMOBILIARIA	6,219.10		6,219.10
6	AHORROS	473100051423	DAVIENDA	INMOBILIARIA	394,200,444.95	394,200,444.95	-
7	AHORROS	473100054724	DAVIENDA	RECAUDOS VTA RECICLE	7,812,312.33		7,812,312.33
8	AHORROS	473100055549	DAVIENDA	CUOTAS ADMÓN SEDE	366,171,433.95		366,171,433.95
9	AHORROS	473100056778	DAVIENDA	CONV MIN AGRICULTURA	138,376,468.06		138,376,468.06
10	AHORROS	473100057602	DAVIENDA	RECURSOS PROPIOS	62,770,123.22	62,770,123.22	-
11	AHORROS	473100059749	DAVIENDA	CUENTA PAGADORA GERENCIA 735	2,699,918.24	2,699,918.24	-
12	AHORROS	473100059756	DAVIENDA	RECURSOS DE TERCEROS	18,332,204.17		18,332,204.17
13	AHORROS	473100059798	DAVIENDA	RECAUDO CARNET	20,812,613.60	20,812,613.60	-
14	AHORROS	473100063774	DAVIENDA	CONT. INTER UAEPC 046-2017	317,378.38		317,378.38
15	AHORROS	473100063808	DAVIENDA	CONT INTER No. 01-2017 ANOLAIMA	3,347,011.76		3,347,011.76
16	AHORROS	473100064129	DAVIENDA	ADMÓN CANCHA SINTETICA FUTBOL 6	3,920,988.17		3,920,988.17
17	AHORROS	473100064822	DAVIENDA	RECAUDO IVA X SERVICIOS	64,525,912.66		64,525,912.66
18	AHORROS	473100065001	DAVIENDA	COMISION CONT 407 AGRICULTURA	3,134,174.15	3,134,174.15	-
19	AHORROS	473100066116	DAVIENDA	contrato No.202-2018 EPC	3,583,163.24		3,583,163.24
20	AHORROS	473100066124	DAVIENDA	CONTRATO 118 ECP	338.67		338.67
21	AHORROS	473100066371	DAVIENDA	CONT 001-17 CANTERA MOSQUERA	70,849,041.86	70,849,041.86	-
22	AHORROS	473100068781	DAVIENDA	C.I. No.ADM 300-2018 MUNICIPO DE TENJO	25,768.74		25,768.74

23	AHORROS	473100069748	DAVIVIENDA	RECAUDO ARRIENDOS FINCA ACUARIOS	3,612,051.25		3,612,051.25
24	AHORROS	473100070027	DAVIVIENDA	CONT. SGO 038-19	44,264,208.46		44,264,208.46
25	AHORROS	473100070035	DAVIVIENDA	COMPLEJO ARQUITECTONICO GOBERNACION-IMPSTOS	9,212,028.93		9,212,028.93
26	AHORROS	473100070381	DAVIVIENDA	C.I. No. EPC 013-2019 EMP. PUBLICAS	300,818,477.59		300,818,477.59
27	AHORROS	473100071033	DAVIVIENDA	C.I. SIR CDCTI 012-2019	423,102.80		423,102.80
28	AHORROS	473100071504	DAVIVIENDA	C.I. epc -ci 099-2019	41,237,437.86		41,237,437.86
29	AHORROS	473100071579	DAVIVIENDA	C.I. 45-5-10055-19 ESPOL	2,113,909.55		2,113,909.55
30	AHORROS	473100071611	DAVIVIENDA	C.I. UAEPCC 075-2019	2,480,188.46		2,480,188.46
31	AHORROS	473100071710	DAVIVIENDA	C.I. No. 102-2019 EPC	325,673.66		325,673.66
32	AHORROS	473100072999	DAVIVIENDA	C.I. 338-2020 IDECUT	415,455.81		415,455.81
33	AHORROS	473100073005	DAVIVIENDA	C.I. 337-2020 IDECUT	5,560,663.36		5,560,663.36
35	AHORROS	473100073088	DAVIVIENDA	C.I. 342-2020 IDECUT	12,140,424.95		12,140,424.95
36	AHORROS	473100073120	DAVIVIENDA	C.I. 3049-2020 MIN CULTURA	131,472.87		131,472.87
37	AHORROS	473100073187	DAVIVIENDA	TIENDA CUNDINAMARCA	30,156,274.66	30,156,274.66	-
38	AHORROS	473100073203	DAVIVIENDA	CI. 3222-2020 MIN CULTURA	20,079,924.41		20,079,924.41
39	AHORROS	473100073211	DAVIVIENDA	C.I. SP-CDCTI-073-2020 SEC. PLANEACION	373,762.74		373,762.74
40	AHORROS	473100073286	DAVIVIENDA	C.I. STIC- CDCVI-113/2020	73,321,088.57		73,321,088.57
41	AHORROS	473100073351	DAVIVIENDA	C.I. 01-2020 Escuela tecnologica Inst Tecnico Central	66,553,770.41		66,553,770.41
42	AHORROS	473100073393	DAVIVIENDA	Alcaldía Municipal San Antonio de Tequendamá	1,564,963.04		1,564,963.04
43	AHORROS	473100073435	DAVIVIENDA	TIENDA CUNDINAMARCA- payu	175,377,722.38	175,377,722.38	-
44	AHORROS	473100073740	DAVIVIENDA	C.I. SG-CDCTI-230 DE 2021	359,941,489.10		359,941,489.10
46	AHORROS	473100073856	DAVIVIENDA	C.I. epc 232-2021 EMPRESAS PUBLICAS	16,655,835.58		16,655,835.58
47	AHORROS	473100074045	DAVIVIENDA	C.I. 735/2021 MINISTERIO DEL DEPORTE	1,713,084,652.46		1,713,084,652.46
48	AHORROS	473100074110	DAVIVIENDA	C.I. CD-092-2021 Municipio de Nariño	188,588.42		188,588.42
49	AHORROS	473100074730	DAVIVIENDA	COI-1175-2021 MIN. DEPORTES	264,183,693.28		264,183,693.28
51	AHORROS	473100074771	DAVIVIENDA	C.I. 004-2021 AGENCIA DE COMERCIALIZACION	80,422,253.16		80,422,253.16
52	AHORROS	473100074789	DAVIVIENDA	C.I. SG-CDCTI-396/2021 DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	5,198,480.67		5,198,480.67
53	AHORROS	473100075182	DAVIVIENDA	C.I. SGO-CDCVI-351-2021	4,115,076.28		4,115,076.28
55	AHORROS	473100075281	DAVIVIENDA	C.I. 178-2021 DIRECCION DE BOMBEROS	823,415,227.02		823,415,227.02
57	AHORROS	473100075356	DAVIVIENDA	c.i. 611 -2021 PUERTO BOYACA	7,686.57		7,686.57
59	AHORROS	473100075372	DAVIVIENDA	ACIDDC-CDCTI 044/2021 AG. COMERCIALIZACION	49,769,356.89		49,769,356.89
60	AHORROS	473100075380	DAVIVIENDA	C.I. STIC-CDCTI-127/21 SEC. TECNOLOGIA DPTO	157,158,020.85		157,158,020.85
61	AHORROS	473100075398	DAVIVIENDA	C.I. 614-2021 PUERTO BOYACA	3,019,594.09		3,019,594.09
62	AHORROS	473100075406	DAVIVIENDA	C.I. 588-2021 PUERTO BOYACA	29,906,104.95		29,906,104.95
63	AHORROS	473100075422	DAVIVIENDA	RECURSOS TERCEROS DTOS Y RETENCIONES	4,133,535,124.85		4,133,535,124.85
64	AHORROS	473100075448	DAVIVIENDA	C.I. 577-2021 PUERTO BOYACA	42,539.94		42,539.94
65	AHORROS	473100075463	DAVIVIENDA	CASUR CO21000239 GAC	4,824.43		4,824.43
67	AHORROS	473100075489	DAVIVIENDA	C.I. CD ACC 054-2021 AGENCIA CATASTRAL	20,613,786.59		20,613,786.59
68	AHORROS	473100076099	DAVIVIENDA	CONTRATO EPC 405-2021	665,572.43		665,572.43
69	AHORROS	473100076107	DAVIVIENDA	CONTRATO EPC 328-2021	29,878,763.48		29,878,763.48
70	AHORROS	473100076115	DAVIVIENDA	CONTRATO EPC 013-2021	2,164.75		2,164.75
71	AHORROS	473100076123	DAVIVIENDA	CONTRATO EPC 387-2021	198,134.45		198,134.45
73	AHORROS	473100077006	DAVIVIENDA	CONTRATO EPC 399-2021	1,277.32		1,277.32
74	AHORROS	473100077014	DAVIVIENDA	CONTRATO EPC 400-2021	903.23		903.23
75	AHORROS	473100076602	DAVIVIENDA	ci-epc -388-2022 EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	1,284.31		1,284.31
76	AHORROS	473100076818	DAVIVIENDA	CI 286-2022 USPEC	2,516,414.46		2,516,414.46
77	AHORROS	473100076990	DAVIVIENDA	CO22000242- GAC Caja Sueldos Policía.	812.28		812.28
78	AHORROS	473100076842	DAVIVIENDA	C.I. ACIDC-CDCTI 244-2022 AGENCIA DE COMERCIALIZACION	73,889,079.67		73,889,079.67
79	AHORROS	473100077089	DAVIVIENDA	CI 965-2022 MIN DEPORTE	787,859,262.07		787,859,262.07
80	AHORROS	473100077063	DAVIVIENDA	CD-ACC-CON-INT-002-2022 Agencia Catastral de Cundinamarca.	80,917.86		80,917.86
83	AHORROS	473100077238	DAVIVIENDA	C.I. IPYBAC 061/2022 INT. PROTECCION ANIMAL	10,531,112.43		10,531,112.43
84	AHORROS	473100077261	DAVIVIENDA	320 IT SALLE	60,535,089.46		60,535,089.46
85	AHORROS	473100077535	DAVIVIENDA	C.I. 1024-2022 ICCU	1,358,375,265.99		1,358,375,265.99
86	AHORROS	473100077667	DAVIVIENDA	STIC CDCTI 250 2022	28,259,592.22		28,259,592.22
87	AHORROS	473100077832	DAVIVIENDA	FONDO RESERVA SEDE GOBERNACION	308,193,824.03		308,193,824.03
88	AHORROS	473100078111	DAVIVIENDA	SGO-CDCVI-289/2023	43,278,034.18		43,278,034.18

89	AHORROS	473100078202	DAVIVIENDA	CONV UAEPC-131/2023	7,323,923.04		7,323,923.04
90	AHORROS	473100078319	DAVIVIENDA	C.I. IDECUT 471-2023	165,919,996.67		165,919,996.67
91	AHORROS	473100078384	DAVIVIENDA	SG-CDCTI-787-2023 SECRETARIA GENERAL DPTO	1,798,464,437.36		1,798,464,437.36
92	AHORROS	473100078418	DAVIVIENDA	SM-CCDTI-073-2023 SECRETARIA MUJER	1,025,525,275.04		1,025,525,275.04
93	AHORROS	473100078962	DAVIVIENDA	ACIDCI-CDCTI-237/2023-AGENCIA COMERCIALIZACIÓN	168,525,356.63		168,525,356.63
94	AHORROS	473100079150	DAVIVIENDA	C.I. 009/2023 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	641,534,541.89		641,534,541.89
95	AHORROS	473100079200	DAVIVIENDA	CONVENIO 610-2023 IDECUT	543,731,556.79		543,731,556.79
99	AHORROS	473100079267	DAVIVIENDA	CONTRATO COTA	40,342,381.03		40,342,381.03
	AHORROS	473100079549	DAVIVIENDA	CONT 054-2023 MINAS	54,115,396.44		54,115,396.44
				TOTAL SALDO BANCO DAVIVIENDA	18,971,057,682.25		-
100	CORRIENTE	4831006620	COLPATRIA	INMOBILIARIA	-		-
101	AHORROS	4832236009	COLPATRIA	INMOBILIARIA- CTA SWITCH	1,955,654.44	1,955,654.44	-
102	AHORROS	4832248334	COLPATRIA	FONDO IMPR. BENEF	1,669,572.59		1,669,572.59
103	AHORROS	4832262361	COLPATRIA	CON.587-ICCU/2011	90,785,962.92		90,785,962.92
				TOTAL SALDO BANCO COLPATRIA	94,411,189.95		-
104	CORRIENTE	144121845	BBVA	INMOBILIARIA	183,512.28	183,512.28	-
105	AHORROS	14407888-8	BBVA	INMOBILIARIA	1,232,184.00	1,232,184.00	-
				TOTAL SALDO BANCO BBVA	1,415,696.28		-
106	CORRIENTE	519001242	OCCIDENTE	INMOBILIARIA	70,079,846.63		70,079,846.63
107	AHORROS	519802508	OCCIDENTE	INMOBILIARIA	69,525,239.12	69,525,239.12	-
108	AHORROS	519810329	OCCIDENTE	C.I. No.S.A.-CDCTI-032-2018 MEDIO AMBIENTE	40,323,096.27		40,323,096.27
109	AHORROS	256119819	OCCIDENTE	FIDUAGRARIA	164,559.05		164,559.05
110	AHORROS	513862839	OCCIDENTE	C.I. 590-2021 ICCU	561,540,012.69		561,540,012.69
				TOTAL SALDO BANCO OCCIDENTE	741,632,753.76		-
111	CORRIENTE	299102806	BOGOTA	INMOBILIARIA GIRO convenios	449,328,986.51		449,328,986.51
112	AHORROS	299104356	BOGOTA	CONV EPC-CI 004/2015	25,662,606.03		25,662,606.03
113	AHORROS	299104372	BOGOTA	FONDO RESERVA COMPLEJO SEDE	850,227,490.10		850,227,490.10
114	AHORROS	299124883	BOGOTA	CUOTA EXTRAOR SEDE 2016	3,315,728.00		3,315,728.00
				TOTAL SALDO BANCO BOGOTA	1,328,534,810.64		-
115	CORRIENTE	382008043	AV VILLAS	GIRO	455,471.47	455,471.47	-
				TOTAL SALDO BANCO AV VILLAS	455,471.47		-
116	CORRIENTE	30900001425	AGRARIO	CORRIENTE GIRO INMOBILIARIA	733,606.90	733,606.90	-
				TOTAL SALDO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	733,606.90		-
117	CORRIENTE	410994360	PICHINCHA	CUENTA CORRIENTE GIRO INMOBILIARIA	28,422.93		28,422.93
118	AHORROS	411008496	PICHINCHA	ARRIENDOS	425,454,232.62		425,454,232.62
119	AHORROS	411001446	PICHINCHA	ARRDOS DNE	174,574,412.02		174,574,412.02
120	AHORROS	411223709	PICHINCHA	USPEC 319	-	238,490,993.08	-
121	AHORROS	411039137	PICHINCHA	EIC - PROPIOS	3,898,755.65	3,898,755.65	-
				TOTAL SALDO BANCO PICHINCHA	365,464,830.14		-
				TOTAL EN CUENTAS BANCARIAS	21,503,706,041.39		-
122			PAYU	PASARELA DE PAGO PAYU	16,942,554.00	16,942,554.00	-
123			FIDUAGRARI A	CONTRATO 621 MINDEPORTES	1,960,301,778.97		1,960,301,778.97
				TOTAL RECURSOS	23,480,950,374.36	616,436,864.83	22,864,513,508.86

2.6. Obligaciones tributarias y rendición de informes

La EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA tiene identidad comercial como Empresa Comercial e Industrial del Estado, cuyo fin no es la prestación de un servicio público sino el desarrollo de actividades mercantiles, por ende, en el aspecto fiscal la entidad presenta tributación similar a los entes privados según las responsabilidades establecidas por La Administración de Impuestos, por lo tanto, cumplimos con obligaciones como lo son: impuesto sobre renta y complementario régimen ordinario, impuesto a las ventas IVA régimen común, Impuesto nacional al consumo(operaciones por la Tienda Cundinamarca-KUNAMYA) Impuesto de Industria y comercio, y otros tributos, Los activos por impuestos corrientes se originan por la compensación entre los activos y pasivos corrientes de impuestos a las ganancias, en sus operaciones es sujeta a retención en la fuente.

En la tabla se muestra el detalle, el tipo de contribución y la periodicidad de cada uno de estos tributos:

TERRITORIALIDAD	IMPUESTO, TASA O TRIBUTO	PERIODICIDAD	ENTIDAD ADMON
NACIONALES	Impuesto sobre las ventas IVA	Bimestral	DIAN
	Impuesto nacional al consumo	Bimestral	DIAN
	Retención en la fuente	Mensual	DIAN
	Declaración de Renta y complementarios	Anual	DIAN
DISTRITALES	Impuesto de Industria y Comercio	Bimestral	SHD-BOGOTA
	Retención del Impuesto de Industria y Comercio	Bimestral	SHD-BOGOTA
MUNICIPALES	Impuesto de Industria y Comercio	Bimestral	Entidad municipal
	Retención del Impuesto de Industria y Comercio	Bimestral	Entidad municipal
DEPARTAMENTALES	Estampillas -recaudos	Mensual	SHDEPTAL

Adicionalmente se presentan los siguientes informes:

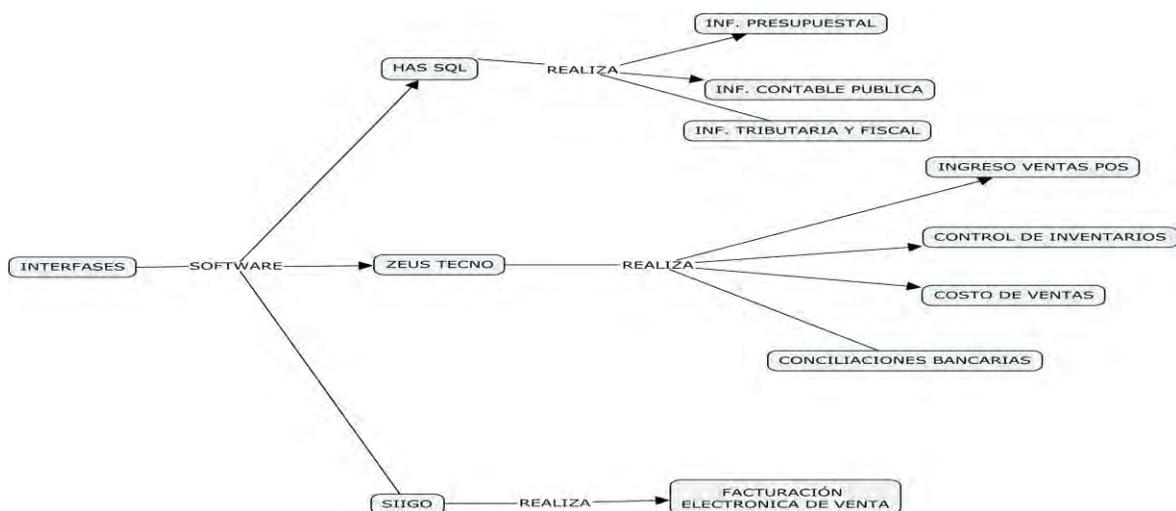
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN	Consolidar de Hacienda pública	Trimestral
	Operaciones recíprocas	Trimestral
	Consolidador de información presupuestal	Trimestral
	Boletín de Deudores morosos del estado	Semestral
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	Rendición de cuenta anual	Anual
	SIA observa informe presupuestal ejecución	mensual

2.6. RECOMENDACIONES

Sistemas de información integrados

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, tiene identidad comercial como Empresa Comercial e Industrial del Estado, cuyo fin no es la prestación de un servicio público sino el desarrollo de actividades mercantiles, las cuales tienen particularidades exclusivas que obligan a procesos especializados en su ejecución, como lo son administración de inmuebles y gestión inmobiliaria, administración delegada y mandato de proyectos, gerencia de proyectos, avalúos y gestión predial, logística, entre otras fuentes de ingresos que complejizan la operación y de forma paralela la producción de información financiera y presupuestal.

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, utiliza diversos programas los cuales se utilizan para funciones diferentes y se integran por medio de interfaces, en la gráfica se muestra un ejemplo de la interacción:



La Dirección financiera, no cuenta con recursos, para la adquisición de un software integrado, ERP o programa especializado diseñado a la medida, toda vez que no recibe

ingresos fijos asignados del presupuesto a nivel departamental, ni otras fuentes de financiación, diferentes a las ventas por prestación de servicios, producto de las operaciones comerciales, las cuales son diferentes a las que maneja un ente territorial o una entidad de gobierno (alcaldías, hospitales públicos, empresas de servicios públicos, entre otros). Por lo anterior es importante resaltar que, dentro de los principios de austeridad y eficiencia en el gasto público, la entidad ha podido cumplir con las necesidades de los usuarios de la información, con las debilidades propias y los riesgos inherentes a las operaciones, minimizados y controlados con los procesos de convalidación, verificación y análisis que realiza el equipo de profesionales de la dirección financiera, pero es importante recomendar que se realice un análisis para la inversión de una ERP² o software integrado que simplifique, garantice y optimice las operaciones en administración inmobiliaria, contabilidad, presupuestos.

Obligaciones tributarias con entes del orden municipal

La EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA tiene identidad comercial como Empresa Comercial e Industrial del Estado, cuyo fin no es la prestación de un servicio público sino el desarrollo de actividades mercantiles, por ende, en el aspecto fiscal la entidad **presenta tributación similar a los entes privados** según las responsabilidades establecidas por La Administración de Impuestos a nivel municipal, que originan la presentación, declaración y pago del Impuesto de Industria y comercio, la retención en la fuente del Impuesto de Industria y comercio y la información exógena que haya lugar.

Es importante evaluar el análisis desde la ejecución o etapa precontractual de las obligaciones tributarias, por lo cual se debe realizar un plan de trabajo para apoyo, diseño y planear la situación en referencia, ante el crecimiento de las operaciones por la ejecución en diferentes jurisdicciones fuera del Departamento y la necesidad por la sobrecarga de trabajo en el área.

CAPITULO 12 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este informe se presenta con la estructura de los cinco roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento.

Liderazgo Estratégico

Dentro de la Función de asesoría se ejerció la secretaria técnica del comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de las reuniones desarrolladas, se deja constancia en actas de la aprobación de los planes anuales de auditorías y los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa en las que se incluyen las debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.

Seguimiento a la Gestión

De conformidad con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para la evaluación de la gestión por dependencias, esta Oficina elaboró la evaluación a la gestión por procesos con corte a junio, diciembre de 2022 y junio de 2023 teniendo en cuenta el análisis de los datos y el cálculo del porcentaje de cumplimiento de cada indicador (trimestrales, semestrales y anuales) reportado en el software QMA por cada dependencia, estos informes fueron entregados a la Gerencia y se encuentra publicado en la página web de la EIC en el link: <https://eic.gov.co/control>

² ERP podemos hacer referencia a sus siglas (Enterprise Resource Planning) -planificación de recursos empresariales- El ERP abarca todos los sistemas y paquetes de software que utilizan las organizaciones para gestionar sus actividades empresariales diarias como la contabilidad, las adquisiciones, la gestión de proyectos y la producción. Tomado de <https://www.evaluandoerp.com/software-erp/conceptos-erp/que-es-un-erp/>

Enfoque hacia la prevención

La Oficina ha fomentado la cultura de autocontrol a través de las siguientes actividades:

- a) Seguimiento a través los Planes de Mejoramiento Internos generando continuidad en los trabajos realizados por los responsables.
- b) Apoyo y acompañamiento permanente al mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- c) Apoyo de los profesionales que lideran la comunicación de esta Entidad pues se llevaron a cabo campañas didácticas de autocontrol, autogestión y autorregulación dirigidas a los contratistas y funcionarios de la Empresa que fueron socializadas por WhatsApp y correo electrónico.

Evaluación de la Gestión del Riesgo

La Oficina de Control Interno de la Empresa Inmobiliaria en cumplimiento de sus funciones realizó verificación, evaluación y seguimiento al Plan Anticorrupción y Riesgos de Gestión de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012.

Los informes de evaluación de la Gestión del Riesgo y de Corrupción correspondientes a vigencia 2022 fueron elaborados con corte a 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de 2022 y para esta vigencia fueron elaborados y publicados con corte 30 de abril y 30 de agosto de 2023; estos informes se encuentran publicados en la página web de esta Entidad: <https://eic.gov.co/control>

Evaluación y seguimiento

La Evaluación Independiente, se ejecutó a través los siguientes aspectos:

Evaluación al Sistema de Control Interno: Dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Oficina de Control Interno presentó y publicó en la página web de esta Entidad <https://eic.gov.co/control>, los informes de evaluación independiente sobre el estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2022 y primer semestre de 2023.

Estos informes se enfocaron en la séptima dimensión de control interno dentro del MIPG, en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.

Una vez diligenciado el formador designado por el Departamento Administrativo de la Función Pública se concluyó en el último informe lo siguiente:

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	La evaluación del Sistema de Control Interno en la Empresa Inmobiliaria cuenta con una estructura para la gestión y operación de los componentes del sistema. En la entidad se evidencia el compromiso del personal, incluida dentro del Plan Estratégico del talento Humano y cuenta con actividades para todos los servidores públicos que laboran en la Empresa. La Entidad ha fortalecido su gestión de riesgos y ejecución de los controles implementados dentro del
---	----	--

		marco de las líneas de defensa. Se han definido actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos para la consecución de los objetivos de la entidad. La Oficina de Control Interno ha logrado que los resultados de las auditorías genere recomendaciones, cuyas acciones lleven al fortalecimiento de los procesos.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Los resultados obtenidos en cada uno de los componentes fueron: Ambiente de control con un resultado de 86.8%, Evaluación de riesgos con un resultado de 83.1%, Actividades de control con un resultado de 88.6%, Información y comunicación con un resultado de 80.5% y actividades de monitores con un resultado de 86.6% y que finalmente arroja una evaluación consolidada de 85.9%, es claro concluir que aunque se mejoró con respecto a los resultados mostrados en el año anterior 81.6%, se considera por lo tanto, que el sistema de control interno muestra una efectividad que garantiza un nivel de aseguramiento frente a la consecución de objetivos y metas propuestos por la EIC.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno en la EIC garantiza su operatividad a través de la articulación de la estructura de los componentes de control y sus responsables, mediante la definición de las responsabilidades de cada una de las líneas de defensa (Estratégica, primera, segunda y tercera) frente a los componentes del sistema, lo cual permite fortalecer la gestión de riesgos, el análisis y evaluación de controles y la toma de decisiones frente a los eventos que amenacen el logro de los objetivos y metas institucionales.

Auditoría Interna: La Oficina de Control Interno, realizó las siguientes auditorías:

Para el primer semestre del año 2022, se programaron y ejecutaron cuatro (4) auditorías:

- 1.-Auditoría a la Dirección Técnica
- 2.-Seguimiento SIA OBSERVA
- 3.-Seguimiento a Caja Menor
- 4.-Seguimiento MIPG

Para el segundo semestre del año 2022, se programaron y ejecutaron ocho (8) auditorías:

- 1.-Auditoría al proceso de Gestión Predial
- 2.-Auditoría al proceso de Gestión de Personal
- 3.-Auditoría al proceso de Recursos Físicos
- 4.-Seguimiento SIA OBSERVA
- 5.-Seguimiento a Caja Menor
- 6.-Seguimiento a SIGEP
- 7.-Seguimiento MIPG
- 8.-Seguimiento a Transparencia y Acceso a la Información

En estos informes se identificaron observaciones sobre situaciones a mejorar y se formuló recomendaciones necesarias para establecer las acciones correctivas, brindando asesoría y acompañamiento a los responsables de los procesos.

El Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, aprobado en comité en enero de 2022 fue ejecutado al 100%.

Con corte al 31 de diciembre de 2023

En enero de 2023 fue aprobado el Plan Anual de Auditoría, vigencia 2023 por parte del Comité Institucional de Control Interno.

Con corte a diciembre de 2023 se ha cumplido con las siguientes auditorías:

- ✓ Auditoría al proceso de arrendamientos
- ✓ Auditoría a Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Auditoría Financiera
- ✓ Auditoría SEDE
- ✓ Seguimiento SIA OBSERVA (Dos informes)
- ✓ Seguimiento SIGEP
- ✓ Seguimiento MIPG (dos informes)
- ✓ Seguimiento a Caja Menor
- ✓ Seguimiento Matriz de Transparencia y Acceso a la Información (Dos informes)

Estos informes fueron entregados a los dueños de proceso, a la gerencia y socializados en comité Institucional de Control interno a excepción de la auditoría financiera que se encuentra en proceso de entrega.

Planes de mejoramiento Internos: En virtud de las auditorías desarrolladas en las vigencias 2021, 2022 y 2023 se generaron acciones de mejora, a continuación, se mencionan los procesos que tienen abierto planes de mejoramiento:

- Oficina Asesora Jurídica-Contratación (auditoría 2023)
- Subgerencia- proceso de Arrendamientos (auditoría 2023)
- Dirección Financiera (auditoría 2023)
- Dirección Técnica – Proceso SEDE (auditoría 2023)
- Subgerencia –Gestión Predial (auditoría 2022)
- Dirección técnica (auditoría 2022)
- Subgerencia- Gestión Humana (auditoría 2022)
- Subgerencia- Recursos Físicos (auditoría 2022)
- Dirección Técnica- proceso TICS (auditoría 2021)

Informes de Ley

- ✓ **PQRS**: En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control, elaboró y presentó semestralmente los informes de seguimiento a las Peticiones, Quejas, reclamos, solicitudes y Denuncias en enero y julio de las vigencias 2022 y 2023.

Estos informes están publicados en la página web de la Empresa Inmobiliaria en el link <https://eic.gov.co/control>

- ✓ **Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, la Ley 1474 de 2011, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades y en atención al compromiso adquirido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta Oficina de Control Interno presentó los informes de evaluación y seguimiento al Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción con corte 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de la vigencia 2022, y 30 de abril, 30 de agosto de 2023, estos informes se encuentran publicados en la página web de la Empresa Inmobiliaria en el link <https://eic.gov.co/control>

✓ Informes de Austeridad

Dando cumplimiento al Decreto 1009 de 2020, al Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 2209 de 1998 y al Decreto 371 de 2021 y a los Decretos Departamentales número 130, 294 del 2016 y 238 del 28 de junio de 2021, la Oficina de Control Interno elaboró y presentó los informes sobre el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto de manera trimestral correspondientes a la vigencia 2022 en enero, abril, julio y octubre de 2023. Estos informes se encuentran publicados en la página web de la Empresa Inmobiliaria, en el enlace de <https://eic.gov.co/control>

✓ Reporte FURAG –DAFP

La Oficina de Control interno reportó al DAFP el avance del Sistema de Control Interno a través del aplicativo FURAG, en abril de 2023 el resultado obtenido es el siguiente:

Dimensión de Control Interno fue del 92.5 %



El resultado del índice de desempeño institucional de la política de Control Interno fue de 92.5%, el cual tuvo una variación de 6.6% con respecto al 2021, que fue de 85.90%

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a la Empresa a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

El desarrollo de esta dimensión, si bien implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño, concretamente deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas:

POLITICA

Control Interno

RESULTADO FURAG 2021

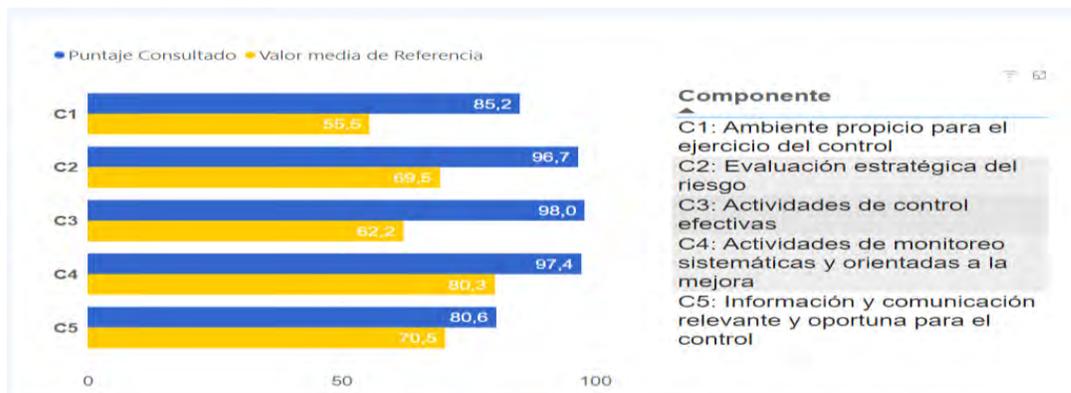
92.50%

Esta dimensión es clave para asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito.

Se desarrolla a través de la nueva estructura del MECI, fundamentada en cinco (5) componentes:

1. Ambiente de Control
2. Administración del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo.

El resultado de la Evaluación FURAG 2022 al Sistema de Control Interno por componente fue el siguiente:



Las dimensiones que obtuvieron los porcentajes más altos fueron: Actividades de Control Efectivas, Información y comunicación relevante y oportuna para el control y Evaluación estratégico del riesgo

A continuación, se hace un comparativo de los resultados por dimensión del 2021 frente al 2020:

DIMENSIÓN DEL MODELO	% FURAG 2021	% FURAG 2020	Variación
1. AMBIENTE PROPICIO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL	85.2%	86.8%	-1.60%
2. EVALUACIÓN ESTRATEGICO DEL RIESGO	96.7%	83.1%	13.60%
3.ACTIVIDADES DE CONTROL EFECTIVAS	98%	88.6%	9.40%
4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN RELEVANTE Y OPORTUNA PARA EL CONTROL	97.4%	80.5%	16.90%
5.ACTIVIDADES DE MONITOREI SISTEMATICAS Y ORIENTADAS A LA MEJORA	80.6%	86.6%	-6.00%

De manera general, analizados los resultados se puede concluir que el sistema de control interno mejoró en tres (3) componentes respecto a la vigencia 2021 y en los componentes de Ambiente propicio para el control y actividades de monitoreo bajo en un 1.6% y 6% respectivamente.

Este resultado permite determinar que el Sistema de Control Interno de la Empresa se encuentra presente y funcionando. No obstante, se acogieron las recomendaciones dadas por el DAFP para la mejora en esta dimensión.

- ✓ Reporte a la Contaduría General de la Nación del Control Interno Contable

La Oficina de Control Interno, realizó el reporte de la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a las vigencias 2021 el 22/02/2022 y a la vigencia 2022 el 14 de febrero de 2023 a través del Consolidador de la Contaduría General de la Nación - CHIP, conforme a lo contemplado en la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Reporte DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento específicamente las directivas presidenciales No. 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, esta oficina reportó el 18/03/2022 y el 16/03/2023 a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Información solicitada, relacionada con, totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores), mecanismos de control implementados para la instalación de software debidamente licenciado y procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles. <https://eic.gov.co/control>

Relación con Entes Externos de Control

Auditorías Externas:

- ✓ Plan de Mejoramiento de la Auditoría realizada a la rendición de la cuenta vigencia 2019: Fue evaluado por la Contraloría de Cundinamarca en la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2021, realizada en octubre y noviembre de 2022, arrojando un puntaje de 85.45% emitiendo un concepto de "**CUMPLE**".
- ✓ Plan de mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2020 realizada en esta vigencia (2021): Fue evaluado por la Contraloría de Cundinamarca en la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2021, realizada en octubre y noviembre de 2022, arrojando un puntaje de 85.45% emitiendo un concepto de "**CUMPLE**".
- ✓ Plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión: la Contraloría de Cundinamarca realizó auditoría en octubre y noviembre de 2022 a la vigencia 2021 y se radicó el correspondiente plan de mejoramiento el 29 de diciembre de 2022 con numero CE-22-004786, fue aprobado el 23 enero de 2023 con numero de radicado CS-23-000066 por parte del Ente de Control y se entregó el primer avance el 12 de julio de 2023 mediante radicado CE-23-002797. **PROXIMA ENTREGA Y CIERRE EL 12 DE ENERO DE 2024.**
- ✓ Plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022: Se radico a la Contraloría de Cundinamarca el correspondiente plan de mejoramiento el día 22/12/2023 con radicado CE23-004948 y está en proceso de aprobación por parte del Ente de Control

Otros temas relevantes de este componente:

- ✓ En Comité Institucional de Desempeño en enero 29 de 2021 fue aprobada la política de Control Interno, la cual aplica a todas las acciones ejecutadas por los servidores públicos, trabajadores oficiales, programas, proyectos y procesos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. Se encuentra publicada en <https://eic.gov.co/control>
- ✓ Analizado el reporte de los avances de la gestión, los resultados obtenidos FURAG han permitido a la entidad desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo, con el propósito de que se logre contar con una línea base respecto de los aspectos que deben fortalecerse, los cuales deben ser incluidos en su planeación institucional.
- ✓ La Oficina de Control Interno acompaña a la Subgerencia en el fortalecimiento de los planes de implementación del MIPG y realiza informes de seguimiento, los cuales son radicados en la gerencia para su conocimiento y son socializados en Comité Institucional de Control Interno.

Agradeciendo la atención prestada,
Cordialmente,

ELIECER HURTADO OCHOA
Gerente General EIC